

TOMO II

- Informe Económico
- Informe Financiero

• Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla- La Mancha

2011



Castilla-La Mancha

Responsabilidad
Competitividad
Cualificación
Unidad
Esfuerzo
Compromiso
Formación
Apoyo
Eficacia

ÍNDICE

1. PRIMERA PARTE	pág. 1
1.1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	pág. 3
1.2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA	pág. 31
1.3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	pág. 47
1.4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 75
2. SEGUNDA PARTE	pág. 125
2.1. PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	pág. 127
2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 137
2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	pág. 155
3. TERCERA PARTE	pág. 193
3.1. POLÍTICAS DE GASTO	pág. 195
3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	pág. 197
3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	pág. 203
3.1.3. CORPORACIONES LOCALES	pág. 209
3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	pág. 215
3.1.5. SANIDAD	pág. 233
3.1.6. EDUCACIÓN	pág. 249
3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	pág. 261
3.1.8. CULTURA Y DEPORTES	pág. 271
3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	pág. 279
3.1.10. MEDIO AMBIENTE Y AGUA	pág. 291
3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	pág. 303
3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	pág. 313
3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO	pág. 321
3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	pág. 333

APÉNDICE

**ORDEN DE ELABORACIÓN
DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO**

1. PRIMERA PARTE



1.1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL



1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1 Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

La economía mundial ha sufrido a lo largo del año 2009 una crisis sin precedentes desde la Gran Depresión. El contagio experimentado por la economía real, a partir de la crisis financiera que estalló durante 2008, derivó en una fuerte recesión, registrándose una caída del PIB mundial del 0,6%. Sin embargo, los datos del primer trimestre de 2010 apuntan a una importante recuperación, en torno al 5%, debido, fundamentalmente, al buen comportamiento de algunos países asiáticos. La mejora de la demanda privada, el comercio y la industria, así como la confianza de los consumidores, están apuntalando esta tendencia al alza, aunque se ha moderado durante el segundo trimestre de 2010, según las últimas actualizaciones de las previsiones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI) en julio. Si bien la recuperación se pronostica moderada y desigual entre los países, la tasa de crecimiento del PIB global puede alcanzar de nuevo niveles positivos en el 2010 en el entorno del 4,6% según el FMI.

Las economías occidentales fueron las más perjudicadas por esta situación, en tanto que las economías emergentes han resistido mejor la crisis y, algunas de ellas, se han convertido en el 2009 en los principales soportes del crecimiento global.

Sin embargo, la consolidación fiscal de los países avanzados puede generar tensiones sobre la financiación de su deuda y comprometer la recuperación mundial durante 2010 y 2011. Estos problemas se han manifestado especialmente en algunos países de la zona euro, como Grecia, provocando una mayor inestabilidad financiera que puede, nuevamente, tener efectos negativos sobre la economía real a través de la reducción y encarecimiento del crédito a hogares y empresas. Las políticas de contención y consolidación fiscal se espera que afecten negativamente a la demanda interna y la confianza de los consumidores. En este contexto macroeconómico, la incertidumbre acerca del posible efecto depresor sobre el producto mundial de estas tensiones es elevada pero, a pesar de ello, la depreciación de la moneda europea podría paliar parcialmente sus consecuencias. Además, el papel de las economías emergentes es clave para canalizar fondos de los países más desarrollados hacia sus economías, sin transmitir las repercusiones negativas del crecimiento negativo que podrían registrar alguno de estos países.

Para sostener el crecimiento que comienza a ser positivo en 2010, los gobiernos y bancos centrales de las principales economías del mundo han continuado elaborando sucesivas medidas de estímulo económico, sobre todo monetarias, así como medidas específicas de apoyo al sector financiero. Todo ello en el marco de los planes de acción conjunta aprobados por el G20 en las sucesivas reuniones en Pittsburgh (septiembre de 2009) y Toronto (junio de 2010). Estas medidas están encaminadas a reforzar la cooperación internacional para mejorar el funcionamiento de los mercados financieros internacionales, poner en marcha medidas de impulso económico y apoyar el comercio internacional. Sin embargo, los abultados déficit fiscales que se han venido produciendo en la mayor parte de países avanzados han puesto de manifiesto la necesidad de políticas de consolidación fiscal que, como se ha mencionado anteriormente, están empezando a tener consecuencias sobre el vigor del crecimiento que pretenden consolidar de cara al futuro.

Los principales bancos centrales continuaron llevando a cabo una política monetaria muy expansiva con significativas bajadas de tipos y fuertes inyecciones de liquidez. El objetivo buscado era relanzar la economía en un contexto de deflación en varias economías industrializadas en 2009. Progresivamente desde comienzos de 2009, los mercados de crédito e interbancarios han comenzado a recuperar cierta normalidad en su funcionamiento y los mercados de renta variable han relanzado su actividad e índices, pese a que aún se encuentran lejos de los niveles precrisis. Sin embargo, la coyuntura actual marca nuevos peligros de turbulencia financiera debido a la problemática fiscal antes mencionada, siendo la inestabilidad la principal característica en la actualidad.

Varios son los factores que han añadido tensión a la evolución económica. Aunque a partir de 2010 se ha estabilizado el precio del barril del petróleo en torno a 75 US\$/b y las tensiones inflacionistas seguirán manteniéndose bajas, tras un año deflacionista en muchos países avanzados, los peligros de una nueva problemática financiera pueden afectar de manera especialmente grave a los flujos comerciales, debido a su relación con la financiación bancaria, a las restricciones de crédito y a las fuertes variaciones en los tipos de cambio. También existen riesgos derivados de la incertidumbre respecto a las reformas regulatorias, especialmente en el sector financiero, y su impacto sobre el crédito bancario y la actividad económica general.

Ante esta situación de incertidumbre, uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la economía mundial es plantear un firme compromiso por parte de los países con problemas de sostenibilidad fiscal en relación con el cumplimiento de unas metas, que hagan hincapié en

determinadas reformas estructurales, tales como los sistemas de pensiones y de sanidad pública. Las políticas de consolidación fiscal deben ser creíbles y firmes, compensadas con políticas monetarias acomodaticias, en un contexto de moderada inflación. Asimismo, debe abordarse la reforma del sistema financiero, a través de una reestructuración del sistema bancario para dinamizar el flujo financiero hacia la economía real. Otras reformas estructurales también pueden ser importantes para mejorar la competitividad de las economías. En definitiva, la aplicación de este conjunto de instrumentos puede contraer algo la recuperación durante 2011 (del 4,6% prevista para 2010 al 4,3% para 2011), pero hará más firme, equilibrado y duradero el camino hacia la mejora de la economía mundial a medio y largo plazo.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

El año 2009 ha protagonizado la mayor contracción de las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial. Esto ha supuesto un empeoramiento de la situación que había caracterizado la primera década del Siglo XXI y cuya tendencia comenzó a cambiar en 2008, fruto de las turbulencias financieras de 2007.

De este modo, la actividad en los principales países desarrollados ha experimentado una disminución en términos interanuales que, si bien comenzó en el tercer trimestre del 2008, ha llevado a finalizar el año 2009 con un crecimiento del -3,2%, el peor panorama económico mundial desde hace más de cinco décadas. Adicionalmente, la profunda recesión experimentada por la UEM, debida, en gran medida, por la abrupta caída de la inversión a causa de las dificultades financieras, hizo cerrar el año con un descenso del PIB del -4,1%.

En 2009, la evolución del crecimiento del PIB de la UEM fue claramente negativa respecto al año anterior. Sin embargo, destacan los dos primeros trimestres, que se caracterizaron por una fuerte recesión y una disminución del PIB real del 5,3% y 5,6%. A partir del tercer trimestre se produjo una ligera mejoría en los descensos del PIB, confirmada en el último trimestre, en el que la actividad “sólo” se contrajo un 1,7% respecto al mismo trimestre de 2008. El primer trimestre de 2010 parece querer iniciar una tímida senda de recuperación, incrementándose un 0,9%.

El análisis componente a componente permite destacar que, en 2009, el consumo privado disminuyó 1,2% respecto a 2008, mientras que la inversión se desplomó un 14,9%. Por su parte, la contribución del sector exterior al crecimiento del PIB fue escasa, dado que las

exportaciones acusaron el impacto de la recesión disminuyendo un 13,3%, mientras que las importaciones lo hicieron algo menos, un 12%.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%) en el caso del PIB real e IPC y tasa media anual en Tasa de paro						
	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
G7	0,5	-3,2	3,4	0,1	5,8	8,0
Alemania	1,2	-5,0	3,3	0,3	7,2	7,4
Canadá	0,4	-2,6	2,4	0,3	6,8	8,3
Estados Unidos	0,4	-2,4	3,8	-0,3	5,8	9,3
Francia	0,3	-2,2	2,8	0,1	7,9	9,4
Italia	-1,3	-5,0	3,5	0,8	6,8	7,8
Japón	-1,2	-5,2	1,4	-1,4	4,0	5,1
Reino Unido	0,5	-4,9	3,6	2,2	5,6	7,5
UEM	0,6	-4,1	3,3	0,3	7,6	9,4
España	0,9	-3,6	4,1	-0,3	11,3	18,0

Fuentes : FMI

El PIB de EEUU experimentó un fuerte retroceso durante el año 2009 al decrecer a un ritmo del 2,4%, constituyendo el sexto peor año desde 1930 desde el punto de vista macroeconómico. La economía estadounidense no veía disminuir su PIB de modo tan profundo desde 1946. Esta evolución ha implicado una recesión aún más grave que la de 1982 o que la de la crisis del petróleo durante el período 1974/75¹.

Esta recesión se ha caracterizado por la contracción de la inversión residencial, al reducirse en un 20,5% (0,3 puntos porcentuales menos que en 2008), y por el leve descenso del consumo privado como consecuencia del mal comportamiento mostrado por el mercado laboral y del derrumbe de las cotizaciones bursátiles, que se ha añadido al efecto riqueza del ajuste inmobiliario. Como aspecto positivo, al igual que había sucedido en 2008, puede señalarse la mejora del saldo exterior, el cual aportó 1,2% al crecimiento del PIB, debido a la reducción de las importaciones en un 13,9% como consecuencia de la profunda debilidad de la demanda interna, superando la disminución de las exportaciones (-9,6%), debido a la reducción de la demanda exterior de productos norteamericanos debido a la generalización de la crisis a nivel global.

La inflación estadounidense acusó la gran debilidad de la demanda interna, por lo que cerró el año 2009 con un descenso de 0,3%. La deflación pudo ser más profunda si el IPC no

¹ Las estadísticas de la evolución interanual del PIB por trimestre, existentes desde 1947, señalan que el primer trimestre de 2009 (-6,4%) ha sido el tercero peor de la historia macroeconómica norteamericana, compartido con el primero de 1982, y sólo superado por el primero de 1958 (-10,4%) y el segundo de 1980 (-7,9%).

hubiese reaccionado durante noviembre y diciembre, en los que la inflación respecto a los doce meses anteriores rondó, de media, el 2,3%.

Finalmente, el mercado laboral estadounidense acentuó su deterioro, registrándose un ritmo de destrucción de empleo interanual del 4,3% de media en 2009, mientras que la tasa de paro se disparó hasta alcanzar el 10,1% en octubre de 2009². Es la primera vez en la historia norteamericana que se alcanzan los 15 millones de personas desempleadas. En términos generales, las tasas de paro de los principales países desarrollados han mostrado incrementos, aunque a ritmos muy diferentes según las características particulares de cada economía.

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2010-2011: G7 y UEM

Las previsiones para 2010 y 2011 plantean un escenario en el que la economía mundial supera la recesión a escala global por la que ha atravesado durante la segunda mitad de 2008 y 2009. Por ello, el año 2010 supondría la salida de la crisis económica y el aparente comienzo de un nuevo período de crecimiento económico mundial.

En este sentido, las políticas de los gobiernos para paliar los efectos más negativos de la coyuntura económica se han considerado fundamentales para la recuperación. Por ello, durante los primeros meses de 2010 la temida espiral deuda/deflación ha venido conteniéndose con profundas medidas de política fiscal contra la desaceleración, aún a riesgo de generar importantes déficit públicos, que actualmente se están intentando corregir. La caída de la actividad económica, que ha disminuido la recaudación fiscal, ha acentuado este problema. Las políticas monetarias expansivas también han pretendido incentivar la actividad económica a través del mantenimiento de bajos tipos de interés.

Más allá de las medidas de estímulo fiscal, existen dos factores fundamentales a tener en cuenta si se pretende continuar por la senda del crecimiento económico. En primer lugar, la fortaleza de los mercados financieros una vez que los gobiernos van retirando su apoyo a su consolidación tras la grave crisis iniciada en 2007. En segundo lugar, la caída del consumo durante 2009 y el temor a una nueva depresión en 2010 indujo una disminución de las existencias, que ahora se está desacelerando. Sin embargo, no se prevé que se produzca un robusto

² Desde que en 1948 se registran datos oficiales sobre las tasas de desempleo, es la tasa más elevada desde el período entre septiembre de 1982 y junio de 1983.

incremento de la actividad, al menos antes de que se practiquen medidas de saneamiento de las cuentas públicas, sobre todo en las economías más desarrolladas.

En definitiva, la recuperación de la economía mundial avanzará, con elevada probabilidad, a distintas velocidades, más acentuada en las economías emergentes, y más lenta en las principales economías avanzadas. Aún así, las revisiones al alza de las previsiones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE) muestran cierto optimismo sobre la salida de la recesión para el 2010.

Los riesgos de deflación experimentados durante 2009 debido a la atonía de la demanda se encaminarán hacia una convergencia general hacia los niveles de inflación básica, a pesar del incremento de los precios energéticos. Sin embargo, no desaparecerán los peligros deflacionarios, dada la, aún, incierta fortaleza del futuro crecimiento económico.

La economía estadounidense ha continuado incrementando sus ritmos de crecimiento, aunque a un ritmo menor que durante el final de 2009. En este sentido, durante el primer trimestre de 2010 el PIB estadounidense se incrementó un 3,7% respecto al mismo trimestre de 2009, especialmente debido al repunte de la inversión (29,1%). No obstante, el segundo trimestre fue algo más moderado, registrándose un aumento del 2,4% en tasas interanuales. En este contexto, los pronósticos del FMI, la OCDE y la CE apuntan a una recuperación de la actividad económica. El FMI prevé un crecimiento del PIB en 2010 del 3,3% y un 2,9% para 2011, la CE estima un incremento de la actividad económica del 2,8% en 2010 y 2,5% en 2011, mientras que la OCDE prevé un aumento de la actividad de un 3,2% para 2010 y 2011.

En lo que concierne a la UEM, las graves dificultades por las que ha atravesado su economía han hecho que el ritmo de recuperación durante 2010 sea más lento, aunque positivo, con un crecimiento del PIB del 0,9% interanual para el primer trimestre de 2010 respecto al mismo período de 2009. Sin embargo, las medidas de austeridad fiscal pueden poner en peligro la recuperación económica.

La recesión económica afectó, durante 2009, a todos los países del área euro. Así, Alemania pasó de crecer un 1,3% en 2008 a un -4,9% en 2009, Francia del 2% al -2,6% y España del 0,9% al -3,6%. Asimismo, Italia pasó de un -1,3% en 2008 al -5% en 2009. Sin embargo, estas cifras comenzarán a recuperarse, con mayor o menor robustez, en todos los países de la UEM.

En este contexto, las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales apuntan a un tímido incremento de la actividad económica de la UEM para el bienio 2010-2011. En este sentido, el FMI prevé incrementos del 1% y 1,3%, frente a unas cifras casi idénticas de la CE (0,9% y 1,5%) y las, algo más optimistas, de la OCDE (1,2% y 1,8%)³.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	2010			2011		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	---	2,7	---	---	2,7
Alemania	1,2	1,4	1,9	1,6	1,6	2,1
Canadá	---	3,6	3,6	---	2,8	3,2
Estados Unidos	2,8	3,3	3,2	2,5	2,9	3,2
Francia	1,3	1,4	1,7	1,5	1,6	2,1
Italia	0,8	0,9	1,1	1,4	1,1	1,5
Japón	2,1	2,4	3,0	1,5	1,8	2,0
Reino Unido	1,2	1,2	1,3	2,1	2,1	1,5
UEM (1)	0,9	1,0	1,2	1,5	1,3	1,8
España	-0,4	-0,4	-0,2	0,8	0,6	0,9

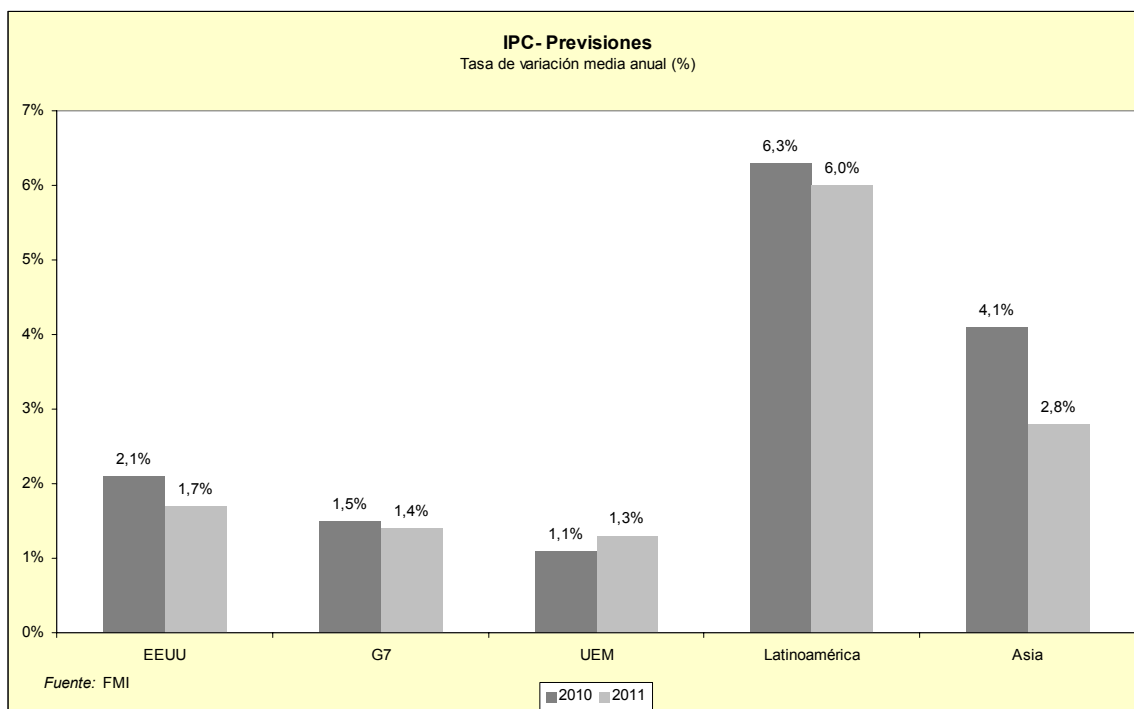
(1) Datos de la OCDE incluyen sólo los 12 países UEM que son miembros de la OCDE.

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución del precio del petróleo a lo largo de 2009 ha supuesto un profundo cambio con respecto a la tendencia descendente que comenzó en agosto de 2008, aunque a partir de mediados de año su precio se ha estabilizado en torno a los 75 dólares por barril. Aún así, la cota se encuentra muy lejos de los valores alcanzados a durante el año anterior. Por tanto, si se compara el valor medio de 2009 respecto a 2008 se observa como 2009 ha visto moderar sus precios hasta un 60%. Los primeros meses de 2010 han experimentado nuevamente un ascenso de los precios del petróleo, pero sin llegar a alcanzar las cotas de mediados de 2008.

De acuerdo con los datos considerados, el FMI señala que el IPC estadounidense se incrementará un 2,1% en el año 2010, lo que supone un incremento de los precios desde la ligera deflación ocurrida en 2009. En 2011 se estima que los precios tendrán una tendencia alcista, aunque menor, con un 1,7%. Por su parte, la previsión para la UEM en 2010 refleja una evolución más moderada de los precios, aunque en cifras positivas, con un 1,1% y un 1,3% para 2010 y 2011 respectivamente.

³ Otros organismos prevén crecimientos del PIB para 2010 similares. Por ejemplo, el Banco Central Europeo prevé en junio de 2010 un crecimiento del PIB para la UEM de entre 0,7-1,3%, y el Consensus Forecast (macroencuesta formada por 700 instituciones y economistas a nivel global) y el Eurbarómetro, a fecha de julio de 2010, del 1,1%.



La tasa de paro ha registrado aumentos en el año 2009 respecto a 2008 en todos los países de la UEM, destacando España (del 11,3% al 18%) e Irlanda (del 6,3% al 12,9%). Mientras que en 2009 el aumento medio en la UEM ha sido de 1,9 pp, situándose en el 9,5% de la población activa, en EEUU ha aumentado en 3,5 pp, alcanzando el 9,3% de la población activa. A pesar de la, ya característica, flexibilidad del mercado laboral estadounidense, el desempeño de la economía de EEUU en lo relacionado con el empleo ha experimentado, tal y como se ha visto, un notable deterioro, hasta niveles no frecuentados en los últimos años.

Las previsiones efectuadas por los distintos organismos internacionales para los años 2010 y 2011 apuntan a un leve incremento en el deterioro en ambos mercados laborales. La tasa de paro de EEUU en 2010 se situará en el 9,7% para dos de las tres instituciones consultadas (Comisión Europea y OCDE) y en el 9,4% para el FMI. En cambio, para 2011 se prevé un ligero descenso hasta situarse, de media, alrededor del 9%. En lo que respecta a la UEM, se estima en torno al 10,3% de paro para el 2010, manteniéndose prácticamente sin cambios en 2011. Eso significa que el inicio de la recuperación del mercado laboral tardará, al menos, un año más en producirse.

En lo que respecta al diferencial de tasa de paro que ha existido, tradicionalmente, a favor de la economía estadounidense casi desapareció en 2009, pero las previsiones sugieren

que volverá a generarse, incrementándose, paulatinamente, en 2010 y, especialmente, a partir de 2011.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
% sobre población activa						
	2010			2011		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	---	8,4	8,3	---	8,0	9,5
Alemania	7,8	8,6	7,6	7,8	9,3	8,0
Canadá	---	7,9	7,9	---	7,5	7,2
Estados Unidos	9,7	9,4	9,7	9,8	8,3	8,9
Francia	10,2	10,0	9,8	10,1	9,9	9,5
Italia	8,8	8,7	8,7	8,8	8,6	8,8
Japón	5,3	5,1	4,9	5,3	4,9	4,7
Reino Unido	7,8	8,3	8,1	7,4	7,9	7,9
UEM	10,3	10,5	10,1	10,4	10,5	10,1
España	19,7	19,4	19,1	19,8	18,7	18,2

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Los BRIC, Asia y América Latina

1.1.3.1 Los BRIC

En los últimos años, ha habido un conjunto de países que, debido a su dimensión demográfica y económica, han desempeñado un papel protagonista en la economía mundial. En un contexto recesivo, que ha afectado un importante número de los países económicos, la evolución de este grupo de países como sostén de la economía mundial ha adquirido un papel preponderante. A continuación se presenta un sucinto análisis de cada uno de ellos, teniendo en cuenta la disparidad de sus estructuras económicas y al papel que han venido jugando durante los últimos años. Se ha optado por analizarlos individualmente dado que su potencial de crecimiento sigue siendo elevado y significativo a escala internacional, dada su estructura productiva, tamaño y población.

Brasil

A lo largo del año 2009 la economía brasileña ha visto cómo sus elevadas tasas de crecimiento económico caían abruptamente, entrando en recesión a partir del tercer trimestre de

2008 y registrando, en 2009, un descenso del 0,2%, cifra bastante menor que las previsiones (-1,3%). Sin embargo, la economía se ha recuperado de forma robusta y alcanzó un crecimiento del 9% durante el primer trimestre de 2010. De este modo, las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010) preveían un incremento del PIB interanual para 2010 del 7,1% y del 4,2% para 2011 (1,6 y 0,1 pp más que lo que preveía en abril).

Cabe señalar que la economía brasileña se ha visto afectada por la reducción de la demanda de las economías desarrolladas y por la disminución de los precios de las materias primas. Su recuperación está siendo más rápida debido a la atracción de flujos de capital desde los países avanzados y al relativo buen comportamiento de su mercado de trabajo, así como a unas políticas fiscal y monetaria creíbles y eficaces.

A pesar de las dificultades en materia de financiación en los mercados internacionales, Brasil ha sabido aplicar políticas que contrarrestaron la contracción global de la demanda. Además, el nivel de reservas ha continuado aumentando en 2009 y se espera que lo siga haciendo en 2010 y 2011. Sin embargo, el escenario futuro pasa, ineludiblemente, por la gradual retirada de determinadas políticas fiscales que podrían sobrecalentar la economía en un escenario de fuerte crecimiento como el que se prevé para el bienio 2010-2011.

En lo que respecta al comportamiento de los precios, la inflación de Brasil permanece relativamente baja, alrededor del 5%, y con perspectivas de mantenerse en ese nivel este y el próximo año. Asimismo, se prevé un empeoramiento del saldo exterior debido al fuerte crecimiento del consumo, aunque sin llegar a niveles extremadamente peligrosos (-2,9% del PIB).

Partiendo de esta situación y tomando en consideración el contexto económico mundial, las previsiones efectuadas por el FMI para el bienio 2010-2011 revelan un escenario de fuerte crecimiento para su economía impulsado por el consumo y la inversión privada.

Rusia

Rusia, tras un periodo de crecimiento medio del 6,8% durante el período 1999-2007, se ha visto afectada en 2009 por una severa recesión. De este modo, el año 2009 cerró con una variación del PIB de -7,9%, más de un pp superior a la peor previsión realizada por los organismos internacionales (OCDE). Esta evolución supuso una reducción de 13,5 pp respecto al año anterior.

La economía rusa ha sufrido un fuerte deterioro desde septiembre de 2008, al verse reducida la liquidez internacional y la demanda de las economías desarrolladas así como por la importante caída de los precios de las materias primas, en especial de la energía. Sin embargo, la recuperación económica mundial prevista para 2010 hará que su saldo en cuenta corriente mejore, induciendo un incremento en su superávit de cuenta corriente desde el 3,9% del PIB que ha supuesto en 2009, hasta el 5,1% para 2010.

Si bien la salida de capitales de 2008 se tradujo una fuerte reducción de las reservas durante parte de 2009, el año mantuvo el nivel de reservas. No se espera que se produzcan cambios significativos en esta materia para el período 2010-2011.

La evolución económica rusa en los años precedentes a la crisis ha consolidado un notable superávit fiscal, el cual ha permitido realizar políticas fiscales expansivas en los momentos iniciales de la crisis. Sin embargo, la recesión global provocó una caída en sus ingresos públicos y un déficit fiscal del 6,2%, agravado por la reducción de recursos provenientes del petróleo. Como en el resto de países que están sufriendo graves deterioros fiscales, el déficit continuará, al menos, durante los años 2010 (5,1%) y 2011 (2,2%).

La inflación, que había alcanzado el 5,7% en 2008, continuó moderada en 2009 con un incremento de los precios del 4,9%. De cara al futuro, en las últimas previsiones del FMI priman, por encima de todo, claros síntomas de estabilidad, esperándose incrementos de los precios del 5,1% y 4,6% para los años 2010 y 2011, respectivamente.

Por último, el crecimiento del PIB previsto en las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010) apunta a un incremento del 4,3% para 2010 y 4,1% para 2011 (0,3 y 0,8 pp más de lo previsto en abril).

India

A pesar de la crisis global, India ha podido experimentar una tasa de crecimiento del 5,7%, lo que ha supuesto una desaceleración significativa respecto a su crecimiento medio durante la última década. Aún así, ha resistido de forma notable la caída de la demanda externa y el descenso de la inversión, debido al endurecimiento de las condiciones de financiación.

A pesar de ello, el año 2009 ha visto reavivar tensiones inflacionistas puesto que el incremento del IPC alcanzó el 10,9%, que persistirán en 2010 (13,2%). Para el año 2011, las

previsiones del FMI anuncian una significativa moderación de los precios, situando el aumento en el 5,5%.

Los desembolsos públicos de 2008, así como las medidas de estímulo fiscal de principios de 2009 empeoraron significativamente las ya deterioradas cuentas públicas indias, alcanzando en 2009 el déficit público el 11,8%. Se espera que unas políticas algo más austeras hagan disminuir este déficit hasta devolverlo a un dígito durante el año 2011.

Por último, la recesión global también ha afectado al sector exterior indio de modo que su déficit por cuenta corriente, que había alcanzado su pico en 2009 (3% del PIB), comenzará a disminuir debido a la lenta evolución de las importaciones. Por tanto. En un contexto económico como el comentado en estas páginas, las previsiones efectuadas por el FMI, para los años 2010 y 2011, reflejan la recuperación del crecimiento del PIB, ubicándose en crecimientos del 9,4% y 8,4% para sendos años.

China

China continúa siendo el gran protagonista del crecimiento económico en los últimos años, con un crecimiento del PIB del 8,7% durante 2009. La desaceleración de 0,9 pp respecto al año anterior se debe a la paralización del comercio internacional y al ajuste del sector inmobiliario doméstico que supone alrededor de una décima parte del PIB del país.

A pesar de la pronunciada caída de las importaciones, la fuerte desaceleración de las exportaciones ha causado una profunda reducción del superávit comercial, que, si bien había comenzado en 2008, alcanzó un máximo histórico en 2009. Se espera que, no obstante, esta situación de deterioro en su saldo por cuenta corriente mejore algo durante 2010 y 2011 (6,2% y 6,5% del PIB respectivamente), a la par que la demanda externa. La economía china se ha visto afectada por un menor impacto del canal financiero, debido al relativo aislamiento del sistema financiero chino. A pesar de lo cual, ha acusado una alta volatilidad en los flujos a corto plazo y una moderada reducción de las entradas de inversión directa extranjera.

El comportamiento de las autoridades chinas ha resultado fundamental para buscar una explicación al mantenimiento de tan elevadas tasas de crecimiento. Ante los primeros síntomas de desaceleración (crecimiento del 6,7% en el primer trimestre de 2009), el gobierno chino decidió emplear el amplio margen de maniobra que poseían, lo cual les ha permitido llevar a cabo diversas medidas de apoyo al sector exportador que, ya el primer trimestre de 2010, registraba

incrementos del PIB del 12%, en parte, debido a la “discreta” actuación de la economía en el mismo período del año anterior. Cabe señalar que el contexto de reducción paulatina de la inflación, que en 2009 alcanzó la deflación (-0,7%), ha permitido que las bajadas de tipo de interés y la mayor facilidad de acceso al crédito no supongan sin embargo una variación importante de los tipos de interés reales.

En un contexto de recuperación económica internacional futura, el gobierno chino prepara medidas para contener un excesivo incremento de los precios de la vivienda, debido a la subida del crédito y de la inversión inmobiliaria, advertido de los peligros que ello puede suponer, tomando como base las recientes experiencias de algunos países desarrollados.

En definitiva, a pesar de que la recuperación observada en el segundo trimestre del 2009 ha estado originada principalmente por la actuación pública, actualmente el incremento de las exportaciones vuelve a ser uno de los motores de la expansión económica, las perspectivas de crecimiento son optimistas, señalando que la recuperación será intensa, con tasas de crecimiento del PIB de 10,5% y 9,6% para 2010 y 2011 respectivamente.

1.1.3.2 Asia

En 2009 Asia ha continuado mostrándose como la región más dinámica, creciendo su PIB conjunto a una tasa de 3,5%, frente al descenso del 0,9% mundial, lo que supone 1,7 pp menos que el año anterior. Este dato refleja la enorme fortaleza del crecimiento económico de la mayor parte de los países que componen el continente.

Si bien las economías asiáticas sufrieron un fuerte impacto de la crisis global, estas consecuencias fueron tan intensas como breves, siendo la recuperación rápida y vigorosa. Así, a pesar de que la mayor parte de las economías de la región han visto fuertemente afectadas sus exportaciones, debido a la notable caída de la demanda de las economías avanzadas y al empeoramiento de las condiciones financieras internacionales, la recuperación ha sido veloz y equilibrada, sustentándose tanto en la demanda interna como externa.

Mientras la caída del comercio fue una causa fundamental del descalabro económico durante el final de 2008 y mediados de 2009, la recuperación del canal comercial y la entrada de nuevos capitales, procedente de los países avanzados han sustentado la fuerte recuperación asiática. China e India, que habían capeado mejor la crisis (reduciendo algunos pp su

crecimiento), también ha sabido sobreponerse de forma más vigorosa. El resto de países, debido, en parte, a sus bajos niveles de deuda pública, han podido sostener la demanda a través de potentes políticas anticíclicas tanto fiscales como monetarias.

En el año 2009 el PIB de Japón disminuyó un 5,2%, siendo el país de la región con una recesión más intensa. Las mayores caídas se han registrado en la inversión (14,3%) y en las exportaciones (24%), las cuales se extendieron al resto de componentes durante todo el año. No obstante, esta caída de la actividad se ha invertido en el primer trimestre de 2010 gracias a un crecimiento del 4,2%. Las previsiones del FMI apuestan por una “recuperación vacilante” (FMI, abril de 2010, p.54), con un crecimiento del PIB nipón del 1,9% en 2010 y del 2% en 2011.

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia⁴ (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán) se han visto afectadas por la inestabilidad general de forma menos intensa, a pesar de su elevada dependencia de la demanda externa, especialmente en los sectores de bienes de equipo, del automóvil y electrónico. El PIB real de este grupo ha mostrado un significativo decrecimiento, pasando del 1,8% en 2008 a un -0,9% en 2009, pauta de fuerte desaceleración seguida por cada uno de los países. Singapur y Hong Kong han estado especialmente expuestos al doble canal de propagación de la crisis, dado su condición de centros financieros, habiendo generado un crecimiento negativo del 2% y 2,7% respectivamente, es decir, 3,4 pp y 4,8 pp menos que en 2008 respectivamente. Por su parte, Taiwán ha sufrido la crisis de forma importante dado que su PIB descendió un 1,9% durante 2009. Sólo Corea del Sur parece haberse librado de la recesión, incrementándose su PIB un 0,2% en el mencionado período.

Este grupo de países mostrará significativas recuperaciones del PIB en 2010 y 2011 según las previsiones del PIB, entre el 4,5%-5% de Corea hasta el 6,5-4,8% para Taiwán en el mencionado bienio. Este retorno a la senda del crecimiento vendrá acompañado por un leve incremento de la inflación conjunta, que en 2009 presentó signos deflacionistas (aunque sólo se concretaron en Taiwán). Se pasará de un IPC del 1,3% en 2009 al 2,3% en 2010 y 2011.

Los países del ASEAN-5, es decir, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam, han visto como su actividad económica se ha reducido del 4,7% registrado en 2008, al 1,7% de 2009. Es decir, si bien han sufrido el impacto de la crisis, ésta se ha materializado, en general, en una desaceleración económica pero no en una recesión. Sin embargo, la situación de cada país es extremadamente dispar. Así, aunque en todos y cada uno de ellos ha experimentado una

⁴ También llamadas “Economías Asiáticas Recientemente Industrializadas”.

reducción en el ritmo de crecimiento del PIB, su rango de variación ha estado entre 0,9 pp de Vietnam y 6,3 pp de Malasia. Como consecuencia de ello, en algunos países apenas se ha dejado sentir la crisis (Vietnam e Indonesia, con crecimientos del 5,3% y 4,5% respectivamente) mientras que en otros la recesión fue la tónica general de la evolución macroeconómica durante 2009 (Tailandia y Malasia, con crecimientos del -2,3% y -1,7% respectivamente).

Pese a estas cifras tan heterogéneas, las previsiones para 2010 y 2011 acercan a todos los países del grupo a crecimientos relativamente similares, rondando el 6,4% para dicho bienio. Al mismo tiempo, la inflación evolucionará paralelamente a la actividad económica, incrementándose las presiones inflacionistas desde una media del 2,9% en 2009 hasta el 4,8% en 2010, aunque aquí también la situación por país será diversa (mientras que Malasia alcanzaría un 2% en Vietnam llegaría al 12%).

Para el período 2010-2011, las previsiones realizadas por el FMI confirman la fuerte recuperación económica en toda la región asiática hasta el 6,9% en 2010 y del 7% en 2011.

PIB real e IPC - Asia								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Asia	5,2	3,5	6,9	7,0	5,8	2,0	4,1	2,8
China*	9,6	8,7	10,5	9,6	5,9	-0,7	3,1	2,4
India*	7,3	5,7	9,4	8,4	8,3	10,9	13,2	5,5
NEA	1,8	-0,9	5,2	4,9	4,5	1,3	2,3	2,3
Corea	2,3	0,2	4,5	5,0	4,7	2,8	2,9	3,0
Taiw an	0,7	-1,9	6,5	4,8	3,5	-0,9	1,5	1,5
Hong Kong	2,1	-2,7	5,0	4,4	4,3	0,5	2,0	1,7
Singapur	1,4	-2,0	5,7	5,3	6,5	0,2	2,1	1,9
ASEAN-5*	4,7	1,7	6,4	5,5	9,3	2,9	4,8	4,6
Indonesia	6,0	4,5	6,0	6,2	9,8	4,8	4,7	5,8
Tailandia	2,5	-2,3	5,5	5,5	5,5	-0,8	3,2	1,9
Filipinas	3,8	0,9	3,6	4,0	9,3	3,2	5,0	4,0
Malasia	4,6	-1,7	4,7	5,0	5,4	0,6	2,0	2,1
Vietnam	6,2	5,3	6,0	6,5	23,1	6,7	12,0	10,3

Fuente : FMI

*: Los países con asterisco cuentan con proyecciones del PIB real actualizadas a julio de 2010, el resto a abril de 2010

1.1.3.3 América Latina

El conjunto de países latinoamericanos ha sufrido el impacto de la crisis económica global y eso se ha reflejado en un descenso del PIB de un 1,9% en el año 2009, reduciéndose 6,2 pp respecto a 2008. Los países latinoamericanos han experimentado, en general, una evolución

dispar, en la que países como Bolivia y Uruguay han registrado un crecimiento elevado (3,3% y 2,9% respectivamente), otros han tenido una desaceleración sin llegar a la recesión (Argentina, Colombia, Perú y Ecuador, con crecimientos entre 0,2-0,9%), mientras que el resto sí ha visto disminuir su PIB, destacando, por su importancia, Chile (-1,5%), Brasil (-0,2%) y, especialmente, México (-6,5%). Esto ha truncado un período de fuerte crecimiento. El endurecimiento de las condiciones financieras y la caída de la demanda de los países avanzados ha lastrado el crecimiento de las principales economías de la región, siendo las mayores caídas del mismo en México y Venezuela hasta un -6,5% y -3,3% respectivamente, lo que refleja asimismo las consecuencias de la crisis que ha sufrido el principal socio comercial de la región, Estados Unidos⁵.

En lo que se refiere a la evolución de los precios en 2009, la tendencia general en el conjunto de la región mostró una disminución, acorde con la desaceleración económica, de 1,5 pp respecto a 2008, situándose alrededor del 6,1%. En todos y cada uno de los países el IPC ha tenido una evolución más moderada, destacando el importante descenso de la inflación chilena (del 8,7% al 1,7%). Por el contrario, Venezuela mantiene un fuerte incremento de la inflación (29,7%), convirtiéndose en el único país de la región con una inflación de dos dígitos. En todo caso, se espera que la recuperación económica apenas tenga impacto sobre la inflación, con la excepción de Venezuela (en donde apenas disminuirá 2,6 pp) y Argentina (que pasará del 6,3% al 10,1% en 2010).

En este contexto, la mayor parte de los países está experimentando un fuerte proceso de recuperación, con el que pretenden retomar la senda de crecimiento de los años anteriores. Los principales factores que han contribuido a esta recuperación han sido las políticas públicas contracíclicas, que han sostenido la demanda interna, la buena salud de sus sistemas financieros y el mejor comportamiento de los precios de las materias primas. En este sentido, los mayores crecimientos se producirán en los países exportadores de estos productos.

Considerando la situación económica internacional, la mayor parte de los países latinoamericanos (con la excepción de México, Chile y Venezuela) pudieron solventar de forma consistente la situación en comparación con crisis anteriores, siendo el saneamiento previo que habían realizado de sus cuentas públicas y balances corporativos un aspecto clave. Sus

⁵ La proporción de las exportaciones mexicanas que se dirigen hacia EEUU. fue del 84% en 2009. Además, su cuantía disminuyó un 21% con respecto a 2008. Esto da una idea la magnitud del desplome de la economía mexicana como consecuencia de la caída de su sector exterior y a la importancia de su vecino comercial norteamericano.

principales riesgos se relacionan con la relativa debilidad de la demanda externa (sobre todo de los países avanzados) y una gestión inteligente de la masiva entrada de capitales. Sorprendentemente, las pequeñas repúblicas de América Central y Caribe, con economías con mucho menor peso, pero muy dependientes del turismo, las remesas y las exportaciones a EEUU, han tenido menos dificultades para hacer frente a la desaceleración económica. No obstante, su recuperación será más lenta y menos vigorosa que la del resto de países latinoamericanos.

PIB real e IPC - América Latina								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Latinoamérica	4,3	-1,9	4,1	4,0	7,6	6,1	6,3	6,0
Argentina	6,8	0,9	3,5	3,0	8,6	6,3	10,1	9,1
Brasil*	5,1	-0,2	7,1	4,2	5,7	4,9	5,1	4,6
Uruguay	8,5	2,9	5,7	3,9	7,9	7,1	6,2	6,0
Chile	3,7	-1,5	4,7	6,0	8,7	1,7	2,0	3,0
Colombia	2,4	0,1	2,2	4,0	7,0	4,2	3,5	3,7
Ecuador	7,2	0,4	2,5	2,3	8,4	5,1	4,0	3,5
México*	1,5	-6,5	4,5	4,4	5,1	5,3	4,6	3,7
Perú	9,8	0,9	6,3	6,0	5,8	2,9	1,5	1,8
Venezuela	4,8	-3,3	-2,6	0,4	30,4	29,7	27,1	33,1
América Central (1)	4,3	-0,6	2,7	3,7	11,2	3,5	3,5	4,1
Caribe (2)	2,9	0,4	1,5	4,3	12,0	3,6	6,4	4,8

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

Fuente : FMI

*: Los países con asterisco cuentan con proyecciones del PIB real actualizadas a julio de 2010, el resto a abril de 2010

1.2 El petróleo

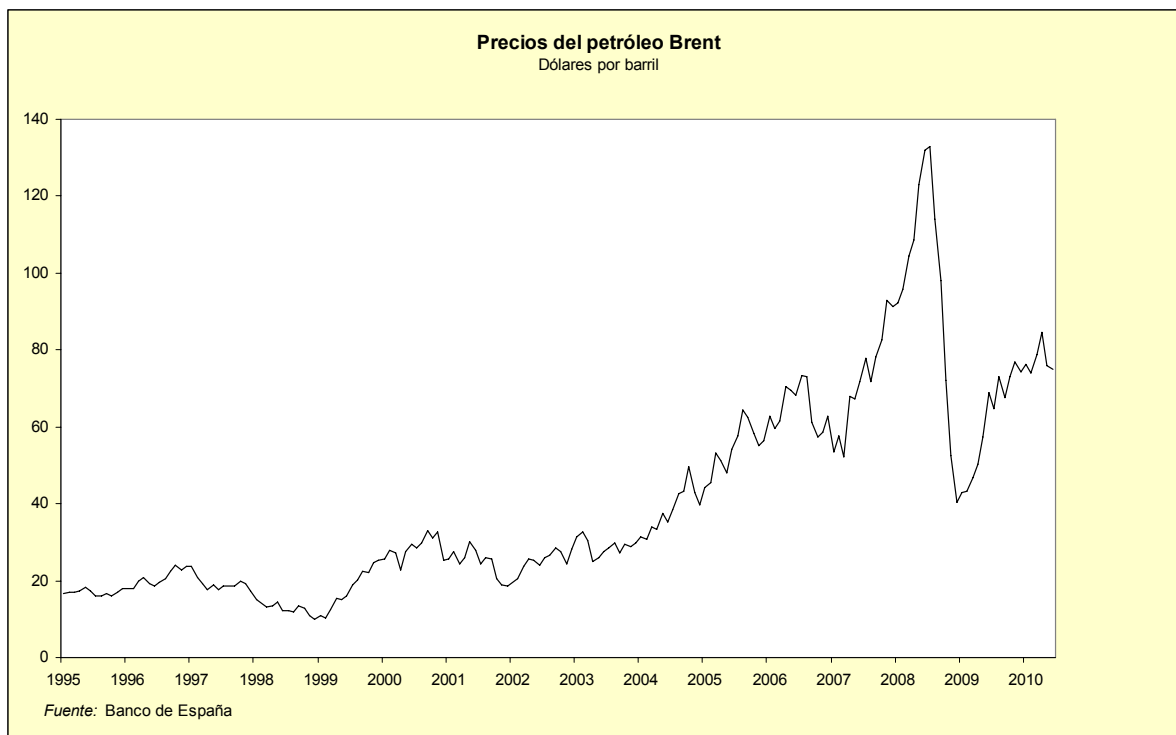
A pesar del reciente desarrollo de las nuevas fuentes de energía “verdes”, el petróleo continúa siendo el principal input energético para la actividad económica mundial. Por tanto, la evolución de sus precios ha ido a la par de la crisis económica mundial.

El barril de petróleo Brent (de referencia en Europa) cotizaba a 42,9 \$/b a comienzos del año 2009, retomando, a partir de ese momento, una senda de crecimiento que había sido interrumpida en la segunda mitad del ejercicio anterior. Sin embargo, a partir de mediados de 2009 el precio del petróleo se mantuvo dentro de una estrecha banda de entre 70 y 80 \$/b. Esto puede denotar una vuelta a la normalización tras los duros ajustes económicos de finales de 2008 y principios de 2009.

Así, el incremento de precios durante 2009 pudo deberse a la ligera reactivación del consumo mundial ocurrida a partir del segundo trimestre. El consumo final de los países avanzados disminuyó un 1,25% mientras que el de los países emergentes se incrementó en un 1,8%.

Por otro lado, el aumento de la extracción ocurrida durante la segunda mitad de 2009 contuvo el incremento de los precios del crudo, luego de observarse mínimos en enero de ese año, alcanzando apenas el 60% de las cuotas previstas. Incluso países no pertenecientes a la OPEP mejoraron su producción.

No obstante, la expectativa de la recuperación económica hizo predominar el efecto positivo sobre los precios, aunque a mediados de 2009 se observó un ligero retroceso en el incremento de precios, debido al aumento de la oferta, anteriormente mencionado. Se espera, por tanto, que la presión alcista se modere todavía más mientras no haya signos más evidentes de recuperación y se explote la importante capacidad ociosa de los países productores. La lentitud en la explotación de nuevos yacimientos puede poner en peligro la estabilidad del equilibrio entre oferta y demanda.



1.3 Situación económica en Estados Unidos

El año 2009 será recordado como el de la mayor caída del PIB desde 1947. A pesar de que las dificultades financieras han podido ser paliadas mediante intensas políticas orientadas hacia ese sector, las condiciones crediticias siguen siendo restrictivas y la demanda de crédito continúa débil. Esto amenaza con convertirse en un importante lastre para la recuperación esperada para 2010.

En este sentido, la recuperación económica será gradual, sobre todo cuando las medidas anticíclicas empiecen a perder fuerza. Si bien, se espera un incremento del PIB de entre 2,8-3,3% para 2010 aunque el desempleo se mantendrá alto (9,5%).

Así, la evolución del primer trimestre del PIB en 2009 reflejó las dificultades de la economía norteamericana. Sin embargo, la segunda parte de dicho año puso de manifiesto un importante avance hacia la salida de esta recesión ya que el PIB comenzó a incrementarse, aunque el comienzo de 2010 no fue todo lo alentador que se esperaba. De hecho, el segundo trimestre cerró con un incremento interanual de 2,4%, 0,2 pp menos que lo que esperaba la mayor parte de los analistas. Sin embargo, para el conjunto del 2010, la tasa de variación interanual se estima que será alrededor del 3%, y hasta del 3,3% según el FMI.

La economía estadounidense volverá a crecer, asimismo, en 2011, con tasas estimadas del 2,5-3,2%, algo inferiores a las de 2010, debido al agotamiento de los efectos de las políticas fiscales y monetarias anticíclicas que han acompañado la recuperación a partir de la segunda mitad de 2009. Esta salida gradual de la recesión ha estado fuertemente condicionada por la evolución del sector financiero y su interrelación con el sector real, así como por los efectos que están teniendo las medidas extraordinarias que se están ejecutando, tanto en el plano fiscal como monetario, sobre la confianza de consumidores e inversores.

El consumo privado ha continuado, durante la primera mitad de 2009, con su fuerte desaceleración iniciada en 2008. Sin embargo, comenzó a recuperarse en el tercer trimestre de 2009, incremento que se explica por las importantes medidas de estímulo fiscal y monetario practicadas por los poderes públicos. Esto ha paliado la falta de recuperación del mercado de trabajo, que aún merma las expectativas de futuros ingresos de los norteamericanos.

La recuperación de la actividad y el consumo han tenido un efecto positivo sobre las importaciones, a la vez que la disminución del déficit comercial producida durante los dos primeros

trimestres de 2009 se ha detenido, entrando en una senda de desequilibrios de cuenta corriente en la economía estadounidense.

Sin embargo, la inversión privada, que había lastrado el crecimiento durante 2008 y la primera parte de 2009, ha comenzado a recuperarse durante la segunda mitad de 2009, especialmente en su cuarto trimestre y en 2010.

La Reserva Federal ha continuado con sus políticas anticíclicas manteniendo su compromiso de implementación de políticas expansivas mientras sea necesario. No obstante, también ha recalcado la necesidad de ir normalizando la situación, debido al excedente de liquidez y las dificultades en la transmisión de la política monetaria.

Asimismo, la eficacia del paquete de estímulo fiscal que se está ejecutando ha facilitado un mejor desempeño de la actividad para este segundo semestre, aunque con un considerable coste para las cuentas públicas de EEUU, cuyo déficit fiscal ascendió en 2009, al 11% del PIB y al 10,7% para 2010.

Por último, los datos más recientes sobre la actividad y el mercado de trabajo no apuntan a una recuperación veloz del mercado laboral, manteniéndose las previsiones para 2010 y 2011 en una tasa de paro cercana al 10% y una creación de empleo, prácticamente estancada.

Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	2,7	-0,2	-0,6	2,6	2,7
Consumo público	1,4	3,0	1,8	1,5	1,0
Formación bruta de capital	-1,2	-3,6	-14,5	2,0	8,8
Privada residencial	-17,9	-20,8	-20,5	0,9	7,0
Privada no residencial	4,9	1,6	-17,8	3,7	12,2
Pública	3,0	3,3	1,9	-1,7	0,9
Demanda interna total	1,4	-0,7	-3,4	3,5	3,4
Exportaciones	8,7	5,4	-9,6	9,4	7,9
Importaciones	2,0	-3,2	-13,9	10,0	8,4
Exportaciones netas (1)	0,6	1,3	1,2	-0,3	-0,4
PIB real*	2,1	0,4	-2,4	3,3	2,9
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,9	2,1	1,2	0,8	1,2
Empleo total	-0,5	-3,8	-0,4	0,6	-0,5
Tasa de paro (2)	4,6	5,8	9,3	9,7	8,9
Saldo presupuestario (3)	-2,8	-6,5	-11,0	-10,7	-8,9
Saldo cuenta corriente (3)	-5,2	-4,9	-2,9	-3,8	-4,0
Tipo de interés a corto plazo	5,3	3,2	0,9	0,5	2,4

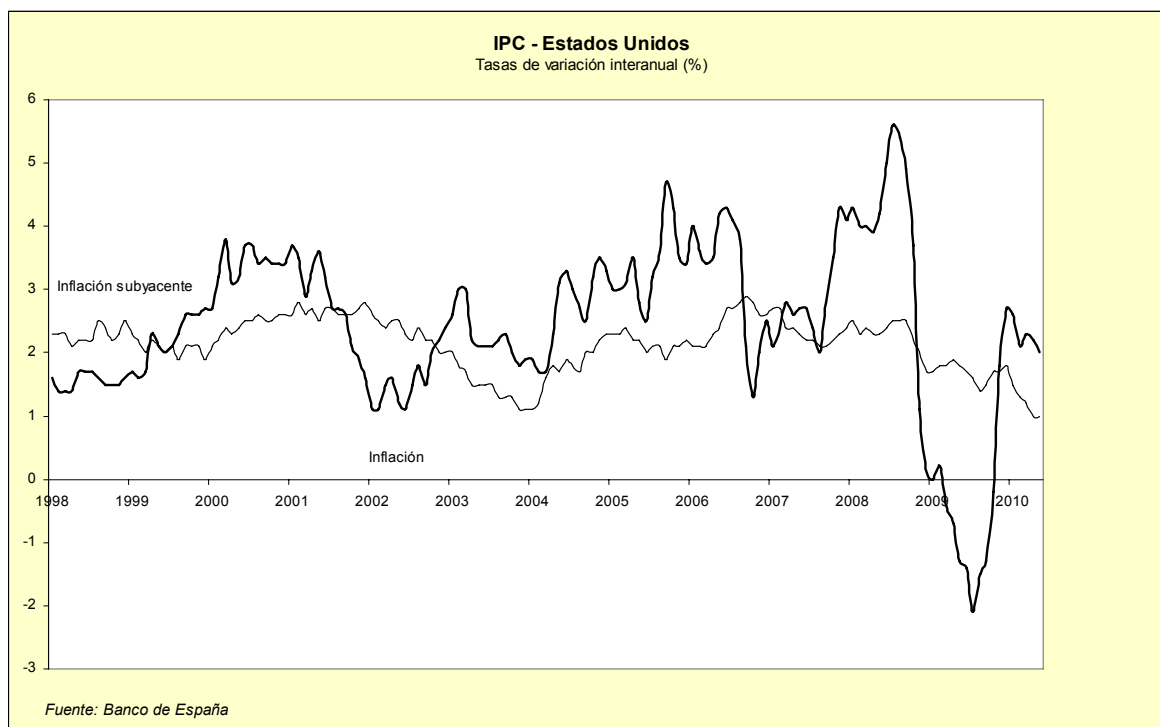
(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente : OCDE salvo PIB real (FMI, perspectivas de la economía mundial, julio de 2010)

En definitiva, las perspectivas para los años 2010 y 2011 permiten vislumbrar una salida a la crisis relativamente optimista, puesto que este año se saldrá con un crecimiento de la producción de entre 2,8% y 3,3% según las previsiones de los diferentes organismos, aunque la recuperación no será del todo completa, en tanto en cuanto el mercado laboral presentará síntomas de estancamiento.

La inflación

El año 2009 se caracterizó por un descenso de los precios sostenido en el tiempo, fenómeno que no se registraba en los EEUU desde 1955, registrando una media del -0,3% frente al 3,8% de 2008. Sin embargo, esta tasa oculta un importante cambio de tendencia producido a finales del año a la vez que comenzaba producirse la recuperación económica. En este sentido, las tasas interanuales descendieron a un ritmo importante hasta el mes de octubre, cuando comenzaron nuevamente a incrementarse, alcanzando un 2,7% en diciembre de 2009.

Debe tenerse en cuenta que este fenómeno deflacionario no coincidió con una disminución relativa de los precios del petróleo, por lo que el mismo no puede achacarse a un descenso de la inflación subyacente.



En 2010, el IPC ha alcanzado cifras positivas similares a las registradas en los meses previos al comienzo de la crisis, es decir, la primera mitad de 2007, con cuantías alrededor del 2-2,5%.

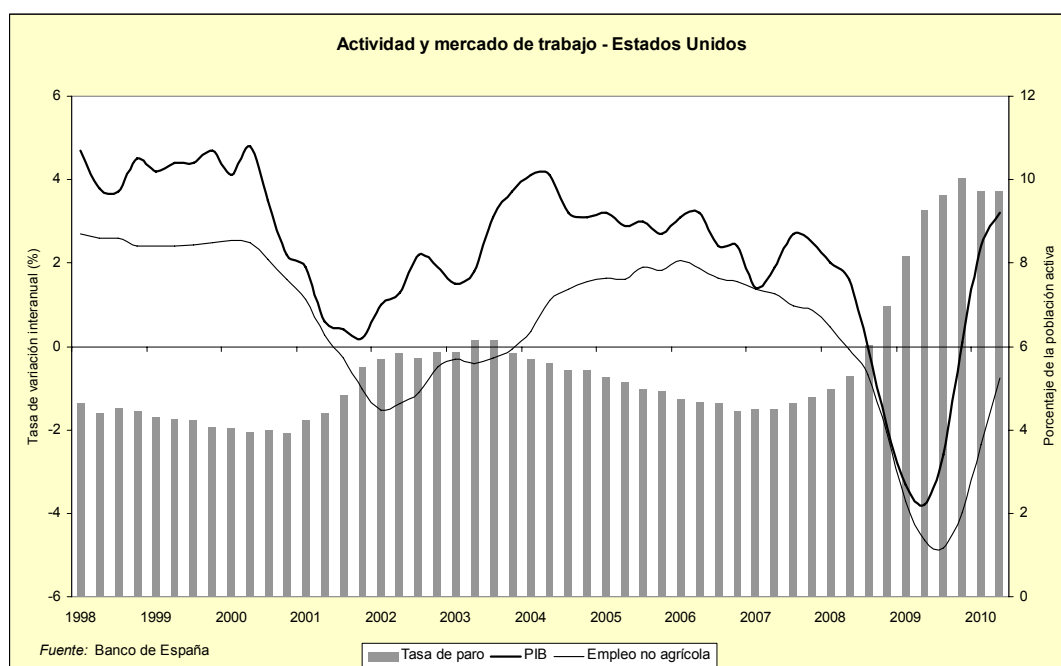
El mercado de trabajo

En lo que respecta al mercado laboral, el año 2009 ha estado marcado por el incremento de la tasa de desempleo, desde un nivel del 7,4% a finales de 2008 hasta el 10% a finales de 2009. Se trata del mayor incremento interanual registrado desde 1947. Además, estas tasas podrían mantenerse durante los dos próximos años. De hecho, en 2010 sólo se ha reducido medio pp, hasta alcanzar, en junio, el 9,5% de la población activa.

La destrucción de empleo, continuó a un ritmo histórico cerrando el año con una tasa del 4,3%, la más elevada desde que se tienen registros (año 1940). Entre diciembre de 2007 y

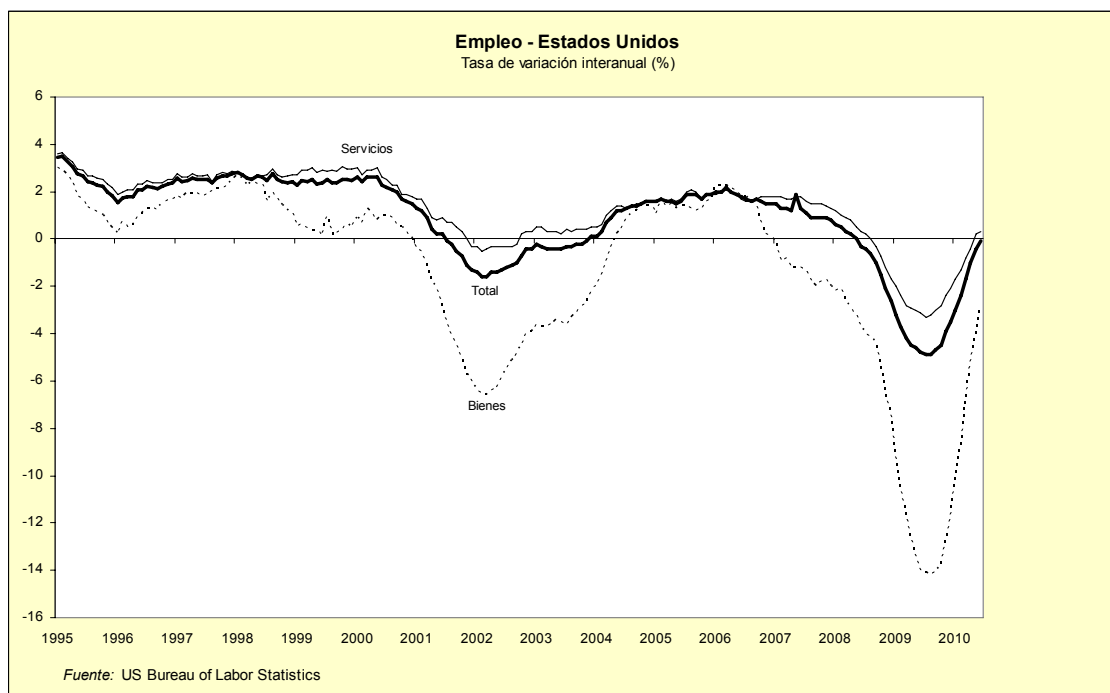
diciembre de 2009 se perdieron 8,4 millones de empleos⁶. Sólo en los primeros seis meses de 2010 se ha podido empezar a recuperar una parte del empleo perdido (0,9 millones de empleos).

Igualmente preocupante es la tasa de paro, que en 2009 alcanzó una media del 9,3% de la población activa y cuya tendencia ha sido claramente creciente. Esta escalada ha llevado a alcanzar niveles del 10,1% en octubre de 2009, disminuyendo 0,4 pp entre abril y junio de 2010.



No obstante, las perspectivas señalan que la situación mejorará algo a partir de la segunda mitad de 2010. Aún con todo, las expectativas empresariales continúan siendo relativamente negativas, a pesar de la actual situación de recuperación económica. Los riesgos e incertidumbres que se ciernen sobre la salida definitiva de la crisis parecen desempeñar un cierto efecto disuasorio en las empresas, lastrando sus decisiones de contratación en el mercado laboral.

⁶ Esta cifra representa el triple de empleos que se perdieron entre 1981 y 1982, cuando el desempleo alcanzó también el 10%.



1.4 Rasgos de la economía japonesa

El PIB japonés se contrajo un 5,2% en 2009, acentuando la recesión iniciada en 2008. Este ha sido uno de los peores años en la historia económica reciente del país asiático, debido, fundamentalmente, al aporte negativo de las exportaciones y la inversión. La recuperación que se preveía gracias a un buen tercer trimestre de 2009 no se cumplió, cerrándose el año con un descenso histórico del PIB. Esto se ha traducido en niveles de paro más elevados (1,1 pp respecto a 2008, alcanzado el 5,1%) y en una demanda interna muy débil, que no ha podido compensarse con el incremento del consumo público.

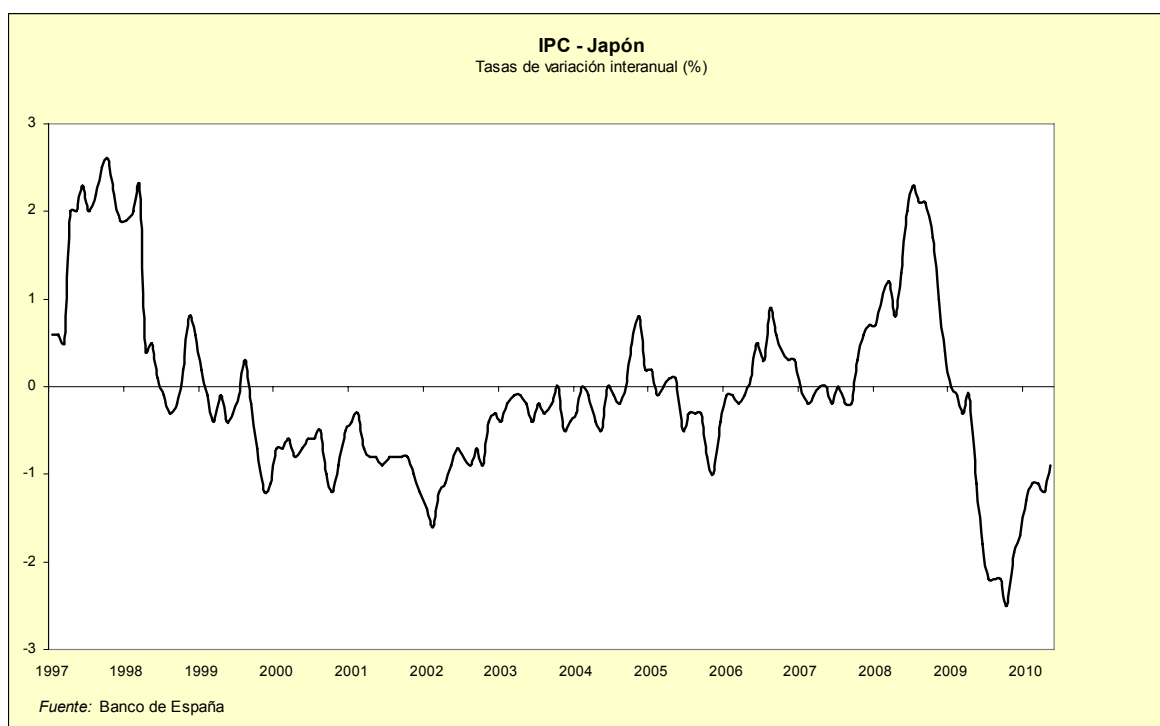
En cuanto a sus componentes, la caída de la formación bruta de capital provino, fundamentalmente, del sector privado. Por una parte, la inversión residencial privada fue el componente que más disminuyó, 14,2 %, acelerando su caída respecto al año anterior en 6,6 pp, mostrando una senda paralela al ajuste del sector inmobiliario que se está produciendo en numerosos países. Por otra parte, el resto de inversión privada experimentó una caída aún más acusada (19,3%), cifra muy cercana a las estimaciones realizadas a principios del año (20%). Frente a ese panorama, destaca el incremento de la inversión pública del 6%, que no ha sido suficiente para paliar la fuerte contracción de la inversión privada.

La demanda exterior fue el otro componente que contribuyó de modo clave a la profunda recesión de la economía nipona. Al contrario que en 2008, la aportación al crecimiento del PIB ha sido negativa (-1,2%) debido a la intensa desaceleración de las exportaciones (-24%), dado que la crisis económica ha afectado a los principales países de destino de los productos japoneses. Su saldo positivo en cuenta corriente disminuyó un 10%, aunque siguió siendo positivo, debido a que las importaciones también se han reducido sustancialmente respecto a 2008 (17%).

Tras el derrumbe de la actividad económica en 2009, algunos indicadores comenzaron a mostrar cierta recuperación del consumo privado (2,8%), como respuesta al paquete fiscal, pero especialmente de las exportaciones. Así, el primer trimestre de 2010 ha sido protagonista del mayor superávit por cuenta corriente desde mediados de 2008 y el PIB se ha incrementado un 5,2% en tasas interanuales. Gracias a ello, el año 2010 ha comenzado algo mejor que como ha finalizado 2009, con incrementos trimestrales del consumo y con descensos menos acusados en la formación bruta de capital.

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	1,6	-0,7	-1,0	2,0	1,2
Consumo público	1,5	0,3	1,6	1,9	1,6
Formación bruta de capital	-1,2	-2,6	-14,3	0,0	4,6
Privada residencial	-9,7	-7,6	-14,2	-5,0	9,8
Privada no residencial	5,7	-4,0	-19,3	2,3	6,5
Pública	-7,3	-6,9	6,0	-4,0	-5,2
Demanda interna total	1,3	-1,3	-3,6	1,6	2,0
Exportaciones	8,4	1,6	-24,0	17,8	7,8
Importaciones	1,6	0,9	-17,0	8,3	8,2
Exportaciones netas (1)	1,1	0,2	-1,2	1,2	0,0
PIB real	2,4	-1,2	-5,2	2,4	1,8
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-0,7	-0,8	-1,0	-2,1	-0,5
Empleo total	-0,3	-1,6	-1,0	-0,2	-1,2
Tasa de paro (2)	3,8	4,0	5,1	4,9	4,7
Saldo presupuestario (3)	-2,4	-2,1	-7,2	-7,6	-8,3
Saldo cuenta corriente (3)	4,9	3,3	2,8	3,3	3,5
Tipo de interés a corto plazo	0,7	0,7	0,3	0,2	0,2
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuente : OCDE, CE y FMI					

La inflación a lo largo del año 2009 ha disminuido y se ha transformado en deflación (-1,4%). Así, se espera que el IPC en 2010 y 2011 vuelva a disminuir un 1,4% y un 0,5 % respectivamente, por lo que se esperan tres años de deflación continuada para la economía japonesa, a pesar de que las perspectivas de recuperación están más asentadas (2,4% y 1,8% para 2010 y 2011).



1.2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA



2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2.1 Panorama general

La recesión que la UEM ha atravesado en 2009 ha sido una de las más profundas de los últimos tiempos, con una importante caída interanual del PIB durante cinco trimestres consecutivos, desde el último de 2008 hasta el último de 2009. Ha sido, por tanto, una de las zonas más golpeadas por la crisis mundial. El conjunto del área euro se adentraba en 2009 en una situación de recesión, al registrar una caída interanual del PIB del 2% a principios de año, que no hizo más que profundizarse con el paso del tiempo. Las dificultades de financiación y la caída de la demanda externa están detrás del estancamiento de todas las economías de la zona. Como resultado de todo esto, el año 2009 se saldó con una disminución del PIB de la zona del 4,1%, lo que supone 4,6 pp menos que en 2008. Además, los indicios de moderación del ritmo de contracción son escasos y lentos, así como las expectativas y la confianza de los agentes. En este sentido, la recuperación, que ya ha comenzado muy tímidamente durante el primer trimestre de 2010, no sea esperada que sea vigorosa ni homogénea en todos los países de la zona. Las economías que saldrán más lentamente serán las que se encuentren con abultados déficit por cuenta corriente y fiscales.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado ha mostrado un retroceso del 1% durante 2009 a la vez que se deterioraba el mercado de trabajo y se reducían los ingresos reales y esperados de las familias, así como el valor de los activos inmobiliarios y bursátiles. Esta situación supone una contracción de 1,3 pp respecto a 2008. El incremento del consumo público (2,3%) no ha sido suficiente para paliar los efectos negativos de este descenso.

Al igual que ocurría en 2008, la evolución más negativa correspondió a la formación bruta de capital, que ha sufrido un notable retroceso respecto a ese año, con un descenso del 10,7%. El peor comportamiento se produjo en la inversión en equipo, con una caída del 17,3%, mientras que el sector residencial ha disminuido un 6,5%, esto es, una caída 5,3 pp superior que la de 2008. Así, el único componente que ha mantenido su ritmo de crecimiento es la inversión pública, en un 2,8%, 0,3 pp más que en 2008, pero, nuevamente, sin poder contrarrestar la evolución del resto de elementos.

La contribución de la demanda externa al crecimiento del PIB ha sido ligeramente negativa (0,8%), en parte por el mayor ritmo de desaceleración de las exportaciones (13,2%) que de las importaciones (10,5%). Como consecuencia de todo esto, el saldo por cuenta corriente ha consolidado el déficit que había comenzado en 2008 y que en 2009 representó el 0,3% del PIB, mejorando ligeramente el del año anterior. Las previsiones de la OCDE señalan que esta evolución del saldo comercial se mantendrá en 2010, debido a la mayor disminución de las importaciones, derivando en una aportación positiva del 0,9% a la variación del PIB.

Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2007	2008	2009	2010	2011
Consumo privado	1,6	0,3	-1,0	0,1	1,0
Consumo público	2,3	2,0	2,3	0,5	0,2
Inversión total	4,7	-0,9	-10,7	-2,2	2,2
Construcción	2,1	-1,2	-6,5	-4,0	0,8
Equipo	9,3	1,1	-17,3	-0,7	3,1
Pública	2,6	2,5	2,8	2,7	2,5
Demanda interna total	2,3	0,5	-3,3	0,3	1,1
Exportaciones	6,0	1,2	-13,2	-0,3	-0,3
Importaciones	5,4	1,2	-10,5	-0,8	-0,8
Exportaciones netas (1)	0,3	0,0	-0,8	0,9	0,7
PIB real	2,7	0,5	-4,1	1,2	1,8
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,4	2,2	1,0	0,5	0,8
Empleo total	1,7	0,6	-2,1	-1,0	0,1
Tasa de paro (2)	7,4	7,5	9,4	10,1	10,1
Saldo presupuestario (3)	-0,6	-2,0	-6,3	-6,6	-5,7
Saldo cuenta corriente (3)	0,4	-0,8	-0,3	0,3	0,8
Tipo de interés a corto plazo	4,3	4,6	1,2	0,7	1,9

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuentes : CE y OCDE

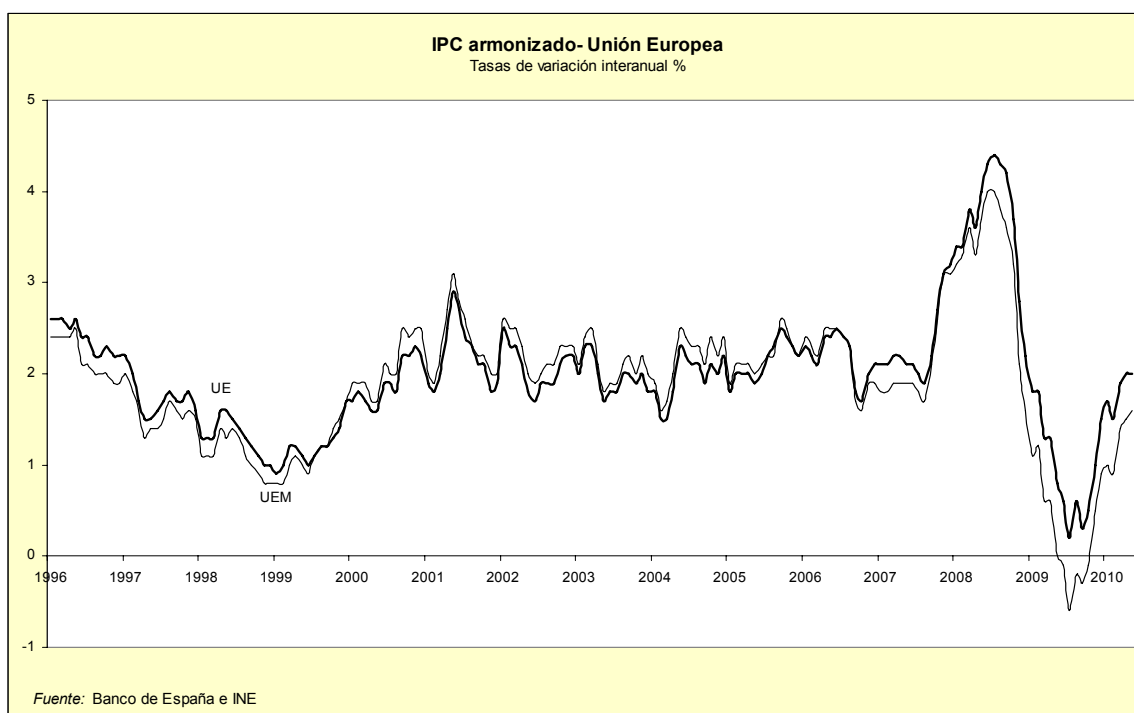
La cruda realidad de la recesión ha sobrepasado muchas de las previsiones efectuadas. De esta forma, ya en 2008, la evolución de la demanda hizo saltar las alarmas de las autoridades europeas. Por ello, la Unión Europea aprobó el Plan de Recuperación Económico Europeo, cuyo impacto acumulado desde 2008 hasta 2010 en la zona euro alcanzará el 2% del PIB. Junto a este Plan, el Consejo apoyó las reformas estructurales impulsadas por la renovada Estrategia de Lisboa, que se concretan por países en los Programas Nacionales de Reforma (PNR) diseñados para el período 2008-2010.

2.2 La inflación

En el 2009 la UEM vivió al borde de la deflación, tendencia que sólo se pudo revertir gracias al incremento de los precios, en términos interanuales, durante los dos últimos meses del ejercicio. Así, la inflación media interanual medida por el IPC alcanzó el 0,3%, lo que supuso 3 pp menos que en 2008.

La inflación de la UEM alcanzó un mínimo interanual del -0,6% en julio de 2009, en un contexto de notable deterioro de las condiciones económicas. Aquí se inscriben las sucesivas bajadas del tipo de referencia, así como la provisión extraordinaria de liquidez, ya que resultan compatibles con el objetivo prioritario del BCE de mantener la inflación por debajo pero cercana al 2%.

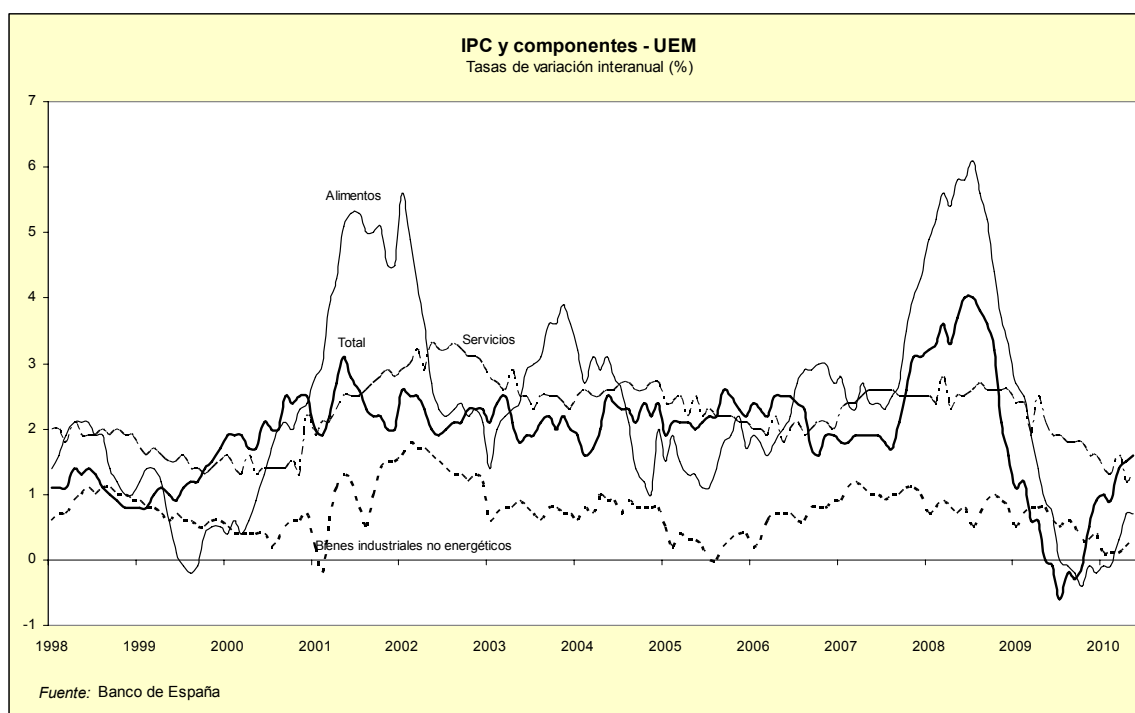
Los primeros meses de 2010 se han caracterizado por un repunte del IPC pero a un ritmo bastante menor que el que llevaba antes del inicio de la crisis, por lo que se prevé que el año 2010 finalice con un incremento de precios del orden del 1,1%.



La inflación subyacente ha venido disminuyendo lenta pero significativamente, estabilizándose hacia finales de 2009 en un nivel de 1,6% en términos interanuales. En cambio, el

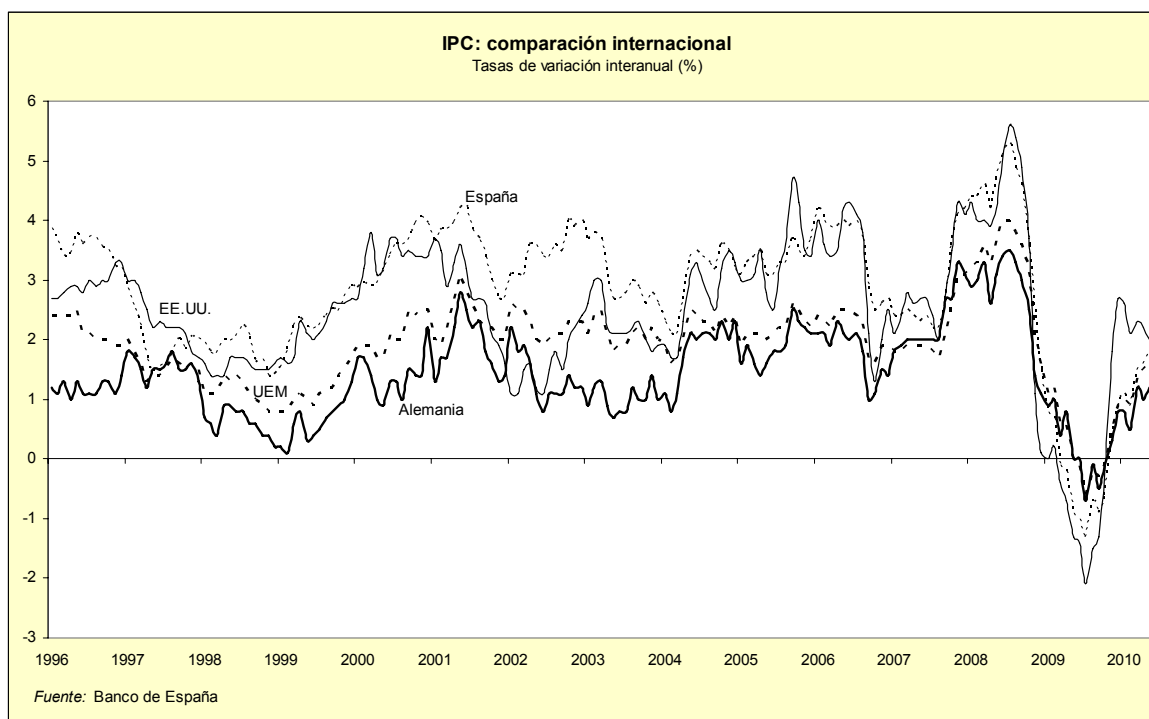
resto de componentes del IPC ha tenido una evolución dispar. Así, los precios de la energía han caído de forma notable, aunque dicha tendencia se detuvo a finales de año. Los precios de los alimentos también se han visto reducidos en 2009, sobre todo durante la segunda mitad del ejercicio, a causa de la evolución de las materias primas, culminando el año con caídas del 0,2%.

Por su parte, los precios de los bienes industriales no energéticos, dentro de su ya tradicional mayor estabilidad, frente a los alimentos y la energía, se han movido en un rango entre el 0,1% y 0,8% desde el inicio de 2009 hasta el verano de 2010. Así, han reflejado la disminución de los precios de los factores productivos, la contracción de la demanda y las estrategias comerciales en este periodo de estancamiento económico. En cuanto al diferencial que se viene observando con el sector servicios, éste ha disminuido a lo largo de este año y medio hasta el mínimo de 1 pp en mayo del 2010. En cualquier caso, la inflación en el sector servicios se ha mantenido relativamente estable, en torno al 1,5%.



Las previsiones efectuadas por el FMI para la UEM para el bienio 2010-2011 pronostican un ligero incremento de la inflación hasta el 1,1% y 1,3% respectivamente, que sólo pueden comprenderse en coherencia con el contexto de grave recesión económica por la que ha pasado la zona desde finales de 2008 hasta comienzos de 2010.

La comparación de la inflación registrada en la UEM con lo ocurrido en otros países como EEUU permite apreciar que en la UEM, intertrimestralmente, la deflación ha sido algo menos profunda. Como consecuencia de ello, frente a un crecimiento medio interanual del 0,3% registrado en la UEM, EEUU experimentó una caída de los precios del 0,3%. Desde noviembre de 2009, las presiones inflacionistas en EEUU han sido mayores que en la UEM, debido a la recuperación económica más rápida e intensa experimentada en dicho país.



El comportamiento de los precios en cada uno de los países que forman parte de la UEM, ha sido especialmente heterogéneo. Alemania ha mostrado una tasa de inflación inferior en tres décimas a la media de la UEM, con un crecimiento de los precios de apenas 0,1% (2,7 pp menos que en 2008). Por su parte, España ha experimentado un proceso deflacionista que ha revertido la tradicional diferencia positiva en los niveles de inflación con el resto de la UEM.

Sin embargo, el cambio de tendencia al alza de los precios ha mostrado una estabilidad ligeramente mayor de éstos en Alemania, cuya inflación media durante los cinco primeros meses del año 2010 se ha mantenido en el 0,9%, mientras en España apenas llegaba al 1,4%, acercándose a la inflación de la UEM que se sitúa en un 1,3% para este periodo.

2.3 El mercado de trabajo

El deterioro del mercado de trabajo de la UEM ha continuado la senda iniciada en 2008, reflejándose tanto en la evolución de la tasa de desempleo, que ha alcanzado el 10% en el primer trimestre de 2010, como en la destrucción de empleo. De hecho, su crecimiento ha sido 2,6 pp menor que en 2008. Esto se debe a que las empresas, en un contexto de endurecimiento de las condiciones financieras y caída general de la demanda, tanto interna como externa, han tenido que reducir costes, siendo los laborales los más afectados.

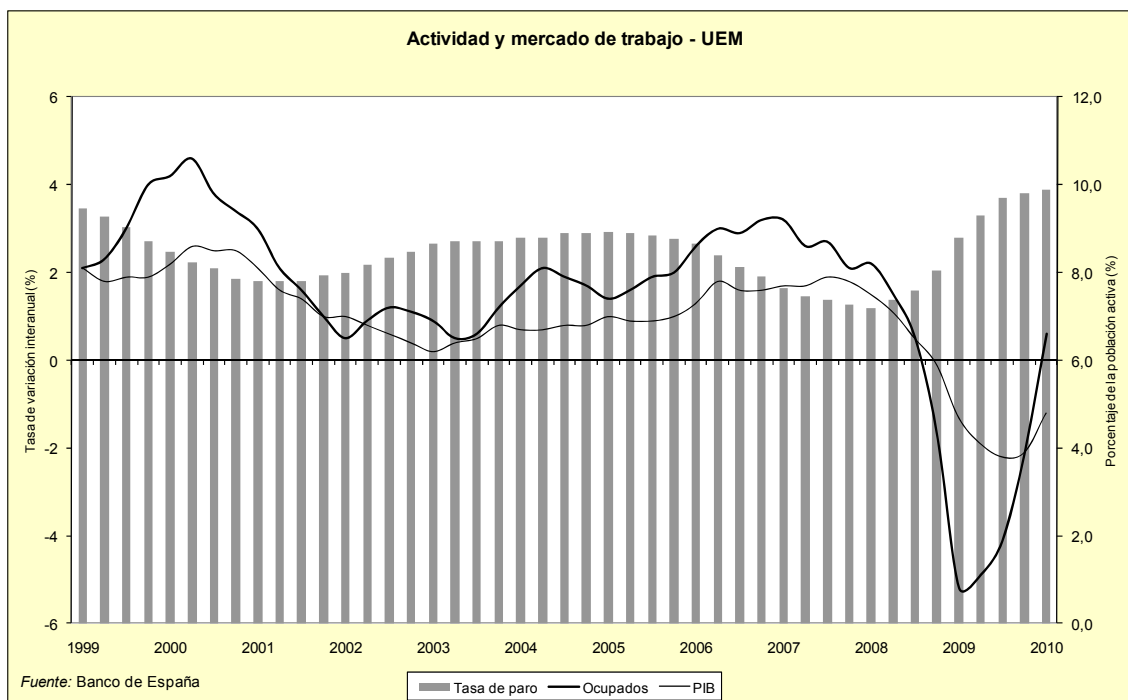
Las previsiones del FMI sugieren que el mercado laboral mantendrá esta situación de deterioro para el bienio 2010-2011, años en los que se espera una tasa media de desempleo cercana al 10,5%. Esta situación contrasta con el buen funcionamiento que había mostrado el mercado laboral en años precedentes, con sustanciosos incrementos del empleo y la tasa de participación, a la vez que se reducía la tasa de desempleo.

Mercado de trabajo - UEM									
	Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa					
	Ocupados			Tasa de paro					
	Total	Industria	Servicios	Total	Menores de 25 años	De 25 o más años	Hombres	Mujeres	
2006	1,6	0,6	2,2	8,3	16,4	7,3	7,5	9,4	
2007	1,8	1,3	2,2	7,5	14,9	6,6	6,7	8,5	
2008	0,7	-0,6	1,3	7,6	15,4	6,6	6,9	8,3	
2009	-1,9	-5,7	-0,5	9,4	19,4	8,2	9,2	9,6	
2009 I	-1,3	-4,4	-0,2	8,8	18,4	7,7	8,5	9,2	
2009 II	-1,9	-5,7	-0,6	9,3	19,4	8,2	9,2	9,5	
2009 III	-2,3	-6,7	-0,6	9,7	19,9	8,5	9,5	9,8	
2009 IV	-2,1	-6,0	-0,7	9,8	19,9	8,7	9,8	9,9	
2010 I	-1,0	-4,5	0,2	10,0	19,9	8,9	9,9	10,0	

Fuente: BCEyCE

La evolución de la tasa de paro pone de manifiesto que el retroceso iniciado en 2008 se ha agudizado en 2009, alejándose de la tendencia que había caracterizado el mercado de trabajo en la primera década del siglo XXI. Así, se han alcanzado cifras que no se producían desde el período 1993-1998. En este sentido, se puede destacar la grave situación del desempleo juvenil (menores de 25 años), que duplica la tasa total. Este diferencial se había ido reduciendo en más de un punto hasta los 7,4 pp en 2007, pero desde el comienzo de la crisis ha vuelto a ensancharse superando los niveles de 2005. Por su parte, el diferencial en cuanto a género se refiere no ha sufrido esta reversión y, de hecho, ha disminuido hasta 0,4 pp en 2009 frente al 1,4 pp en 2008, debido a las propias características de la crisis desde el punto de vista sectorial. Aun así, la tasa de paro femenina continúa siendo superior en el conjunto del área alcanzando el 9,6%

frente al 9,2% de los hombres en 2009, aunque a finales de ese año y principios de 2010 el diferencial es mínimo (0,1 pp).



Desde finales de 2008, los mercados laborales nacionales de la UEM han sufrido las graves consecuencias de la crisis económica. La tendencia que había comenzado sólo en algunos países antes de esa fecha, se extendió a todos y cada uno de los mercados de trabajo y en todos los sectores económicos. Sólo Austria y Alemania parecen haber podido contener el incremento del desempleo en sus países durante 2009 y han comenzado el año 2010 con una tasa de paro trimestral inferior a la del mismo período del año anterior.

Dada la reducción del empleo en 2009, se espera que la recuperación de los mercados de trabajo sea lenta y tímida para los dos próximos años, por lo que, a corto plazo, parece difícil que se alcance una tasa de actividad del 70% como se planteó en el contexto de la Estrategia de Lisboa.

2.4 El comercio exterior

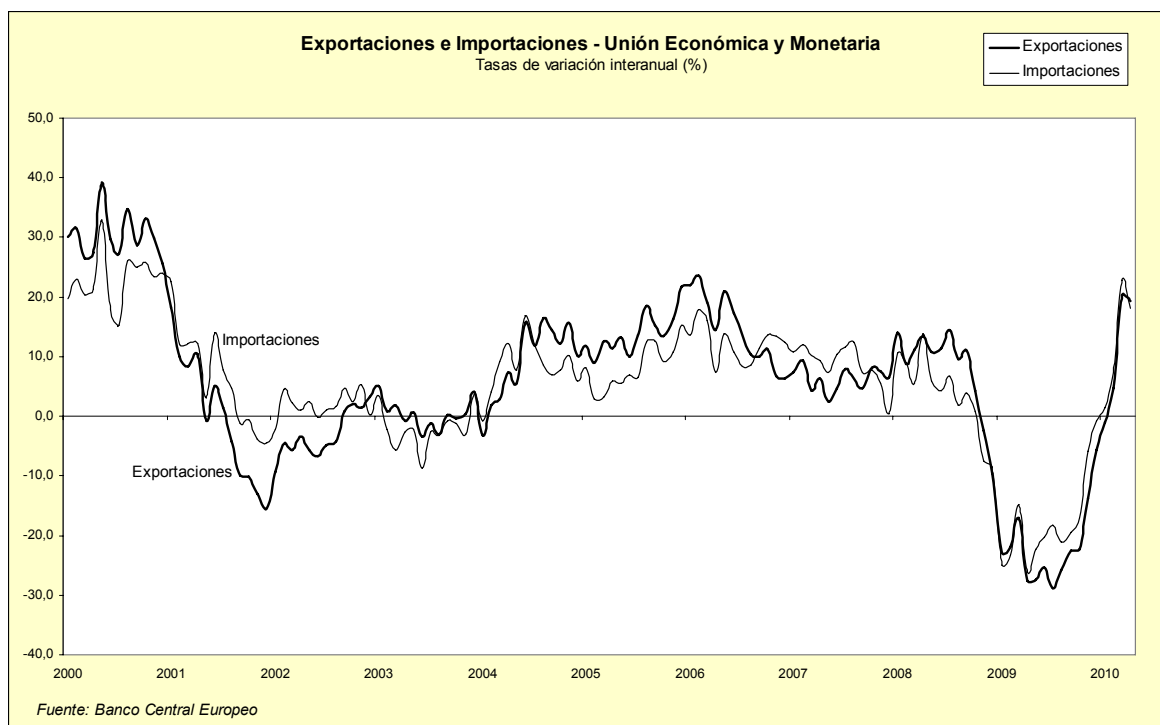
La recesión sufrida por la mayor parte de las grandes economías del planeta en el año 2009 ha causado una disminución del comercio mundial, lo cual ha afectado de modo sustancial a las relaciones comerciales y a las cuantías intercambiadas entre la UEM y el resto del mundo.

De este modo, las exportaciones han disminuido un 18,3%, mientras que las importaciones se han reducido en un 21,8% de media, entre 2008 y 2009. La reducción de las importaciones, más intensa que la experimentada por las exportaciones, ha contribuido a que el sector exterior tenga una aportación ligeramente mejor al crecimiento del PIB y a que se registre en 2009 un déficit por cuenta corriente de 0,6% del PIB, lo cual implica una mejora del saldo exterior sustancial respecto a 2008 de 0,9 pp.

Atendiendo a los tipos de bienes intercambiados, se puede observar una evolución diferente de los flujos comerciales. Desde el lado de las exportaciones, los bienes de capital han sido los que han mostrado un mayor retroceso al disminuir una media del 22,6%. A continuación aparecen los bienes intermedios y manufacturados, que registraron una reducción de sus exportaciones del 19%. La reducción de las exportaciones de bienes de consumo ha sido menor (14,8%).

Desde el punto de vista de las importaciones, los bienes intermedios han experimentado un pronunciado descenso del 28,8%. Por su parte, las importaciones de bienes de capital y manufacturas se han visto reducidas en un 18% mientras que las importaciones de bienes de consumo se reducían un 6,1% en 2009.

La evolución negativa del comercio internacional se explica en base a un contexto de grave crisis económica y reducción de la actividad que ha afectado a los principales socios comerciales de la UEM, de forma que los intercambios entre países, apoyados en una demanda externa débil y decreciente, se han visto fuertemente afectados. Este panorama coincide, además, con las últimas previsiones elaboradas por organismos como la OCDE, que vislumbraban variaciones interanuales de los flujos comerciales cercanas al 25%.



Sin embargo, y al hilo de la recuperación económica prevista para 2010 y 2011, las previsiones señalan que el saldo por cuenta corriente de la zona UEM seguirá mejorando, hasta alcanzar números positivos, situándose en un 0,3% en 2010 y 0,8% en 2011. Esto se debe a que, gracias a la mejora económica global, la contribución al crecimiento del sector exterior se tornará en ligeramente positiva, ya que el ritmo de reducción de las exportaciones será algo menor que el de las importaciones.

2.5 Las finanzas públicas

El deterioro económico experimentado a lo largo del año 2009 hizo necesaria la puesta en marcha de políticas de estímulo fiscal para paliar, en la medida de lo posible, la situación. Este hecho provocó un aumento significativo del gasto público, especialmente de la inversión pública. Esto, combinado con una reducción de los ingresos, principalmente de aquellos provenientes de la imposición a empresas, debido a su vez a la reducción de la actividad, supuso un aspecto clave en el empeoramiento de las cuentas públicas.

Como se ha expuesto, el gasto público ha registrado incrementos como consecuencia de la coyuntura que ha presidido 2009. Dicha situación ha derivado en el aumento de los beneficios

sociales extendidos en toda el área, siendo significativo el crecimiento de las prestaciones por desempleo conforme se va deteriorando el mercado laboral debido al retroceso de la actividad económica.

La puesta en marcha de medidas discrecionales de estímulo económico, no sólo las determinadas por países individualmente, sino también de forma coordinada a través del Plan Europeo de Recuperación Económica, ha supuesto una cuantía cercana al 1,5% del PIB europeo en 2009 y en torno al medio pp para 2010. Ante esta situación de incremento del gasto público, el déficit fiscal de los países del área euro aumentó en media desde las 6 décimas del PIB a las que se había reducido en 2008 hasta un déficit presupuestario del 2% del PIB en 2009. Este deterioro de las cuentas públicas se agravará en 2010 y probablemente superará el 6% del PIB.

Programa de estabilidad - UEM								
	Saldo presupuestario (% del PIB)				Deuda pública (% del PIB)			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Bélgica	-0,2	-1,2	-6,0	-5,0	84,2	89,8	96,7	99,0
Alemania	0,2	0,0	-3,3	-5,0	65,0	66,0	73,2	78,8
Irlanda	0,1	-7,3	-14,3	-11,7	25,0	43,9	64,0	77,3
Grecia	-5,1	-7,7	-13,6	-9,3	95,7	99,2	115,1	124,9
España	1,9	-4,1	-11,2	-9,8	36,2	39,7	53,2	64,9
Francia	-2,7	-3,3	-7,5	-8,0	63,8	67,5	77,6	83,6
Italia	-1,5	-2,7	-5,3	-5,3	103,5	106,1	115,8	118,2
Chipre	3,4	0,9	-6,1	-7,1	58,3	48,4	56,2	62,3
Luxemburgo	3,6	2,9	-0,7	-3,5	6,7	13,7	14,5	19,0
Malta	-2,2	-4,5	-3,8	-4,3	61,9	63,7	69,1	71,5
Países Bajos	0,2	0,7	-5,3	-6,3	45,5	58,2	60,9	66,3
Austria	-0,4	-0,4	-3,4	-4,7	59,5	62,6	66,5	70,2
Portugal	-2,6	-2,8	-9,4	-8,5	63,6	66,3	76,8	85,8
Eslovenia	0,0	-1,7	-5,5	-6,1	23,4	22,6	35,9	41,6
Eslovaquia	-1,9	-2,3	-6,8	-6,0	29,3	27,7	35,7	40,8
Finlandia	5,2	4,2	-2,2	-3,8	35,2	34,2	44,0	50,5
UEM (1)	-0,6	-2,0	-6,3	-6,6	66,0	69,4	79,7	84,7

(1) Composición varía según los países se han incorporado al área euro
Fuente : CE

Por otra parte, junto a estas medidas de estímulo fiscal se han aprobado medidas de apoyo al sistema financiero que han supuesto notables incrementos del montante de deuda pública, que ha alcanzado en 2009 prácticamente el 70% del PIB, frente al 66% del PIB en 2008. Siguiendo esta senda, se prevé que en 2010 la deuda pública se aproximará al 80% del PIB, lo que puede suponer una complicación adicional a los costes ya esperados del envejecimiento de la población.

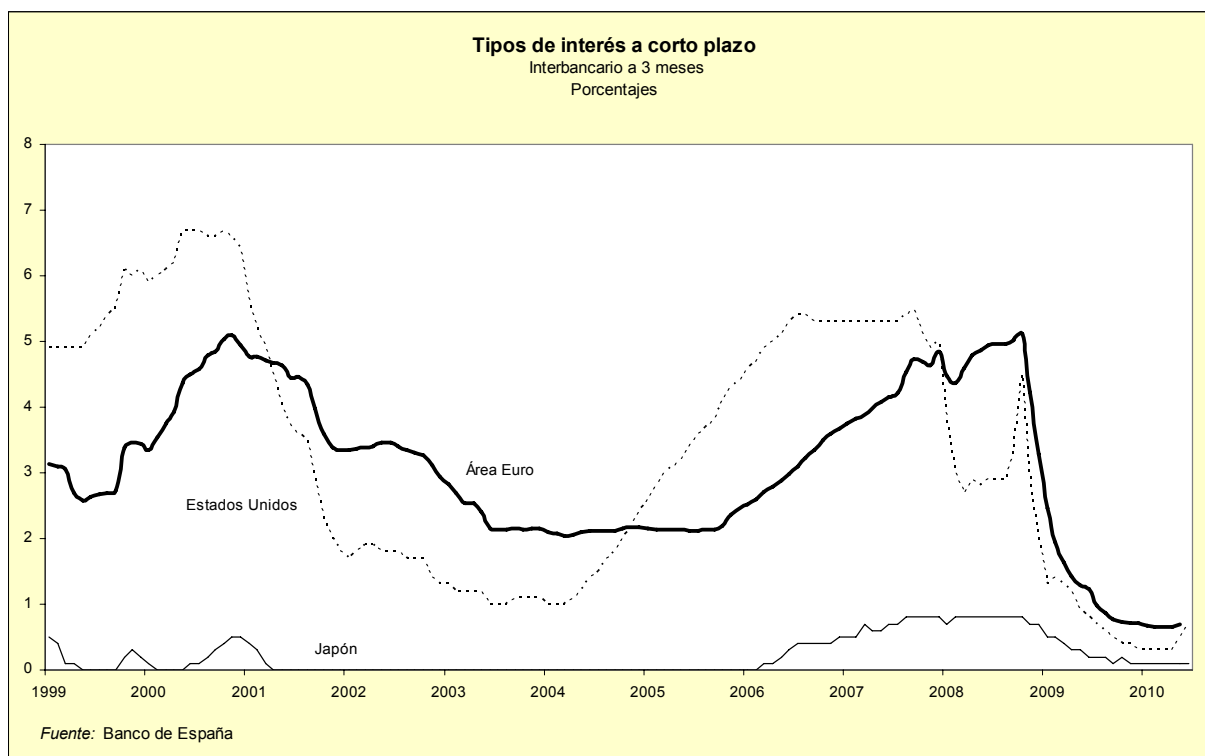
Por tanto, resulta esencial que los gobiernos de los países que comparten la moneda única planteen una estrategia creíble de salida, tal y como están haciendo con la formulación de los distintos planes de consolidación y ajuste fiscal anunciados a lo largo de 2010. El objetivo es incrementar la credibilidad propia ante los mercados, facilitando, de esta forma, la estabilidad que permita regresar a una senda de consolidación fiscal en el medio plazo acorde con los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2.6 Los tipos de interés

La política monetaria implementada por el BCE a lo largo del año 2009 ha seguido una clara senda expansiva, a medida que la profundidad y persistencia de la crisis avanzaba.

En este contexto y en medio de un significativo descenso de la inflación, el BCE, en una acción concertada con los principales bancos centrales del mundo, redujo su tipo de referencia, situando el tipo a corto plazo a finales de 2009 en el 0,7%. Asimismo, en el año 2010 continúa esta trayectoria, aunque el tipo de interés parece haber tocado fondo entre marzo y abril (0,65%).

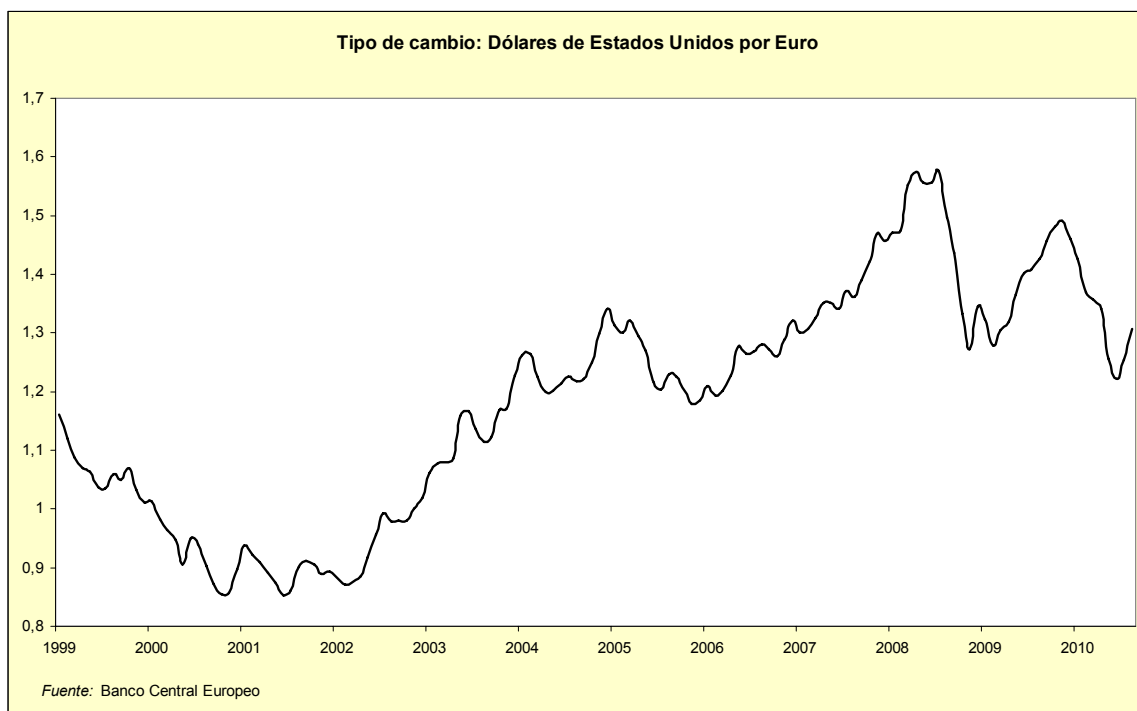
La política monetaria ha sido uno de los instrumentos fundamentales que han estimulado la recuperación económica de la mayor parte de los países de la zona euro a partir de los últimos meses de 2009, si bien se ha visto acompañada de otras medidas como las compras directas de bonos públicos a largo plazo y la creación de mecanismos especiales de liquidez. No debe olvidarse, además, la importancia de las inyecciones de capital del Estado en beneficio de las instituciones del sistema financiero. Algunas de estas medidas de apoyo se han desmantelado a medida que la economía ha empezado a dar señales de recuperación. Pero otras medidas, como la ampliación del espectro de activos de garantía para recibir crédito del BCE y acceder a programas de compra de valores, préstamos titulizados, podrán mantenerse durante más tiempo, a tenor de los riesgos que implicaría su retirada. Por el momento, el endurecimiento monetario no se ha considerado como la política más acertada.



2.7 El Euro

En 2009, el euro se apreció ligeramente en términos efectivos nominales respecto al dólar norteamericano durante la mayor parte del año. En cuanto al yen, el euro también se apreció, aunque solamente hasta mediados de año (agosto), momento a partir del cual la moneda única ha iniciado una importante depreciación.

Así, entre febrero y noviembre el euro registró una acusada apreciación frente al dólar estadounidense, llegando a un máximo en noviembre de 1,49 \$/€. En este sentido, el euro se incrementó un 17% respecto al dólar en sólo diez meses. En diciembre, sin embargo, el euro comienza de nuevo a depreciarse, terminando 2009 a 1,46 \$/€, un 9% por encima del que registró a comienzo del año. Desde entonces, su principal característica ha sido la inestabilidad. En este sentido, a partir de diciembre de 2009 pudo retomar una senda de depreciación respecto al billete verde que tocó fondo en junio (1,22 \$/€), a partir del cual comenzó a apreciarse nuevamente, situándose en el 1,30 \$/€ en agosto de 2010.



La consolidación del euro como moneda divisa internacional ha supuesto un importante respaldo a las economías más débiles del área euro. Malta y Chipre, con su adopción en enero del 2008, y Eslovaquia, en enero del 2009, así como el interés señalado por otros países de la Unión Europea en hacer esto mismo no deja de mostrar la capacidad de atracción del euro como moneda.

1.3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

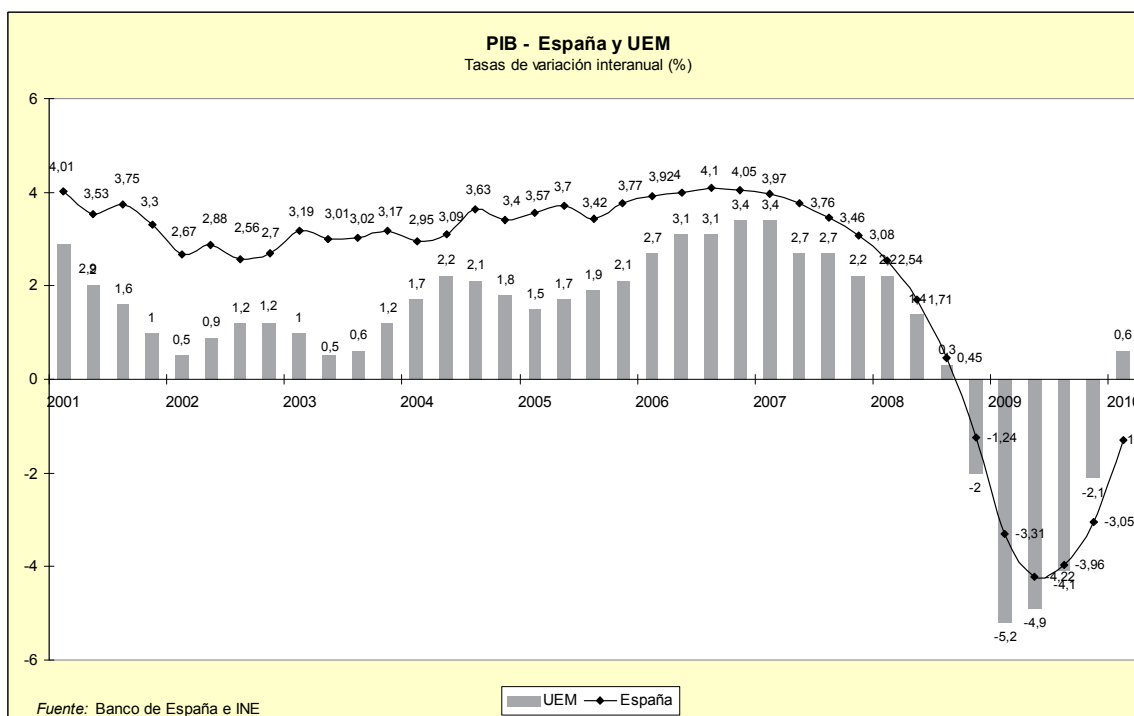


3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1 Situación económica actual. Comparativa con la UEM

El año 2009 ha supuesto la intensificación del retroceso de la actividad económica española, iniciado en el último trimestre de 2008. Su crecimiento anual fue del -3,6%, 4,5 pp menos que en 2008, situándose el diferencial positivo con la UEM en 0,5 pp, mientras que el año anterior España había crecido 0,3 pp más.

A pesar de que en la primera mitad de 2010 la UEM ha vuelto a la senda del crecimiento, con un incremento interanual del PIB de 0,6%, el PIB español aún muestra síntomas de debilidad, disminuyendo un 1,2%. Asimismo, el segundo trimestre de 2010 protagonizó un ligero descenso interanual del 0,2%.

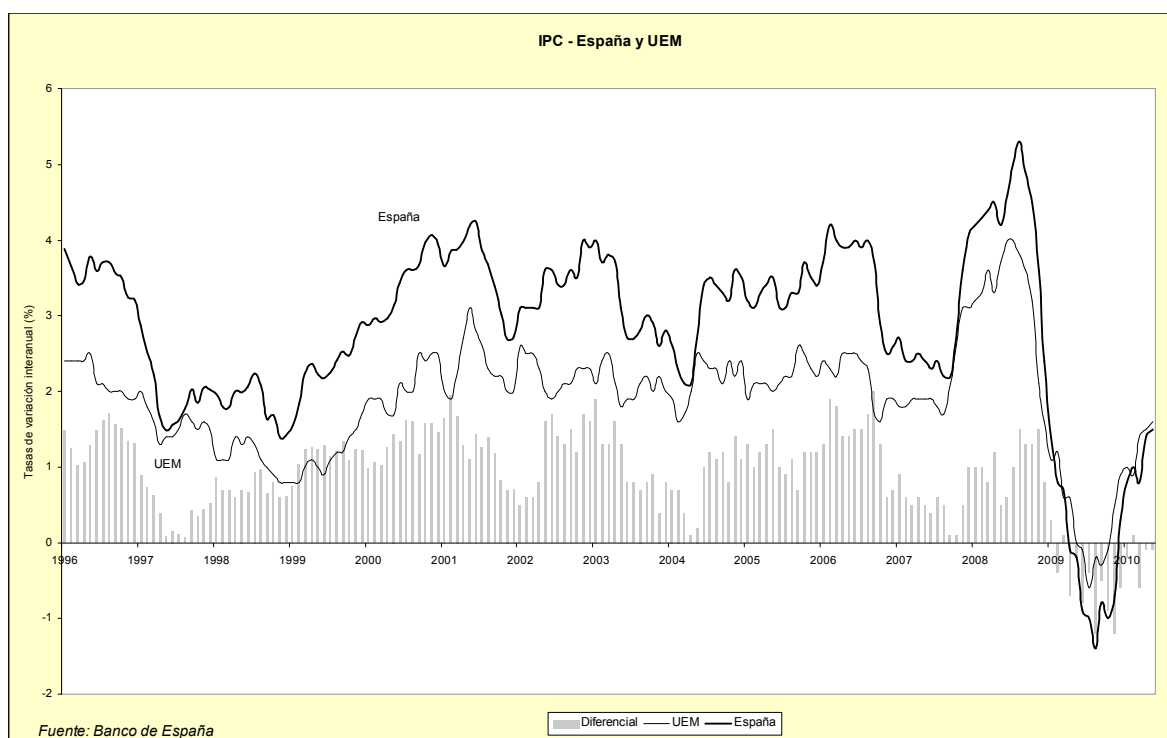


Las previsiones para el bienio 2010-2011 reflejan un panorama tímidamente positivo en la economía mundial. En este contexto, la evolución del PIB español será, comparativamente peor, puesto que se prevé que su crecimiento sea negativo en 2010 (-0,4%), si bien 2011 se presenta como el año de la vuelta al crecimiento en términos positivos (0,6%). El mal comportamiento de la

formación bruta de capital fijo, que aunque desacelerará su ritmo de caída en 2010, continuará siendo fundamental para explicar el crecimiento negativo de la economía española. En abril de 2010 se anticipó un incremento del para 2011 del 0,9%, 0,3 pp. más que en la última previsión.

Por su parte, la UEM podrá, en 2010, recuperarse tímidamente de la complicada situación económica que ha atravesado durante 2009 con aportaciones negativas de la inversión, pero positivas del sector exterior y, sobre todo, del consumo público. En el año 2011, asimismo, todas las magnitudes macro aportarán su evolución positiva para que el PIB se incremente un 1,3%, según las últimas proyecciones del FMI (julio de 2010).

En definitiva, cabe señalar que los principales organismos económicos (FMI, OCDE y CE) estiman una recuperación de la UEM más rápida que en España. Mientras en 2009 la caída del PIB para la UEM fue del 4,1% y en España del 3,6%, las previsiones para el ejercicio 2010 son del -0,4% en España y el 1% para la UEM. Asimismo, para 2011, las previsiones para la UEM apuntan a un crecimiento alrededor del 1,3% ya mencionado, mientras que, para la economía española, éste no pasará del 0,6%, según el FMI.



En el año 2009 la inflación en el conjunto de la UEM ha sido superior a la registrada en la economía española, fruto de las peores perspectivas de recuperación de nuestra economía. En

concreto, mientras los precios de la UEM experimentaban un crecimiento del 0,3%, en España disminuían en la misma proporción invirtiendo el histórico diferencial en términos de inflación favorable a la UEM. No obstante, desde enero de 2010 esta brecha casi ha desaparecido, igualándose las tasas de inflación en torno al 1-1,5%.

Curiosamente, la evolución mostrada por la inflación a lo largo del año no ha respondido, en líneas generales, al comportamiento del precio del petróleo, dado que el aumento del precio del crudo desde su momento más bajo (enero de 2009) no tuvo reflejo en un repunte de la inflación. Por tanto, el efecto depresor de la contracción económica ha tenido un peso significativamente elevado en la evolución de los precios, tanto en la UEM como en España.

3.2 Las ramas de actividad

Tomando como punto de partida los datos ofrecidos por el INE en la Contabilidad Regional de España Base 2000, se dibuja una perspectiva detallada de la estructura productiva de la economía española. Para llevar a cabo dicho análisis se toman como referencia tres variables fundamentales, que abarcan distintas perspectivas: el crecimiento (de carácter coyuntural), el peso de cada sector sobre el conjunto de la economía (de carácter estructural) y la aportación de cada sector al crecimiento (de carácter mixto).

El año 2009, caracterizado por la recesión económica, vio como el Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) de la economía española disminuyó un 3,8%, lo que supone 6,9 pp menos que en la media del periodo 2001-2008.

La perspectiva sectorial permite observar que el subsector de servicios de no mercado ha sido el único que no ha registrado crecimientos negativos. El resto de sectores han atravesado caminos marcados por la recesión. En este sentido, dos sectores han tenido un comportamiento negativo pero con caídas inferiores a la media de la evolución del VAB: el agrario, que ha disminuido un 2,4%, y los servicios de mercado, que ha caído un 2%. Por otra parte, los sectores con caídas superiores a la media han sido el energético (8,2%) y la industria (14,7%). En particular, la industria acumula caídas del 16,5% entre 2007 y 2009. Finalmente, el sector de la construcción ha caído un 6,3%, por lo que arrastra una disminución acumulada del 7,5% desde 2008.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad España						
	media 2001-2008			2009		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Índices de volumen encadenados base 2000						
Sector Agrario	-0,7	3,6%	0,0	-2,4	3,3%	-0,1
Sector no Agrario	3,2	96,3%	2,6	-3,9	96,7%	-3,7
Industria Total	1,0	19,4%	0,1	-13,7	16,0%	-2,4
Energía	2,2	2,7%	0,0	-8,2	2,5%	-0,2
Industria	0,8	16,7%	0,1	-14,7	13,5%	-2,2
Construcción	4,4	9,3%	0,3	-6,3	9,0%	-0,6
Servicios	3,7	67,6%	2,2	-1,0	71,7%	-0,7
de mercado	3,6	52,7%	1,7	-2,0	55,0%	-1,1
de no mercado	3,9	14,9%	0,5	2,6	16,7%	0,4
VAB total	3,1	100%	-	-3,8	100%	-

Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia

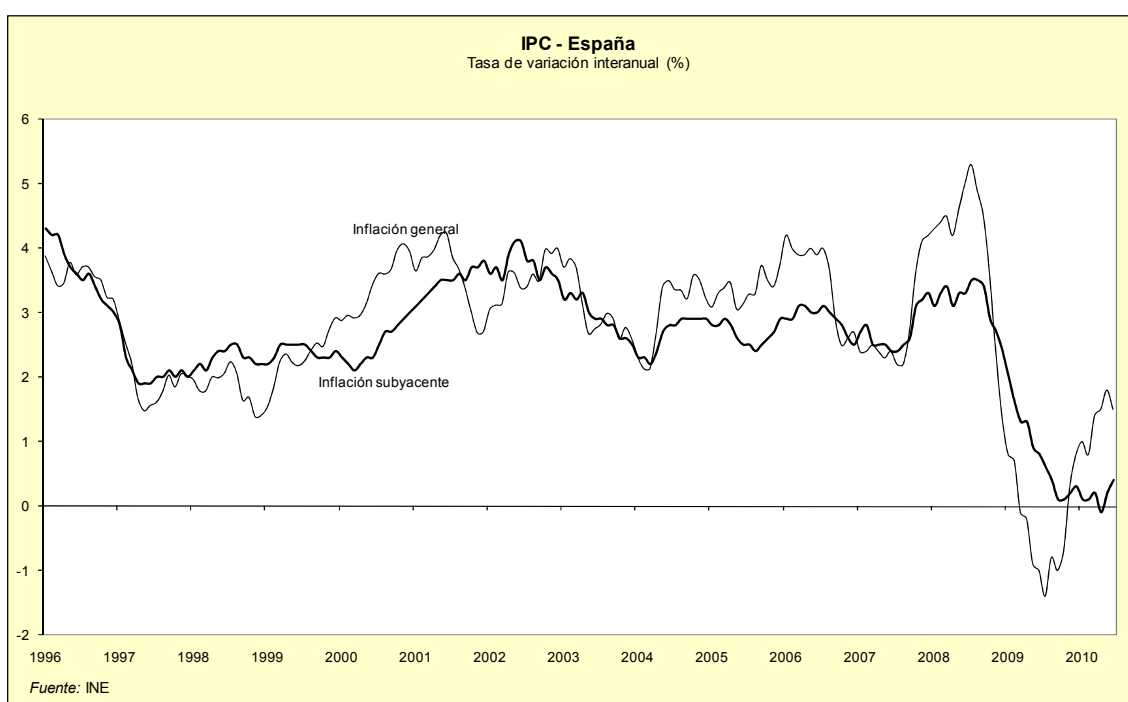
El análisis de la estructura sectorial de la economía española permite apreciar la relativa estabilización de la importancia del sector primario, que representa el 3,3% del VAB total desde 2005. El sector industrial, por su parte, ha visto reducido su protagonismo en la economía española, al ver como la importancia de su VAB se reducía del 20,3% del año 2002 al 16% de 2009, 1,8 pp menos que en 2008 y 3,2 pp menos que en la media de los ocho años anteriores. El sector de la construcción, indiscutible protagonista en términos de dinamismo en los años precedentes, ha comenzado a retroceder, consecuencia del fuerte ajuste experimentado. Así, su peso en la economía española ha representado un 9 % del VAB total, es decir, 0,2 pp menos que en 2008. En lo que respecta al sector servicios, su importancia en la economía española ha continuado ganando terreno, llegando a acumular el 71,7% del VAB total de la economía, 2,3 pp más que en 2008 y 4,1 pp más que la media 2001-2008.

Desde el punto de vista de la aportación al crecimiento del PIB, el subsector servicios de no mercado es el único sector que ha registrado una aportación positiva al crecimiento de 0,4 pp, aunque esto supone una reducción de 0,3 pp respecto a 2008. Mientras que la aportación del sector agrario ha sido casi nula en 2009 (-0,08%), la industria y la construcción han contribuido negativamente en -2,4 y -0,6 pp respectivamente.

3.3 Los precios

La marcha de la inflación en la economía española, al igual que ha ocurrido en el resto de economías, se ha visto influenciada por la actual coyuntura económica. En términos medios, la inflación, aproximada por la tasa de variación del IPC, ha sido del -0,3% en 2009, lo que supone

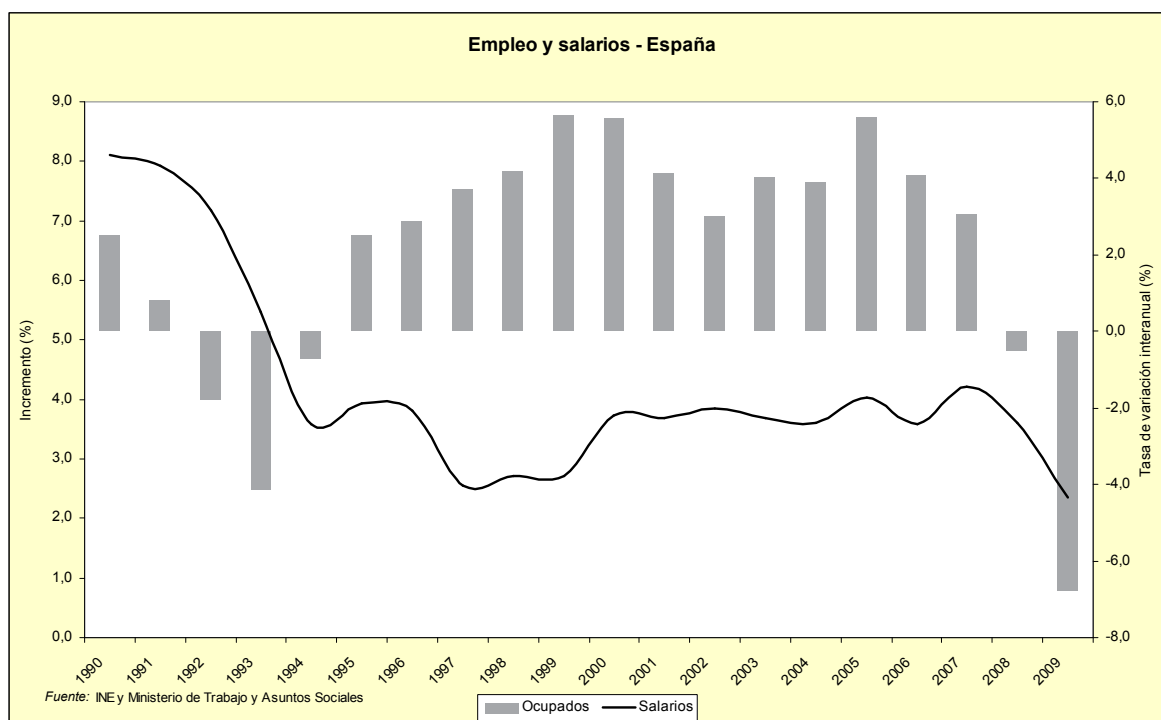
una disminución de 4,4 pp respecto a la registrada en 2008. Sin embargo, este dato esconde dos comportamientos bien definidos. Por una parte, el fenómeno de deflación, que abarca el período entre marzo y octubre de 2009, en el que el aumento del IPC alcanzó un -0,8% arrastrado por la desaceleración de los precios energéticos, y, sobre todo, por la magnitud de la crisis económica y el sombrío panorama mundial. Por otro lado, el incremento de precios que comenzó en noviembre de 2009 y continúa en 2010, que ronda el 1% en tasas interanuales medias y que actualmente se aproxima al 1,5-2%.



La inflación subyacente (sin alimentos ni productos energéticos), revela un comportamiento esencialmente distinto. Su media anual se situó en el 0,8%, 2,4 pp menos que en 2008. Esto supone 1,1 pp más que el índice general en 2009. Su evolución a lo largo del año ha sido de un descenso casi continuado, reduciéndose entre enero y noviembre un total de 1,9 pp hasta el 0,1% mientras que su recuperación, extremadamente tímida, alcanzaba, en diciembre, el 0,3% en términos interanuales. Se pudo observar, por tanto, una reducción más moderada de la inflación subyacente, tal y como era de esperar al responder a los precios de los productos que presentan menor volatilidad, manteniendo tasas positivas de crecimiento, que hacía más lejano el temor a una deflación persistente en el tiempo.

El análisis de los distintos grupos de productos evidencia que el grupo más deflacionista en el año 2009 fue el sector de “Transporte” con una disminución de sus precios del 5,8% (11,6 pp. menos que en 2008), seguido de “Vestido y calzado” y “Alimentos y bebidas no alcohólicas”, los cuales disminuyeron sus precios 1,7% y 1,1% (2,4 y 7 pp menos que en 2008). A continuación aparecen “Medicina” y “Comunicaciones” con un -0,7% (0,9 pp y 0,7 pp menos que en el año precedente respectivamente) y “Ocio y cultura”, con un descenso de precios del 0,4% (0,3 pp. menos que en 2008).

A pesar de que 2009 fue un año de reducción de precios, algunos grupos incrementaron sus precios. Entre ellos destaca “Bebidas alcohólicas y tabaco” con un aumento de sus precios del 8,9%, 5 pp más que en 2008, “Enseñanza” que se incrementó en un 3,5%, 0,5 pp menos en 2008, “Hoteles, cafés y restaurantes”, cuyos precios tuvieron una evolución positiva del 1,9% (2,8 pp menos que en 2008), “Menaje”, un 1,5% y “Vivienda”, un 1,3%.



La evolución de los costes salariales en 2009 ha presentado un comportamiento sumamente interesante, al responder dicha evolución a lo firmado en los convenios laborales, los cuales no preveían un escenario de reducción de precios. En este sentido, el aumento salarial derivado de los convenios colectivos de 2009 fue del 2,35% (1,25 pp inferior al año anterior). Esta

circunstancia no ha reflejado la caída de los precios ni la degradación del mercado de trabajo, lo que ha supuesto un repunte del coste salarial frente a los años anteriores de moderación.

El repunte de la inflación esperado en 2010, constatado en estos primeros meses, hace esperar una moderación de los costes salariales debido a la persistencia de unas condiciones desfavorables del mercado laboral y a un retorno de la inflación a cifras positivas. Los datos actualizados a junio de 2010 constatan que el incremento salarial medio firmado en los convenios colectivos es del 1,28%¹, 0,22 pp por debajo de la inflación interanual en ese mes.

De cara al año 2010 las distintas entidades estiman un moderado incremento del IPC de en torno al 1,2%, hecho corroborado en los primeros datos del año, que reflejan un incremento de la inflación respecto al mismo período del ejercicio anterior. Ya en noviembre de 2009 se había retomado la senda del crecimiento de los precios, hecho que ha continuado hasta el mes de julio de 2010 con un crecimiento de los precios del 1,9%. Hay que señalar que este incremento de la inflación observada responde a la evolución de los componentes más volátiles del IPC, ya que la inflación subyacente (esto es, sin alimentos ni energía), apenas ha alcanzado el 0,8% en términos interanuales en julio de 2010.

En este sentido, detrás de esta atonía de los precios (sin contar alimentos y energía) se encuentra también la escasa vitalidad de la demanda, lo que ha convertido el tradicional diferencial de inflación respecto a la UEM en negativo. Si esta tendencia se confirmara podría recuperarse parte de la competitividad-precio que se ha perdido desde la entrada en la zona euro, aunque para sostenerla sería necesaria una mejora de la productividad al finalizar la recesión económica.

En cualquier caso, pese a que 2009 ha sido un año ligeramente deflacionista, impulsado por una fuerte atonía del consumo, los riesgos de que esta situación continúe en 2010 se han podido disipar gracias a un incremento de precios, estabilizado en torno al 1,5% en tasas interanuales e impulsado por la mejora de los datos de consumo.

¹ Los incrementos salariales en los convenios de empresa se mantenían, a julio de 2010, por debajo del 1%.

3.4 El mercado de trabajo²

El mercado laboral español ha profundizado el deterioro que había comenzado a sufrir en 2008. La destrucción de empleo ha sido intensa (6,8%) y contrasta con la senda de crecimiento que había mantenido desde 1994, con ritmos medios de crecimiento superiores al 3%. Este ajuste del empleo es coherente, aunque algo superior, con la evolución de la actividad económica, siendo especialmente intenso en la industria y la construcción.

En este contexto, la población masculina ha visto disminuir el empleo en un 9,2% en 2009, según los datos de la EPA, frente a tasas de creación de empleo del positivas hasta 2007 y del -2,2% en 2008. Por su parte, la ocupación femenina ha caído, por primera vez en este período, registrando una variación anual de -3,5% frente al 2% en 2008.

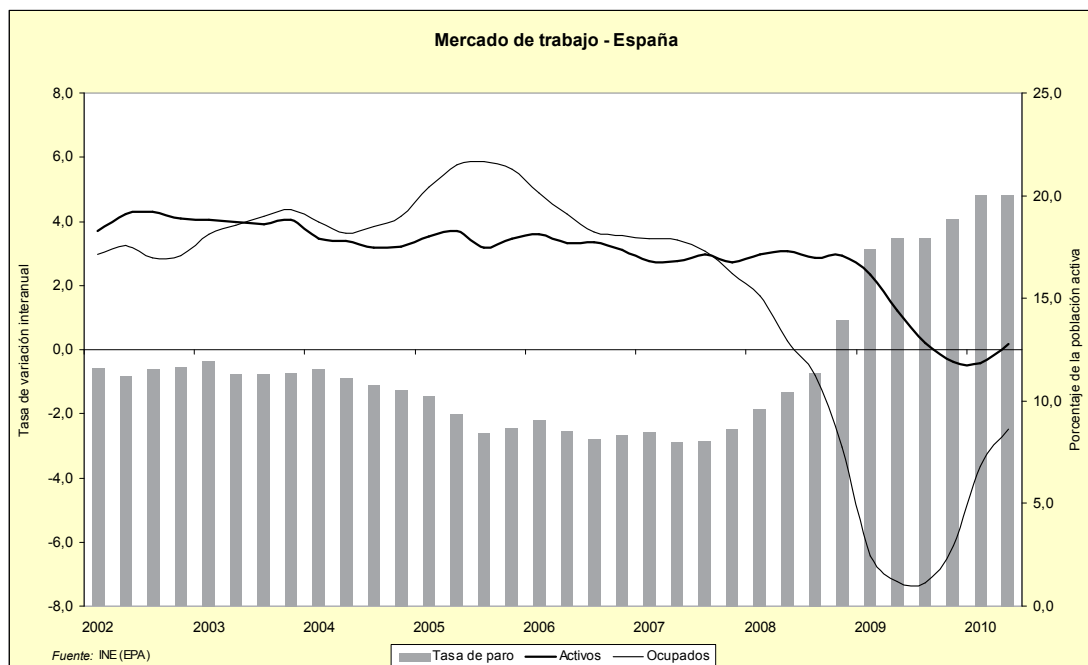
El período de bonanza del mercado laboral español introdujo ciertos cambios en algunos aspectos de los que había adolecido históricamente, especialmente en lo relacionado la escasa flexibilidad del mismo. En este sentido, la generalización de la contratación temporal y el aumento de la población activa, debido a la intensidad de los flujos migratorios, así como la imparable incorporación de la mujer a la vida laboral han sido los principales elementos que han contribuido a su flexibilización, además de ayudar a la contención de los costes salariales. No obstante, la elevada temporalidad siempre se ha considerado que puede tener un reverso peligroso. De esta forma, la mayor parte del ajuste en el mercado de trabajo se ha realizado a costa de los empleos temporales y no de una moderación salarial, lo que ha provocado un rápido deterioro de las cifras de empleados y parados. Estos últimos han superado los cuatro millones en 2009 según los datos de la EPA o los tres millones seiscientos mil de parados según los registros del INEM, lo que supone un incremento del 60% o del 43% según estas dos fuentes respecto al 2008.

El reajuste del sector de la construcción, donde las tasas de temporalidad son especialmente altas, ha contribuido a que el ajuste sea especialmente marcado en este tipo de

² Los datos con los que se realiza el análisis del mercado de trabajo toman en consideración tres fuentes:

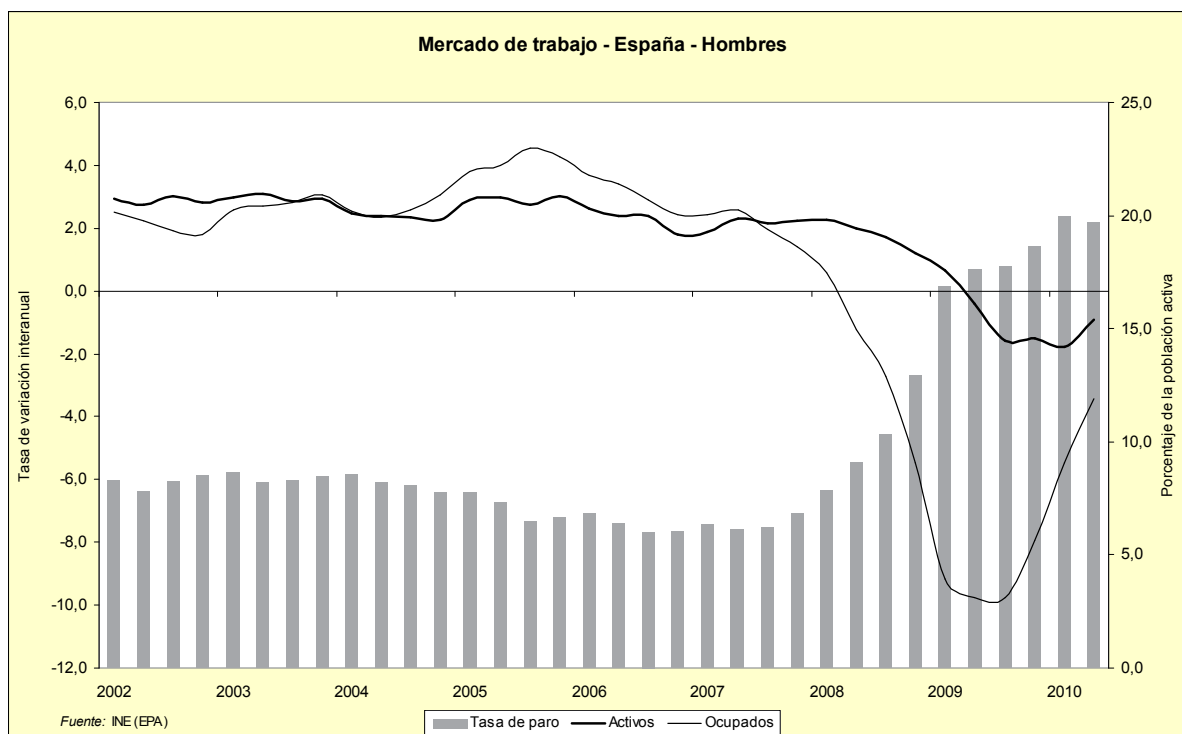
- La Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005, en la que se incluyen los cambios exigidos por Eurostat en el Reglamento 2257/2003, así como cambios en el diseño de la encuesta y el procedimiento telefónico para su realización. Además las nuevas series de la EPA 2005 incorporan ya la información del Censo 2001 y del Padrón continuo, con los cambios demográficos que ello conlleva.
- Los datos elaborados por el INEM hacen referencia a los nuevos datos calculados a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE, que ha provocado cambios en las series de paro registrado.
- Los datos procedentes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) se refieren a los calculados en base 2000.

contratos, por lo que la ratio de temporalidad ha disminuido más de 3,9 pp respecto a 2008 hasta el 25,4%.

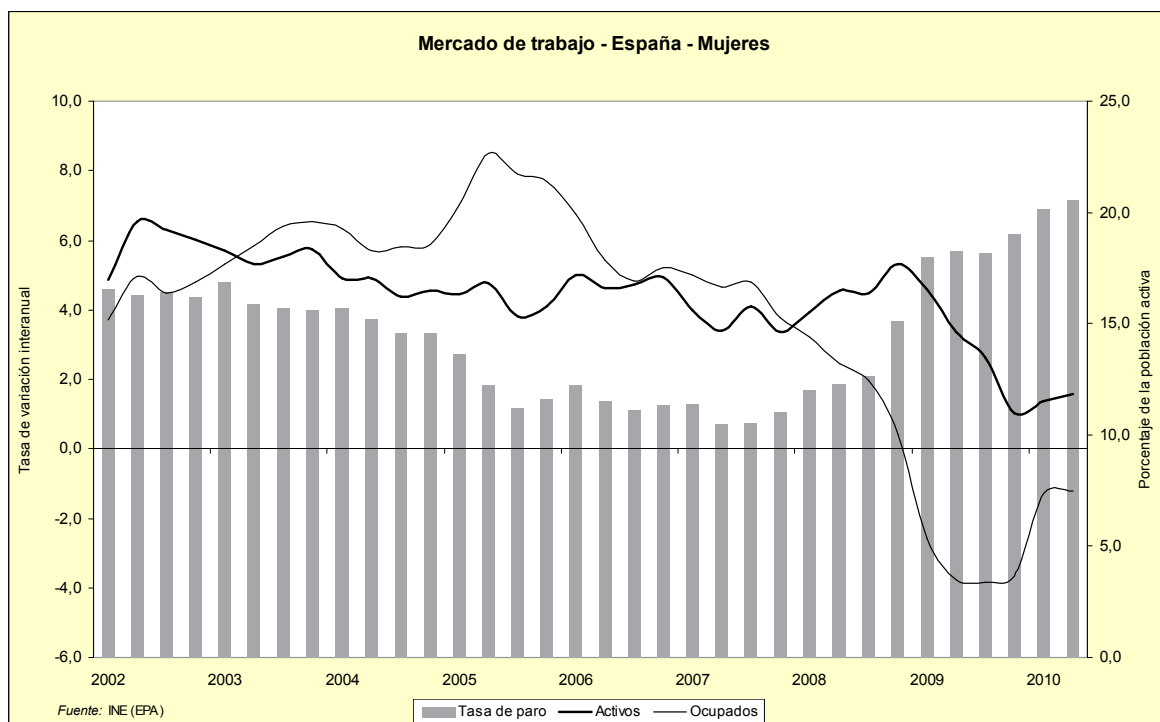


La situación observada en los últimos meses de 2008 se acentuó a lo largo de 2009, si bien, el ritmo de deterioro se está desacelerando conforme la actividad económica empieza a frenar su decrecimiento. Mientras que en el primer trimestre de 2009 la destrucción de puestos de trabajo alcanzaba el 6,4% (3,4 pp más que en el último trimestre del 2008), en el segundo de 2010 el empeoramiento se suavizaba: era 4,8 pp menor que el del mismo trimestre del año anterior y 1,2 pp menor que en el trimestre anterior (el primero de 2010).

El persistente retroceso del empleo ha provocado un efecto desánimo en la población activa, que ha disminuido durante el último trimestre de 2009 y el primero de 2010. Sin embargo, ésta ya se ha recuperado en el segundo trimestre de 2010. Esto ha amortiguado levemente el incremento de la tasa de paro hasta el primer trimestre de 2010, dado que ha pasado del 13,9% de la población activa a finales del 2008 a 18,8% a finales de 2009, mientras que en 2010 se ha mantenido en niveles del 20,1% en el primer y segundo trimestre. Al contrario que en 2009, la incorporación de población al mercado de trabajo durante el segundo trimestre de 2010 está detrás del mantenimiento del índice de desempleo ligeramente por encima del 20%.

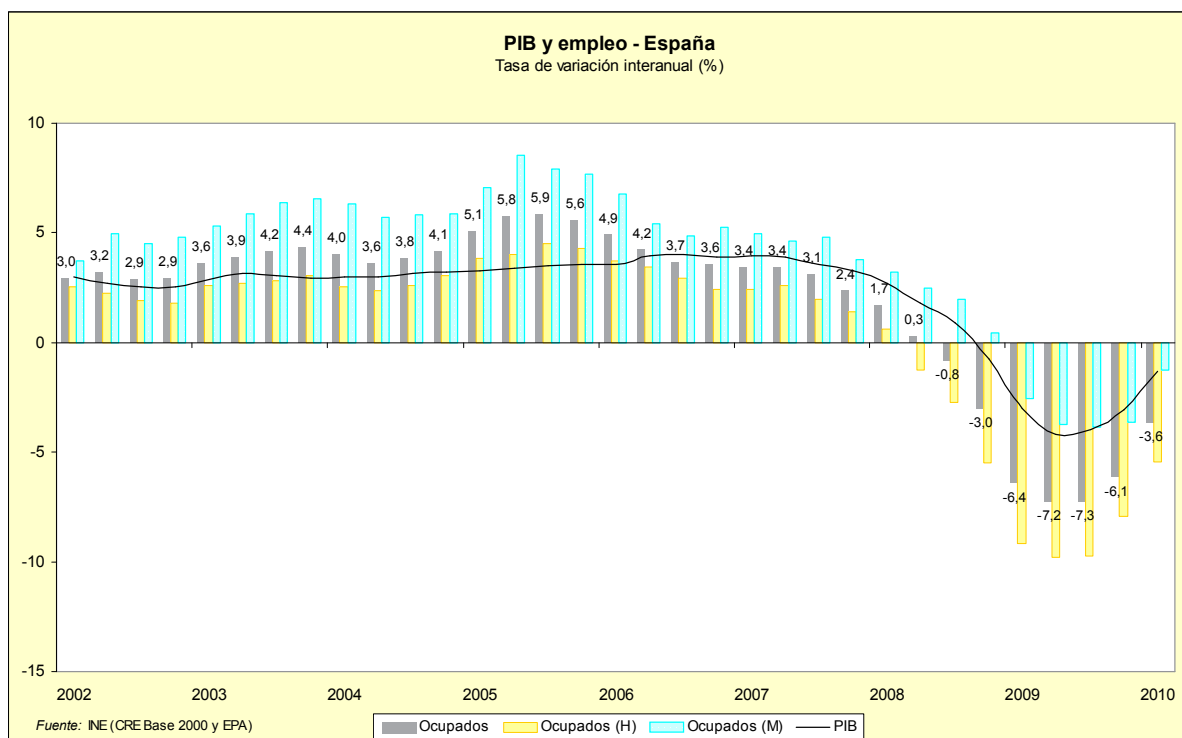


Adoptando la perspectiva de género en el análisis del mercado laboral, se pueden extraer conclusiones relevantes sobre el funcionamiento del mismo en este período de turbulencias. Desde el punto de vista del mercado laboral masculino, el ajuste presenta un perfil significativamente más abrupto. La fuerte vinculación entre el empleo masculino y el sector de la construcción se encuentra detrás de esta situación. El mantenimiento del empleo en los servicios (el 54% de las personas ocupadas son mujeres, lo que representa el 88% del empleo femenino) ha hecho que éstas hayan podido mantener, en mayor medida, sus puestos de trabajo. De esta forma, el ritmo de destrucción de empleo masculino a lo largo de 2009 se estabilizó en torno a cifras entre -9,2% y -9,8% en el primer y segundo trimestre, aunque a final de año el ritmo de destrucción se desaceleró tímidamente, pasando al -7,9%. Igualmente la tasa de paro se incrementó desde el 16,9% mostrado en el segundo trimestre del año hasta el 19,6% del último. En la primera mitad de 2010 la caída del empleo continuó moderándose, llegando en el segundo trimestre a destruirse puestos de trabajo a un ritmo del 3,4% (6,4 pp menos que en el mismo trimestre del ejercicio anterior), aunque la tasa de paro se situó en el 19,7%, llegando incluso a rozar el 20% durante el primer trimestre de 2010.

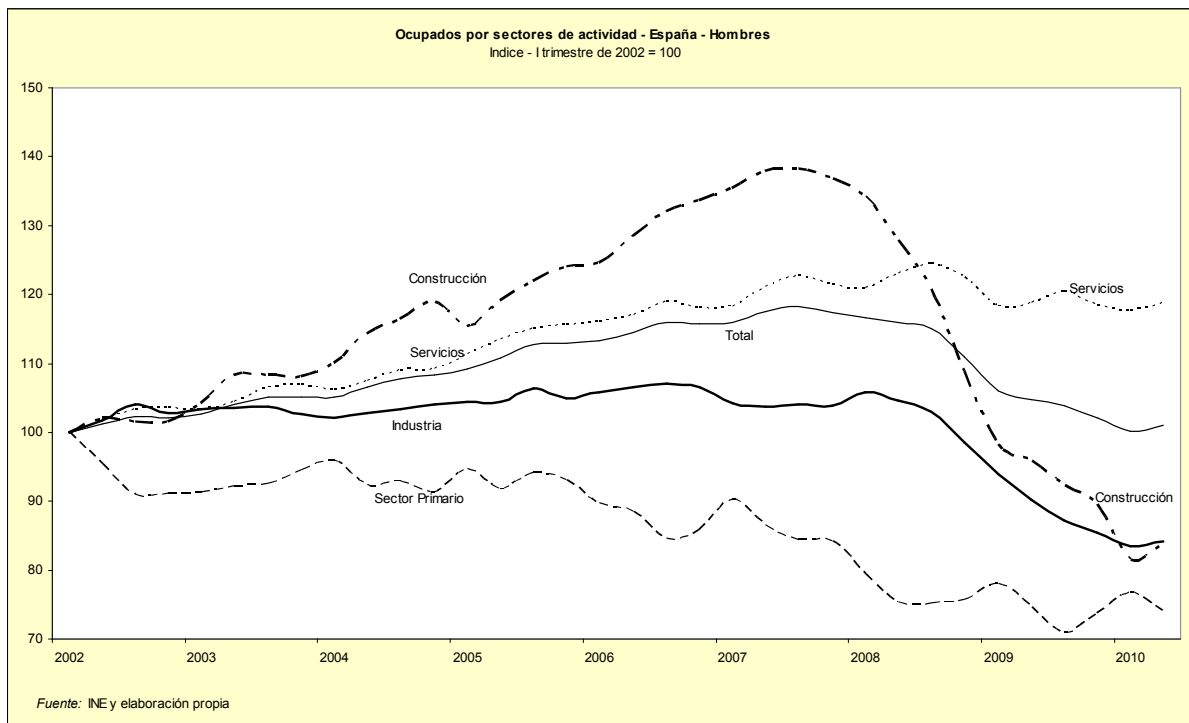
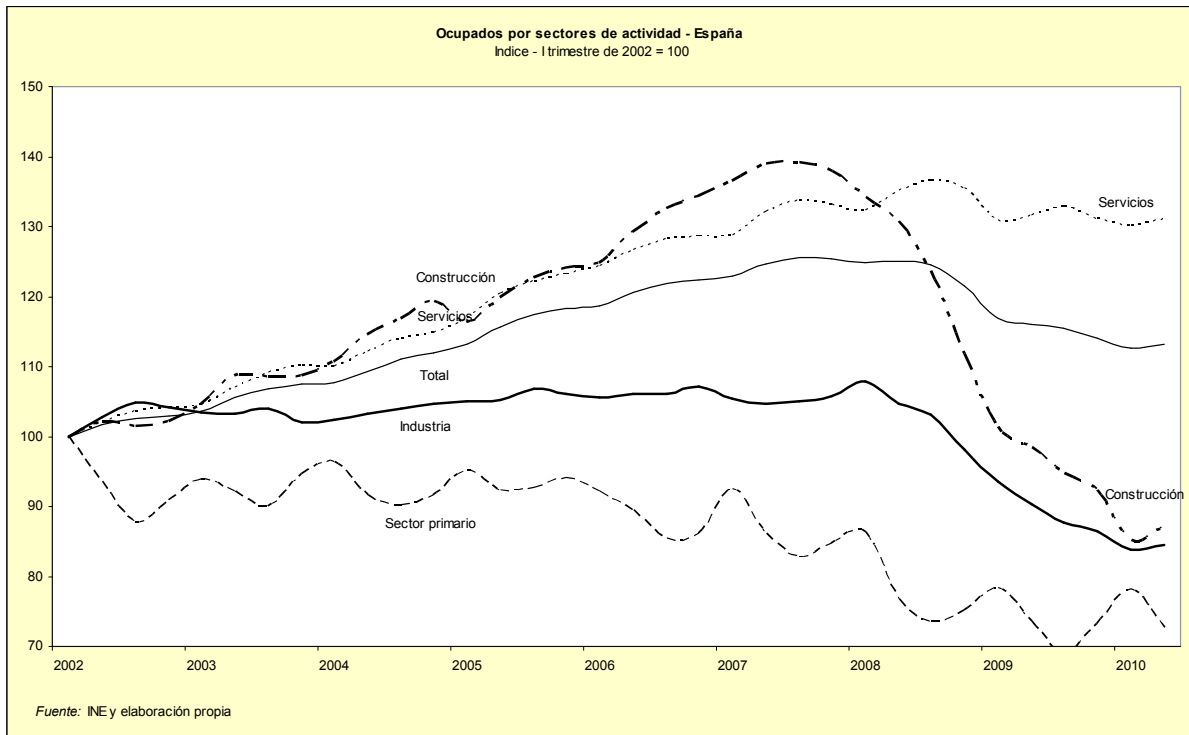


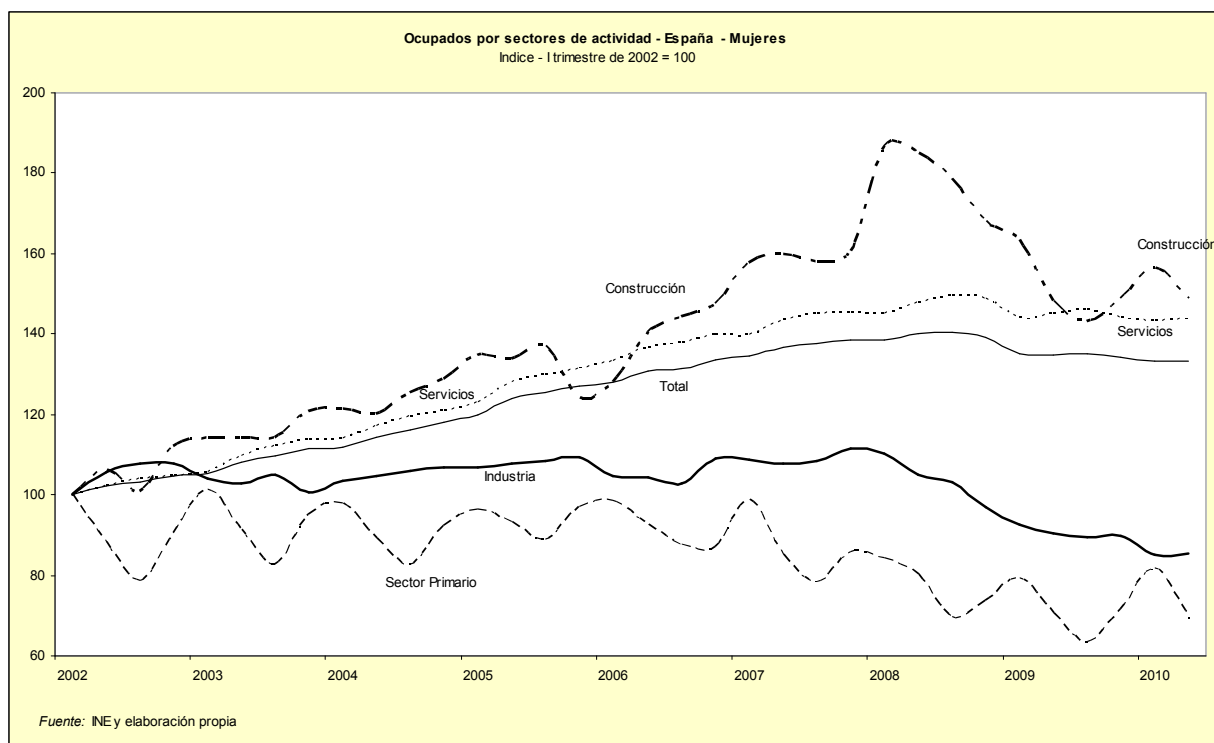
La situación femenina en el mercado de trabajo se ha caracterizado por su menor participación en el sector de la construcción y su mayor peso en los servicios, que favoreció un mejor comportamiento de sus indicadores. El ritmo de destrucción de empleo a lo largo del año 2009 fue claramente inferior al masculino (una media de 1,9 pp más bajo), si bien alcanzó cifras del 3,8% durante el segundo y tercer trimestre, acabando el año con una media del 3,6%, mientras que la tasa de paro femenino ha aumentado desde el 18% registrado en el primer trimestre hasta el 19,1% con que se cerró 2009.

A medida que avanzaba el año, se ha podido observar que la creación empleo femenino ha ido emporando y la tasa de paro se ha disparado hasta alcanzar un 20,6% en el segundo trimestre de 2010. No obstante, cabe destacar una cierta mejora relativa de este segmento de la población, ya que la tasa de paro es sólo 0,9 pp mayor que la masculina, manteniéndose baja una brecha históricamente más alta (2,9 pp a finales de 2008). El tímido avance en la tasa de actividad femenina y una resistencia algo mayor a la destrucción de empleo (que entre los hombres fue masiva) son, por tanto, dos características positivas a resaltar en este contexto de profunda recesión.



La comparación de los datos ofrecidos por la EPA para el primer trimestre de 2010 con el avance de la Contabilidad Trimestral de España (CNTR) para dicho trimestre, muestra un patrón evolutivo muy similar. De esta forma, mientras la destrucción de puestos de trabajo se desaceleró hasta alcanzar el 3,6%, frente a la reducción del empleo de 6,4% del primer trimestre, el PIB disminuyó su ritmo de caída en 1,7 pp hasta el 1,3% (durante el mismo trimestre de 2009 la reducción había sido del 3%).





El crecimiento del empleo ha mostrado una notable sincronización con la evolución de la actividad, considerando como marco comparativo las distintas ramas productivas. El empleo en el sector servicios ya no ha podido resistir la realidad de la crisis y el número de ocupados ha disminuido un 3,3% entre el último trimestre de 2009 y el mismo trimestre del ejercicio anterior. En este sector, hombres y mujeres han visto destruir una proporción similar de sus empleos, aunque algo superior en los primeros (-3,4%) que en las segundas (-3,2%).

En la industria el ritmo de destrucción de empleo ya se había acelerado a lo largo del 2008 y continuó durante todo el ejercicio 2009, alcanzando unas tasas 11,9% en el cuarto trimestre. La evolución del empleo en el primer trimestre de 2010 muestra una moderación de la destrucción, al reducirse en el segundo trimestre al 6,5%. Analizando por géneros, en el sector industrial se observa que la tasa de destrucción de empleo es mayor entre los hombres, con un ritmo del 13,3% en el cuarto trimestre de 2009, frente al 7,3% de las mujeres.

Con respecto al sector primario, la reducción del número de ocupados tiene que ver, más que con la actual crisis, con la desagrarización de la estructura productiva nacional, proceso que continúa produciéndose, aunque a un ritmo ya lento. De hecho, ha sido el sector con menores pérdidas de empleo, cercanas al 2,6%. Esto se debió a que, en muchos territorios del Estado ha

podido funcionar como sector refugio ante la caída del empleo, especialmente en la construcción. Por género, el comportamiento ha sido muy similar, con disminuciones en el empleo algo peor entre las mujeres (-2,9%) que entre los hombres (-2,5%).

La construcción ha sido el sector que se ha visto afectado por el ajuste de una forma más intensa. Los niveles de empleo del sector han retrocedido a los que se registraban en 2000. A finales de 2009, el número de empleados del sector se reducía en un 17,3%, alcanzando el 17,8% entre los hombres y el 11,9% en el caso de las mujeres. Al menos, puede señalarse que este ritmo de destrucción de empleo es algo inferior al registrado en 2008, (1,7 pp menos), y que en el segundo trimestre de 2010 ya se había reducido 5,7 pp. En base a estas cifras, es posible observar una leve ralentización del ritmo de destrucción de puestos de trabajo del sector, pero su, aún elevada magnitud obliga a cierta prudencia a la hora de esperar su vuelta al crecimiento.

El Ministerio de Economía y Hacienda en sus previsiones para el bienio 2010-2011 asume que 2010 será el último año en que se destruya empleo, esperándose un nuevo retroceso del 2%. En 2011 el ritmo de creación de empleo se recuperaría en hasta alcanzar una tasa del 0,3%. Sin embargo, dada la incertidumbre existente, estas previsiones, realizadas a finales de mayo del año 2010, podrían verse modificadas. Además, previsiones realizadas por importantes instituciones nacionales³ daban una proyección algo más negativa del mercado laboral español, hablando de tasas de crecimiento del empleo negativas, incluso para 2011 (-0,9%), por lo que la evolución del empleo podría tener todavía un recorrido ligeramente descendente, no solamente en 2010, sino también en 2011.

3.5 El comercio exterior

Por primera vez en los últimos seis años, en 2009 el sector exterior español tuvo una contribución positiva al crecimiento del PIB. La principal casusa de este comportamiento es la mayor contracción de las importaciones (26%) frente a las exportaciones (16%) en un entorno internacional claramente adverso. Esta tendencia se tradujo en una caída muy acusada del saldo negativo sobre el PIB, que pasó del 8,6% del PIB en 2008 al 4,8% en 2009. Esto se registró, especialmente, en el saldo de productos no energéticos, que se incrementó desde de un saldo negativo del 4,5% hasta el 2,2% sobre el PIB.

³ FUNCAS (25/5/2010).

De acuerdo con los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la tasa de cobertura de la economía española, es decir, la proporción que las exportaciones representan respecto a las importaciones se ha incrementado más de 9 pp, pasando del 66,7% de 2008 al 75,9% de 2009. La tasa de apertura (calculada como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado) ha disminuido, llegando a situarse en el 35% (8,5 pp menos que en 2008), como consecuencia de la fuerte desaceleración sufrida por los flujos comerciales internacionales.

La evolución de los flujos comerciales por tipo de productos, revela que las exportaciones de productos que poseen una mayor importancia según su participación son las “Semimanufacturas” (25,8%), los “Bienes de equipo” (20,5%) y el “Sector del automóvil” (17,3%). Estos tres grupos de productos representan el 63,3% de las ventas españolas hacia el exterior.

Respecto a lo registrado en el año 2008, es posible apreciar que las únicas exportaciones que se han incrementado han sido las de “Equipo de oficina y telecomunicaciones” (6,1%) y las de “Otras mercancías” (1,8%). El resto de bienes ha visto disminuir su cuantía de exportaciones en un rango muy dispar. En este sentido, los productos energéticos (-42,4%), el “Hierro y acero” (-42,2%) y los “Bienes de consumo duradero” (-35,1%), han sido los que más han disminuido, debido a los graves problemas de los países hacia los que la producción española se dirigía. En cambio, exportaciones más tradicionales como la industria agroalimentaria (-2%) o el textil (-2,5%) apenas se han visto afectadas por la crisis.

Otros sectores con un peso significativo en las exportaciones españolas han tenido una actuación negativa, tal como el sector del automóvil (-14,7%), los productos químicos (-9,4%), la maquinaria para la industria (-17,9%), otros bienes de equipo (-15,4%) y el material de transporte (-21,9%). Se trata de sectores que, en su mayoría, también había tenido una evolución negativa en 2008, especialmente el material de transporte y el automóvil.

En lo que respecta a las importaciones, los productos de mayor importancia son “Semimanufacturas” (22,3%), “Bienes de equipo” (20,7%), Bienes de consumo” (14%) y “Sector del automóvil” (12,4%). Debido a la profunda crisis que atravesó la economía española y mundial en 2009, todas las partidas han experimentado disminuciones, aunque a un ritmo muy dispar. Algunas importaciones apenas han disminuido, como ha sido el caso de la industria

agroalimentaria (-4,6%). Otras lo han hecho a un ritmo moderado, como los “Productos químicos” (-10,5%) y el “Calzado” (-11,1%), dentro de las “Manufacturas de consumo” (-15,6%).

En cambio, la mayor parte han sufrido importantes retrocesos. Así, las importaciones de “Hierro y acero” han disminuido un 51%, mientras que las de “Equipo de oficina y telecomunicaciones” lo ha hecho en un 46,8%. Otras partidas que han visto recortar su dinámica importadora han sido las “Materias primas” (-39,9%), los “Productos energéticos” (-38,6%), la “Maquinaria para la industria” (-34,3%), el “Material de transporte” (-32,1%), el “Sector del automóvil” (-19,7%), los “Bienes de consumo duradero” (-17,5%).

Geográficamente, las exportaciones españolas presentan, tradicionalmente, un rasgo muy característico, la elevada concentración en los países de la UE. En el año 2009, el 68,9% de las exportaciones españolas se concentraron en estos países, lo que supone un descenso de 0,2 pp frente al dato observado en 2008. En concreto, Francia (19,1%), Alemania (11,1%), Portugal (9,1%), Italia (8,2%) y Reino Unido (6,3%) son los cinco países que reciben más exportaciones procedentes de España, acaparando 54% del total de las exportaciones. Fuera de la UE, los países que más compras realizan a España son EEUU (3,7%), Marruecos (1,9%), Suiza (1,7%), Turquía (1,6%), México (1,6%), China (1,3%), Argelia (1,3%) y Rusia (0,9%). Sin embargo, pese a mantenerse este patrón geográfico, puede observarse una evolución de diversificación de las exportaciones ya que ciertas economías como China, Marruecos, Egipto, Singapur o Argelia presentan un mayor crecimiento de las exportaciones que los países de la UE o Estados Unidos durante los últimos cinco años.

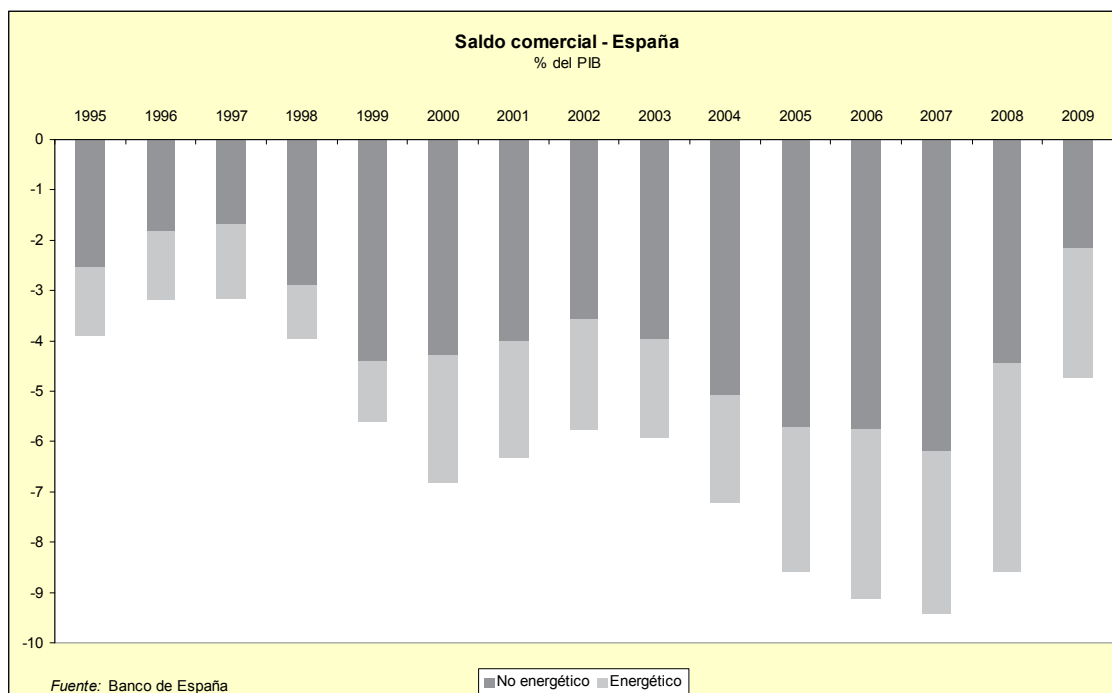
Al igual que años precedentes, persiste el hecho de que las importaciones estuvieron más diversificadas, aunque el peso de la UE se haya incrementado ligeramente (2,9 pp) hasta alcanzar el 58,3% (10,6 pp menos concentradas que las exportaciones). Los principales países que venden productos a España son Alemania (14,4%), Francia (12%), Italia (7,2%), China (6,9%), Reino Unido (4,7%) y Países Bajos (4,3%), representando estos países el 50% de todas las importaciones de España. Cabe destacar el avance significativo de China, que se ha convertido en el cuarto proveedor de España, adelantando ampliamente a socios tradicionales, y con una tendencia claramente creciente. En términos relativos, algunos países de Europa del Este (Eslovaquia, Letonia, Bielorrusia, Polonia y Rumanía) y del Golfo Pérsico (Qatar y Kuwait), además de Egipto e Irán, también han mejorado sustancialmente sus ventas hacia España.

Comercio exterior por sectores - España								
Año 2009								
	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 09/08	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 09/08
Alimentos	24.890,6	49,1	15,7	-7,4	23.046,9	22,1	11,1	-11,7
Sector hortofrutícola	10.365,8	41,6	6,6	-2,9	3.020,5	13,1	1,4	-9,6
Industria agroalimentaria	1.858,5	7,5	1,2	-2,0	2.073,4	9,0	1,0	-4,6
Productos energéticos	7.129,2	100,0	4,5	-42,4	33.819,1	100,0	16,2	-38,6
Materias primas	3.091,2	100,0	2,0	-14,2	5.940,0	100,0	2,8	-39,9
Semimanufacturas	40.790,1	100,0	25,8	-18,7	46.550,8	100,0	22,3	-21,9
Metales no ferrosos	2.794,6	6,9	1,8	-25,1	2.298,5	4,9	1,1	-46,3
Hierro y acero	5.592,1	13,7	3,5	-42,2	5.083,8	10,9	2,4	-51,0
Productos químicos	23.040,8	56,5	14,6	-9,4	32.192,6	69,2	15,4	-10,5
Otras semimanufacturas	9.362,7	23,0	5,9	-17,5	6.975,9	15,0	3,3	-22,3
Bienes de equipo	32.472,1	100,0	20,5	-16,3	43.244,9	100,0	20,7	-33,0
Maquinaria para la industria	8.945,3	27,5	5,7	-17,9	10.734,4	24,8	5,1	-34,3
Equipo de oficina y telecomunicaciones	2.637,7	8,1	1,7	6,1	10.785,5	24,9	5,2	-46,8
Material de transporte	7.646,2	23,5	4,8	-21,9	4.726,0	10,9	2,3	-32,1
Otros bienes de equipo	13.243,0	40,8	8,4	-15,4	16.999,0	39,3	8,2	-19,1
Sector del automóvil	27.446,7	100,0	17,3	-14,7	25.884,5	100,0	12,4	-19,7
Automóviles y motos	19.298,5	70,3	12,2	-9,2	13.226,4	51,1	6,3	-19,1
Componentes de automóvil	8.148,1	29,7	5,1	-25,4	12.658,1	48,9	6,1	-20,4
Bienes de consumo	17.966,3	719,3	11,4	-13,7	29.189,9	463,1	-16,0	-16,0
Bienes de consumo duradero	3.344,3	437,2	2,1	-35,1	6.598,9	342,3	3,2	-17,5
Manufacturas de consumo	14.622,0	241,6	9,2	-6,7	22.590,9	187,4	10,8	-15,6
Textil y confección	8.079,4	53,3	5,1	-2,5	12.367,8	27,8	5,9	-14,2
Calzado	1.784,1	95,2	1,1	-7,2	1.832,7	81,5	0,9	-11,1
Otros	3.182,4	133,6	2,0	-11,6	5.376,5	11,5	2,6	-13,9
Otras mercancías	4.468,0	100,0	2,8	1,8	760,7	100,0	0,4	-36,1
TOTAL	158.254,3	-	100,0	-16,4	208.436,8	-	100,0	-26,4

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

La conjunción de todos estos aspectos ha hecho que la balanza comercial española vea reducido su saldo negativo un 53% en referencia al de 2008, hasta los 50.182,5 millones de euros. El contraste entre el fuerte descenso de las importaciones con la más moderada caída de las ventas hacia el exterior es responsable de esta situación. El déficit energético disminuyó en 2009 un 40% respecto al de 2008 (pasó de casi 45 a 27 mil millones de euros), y supuso un 53% del déficit comercial total.

En este contexto de crisis y mejora del saldo comercial, el déficit se ha reducido en 2009 3,8 pp, hasta alcanzar el 4,8% del PIB, contrarrestando una tendencia al aumento, cuya persistencia data del año 2000.



3.6 Las finanzas del Estado – relación con el escenario macroeconómico

El año 2008 supuso un punto de inflexión para el déficit de las Administraciones Públicas (en adelante AAPP). Si en 2007 hubo un superávit del 2,2%, en 2008 la incidencia de la crisis se tradujo en un déficit del 4,1% del PIB. Dicho deterioro se intensificó notablemente durante el año 2009, en el que las cuentas públicas se han visto fuertemente perjudicadas, registrando un déficit del 11,4% del PIB. Tres han sido los elementos responsables del gran aumento del déficit: la situación crítica de la economía española que ha hecho incrementar el gasto, especialmente en transferencias sociales; el efecto de los estímulos fiscales y la pérdida de la recaudación proveniente de los mercados inmobiliario y financiero frente a lo ocurrido en la época alcista del ciclo.

Esta situación ha hecho que las AAPP se hayan alejado aún más de los criterios de referencia establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en lo que se refiere al déficit público (3% del PIB). La CE no consideró en 2008 que el déficit público fuese ni temporal, ya que aumentará en 2009; ni debido a circunstancias excepcionales, puesto que el crecimiento del PIB en 2008 aún era del 1,2%; ni de menor importancia, optando por abrir un procedimiento de déficit excesivo a España por primera vez desde el inicio de la UEM. Sin embargo, la confluencia de las múltiples circunstancias recogidas en este informe, que han generado un considerable deterioro

de la economía en 2009 y 2010, han dado lugar a la necesidad de impulsar la economía desde el ámbito de lo público. Por ello, el Consejo ha ampliado los plazos de corrección del déficit, señalando 2013 como la fecha de retorno a cifras inferiores al 3%. Para ello, ha sido necesaria la puesta en marcha de una serie de medidas de recorte del gasto público aprobadas en abril y mayo de 2010. Estas medidas contemplan la reducción de altos cargos en los ministerios y un Plan de Racionalización del Sector Público Empresarial Estatal, que implica la desaparición de 14 sociedades mercantiles y la fusión de otras 24, reducción del 5% del sueldo de los empleados públicos, recorte de 6.000 millones de euros en proyectos de inversión, congelación de las pensiones, eliminación del cheque bebé, disminución temporal del gasto en la ley de dependencia y disminución de 600 millones de la ayuda al desarrollo. Adicionalmente, el Ministerio de Fomento ha anunciado un retraso de un año en la mayoría de las obras que dependen de él. En términos generales, los Ministros de Finanzas de la UEM reconocieron la conveniencia de dichos ajustes, si bien no descartaron la necesidad de implementar nuevos recortes en 2011. A todo esto hay que añadir la subida de dos pp del IVA a partir del mes de julio de 2010, que contribuirá a elevar la recaudación por este impuesto y, por ende, los ingresos del estado.

En los distintos niveles que componen las AAPP, tanto la Administración Central como el conjunto de Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y Corporaciones Locales superaron en 2009 los límites de déficit público establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. La primera presentó un déficit del 9,5% en 2009, frente al 2,8% del PIB obtenido en 2008 y en lo que respecta a las administraciones territoriales, tanto CCAA como entidades locales han presentado un déficit de 2,2 % y 1,6% del PIB respectivamente. Por su parte, la Seguridad Social registró el mismo superávit que el obtenido en 2008, alcanzando el 0,8% del PIB.

Parte del ajuste fiscal planteado por el gobierno deberá ser llevado a cabo, lógicamente, por cada uno de los distintos niveles de la administración. En este sentido, una condición necesaria para alcanzar los objetivos de déficit asumidos es que el esfuerzo de contención del gasto se lleve a cabo por parte de todos los niveles territoriales de gobierno (central, autonómico y local).

Administraciones Públicas - España						
% del PIB						
	2008 (A)	2009 (F)	2010 (F)	2011 (F)	2012 (F)	2013 (F)
Ingresos totales	37,0	34,6	35,7	36,7	37,5	38,3
Gastos totales	41,1	46,1	45,5	44,2	42,8	41,3
Consumo colectivo	19,4	21,5	21,9	21,2	20,2	19,1
Transferencias sociales tot	15,0	17,4	18,3	18,3	17,9	17,5
Subvenciones	1,1	1,1	0,7	0,6	0,6	0,6
Intereses	1,6	1,9	2,2	2,6	2,9	3,1
FBK	3,8	4,8	4,1	3,4	3,1	2,9
Otros gastos	3,2	2,9	2,2	2,1	2,0	2,1
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación AAPP						
Total AAPP	-4,1	-11,4	-9,8	-7,5	-5,3	-3,0
AAPP Centrales	-2,8	-9,5	-6,2	-2,5	-3,8	-1,9
Seguridad Social	0,8	0,8	0,2	0,2	0,2	0,2
Comunidades Autónomas	-1,6	-2,2	-3,2	-4,2	-1,5	-1,1
Corporaciones Locales	-0,5	-0,5	-0,7	-1,0	-0,3	-0,2
Deuda bruta	39,7	55,2	65,9	71,9	74,3	74,1
Saldo presupuestario primario	2,5	9,6	7,7	4,9	2,3	-0,1
(A) provisional						
(F) Previsión						
Fuentes : IGA E, y M Ministerio de Economía y Hacienda						

En este contexto, la ratio de deuda pública sobre el PIB experimentó un extraordinario aumento de 15,5 pp, al pasar del 39,7% del PIB de 2008 al 55,2% en el año 2009. Si se compara esta ratio con la observada en la UEM, es posible observar todavía una significativa diferencia positiva a favor de España de 23,6 pp⁴; sin embargo, el significativo deterioro de las finanzas públicas en 2009 y el previsto para 2010 y 2011 sugieren un empeoramiento de la misma, que podría situarse cerca del 75% en el horizonte de 2010-13, según las estimaciones de la Comisión Europea, por lo que se aproximaría a los valores actuales que se registran en la UEM.

La necesidad de una estrategia creíble y sólida para la vuelta a los territorios del déficit señalado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento es un elemento indispensable. En este sentido, las medidas adoptadas han sido bien recibidas por los mercados, ayudando a mejorar las condiciones de financiación de la deuda española y, por tanto, contribuyendo a unos menores costes de financiación.

⁴ Y es mucho mayor si se compara con países con importantes deudas públicas, tales como Italia (116%), Grecia (115%) y Bélgica (97%).

Escenario macroeconómico 2009-2011 - España			
	2009	2010 (F)	2011 (F)
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)			
Gasto en consumo final de los hogares (1)	-4,9	0,3	1,8
Gasto en consumo final de las AAPP	3,8	0,8	-1,6
Formación Bruta de Capital Fijo	-15,3	-7,2	-1,3
Demanda nacional (2)	-6,4	-1,4	0,4
Exportación de bienes y servicios	-11,5	7,3	6,4
Importación de bienes y servicios	-17,9	2,3	3,0
Saldo exterior (2)	2,8	1,1	0,9
PIB	-3,6	-0,3	1,3
Precios y costes (tasa de variación, %)			
Deflactor del PIB	2,5	0,2	0,5
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,7	-0,5	1,4
Mercado de trabajo			
Empleo (3): variación en %	-6,7	-2,0	0,3
Tasa de paro (4)	18,0	19,4	18,9
Otros indicadores			
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	-4,7	-4,0	-3,2
(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares			
(2) Contribución a la variación del PIB (F) P revisión			
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo			
(4) % de población activa			
(5) % del PIB			
Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda e INE			

3.7 Previsiones para 2010-2011

Las previsiones llevadas a cabo por las distintas instituciones internacionales apuntan en la misma dirección en lo relativo a la economía española, dibujando un escenario difícil en 2010 y de ligera recuperación en 2011. Por un lado, la Comisión Europea (CE) y el FMI en una revisión de sus previsiones del World Economic Outlook de julio de 2010 sitúan la caída del PIB español en un 0,4% en 2010, siendo la previsión de la OCDE las más “optimista”, al situar el retroceso del PIB en 2010 en el 0,2%. Para el año 2011, las previsiones sitúan un tímido crecimiento del producto español entre el 0,6% del FMI, el 0,8% de la CE y el 0,9% de la OCDE, reduciéndose el rango de variabilidad de las expectativas.

En lo que respecta a las estimaciones relativas a la inflación, éstas muestran una transformación de la situación deflacionista de 2009, por lo que el FMI prevé un incremento de los precios para 2010 y 2011 del 1,2% y del 1%. Asimismo, la OCDE estima un crecimiento de los precios de, 1,4% y 0,6%. Por último, la CE señalar que habrá un aumento algo mayor de los mismos (de 1,6%) para cada ejercicio.

Las previsiones de la tasa de paro sugieren un mantenimiento de la delicada situación de 2009. En este sentido, si bien el año 2011 mejorará algo la situación respecto a 2010, las tres instituciones estiman una tasa de desempleo de entre el 19,1% y el 19,7% para 2010 y de entre el 18,2% y el 19,8% en 2011. Llama la atención el empeoramiento de las perspectivas previsto por la CE, según el cual el paro aumentaría en España 0,1 pp entre 2010 y 2011, al contrario que para el FMI y la OCDE, para los que el desempleo se reduciría 0,7 pp y 0,9 pp respectivamente.

Previsiones macroeconómicas - España

Organismos internacionales

Tasas de variación media anual (%)

	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
PIB	-0,2	0,9	-0,4	0,6	-0,4	0,8
Precios de consumo	1,4	0,6	1,2	1,0	1,6	1,6
Tasa de paro	19,1	18,2	19,4	18,7	19,7	19,8

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

Las instituciones españolas consultadas presentan una mayor heterogeneidad en sus previsiones. De esta forma, para el año 2010 oscilan entre una disminución del PIB del 0,4% (Intermoney, La Caixa, BSCH) y del 1% (IEE), siendo la previsión media de una caída del 0,6%, alrededor del cual se encuentra la mayor parte de las previsiones. Respecto al 2011, y dado el contexto de incertidumbre que se plantea, las previsiones se dispersan entre un crecimiento del PIB de 0,1% de acuerdo al ICAE y del 1% de La Caixa, siendo el crecimiento medio estimado del 0,6%.

Previsiones macroeconómicas - España

Julio 2009

%

	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
AFI	-0,7	0,5	1,4	1,2	19,8	20,4
BBVA	-0,6	0,7	1,2	1,0	19,4	19,2
Caja Madrid	-0,5	0,4	1,6	1,4	20,1	20,3
CEPREDE	-0,6	0,5	1,4	1,6	19,5	19,5
FUNCAS	-0,7	0,3	1,6	1,4	19,9	20,0
ICAE	-0,9	0,1	1,3	1,1	20,2	20,4
IEE	-1,0	--	1,5	--	20,1	--
IFL	-0,7	0,6	1,4	1,2	19,7	19,7
Intermoney	-0,4	0,7	0,8	0,3	19,8	19,1
La Caixa	-0,4	1,0	1,5	1,4	19,4	19,4
BSCH	-0,4	0,8	1,6	2,0	19,8	19,0

(1) Tasa de variación anual

(2) Tasa de variación media anual

(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid

FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas

ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico

IEE: Instituto de Estudios Económicos

IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid

BSCH: Banco Santander Central Hispano

Las previsiones de inflación para 2010 varían entre el 0,8% de Intermoney y el 1,6% estimada por FUNCAS, Caja Madrid y el BSCH, considerando en media que los precios se incrementarán ligeramente respecto al 2010. En el año 2011, estas instituciones consideran que la inflación se mantendrá contenida entre el 1 % previsto por el BBVA y el 2% del BSCH. La estimación que pone de acuerdo a más instituciones es el 1,4% previsto por La Caixa y FUNCAS, y el 1,2%, estimado por AFI y el IFL.

La tasa de paro para el año 2010 se estima que oscile entre el 19,4% propuesto por La Caixa y el BBVA y el 20,2% del ICAE, siendo la media el 19,8%. Para 2011, esta apenas variará hasta el 19,7%, en un rango del 19% (BSCH) hasta el 20,4% del ICAE y AFI.

Sin duda alguna, la incertidumbre existente es un elemento que deja su huella en todas las previsiones presentadas. A lo largo del año, las revisiones de la previsiones han sido muy frecuentes, en la medida que han ido apareciendo nuevos datos. Durante los primeros meses de 2010, los resultados arrojados por la economía española han mostrado una desaceleración en su caída, por lo que se estima que los indicadores reseñados empiecen a ser menos negativos a partir del segundo semestre de 2010. No obstante, la subida del IVA, comentada anteriormente,

puede haber creado un efecto de anticipación de las compras, lo que unido a los ajustes fiscales puestos en marcha en aras a lograr una reducción del déficit, el segundo trimestre del puede que no presente unos datos tan positivos.

Los últimos datos proporcionados por el INE sitúan a la economía española en una situación recesiva pero con mejores perspectivas que durante el ejercicio anterior, ya que la Contabilidad Nacional Trimestral ha registrado un decrecimiento interanual del 1,3% en el primer trimestre de 2010 (1,8 pp inferior al del período precedente), y, por primera vez desde el primer trimestre de 2008, con una tasa de variación intertrimestral positiva (0,1%). Asimismo, la demanda interna modera su retroceso en 2,8 pp (aunque sigue siendo negativa) al tiempo que el IPC en junio se situó en el 1,5%, por lo que los pronósticos de una lenta salida de la recesión para finales de este ejercicio (aunque no para la media anual) podrían estar confirmándose. En cuanto al segundo trimestre, la variación interanual del PIB ha sido apenas negativa (-0,2%), por lo que las expectativas de crecimientos positivos del PIB se encontrarían cada vez más próximas. Sin embargo, las medidas de consolidación fiscal aprobadas en mayo podrían lastrar estas expectativas y devolver tasas de crecimiento interanuales negativas, que podrían rondar el -0,4%, según el BBVA en su informe sobre la economía española para el tercer trimestre de 2010, publicado en agosto de dicho año.

1.4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA



4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

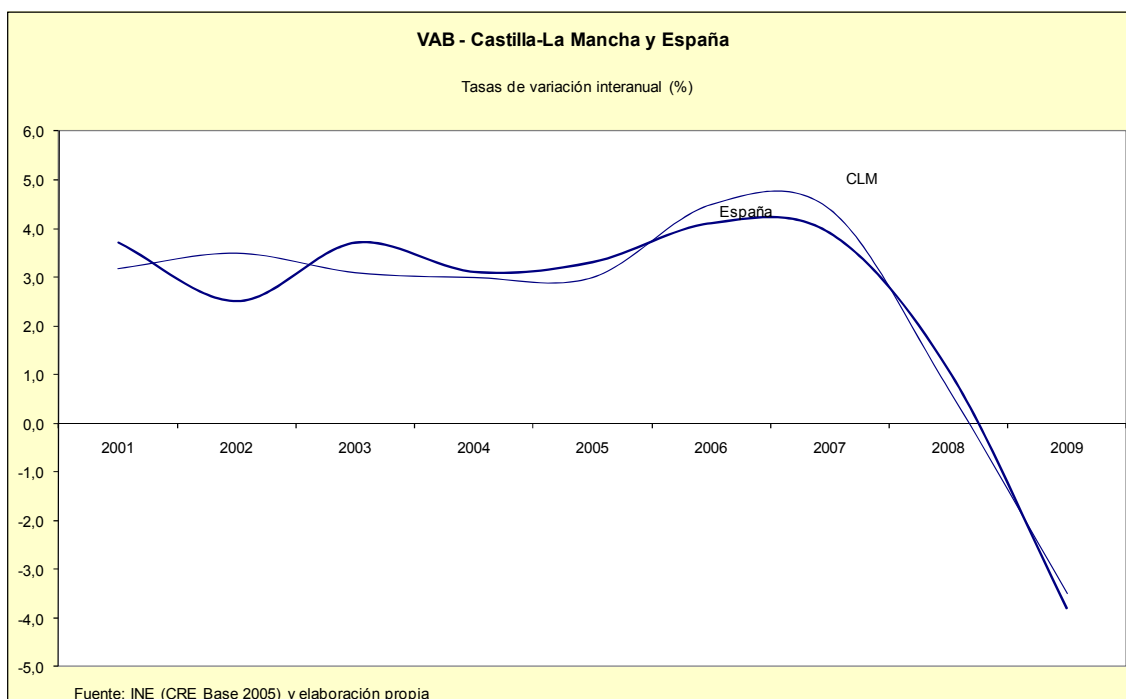
4.1 Convergencia real

En el año 2009 la economía de Castilla-La Mancha no ha podido escapar de una situación recesiva, al igual que ha ocurrido a su alrededor. El mundo en general y, especialmente, los países desarrollados en los que se sitúa su contexto más próximo, la UEM y España se han visto inmersos en una situación en la que las distintas economías han experimentado un retroceso en todos sus ámbitos. En un mundo extraordinariamente globalizado como el actual, en el que los vínculos entre las distintas economías son muy estrechos y aumentan cada día, los mecanismos de transmisión de situaciones negativas incrementan los riesgos de forma notable. En este contexto, Castilla-La Mancha, como la región abierta al mundo que es, ha replicado, en parte, la situación económica que ha protagonizado el año 2009 a nivel mundial, registrando un retroceso del PIB del 3,3%. No obstante, cabe señalar que la región ha navegado a través de esta situación obteniendo un mejor resultado el conjunto de la economía española, cuyo PIB registró un descenso del 3,6%, presentando una cierta capacidad de resistencia a la intensidad de la crisis.

De acuerdo con la Contabilidad Regional de España del INE, todas las comunidades autónomas han registrado descensos de su PIB. En este sentido, el decrecimiento del 3,3% del PIB de Castilla-La Mancha supuso 3,8 pp menos que en lo registrado en 2008. En comparación con el resto de comunidades autónomas que forman España, Castilla-La Mancha fue la quinta comunidad con mayor tasa de variación real de su PIB, es decir, la quinta región en la que menos descendió el PIB. Castilla-La Mancha, se presenta, de esta forma, como una de las economías más resistentes a las turbulencias, alejada de tasas de decrecimiento del orden del 4,4% de Aragón o 4,3% de la Comunidad Valenciana, las regiones con mayor retroceso del PIB del conjunto de las comunidades autónomas españolas.

La transformación económica que Castilla-La Mancha lleva protagonizando en la última década no se ha visto abortada por la entrada en escena de un cambio en la senda de crecimiento de la región. En este sentido, el proceso de cambio estructural continúa avanzando, caracterizándose por la paulatina pérdida de peso del sector agrario a favor del sector servicios, confirmándose, de esta forma, el proceso de terciarización de la economía.

En los últimos nueve años, el crecimiento medio de Castilla-La Mancha ha sido del 2,5%, dos décimas superior a la media nacional, situándose como la sexta región con mayor crecimiento en dicho período. Esta situación demuestra que la región ha consolidado el proceso de convergencia con España y la Unión Europea, especialmente en términos de estructura productiva, incluso en periodos de inestabilidad y degradación económica como la actual. No obstante, es preciso mantener intactos el espíritu y el vigor apreciados durante los últimos años para, de esta forma, continuar con los esfuerzos relativos en lo que respecta a la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración, así como el uso de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la productividad y competitividad de la región. La situación actual interna y las perspectivas futuras a nivel internacional apuntan a una recuperación más veloz de los principales socios comerciales de la región, lo que combinado con la debilidad de la demanda interna, que puede durar algún período más, puede presentarse como una oportunidad para establecer las bases de un patrón de crecimiento más equilibrado, en el que el sector exterior desempeñe un papel más importante.



4.2 Estructura productiva

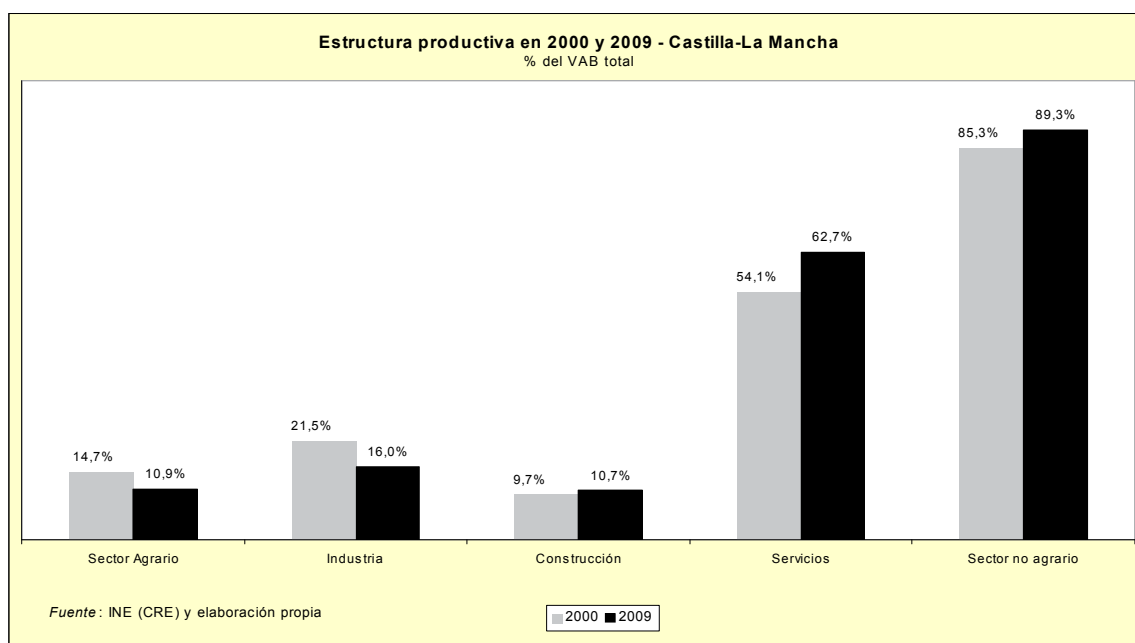
El proceso de transformación económica de Castilla-La Mancha es un hecho que se percibe de forma clara realizando un análisis detallado de su estructura productiva. Dicho proceso tiene que ver con el avance registrado en toda economía desarrollada en el que el sector primario pierde importancia, mientras los servicios incrementan su papel en la economía.

El sector agrario, cuya importancia ha caracterizado, tradicionalmente, la economía de Castilla-La Mancha, ha ido reduciendo paulatinamente su peso, mientras que el resto de sectores productivos han ocupado su lugar. En el año 2000 el sector primario aglutinaba el 14,7% del VAB total de Castilla-La Mancha. Por el contrario, en España la importancia del sector era tan sólo del 4,4%. En 2009, el sector agrario castellano manchego era responsable de la generación del 10,9% del VAB de la región, 3,8 pp. menos que en el año 2000. En el mismo período de tiempo, España ha visto como su sector primario experimentaba una pérdida de su importancia pero, al partir de niveles notablemente inferiores a los de Castilla-La Mancha, su disminución ha sido menor, en concreto de 1,1 pp, llegando a situarse en el 3,3% del VAB nacional. No obstante, debe tenerse en cuenta que 2009 ha sido un año atípico dado que el peso del sector primario ha aumentado respecto al año anterior tanto en España como en Castilla-La Mancha, principalmente, debido a que la crisis ha afectado de forma más intensa a otros sectores y, por ende a la economía, que al sector agrario. En todo caso, eso no invalida la tendencia hacia su decrecimiento, pues sigue situándose por debajo de la media para la década 2000-2009. La tendencia a la disminución durante la década también se reproduce en términos de empleo, estando el 6,4% de todos los ocupados de Castilla-La Mancha en el sector primario, esto es, 0,1 pp menos que en el año anterior. No obstante, el empleo agrario se incrementó 0,2 pp en España, pasando del 4% al 4,2% entre 2008 y 2009. Esto ha acelerado la convergencia castellano-manchega respecto al conjunto nacional en términos de empleo.

El otro gran rasgo definitorio de las economías avanzadas está relacionado con el sector servicios. En la medida que el grado de desarrollo de un país aumenta, la importancia del sector servicios en el conjunto de la economía se ve incrementada. De esta forma, mientras en España los servicios representaban el 66,4% del VAB en el año 2000, en Castilla-La Mancha suponían el 54,1%. En el año 2009 es posible apreciar significativos avances, tanto en España como en Castilla-La Mancha. Esta diferencia se ha reducido con los años, alcanzando el peso del sector servicios en Castilla-La Mancha el 62,7% en 2008 y situándose en España en el 71,7%.

La evolución del sector industrial en Castilla-La Mancha se asemeja significativamente a la mostrada por el sector en el conjunto de la economía española. El peso de este sector pasó del 21,5% (Castilla-La Mancha) y 20,9% (España) en el año 2000 al 16% en ambos en 2009. El avance que se ha producido en la región en lo que se refiere a infraestructuras de comunicación y transporte durante estos últimos años y, especialmente, las líneas de alta velocidad ferroviaria que se inaugurarán a finales de 2010 (LAV a Levante) suponen un impulso a su accesibilidad, así como una mejora de su atractivo como región para las empresa. Además, representan el proceso de modernización de su estructura productiva, favoreciendo su industrialización y su desarrollo en relación con otras regiones españolas.

La construcción, que en los últimos años había alcanzado un peso significativamente elevado en la economía castellano-manchega, dado el dinamismo experimentado por el sector tanto a nivel regional como nacional, está sufriendo un marcado ajuste. En todo caso, la última década ha sido testigo de un notable avance del sector, por lo que si en el año 2000 la construcción representaba el 9,7% y 8,3% del VAB de Castilla-La Mancha y España, en 2009 alcanzó el 10,7% en esta comunidad mientras que en el conjunto del país fue del 9%. No obstante, la disminución de la importancia del sector para la economía regional en términos de VAB fue de 0,7 pp entre 2006 y 2009, mientras que para el conjunto nacional alcanzó 0,5 pp en el mismo período. A la vista de los datos, el ajuste sectorial en la región puede considerarse ligeramente más intenso que a nivel nacional.



Desde el punto de vista de la contribución al crecimiento de los distintos sectores, varios son los aspectos a destacar. La aportación del sector agrario al crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha en 2009 fue de -0,35 pp, es decir, 0,27 pp menos que en el conjunto de España, en donde sólo sustrajo 0,08 pp. Tomando como referencia el año precedente, se observa que el sector agrario ha tenido un comportamiento muy similar, tanto en la región como en el ámbito nacional, ya que en 2008 la aportación fue negativa, de 0,31 pp en Castilla-La Mancha y, de 0,02 pp en España. Adoptando una perspectiva temporal más amplia, en el período 2001-2008 se observa cómo el sector agrícola regional mostró un peor comportamiento, contribuyendo en dicho período de forma negativa al crecimiento del VAB de forma más intensa a lo registrado en España (0,14 pp frente a 0,03 pp).

En lo que respecta al sector industrial, la contribución al crecimiento del VAB regional del sector ha sido negativa, en concreto 2,67 pp en 2009. La intensidad de la recesión se ha notado en mayor medida en la industria castellano manchega, frente a lo ocurrido a nivel nacional, donde la contribución al PIB del sector sustrajo al crecimiento del mismo 2,44 pp. Considerando los dos sub-sectores en que se divide la rama industrial, es decir, el sector energético y el industrial, se observa que la mayor parte de esa contracción está relacionada con la industria, al sustraer la energía sólo 0,18 pp menos al VAB que en el 2008, mientras que la industria resta 2,49 pp al crecimiento del VAB regional. Esta situación es similar a la registrada para el conjunto del territorio español, estando acorde con la menor importancia que el sector energético posee en la industria tanto de Castilla-La Mancha como del conjunto de España.

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad						
Castilla-La Mancha y España						
	media 01-08		2008		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,14	-0,03	-0,31	-0,02	-0,35	-0,08
Sector no Agrario	3,28	3,07	0,96	1,12	-3,12	-3,72
Industria Total	0,20	0,21	-0,70	-0,28	-2,67	-2,44
Industria	0,33	0,15	-0,70	0,05	-2,49	-2,23
Energía	-0,13	0,06	-0,01	-0,33	-0,18	-0,21
Construcción	0,51	0,39	-0,15	-0,13	-0,64	-0,58
Servicios	2,57	2,47	1,82	1,53	0,20	-0,69
de mercado	1,74	1,89	0,86	0,87	-0,78	-1,10
de no mercado	0,83	0,57	0,95	0,66	0,98	0,40
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,14	3,04	0,65	1,10	-3,46	-3,79
<i>Fuentes : INE (CRE) y elaboración propia</i>						

La construcción ha intensificado su ajuste con su ajuste en 2009, tanto en Castilla-La Mancha como en España, restando al crecimiento de la región 0,64 pp, frente a la aportación negativa de 0,15 pp que pudo observarse en 2008. En España, la contribución del sector también ha sido también negativa, pasando de sustraer 0,13 pp en 2008 a 0,58 pp en 2009. El deterioro del sector es responsable de esta negativa aportación del mismo, pasando el VAB en Castilla-La Mancha de crecer un 2,5% en 2007 a contraerse en un 1,4% en 2008 y un 5,8% en 2009, mientras que en España el sector se ha contraído intensamente 5 pp, hasta decrecer su VAB a una tasa del 6,3%. Los indicadores sobre el sector mantienen la misma tendencia en los primeros meses de 2010, dado que el ritmo de decrecimiento del primer trimestre se encuentra en los mismos niveles que en 2009, reduciéndose un 5,9% en términos interanuales, aunque la pérdida en términos de empleo se desacelera 10,1 pp entre el primer trimestre de 2010 y el mismo período de 2009.

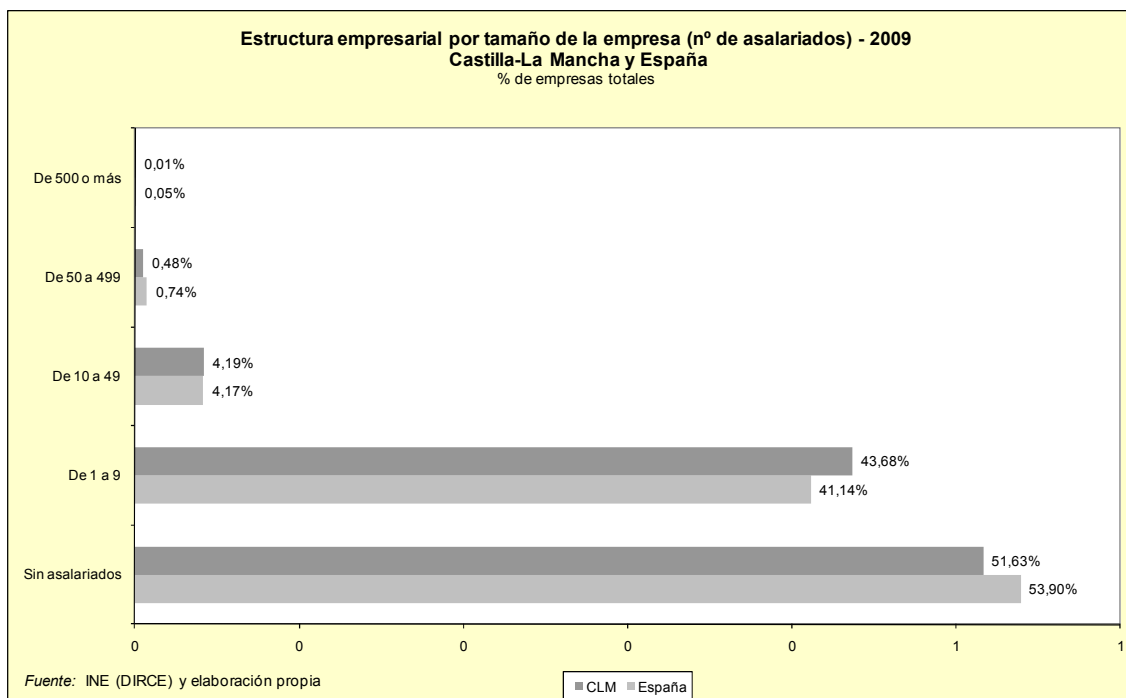
En última instancia, es necesario subrayar la notable resistencia a la crisis mostrada por el sector servicios en la región. En el año 2009 ha sido el único sector, que ha contribuido de forma positiva al crecimiento, siendo dicha aportación al crecimiento del VAB castellano manchego de 0,20 pp en 2009, lo que supone una aportación de 0,89 pp superior a la registrada en el conjunto de España, donde restaron 1,10 pp. Dentro de este sector, cabe mencionar la aportación positiva al PIB de los servicios de no mercado de casi un pp, que compensa la aportación negativa de los servicios de mercado de 0,78 pp..

A grandes rasgos, la desaceleración, que ya en 2008 había iniciado sus primeros pasos, se ha acentuado hasta convertirse en una recesión, que ha alcanzado la mayor parte de los sectores, excepto a los servicios de no mercado. En concreto, los servicios de no mercado han presentado un ritmo de crecimiento del 5,1%, gracias a lo cual la evolución conjunta del sector fue positiva (tasa de variación interanual del 0,3%) en 2009. El resto de los sectores han reducido su ritmo de actividad respecto al año anterior, contrayéndose el sector agrícola (3,3%), la construcción (5,8%) y la industria (14,8%).

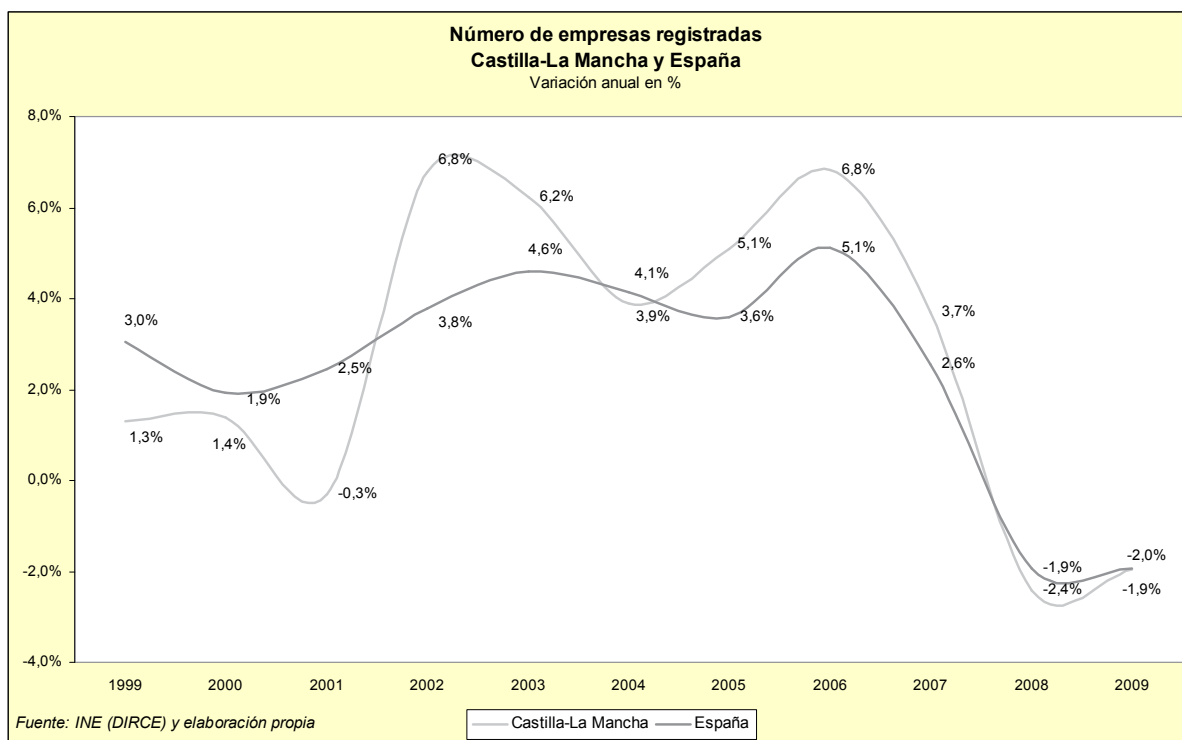
4.3 Estructura empresarial

De acuerdo con la información publicada por el INE en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), al finalizar el año 2009 existían 131.836 empresas en toda Castilla-La Mancha, concentrando de esta forma el 4% de todas las empresas españolas (0,01 pp menos que en 2008). Al igual que ocurre a nivel nacional, el tejido empresarial castellano-manchego presenta

una característica muy definitoria: el elevado grado de atomización. El 95% de las empresas existentes en Castilla-La Mancha son microempresas, es decir, son empresas que tienen entre 0 y 9 asalariados, de las que el 54% son empresas sin asalariados. Las empresas de gran tamaño, esto es, empresas con más de 500 trabajadores, representan, por el contrario, tan sólo el 0,01% de todas las empresas de la región, ascendiendo su cuantía a 15 empresas.

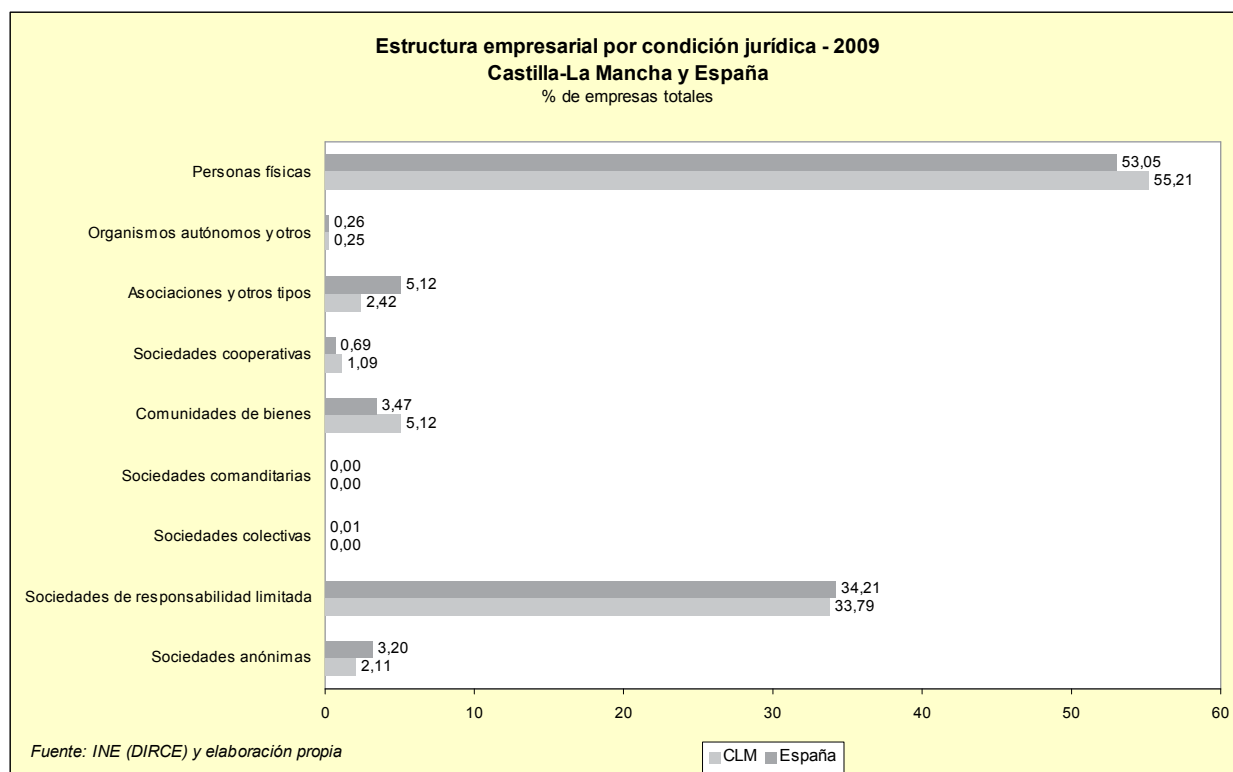


En los últimos diez años, el número de empresas en Castilla-La Mancha ha aumentado en 33.689, es decir, un 34%. Respecto a 2008, que desaparecieron 2.643 empresas, dando lugar a una reducción del número de empresas del 2%. Este resultado supone una prolongación del camino iniciado en 2008 y que supuso la reducción del número de empresas en 3.344 unidades, revirtiendo una tendencia de crecimiento de más de 10 años. De esta forma, se rompe con una trayectoria en la que la tasa de creación de empresas en Castilla-La Mancha era superior a la del conjunto de España, para pasar a una contracción en el conjunto de la región del número de empresas de un 4,4% durante los dos últimos años, lo que supone un diferencial de 0,5 pp más que en España.



Desde una perspectiva provincial, Toledo concentra el mayor número de empresas, en concreto 45.223, cifra que representa el 34,3% del total. Después de Toledo, Ciudad Real y Albacete aglutinan al 24% y 20,7% de las empresas de la región respectivamente, mientras que en Cuenca y Guadalajara se sitúan el 10,8% y 10,2%.

La forma jurídica que aglutina al mayor número de empresas de Castilla-La Mancha es persona física, bajo cuya condición se registran el 55,2% de las empresas (2,1 pp más que en el conjunto de España). Las sociedades de responsabilidad limitada es la segunda categoría que aparece con mayor frecuencia, agrupando al 33,8% de las mismas (0,4 pp menos que en España). En lo que respecta al resto de modalidades de régimen jurídico, cabe señalar que son escogidas por las empresas de forma minoritaria, siendo las comunidades de bienes las más frecuentes, al representar el 5,1% de las empresas castellano-manchegas.



De acuerdo con los datos de estructura sectorial del VAB de Castilla-La Mancha, el sector servicios es responsable de la creación del 62,7% del VAB. Acorde a esta situación, la mayoría de las empresas, en concreto un 69,9%, desempeñaron su actividad en la región en el sector de los servicios. Se mantiene, de esta forma, un cierto diferencial en la estructura productiva de Castilla-La Mancha y España, dónde las empresas que desarrollan su actividad en los servicios de mercado supusieron en 2008 el 77,5% (7,6 pp más que en la región). La construcción se presenta como el segundo sector con más empresas tras los servicios, representando un 19,4% del total, frente al 15,5% de España. La intensidad del ajuste en el sector ha hecho a éste responsable de la desaparición de tres de cada 4 empresas que han finalizado su ciclo vital en 2009. El sector industrial vuelve a mostrar una mayor concentración de empresas en la región, frente a lo ocurrido en el conjunto de España. En este sentido, el 10,5% de las empresas castellano-manchegas desempeñan su actividad principal en el sector, mientras que en España esta cifra se reduce al 6,9%. El estudio de los índices de especialización¹ permite identificar aquellos sectores en los que Castilla-La Mancha muestra un mayor grado de especialización respecto a España. Dichos

¹ El índice de especialización se calcula como el ratio entre el porcentaje de empresas o VAB de Castilla-La Mancha sobre el porcentaje de empresas o VAB de España. Un resultado superior a 1 indica una mayor especialización de Castilla-La Mancha y viceversa.

índices revelan que Castilla-La Mancha se encuentra especializada en energía, industria y construcción, mientras que España muestra un mayor nivel de especialización en el sector servicios.

Los datos ponen de manifiesto la diferencia existente entre el sector servicios de España y de Castilla-La Mancha que, a pesar del avance de los últimos años en el proceso de convergencia, aún no ha podido ser eliminada. En términos de VAB no agrario ni público se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 59,6% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio es superior en 8,6 pp, alcanzando el 68,2%.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España					
Año 2009					
Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
Total	131.836	100,0	3.291.263	100,0	-
Energía	184	0,1	2.827	0,1	1,6
Industria	13.549	10,3	227.474	6,9	1,5
Construcción	25.592	19,4	510.243	15,5	1,3
Servicios de mercado	92.511	70,2	2.550.719	77,5	0,9
VAB no agrario ni público	millones de euros		millones de euros		
Total	23.091	100,0	794.484	100,0	-
Energía	826	3,6	24.613	3,1	1,2
Industria	4.166	18,0	123.191	15,5	1,2
Construcción	4.345	18,8	104.828	13,2	1,4
Servicios de mercado	13.754	59,6	541.852	68,2	0,9

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE (CRE y DIRCE) y elaboración propia

Un análisis sectorial más profundo evidencia que el tejido empresarial industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser básicamente manufacturero. Destacan sobre las demás las empresas dedicadas a la “Fabricación de productos metálicos”, donde se concentra el 19,9% de las empresas industriales de la región. En el área de “Alimentación” desarrollan su actividad el 14,2% de las empresas de la región, mientras que en “Suministro de energía eléctrica” y “Fabricación de muebles” lo hacen el 13,5% y 8,6%, respectivamente. En el sector energético de Castilla-La Mancha, dentro de lo reducido de su tamaño (recuérdese que aglutina sólo el 0,1%), se caracteriza por una elevada concentración de las empresas en “Otras industrias extractivas”, que se refieren a la extracción de minerales no metálicos ni energéticos. Allí desarrollan su actividad el 96,7% de las empresas del sector, esto es, 178 de las 184 empresas energéticas de Castilla-La Mancha.

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España

Año 2009

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
INDUSTRIA	13.850	100,0	227.474	100,0	-
Fabricación de productos metálicos	2.757	19,9	43.079	18,9	1,1
Alimentación	1.963	14,2	25.164	11,1	1,3
Suministro de energía eléctrica	1.872	13,5	14.361	6,3	2,1
Fabricación de muebles	1.193	8,6	17.053	7,5	1,1
Industria de la madera y del corcho	936	6,8	14.421	6,3	1,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	785	5,7	11.451	5,0	1,1
Confección de prendas de vestir	683	4,9	10.962	4,8	1,0
Fabricación de bebidas	530	3,8	5.097	2,2	1,7
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	462	3,3	16.479	7,2	0,5
Industria del cuero y del calzado	423	3,1	4.882	2,1	1,4
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	350	2,5	11.761	5,2	0,5
Otras industrias manufactureras	282	2,0	10.262	4,5	0,5
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	245	1,8	6.469	2,8	0,6
Industria textil	236	1,7	7.037	3,1	0,6
Fabricación de productos de caucho y plásticos	185	1,3	5.418	2,4	0,6
Industria química	184	1,3	3.839	1,7	0,8
Fabricación de vehículos de motor	128	0,9	2.185	1,0	1,0
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	122	0,9	2.972	1,3	0,7
Fabricación de material y equipo eléctrico	117	0,8	2.745	1,2	0,7
Captación, depuración y distribución de agua	110	0,8	2.880	1,3	0,6
Industria del papel	90	0,6	1.994	0,9	0,7
Fabricación de productos informáticos	77	0,6	3.166	1,4	0,4
Metalurgia	57	0,4	1.573	0,7	0,6
Actividades de descontaminación	22	0,2	322	0,1	1,1
Fabricación de otros material de transporte	18	0,1	959	0,4	0,3
Recogida y tratamiento de aguas residuales	13	0,1	465	0,2	0,5
Fabricación de productos farmacéuticos	8	0,1	409	0,2	0,3
Coquerías y refino de petróleo	2	0,0	19	0,0	1,7
Industria del tabaco	0	0,0	50	0,0	0,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España

Año 2009

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
ENERGÍA	184	100,0	2780	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	108	3,9	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	0	0,0	11	0,4	0,0
Extracción de minerales metálicos	4	2,2	59	2,1	1,0
Otras industrias extractivas	178	96,7	2602	93,6	1,0
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2	1,1	47	1,7	0,6

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En lo que respecta al sector de la construcción, cabe señalar que más de la mitad de las empresas se encuentran adscritas a la rama de “Construcción de edificios”. En cambio, las “Actividades de construcción especializada” reúnen el 41,2% del total de empresas. Tan sólo un 2,2% de las empresas se incluyen en la “Ingeniería civil”, que es en donde existe una mayor diferencia en cuanto a su especialización por ramas con respecto al conjunto nacional.

Empresas de las ramas de la Construcción - Castilla-La Mancha y España

Año 2009

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
CONSTRUCCIÓN	25592	100,0	510243	100,0	-
Construcción de edificios	14487	56,6	286098	56,1	1,0
Actividades de construcción especializada	10548	41,2	205631	40,3	1,0
Ingeniería civil	557	2,2	18514	3,6	0,6

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España

Año 2009

	Castilla-La Mancha		España		IE %
	Número	% del total	Número	% del total	
Servicios de mercado	92.210	100,0	2.550.719	100,0	-
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	22721	24,6	505.605	19,8	1,2
Servicios de comidas y bebidas	10760	11,7	266.690	10,5	1,1
Transporte terrestre y por tubería	9156	9,9	199.253	7,8	1,3
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7548	8,2	217.295	8,5	1,0
Actividades jurídicas y de contabilidad	4512	4,9	160.250	6,3	0,8
Otros servicios personales	4305	4,7	103.196	4,0	1,2
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3774	4,1	73.915	2,9	1,4
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	3520	3,8	128.985	5,1	0,8
Actividades sanitarias	3050	3,3	118.420	4,6	0,7
Actividades inmobiliarias	2606	2,8	120.855	4,7	0,6
Educación	2551	2,8	74.922	2,9	0,9
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	2532	2,7	63.984	2,5	1,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	1919	2,1	39.960	1,6	1,3
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1619	1,8	68.854	2,7	0,7
Actividades asociativas	1316	1,4	32.991	1,3	1,1
Otros	10.321	11,2	375.544	14,7	0,8

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En última instancia, en el sector de los servicios de mercado, el 24,6% de las empresas llevan a cabo su actividad en actividades relacionadas con “Comercio al por menor”. Tras éstas aparecen las empresas dedicadas a “Servicios de comidas y bebidas”, “Transporte aéreo y por tubería” y “Comercio al por mayor”, que suponen un 24,6%, 11,7%, 9,9% y 8,2% respectivamente.

4.4 Evolución de los sectores productivos – Castilla-La Mancha

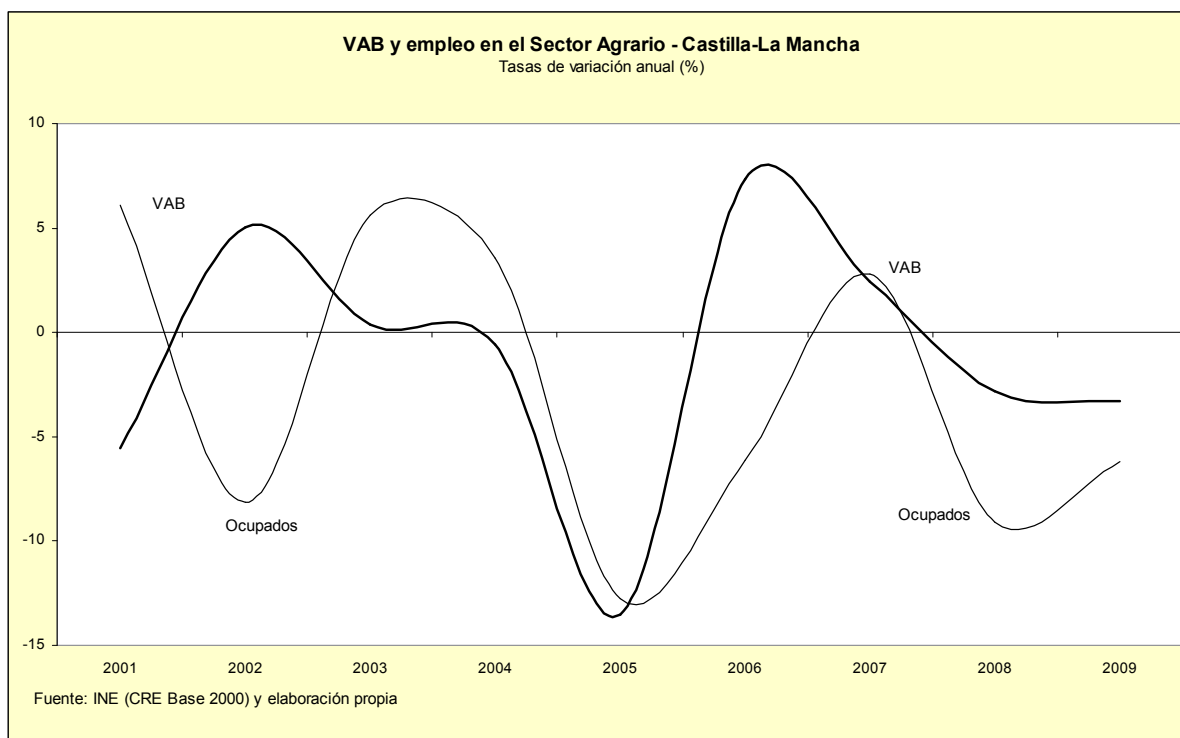
4.4.1 El sector agrario

El comportamiento del sector agrario en 2009 ha sido acorde a la situación económica general, registrando un descenso de su VAB del 3,3%, 0,5 pp más que en el año precedente.

No obstante, hay que señalar que el sector agrario posee un elevado grado de sensibilidad a ciertos factores de carácter coyuntural, especialmente aquellos vinculados a aspectos climatológicos, aunque también a factores de demanda, que adquieren una especial relevancia en el caso de la producción vinícola. Esta dependencia hace que el sector presente una cierta inestabilidad en su evolución, viéndose el VAB y el empleo sometidos al comportamiento de los aspectos comentados. Entre los años 2001 y 2009, se han experimentado cambios en los ritmos de crecimiento del VAB y la población ocupada de un año a otro.

Las dos variables estudiadas hasta el momento (VAB y ocupados) nos proporcionan información sobre la productividad aparente del trabajo². La productividad aparente del trabajo del sector agrario castellano-manchego se encuentra muy por encima de la registrada en el sector en el conjunto de España (68,2%), lo que supone 2,3 pp más que en 2008. En el año 2009 cada trabajador del sector agrario de Castilla-La Mancha generó 48.980 euros, frente a los 29.114 del conjunto de España.

² La productividad aparente del trabajo se ha calculado como el ratio entre el VAB agrario y el número de ocupados en el sector agrario.



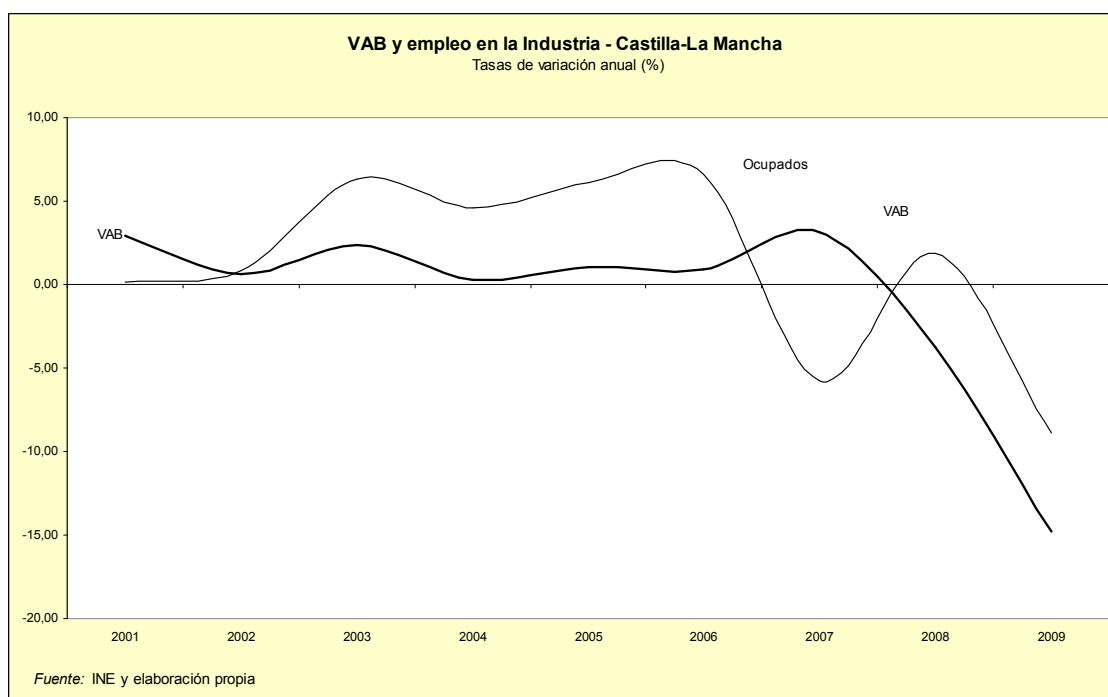
	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)	-0,6	-0,7	-2,8	-0,7	-3,3	-2,4
Ocupados	-1,3	-1,5	-9,1	-11,5	-6,2	-4,0
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	171,2	100,0	165,9	100,0	168,2	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	11,0	3,3	9,4	2,9	9,4	3,0
Ocupados agrarios/ocupados totales	9,1	5,5	6,5	4,0	6,4	4,2
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	123,0	60,9	145,9	72,0	146,6	71,0

Fuentes : INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial de Castilla-La Mancha (se incluyen industria y energía) ha registrado en el año 2009 una reducción de su VAB del 14,8%, frente al crecimiento del 1,6% de media entre 2001 y 2007. Los datos muestran que la crisis ha sido especialmente dura con este sector, el cual ha registrado el mayor descenso de todos los sectores. La crudeza de la crisis se ha mostrado en este sector, no sólo en Castilla-La Mancha, sino también en España, dónde el VAB industrial se redujo un 13,7%. frente a la disminución del 1,5% registrado en 2008.

A pesar de esta evolución del VAB, desde el punto de vista del empleo se observa una tendencia contraria. Si bien el ajuste continúa siendo intenso, es en España donde se produce de forma más acentuada. En este sentido, los ocupados en el sector industrial en Castilla-La Mancha se redujeron un 8,9%, mientras que en el conjunto nacional la tasa de destrucción de empleo fue del 13,3%. La combinación de los distintos comportamientos mostrados por estas variables hizo que la productividad aparente del trabajo en el sector industrial presentase cierto retroceso, separándose de los niveles mostrados por el conjunto de España. De esta forma, mientras en 2008 la productividad aparente del trabajo del sector industrial de la región suponía el 75,1% de la de España, en 2009 ha descendido hasta el 70,7%, como consecuencia de la mayor destrucción de empleo producida a nivel nacional.



En lo que respecta al sector energético, señalar que representó el 20,2% del VAB industrial de la región en 2009, disminuyendo su VAB un 6,6% respecto a 2008. Es necesario subrayar que, si bien su actuación fue negativa al igual que el conjunto de la industria, su actuación sirvió para paliar, en parte, los efectos más negativos del resto de ramas.

Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (Índices de volumen encadenados)	1,6	1,4	-3,7	-1,5	-14,8	-13,7
IPI	1,5	1,2	-7,6	-6,5	-11,9	-16,2
ICI saldos netos	-10,5	-3,8	-18,9	-17,9	-25,4	-32,2
Utilización de la capacidad productiva	67,0	79,8	66,8	79,4	70,0	70,3
Ocupados	2,7	0,8	1,9	-1,9	-8,9	-13,3
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	83,7	100,0	75,1	100,0	70,7	100,0
(<i>%</i>)						
VABpb de la Industria/PIBpm	18,2	17,7	16,3	16,0	14,4	14,4
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,7	17,9	17,5	15,8	16,9	14,7
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	97,4	99,0	93,3	101,6	85,0	98,0

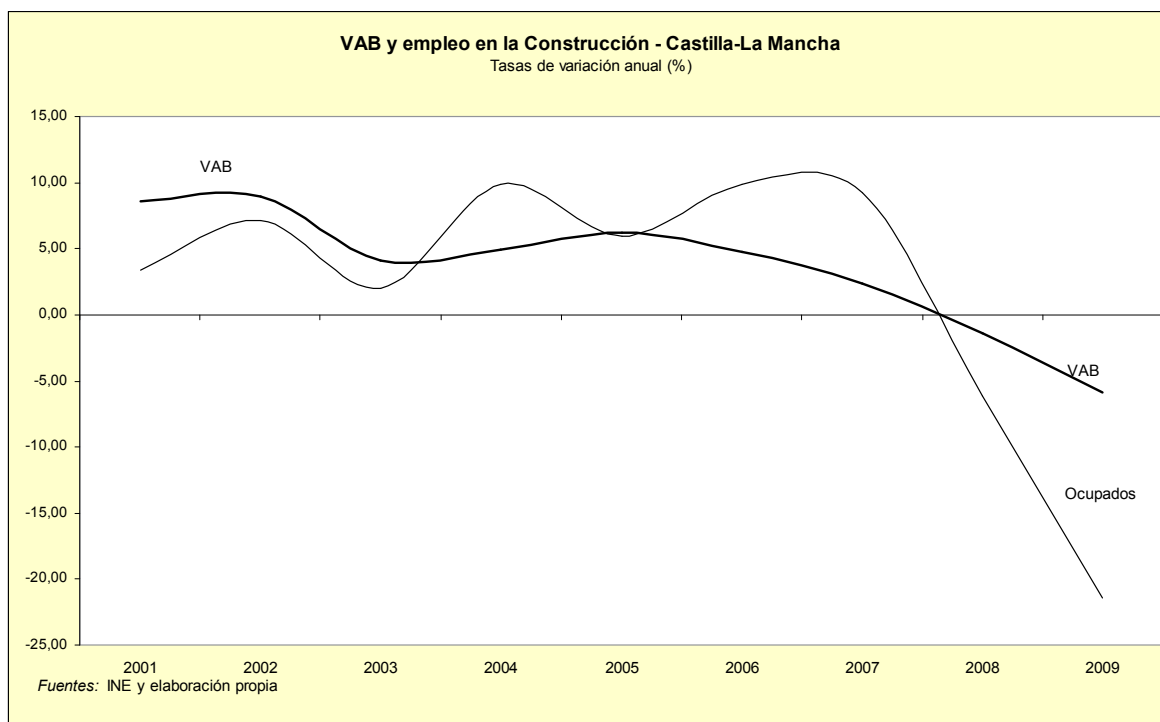
Fuentes : INE, MEH (BCR) y elaboración propia

4.4.3 La construcción

La construcción ha continuado, en el año 2009, con la trayectoria descendiente, que ya había comenzado en 2007, de la misma forma que ocurría a nivel nacional.

En el año 2008 el VAB de la construcción a precios constantes aún mantuvo cierto vigor creciendo un 1,4%, si bien las tasas de crecimiento negativas ya habían surgido en los últimos trimestres del año. Dichas tasas se intensificaron en 2009 de forma significativa, de tal forma, que en el conjunto del año el VAB se contrajo un 5,8%. Esta contracción ha sido, sin embargo, 0,5 pp menor que en el conjunto del país en 2009. Esta situación se ha visto reflejada también en el mercado laboral, disminuyendo la ocupación en el sector un 23% para toda España y un 21,5% en Castilla-La Mancha. No obstante, las primeras cifras para 2010 sugieren que la degradación del mercado laboral en el sector de la construcción se ha desacelerado, tal y como muestra una disminución interanual del número de ocupados en el segundo trimestre de 2010 del 12,7%, 1,1 pp más que para el total del conjunto nacional y 14 pp menos que durante el peor momento de la recesión económica (segundo trimestre de 2009). Este resultado, aún negativo, pero menos que lo registrado en el año anterior, puede ser el principio del fin para el ajuste del sector, si bien, el camino hasta el final del túnel parece que será lento.

Esta evolución del VAB y el empleo es ampliamente confirmada por los indicadores relacionados con la licitación oficial en 2009. En los primeros meses de 2010 estos indicadores sugieren un comportamiento más estable, con tasas de crecimiento con menor variabilidad.



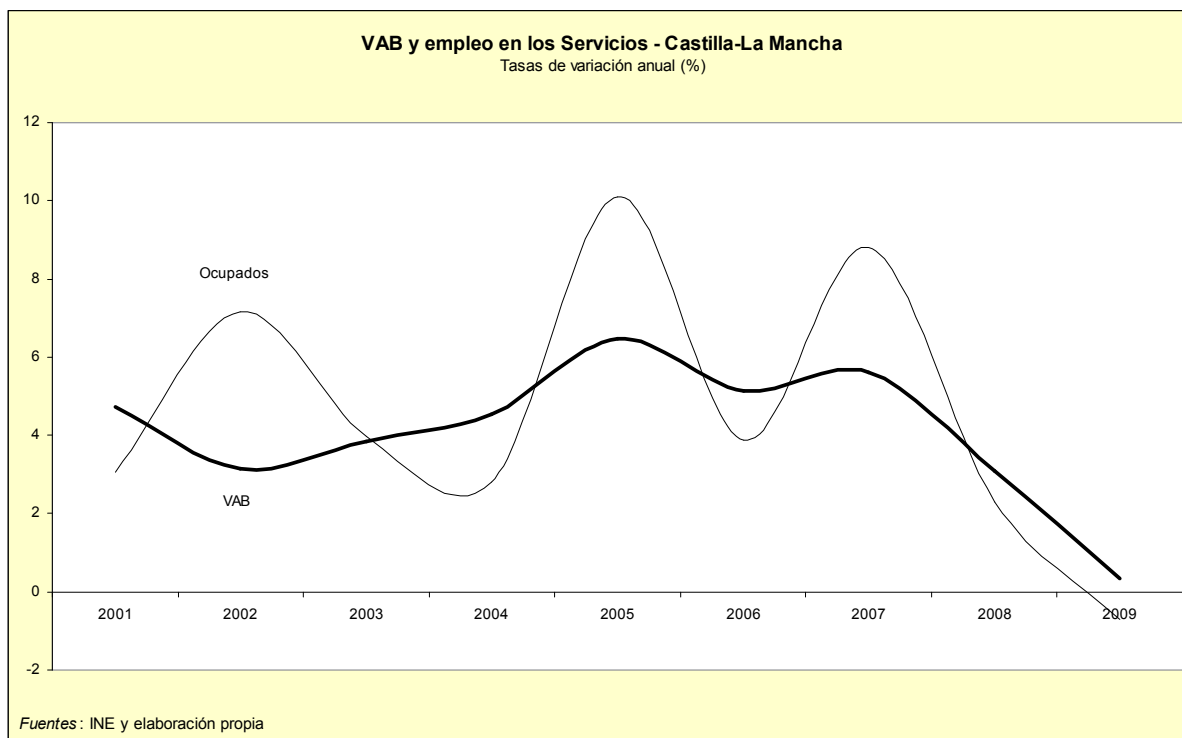
	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Construcción (índices de volumen encadenados)	5,7	5,2	-1,4	-1,3	-5,8	-6,3
Licitación oficial	40,0	14,4	-4,9	3,0	-19,5	-8,2
Edificación	28,3	16,0	36,0	-7,5	-40,8	1,2
Ingeniería civil	50,9	14,2	-20,8	7,3	-5,2	-11,5
Ocupados	6,8	6,6	-6,2	-9,0	-21,5	-23,0
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	80,0	100,0	74,6	100,0	73,4	100,0
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,9	8,4	9,9	8,3	9,6	8,1
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	15,6	12,4	15,8	12,1	13,2	10,0
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	63,6	67,5	62,5	68,6	73,0	81,0

Fuentes : INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4 El sector servicios

Sin duda alguna, el sector servicios ha sido la gran noticia positiva para la economía de Castilla-La Mancha. La gran resistencia mostrada por el sector en un momento tan delicado es una muestra significativa de la solidez del sector. Mientras en el conjunto de España el VAB del sector servicios se contrajo un 1%, en Castilla-La Mancha se incrementó un 0,3%. Dicha evolución ha encontrado como sostén principal a los servicios de no mercado, cuyo sobresaliente crecimiento del 5,1% ha contrarrestado la reducción del 1,9% de los servicios de mercado.

Igualmente, el empleo en el sector terciario en Castilla-La Mancha, si bien ha descendido un 0,7%, ha registrado un resultado más que positivo en comparación con el conjunto del estado, donde disminuyó un 2,5%.



Dentro del sector servicios, hay que prestar especial atención al turismo, uno de los sectores claves para el funcionamiento del sector. Tras el deterioro de los indicadores que tuvo lugar en 2008, reflejando las condiciones tanto nacionales como internacionales de incertidumbre económica y fuerte moderación del gasto, el ejercicio 2009 continuó con la misma tendencia negativa. No obstante, al contrario que en 2008, este descenso en el número de viajeros y pernoctaciones ha afectado más al turismo proveniente del extranjero que al español. Así, el número de viajeros extranjeros disminuyó un 9,5% y el número de pernoctaciones de los mismos se contrajo un 12%, mientras que los viajeros nacionales cayeron un 5,3% y sus pernoctaciones sufrieron un decrecimiento del 4,7%. La caída en los ingresos ha hecho que los turistas nacionales que antes de la crisis preferían destinos fuera de España se hayan inclinado, en 2009, por viajes dentro del territorio nacional, lo que ha paliado, en parte, la crisis del sector. Además, es de esperar que con la recuperación económica de gran parte de los países desde los que provienen los turistas extranjeros, estas cifras mejoren a partir de 2010.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España	media 01-07		2008		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	4,8	3,9	3,1	2,2	0,3	-1,0
Servicios de mdo	4,9	3,9	2,1	1,6	-1,9	-2,0
Serv. de no mdo	4,6	3,8	5,2	4,4	5,1	2,6
Nº de viajeros	2,8	4,9	-3,1	-2,1	-6,0	-6,5
Españoles	3,3	6,3	-3,7	-3,1	-5,3	-3,7
Extranjeros	0,1	3,2	-0,2	-0,8	-9,5	-10,0
Nº de pernoctaciones	4,4	1,4	-1,7	-1,7	-5,8	-7,3
Españoles	4,7	4,8	-2,1	-3,1	-4,7	-3,0
Extranjeros	3,3	-0,5	0,3	-0,8	-12,0	-10,2
Ocupados	5,7	4,9	2,3	2,3	-0,7	-2,5
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	80,7	100,0	80,3	100,0	79,9	100,0
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	50,9	60,7	54,4	62,6	56,4	64,6
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	56,7	64,2	60,2	68,1	63,5	71,1
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	89,8	94,5	90,3	92,0	88,9	90,7
<i>Fuentes: INE, MEH (BCR) y elaboración propia</i>						

4.5 Situación actual y perspectivas

Los últimos datos de Contabilidad Regional publicados por el INE evidencian la situación recesiva que la economía de Castilla-La Mancha ha atravesado en 2009. En este sentido, el PIB de la región ha registrado una contracción del 3,3% (3,5% en términos de VAB) en 2009, lo que supone una disminución de su ritmo de crecimiento de 3,8 pp frente a la situación registrada en 2008, fenómeno que, sin embargo, debe ser analizado en el contexto adecuado, esto es, en un entorno globalizado en el que Castilla-La Mancha como economía abierta que es, no puede dejar de verse afectada por la situación de su entorno.

Como se ha señalado anteriormente, este decrecimiento económico se explica, fundamentalmente, por el comportamiento de la industria, la energía y la construcción, que han retrocedido en un 16,3%, 6,6% y 5,8% respectivamente, intensificando unas tasas negativas que se habían iniciado en el ejercicio pasado cuando alcanzaban el 4,3%, 0,2% y el 1,4%. Junto a esto, el sector agrario ha experimentado también una contracción del 3,3% en 2009, 0,5 pp más profunda que en 2008. Con este panorama, los servicios no han podido contrarrestar el descenso de estos sectores al alcanzar un crecimiento del 0,3%. Este crecimiento, 2,8 pp menor que en

2008, se ha basado en los servicios de no mercado que han acelerado su crecimiento hasta un 5,1%.

La composición del crecimiento, adoptando ahora una perspectiva por el lado de la demanda, ha continuado la tendencia al cambio, ya apreciada en 2008. La debilidad interna se ha visto suavizada por el comportamiento de la demanda externa. Si bien, un patrón de crecimiento más equilibrado resulta muy conveniente para el desarrollo sólido de una economía, no puede dejarse de lado que el reequilibrio castellano manchego se debe al mayor descenso de las importaciones frente a las exportaciones. No obstante, sería conveniente potenciar el sector exterior de la región, con el objetivo de consolidar el sector exterior de la misma, para que, en el futuro, pueda desempeñar un papel más protagonista.

De acuerdo con lo visto hasta el momento, toda la información disponible de cara a 2010 muestra un escenario en el que el periodo recesivo que ha atravesado la economía castellano-manchega en 2009 no puede darse por concluido. En este sentido, la región comparte un diagnóstico similar a lo que ocurrirá a nivel nacional, en el que la economía de Castilla-La Mancha se verá favorecida por el impulso de sus socios y la lenta, pero paulatina salida de rangos de crecimiento negativos. La primera estimación de crecimiento del PIB efectuada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha para el primer trimestre de 2010 apunta una desaceleración de los ritmos de contracción del PIB, que este trimestre se redujo un -1,4% en términos interanuales, una cifra que denota una notable mejoría respecto al -3,3% del 2009, tendencia que se espera continúe durante todo el año que se cerrará con un crecimiento del PIB prácticamente nulo.

De esta forma, las previsiones para el bienio 2010-2011 efectuadas por Hispalink evidencian un lento pero continuado camino hacia el fin de la recesión. Por una parte, durante el año 2010 continuará, aunque a un ritmo marcadamente menor, el retroceso de la actividad económica que se viene registrando especialmente desde el último trimestre del 2008. En este sentido, de cara a 2010 se espera una caída del VAB de Castilla-La Mancha muy moderada o nula. Por otra parte, esa reducción se revertirá en 2011 gracias a un incremento de tres décimas. Por el momento, esta evolución parece muy similar a la del conjunto del país, si bien dado el alto nivel de incertidumbre actual, y, por tanto, las considerables divergencias en las previsiones de crecimiento de España, no puede afirmarse que estas cifras vayan a ser mejores o peores que en el conjunto del país.

A nivel sectorial, es posible apreciar que, durante 2010, todos los sectores van a contraerse, con excepción del sector agrario, que tenderá al estancamiento. En 2011 se espera que este sector mejore levemente su crecimiento (una décima). Sin embargo, dadas las especiales características del sector agrario, los resultados finales dependerán en gran medida de factores exógenos, como los meteorológicos. El resto de los sectores atenuará su decrecimiento. La construcción podría registrar un ritmo de caída hasta un 2,5%, tanto en 2010 como en 2011, no esperándose una recuperación del sector, hasta, por lo menos, 2012. Por su parte, el sector industrial frenará su decrecimiento en 2010 hasta 13,9 pp, sin dejar de reducirse su actividad en 2010, con una reducción del sector del 0,9%. Finalmente, los servicios entrarán en tasas negativas en 2010 (-0,2%), dado que los servicios de mercado (-1,3%) contrarrestarán el crecimiento de los servicios de no mercado de un 1,5% en 2010. Para 2011, se espera que los servicios vuelvan a la senda del crecimiento, siendo junto con el sector industrial, los principales motores de la recuperación castellano manchega.

4.6 La inflación

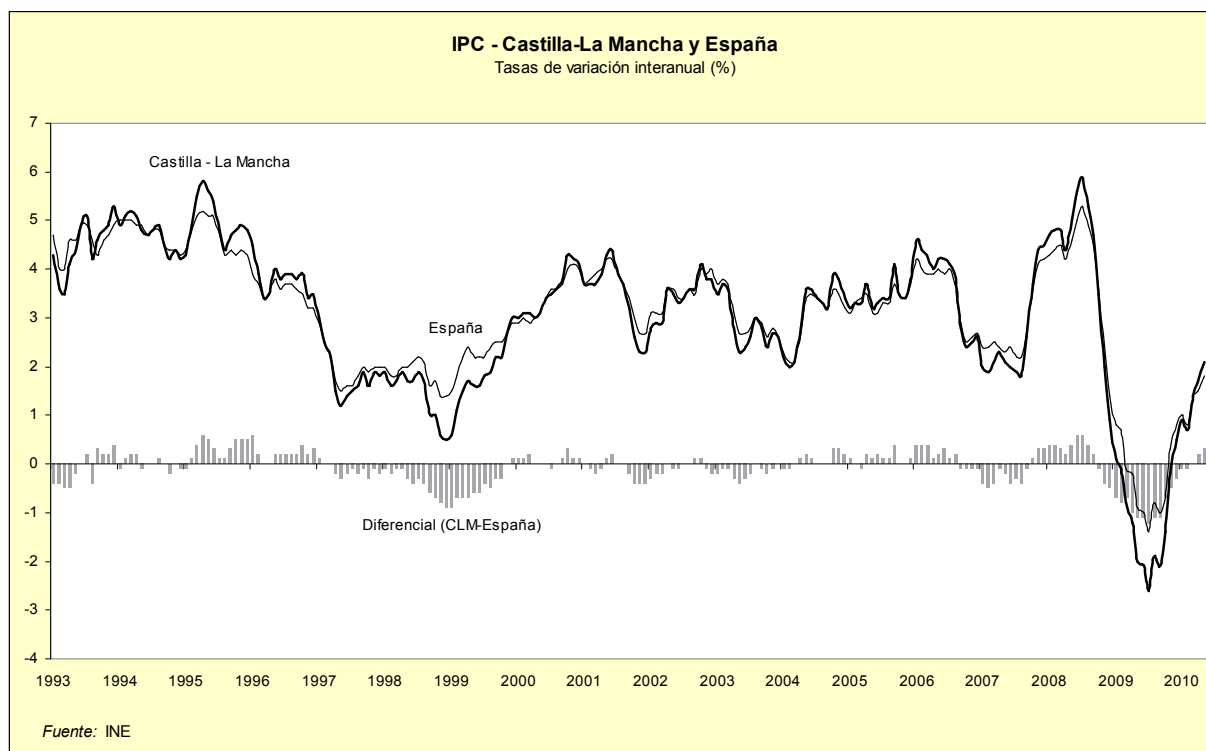
La inflación, medida por la variación del IPC, experimentó una disminución en el conjunto de 2009 del 1,2%, lo que supone una caída de 5,5 pp con respecto a lo registrado en 2008. En comparación con España, la situación se ha revertido con respecto a lo ocurrido en 2008, año en el que los precios crecieron en el conjunto del país dos décimas menos que en Castilla-La Mancha.

A pesar de estas diferencias, la evolución a lo largo del año ha sido acorde, en líneas generales, con lo ocurrido en el conjunto del país. En este sentido, la atonía de la demanda y la caída de la producción han afectado negativamente a la evolución de los precios, que han disminuido 0,9 pp más que en el total nacional. La evolución mensual de la inflación en Castilla-La Mancha es paralela al del conjunto de España, alcanzando la inflación un mínimo en julio de 2009 de -2,6% (en España fue de un -1,4%), reduciéndose desde entonces hasta el 0,9% de diciembre (1,4% en España).

Las diferencias mostradas habitualmente por la inflación entre España y Castilla-La Mancha han continuado durante el año 2009, si bien, desde finales de 2008 se han intercambiado los papeles. Hasta el mes de septiembre de 2008, éste fue favorable a España, mientras que a partir de octubre de ese año y hasta el mes de marzo de 2010 dicho diferencial ha sido favorable a Castilla-La Mancha. La tendencia mostrada por el diferencial ha sido claramente creciente hasta

situarse en 1,2 pp en julio de 2009. El mayor peso en la cesta que los hidrocarburos poseen en Castilla-La Mancha es un aspecto que puede explicar este comportamiento. El precio del petróleo disminuyó a partir de la segunda mitad de 2008 y se mantuvieron en niveles constantes a partir de mediados de 2009, pero con una leve tendencia alcista. De esta forma, al computarse las ventas efectuadas por el tráfico de paso en las infraestructuras radiales con origen en Madrid, lo que hace aumentar el consumo aparente de estos productos y, por tanto, la evolución de los precios del crudo influye más intensamente tanto en las subidas como en las bajadas.

De acuerdo con los datos del INE, la tasa de inflación de Castilla-La Mancha se sitúa en 2009 como la más baja de España, 0,2 pp por debajo de Canarias, la siguiente comunidad autónoma más deflacionista. A pesar de esta situación global en el año 2009, la evolución de los precios en los primeros meses de 2010 ha cambiado radicalmente esta situación. En junio de 2010, su inflación era de 1,7%, situándose nuevamente por encima del total nacional (0,2 pp), siendo la más elevada de entre las 17 comunidades autónomas españolas, junto con Asturias y Cataluña.



El comportamiento de los precios en los distintos grupos, tomando como referencia los datos registrados en los meses de diciembre, revela una gran heterogeneidad, presentando un

importante número de rúbricas un descenso de los precios. Los grupos que han presentado un mayor crecimiento interanual de los precios a diciembre de 2009 fueron “Bebidas alcohólicas y tabaco” y “Transporte” cuyos precios se incrementaron un 13,8 y 3,8%, lo que implica un enorme avance respecto a diciembre de 2008 cuando los primeros aumentaban un 4,1% y los segundos disminuían un 6%. A continuación, los precios del rubro “Enseñanza” experimentaron un crecimiento del 3,2%, aunque algo menor que el 4,3% registrado en el mismo período del año precedente. Los siguientes grupos con mayor crecimiento de los precios (pero inferiores a los del período precedente) fueron “Hoteles, cafés y restaurantes” y “Vivienda” (1,6% y 1,2% frente al 4,3% y 2,5% del mes de diciembre de 2008).

Por el contrario, en diciembre de 2009 se registró una reducción de los precios en varios sectores, siendo “Alimentos y bebidas no alcohólicas” el grupo con un menor comportamiento inflacionista (-3,3% frente al 2,2% en diciembre de 2008). Tras el cual, con una variación menos acusada, se encuentran “Medicina” (-2,2% frente a 0,1% de diciembre de 2008), “Vestido y calzado” (-1% frente a 0,5% en el mismo mes del año precedente), “Ocio y cultura” (-1% frente a -0,8% en el mismo mes de 2008) y “Medicina” (-0,2%, el mismo dato que doce meses antes).

La comparación con España revela un paralelismo significativo en el comportamiento de los precios de los distintos grupos. Las mayores diferencias en términos de puntos porcentuales se registraron en “Bebidas alcohólicas y tabaco”, pues en España los precios crecieron 1,1 pp menos que en Castilla-La Mancha y en el rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” cuyos precios en el conjunto de España decrecieron 0,9 pp menos que en Castilla-La Mancha. En el resto de categorías las diferencias son iguales o inferiores a medio pp. “Bebidas alcohólicas y tabaco” (12,7%), “Transporte” (3,9%) y “Enseñanza”(3,9%) y “Otros bienes y servicios” 2,7%) fueron también los grupos más inflacionistas en España. Al igual que ocurría en Castilla-La Mancha, “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (-2,4%), “Medicina” (-1,3%) y “Ocio y Cultura” (-1,1%) fueron los grupos con menores crecimientos de los precios en el conjunto de España.

Durante los meses transcurridos del año 2010, la inflación se ha reducido ligeramente, incrementándose nuevamente los precios del grupo de “Bebidas alcohólicas y tabaco” y “Transporte” muy por encima del resto (en un 13,8% y 5,1% respectivamente). Los cambios más significativos en la evolución de los precios se han registrado en “Vivienda”, con un incremento de 4,9 pp hasta alcanzar 6,1% de tasa interanual, y “Alimentos y bebidas no alcohólicas”, con un aumento respecto a diciembre de 2009 de 1,8 pp, hasta situarse en una tasa interanual de -1,5%. Así, esta evolución ligeramente más inflacionista ha revertido el diferencial entre la región y el

conjunto nacional, puesto que Castilla-La Mancha ha vuelto a registrar incrementos superiores del IPC que el conjunto de España, creciendo los precios en julio de 2010 un 2,1% (0,2 pp más que en el conjunto de España).

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España								
Tasas de variación interanual (%)								
	Media- diciembre 2002-07		Diciembre-2008		Diciembre-2009		Junio-2010	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	3,5	3,5	0,9	1,4	0,5	0,8	1,7	1,5
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,2	4,3	2,2	2,4	-3,3	-2,4	-1,5	-0,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,5	4,3	4,1	3,9	13,8	12,7	13,8	12,9
Vestido y calzado	2,1	2,3	0,5	0,5	-1	-0,8	-0,6	-0,4
Vivienda	5,0	4,3	2,5	5,9	1,2	0,8	6,1	3,3
Menaje	1,5	2,2	3	2,6	0,2	0,8	0,1	0,2
Medicina	0,5	0,9	0,1	0,3	-2,2	-1,3	-0,9	-0,4
Transporte	4,6	4,5	-6	-5,6	3,8	3,9	5,1	5,3
Comunicaciones	-1,1	-1,4	-0,2	-0,3	-0,2	-0,3	-1,1	-1,1
Ocio y cultura	-0,5	0,2	-0,8	0,3	-1	-1,1	-1	-1,5
Enseñanza	3,7	4,3	4,3	4	3,2	2,7	3,1	2,6
Hoteles, cafés y restaurantes	4,8	4,6	4,3	4	1,6	1,2	1,2	1
Otros bienes y servicios	3,1	3,4	3,3	3,5	1,1	2,1	1,2	2,1

Fuente :INE

4.7 El mercado laboral

Al igual que ha ocurrido en España, el mercado laboral de Castilla-La Mancha, no ha podido escapar al deterioro en el año 2009 y en los dos primeros trimestres de 2010. Las cifras medias anuales muestran una reducción de la ocupación del 3,3%, eso sí, algo menor que para el conjunto nacional. Esto implica que el dinamismo de años anteriores se ha disipado, aunque, según los últimos datos, lo peor de la crisis del mercado de trabajo habría pasado. El segundo trimestre de 2010 muestra deterioros 3,7 pp inferiores a la media del ejercicio anterior, y la tendencia parece descendente. Así el número de ocupados en Castilla-La Mancha en el segundo trimestre de 2010 descendió un 2,1%, 0,4 pp menos que en el conjunto de España.

La tasa de paro castellano manchega ha ido de la mano de la ocupación, sufriendo un fuerte avance, al aumentar en 7,2 pp hasta situarse en el 18,8% de la población activa, mientras en España este aumento era de 6,7 pp alcanzando el 18% en 2009. Se espera que este empeoramiento vaya amortiguándose en la medida que el sector de la construcción vaya saliendo de su ajuste, dado el mayor peso que posee en la actividad castellano manchega.

Estructura del empleo - Castilla-La Mancha y España

% del empleo total

TOTAL	1999		2004		2009	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Sector Primario	11,3%	7,1%	9,9%	5,5%	6,4%	4,2%
No agrario	88,7%	92,9%	90,1%	94,5%	93,6%	95,8%
Industria	20,9%	20,1%	18,9%	17,9%	16,9%	14,7%
Construcción	13,9%	10,7%	15,6%	12,5%	13,2%	10,0%
Servicios	53,9%	62,0%	55,6%	64,1%	63,4%	71,1%
HOMBRES						
Sector Primario	14,4%	8,3%	12,8%	6,7%	9,1%	5,5%
No agrario	85,6%	91,7%	87,2%	93,3%	90,9%	94,5%
Industria	21,3%	24,3%	21,2%	22,1%	21,3%	19,7%
Construcción	19,4%	16,0%	22,5%	19,5%	20,3%	16,4%
Servicios	44,9%	51,4%	43,5%	51,7%	49,3%	58,5%
MUJERES						
Sector Primario	3,9%	5,0%	4,2%	3,7%	2,3%	2,5%
No agrario	96,1%	95,0%	95,8%	96,3%	97,7%	97,5%
Industria	19,9%	12,6%	14,4%	11,2%	10,0%	8,3%
Construcción	1,2%	1,2%	1,8%	1,7%	2,1%	1,8%
Servicios	74,9%	81,1%	79,6%	83,4%	85,7%	87,5%

Fuentes : INE (EPA) y elaboración propia

4.7.1 Oferta de trabajo

Los indicadores relativos a la oferta de empleo en el mercado laboral de Castilla-La Mancha no hacen sino abundar en las señales que muestran la situación recesiva de la región. El ritmo de destrucción de empleo en Castilla-La Mancha ha sido algo inferior al registrado en España en 2009. Mientras el número de ocupados en España decreció un 6,8%, en Castilla-La Mancha lo hizo en un 5,8%, siendo reseñable que el empleo masculino se contrajo 1,8 pp menos que en el conjunto nacional, mientras que el femenino lo hizo 0,5 pp menos que en España.

La población en edad de trabajar, esto es, aquella mayor de 16 años y la población activa, han mostrado en Castilla-La Mancha un comportamiento mucho más dinámico que el conjunto del país durante el ejercicio 2009. La población en edad de trabajar ha registrado un crecimiento superior en Castilla-La Mancha que el observado en el conjunto de España de 1 pp (1,6% frente a 0,6%), siendo más intenso en el caso de los hombres (1,7%, frente a 0,5% en España) que en el de las mujeres (1,4% frente a 0,7% en España). Igualmente, la población activa, que en Castilla-La Mancha ha experimentado un aumento del 2,6%, se ha incrementado de forma más intensa que en España, dónde apenas lo ha hecho en un 0,8%. Cabe señalar que el aumento de la población activa en Castilla-La Mancha ha sido particularmente intenso por parte

de las mujeres (4,3%) en comparación con las mujeres del conjunto nacional (2,9%), aunque los castellano-manchegos se han incorporado al mercado de trabajo (incremento de 2,7%), al contrario que el resto de los españoles que, en términos netos, lo han abandonado a una tasa del 0,1%. Esto explica el aumento del desempleo, ligeramente mayor en la región castellano-manchega.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)		Tasa de variación anual (%)	
	2008		2009		I/2010		II/2010	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	2,5	1,4	1,6	0,6	0,4	0,1	0,1	0,1
Hombres	2,8	1,5	1,7	0,5	0,1	-0,1	-0,2	-0,1
Mujeres	2,3	1,4	1,4	0,7	0,6	0,3	0,4	0,3
Activos	4,5	3,0	2,6	0,8	1,0	-0,4	0,1	0,2
Hombres	3,3	1,2	2,7	-0,1	0,0	-1,8	0,1	-0,9
Mujeres	7,9	4,6	4,3	2,9	2,4	1,4	0,3	1,6
Ocupados	0,0	-0,5	-5,8	-6,8	-3,3	-3,6	-2,1	-2,5
Hombres	-2,0	-2,2	-7,4	-9,2	-3,9	-5,5	-2,3	-3,4
Mujeres	3,4	2,0	-3,0	-3,5	-2,3	-1,3	-1,9	-1,2
Parados	59,1	41,3	74,6	60,2	20,0	15,0	9,6	12,3
Hombres	85,1	60,8	90,8	74,8	19,4	16,3	10,9	10,9
Mujeres	41,3	25,6	44,8	45,2	20,8	13,4	8,0	14,0
Inactivos	0,0	-0,7	0,1	0,2	-0,5	0,9	0,0	0,0
Hombres	3,8	0,7	2,1	3,3	0,5	3,7	-0,8	1,5
Mujeres	-2,0	-1,6	-1,0	-1,6	-1,0	-0,8	0,5	-1,0

Fuente : INE (EPA)

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Media anual (%)				Media trimestral (%)		Media trimestral (%)	
	2008		2009		I/2010		II/2010	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasa de actividad	57,1	59,8	57,7	59,9	57,9	59,8	57,8	60,1
Varones	68,7	69,5	68,5	68,6	68,5	68,0	68,9	68,4
Mujeres	45,4	50,5	46,7	51,6	47,3	52,1	46,7	52,2
Menores de 25 años	53,8	52,5	50,7	49,5	48,7	46,3	48,9	47,3
Tasa de paro	11,6	11,3	18,8	18,0	21,6	20,1	21,4	20,1
Varones	9,1	10,1	17,1	17,7	19,7	20,0	19,6	19,7
Mujeres	15,4	13,0	21,4	18,4	24,3	20,2	24,0	20,6
Menores de 25 años	23,0	24,6	36,4	37,9	41,8	40,9	44,7	42,1

Fuente : INE (EPA)

Si bien es adecuado considerar que el mercado laboral castellano-manchego ha sufrido los efectos de la grave crisis económica global y nacional, un análisis más en detalle permite apreciar también algunos signos positivos de la evolución de su oferta en Castilla-La Mancha. La

tasa de actividad, mientras en España permanecía estancada, ha continuado con la senda creciente y se ha incrementado en 0,6 pp, llegando a situarse en el 57,7%. En este sentido, el diferencial de 2,9 pp con España en 2008 se ha reducido siete décimas hasta los 2,2 pp de media en 2009. La incorporación de la mujeres al mercado de trabajo ha continuado su ruta, observándose un incremento de la tasa de actividad femenina de 1,3 pp, situándola en el 46,7%, mientras que la masculina se ha reducido dos décimas hasta el 68,5%. Es la sexta comunidad autónoma en que más se incrementó la tasa de actividad femenina. En el caso de España se aprecia esta misma tendencia pero con menor intensidad, reduciéndose el diferencial entre hombres y mujeres en 1,4 pp, al pasar la tasa de actividad femenina del 50,5 % de 2008 al 51,6% de 2009 y la masculina del 69,5% al 68,6%. Estos datos muestran una senda positiva en la inserción de la mujer en el mercado laboral de Castilla-La Mancha, que ya se venía observando en los últimos años y que se ha mantenido a pesar de la recesión de la actividad económica. Ello demuestra que la imparable incorporación de la mujer a la vida laboral se trata de una tendencia estructural del mercado y que no responde a las variaciones coyunturales de la economía. Este aspecto está contribuyendo a reequilibrar el retardo en la incorporación de la mujer al mercado laboral en esta región. El comportamiento de la población menor de 25 años continúa mostrando síntomas positivos, a pesar de la situación actual. En este sentido, Castilla-La Mancha disfruta de una buena situación frente a España con una tasa de actividad de los menores de 25 años 1,2 pp superior a la del conjunto del país (50,7% frente a 49,5%). Debe tenerse en cuenta que sólo tres regiones (Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana) superan esta tasa de actividad para los menores de 25 años, lo que convierte a Castilla-La Mancha en una región puntera en este sentido.

Si bien en los dos primeros trimestres de 2010 el ritmo de crecimiento tanto de la población en edad de trabajar como de la población activa se ha desacelerado, esta tendencia ha sido, en general, menos acusada que en el conjunto nacional. La población activa en el primer y segundo trimestre de 2010 ha experimentado un crecimiento interanual del 1% y 0,1%, respectivamente, mostrando un dinamismo superior al registrado en el conjunto del país durante el primer trimestre (1,4 pp) pero revirtiendo esta tendencia en el segundo (-0,1 pp). El avance de la población activa de Castilla-La Mancha se debe casi enteramente al crecimiento de la población activa femenina, que se ha incrementado un 2,4% y un 0,3%, respectivamente, un ritmo superior al registrado en España durante el primer trimestre (1,4%) pero inferior al del segundo (1,6%).

De este modo, se observa que la tasa de actividad castellano-manchega ha continuado su mejora durante el primer trimestre de 2010, acercándose a sólo 1,9 pp de los niveles del conjunto de España, pero se ha vuelto a alejar (hasta 2,3 pp) durante el segundo trimestre. En el primer trimestre de 2010 se incrementó dos décimas, situándose en el 57,9%, mientras que en el segundo trimestre alcanzó el 57,8%. El diferencial con España se redujo hasta los 1,9 pp del primer trimestre de 2010, periodo en el que España mantenía una tasa de actividad del 59,8%, hasta los mencionados 2,3 pp, cuando el conjunto nacional recuperaba 0,3 pp de tasa de actividad y se situaba en el 60,1%.

Por último, en lo que respecta a la ocupación, se están destruyendo puestos de trabajo en el primer trimestre de 2010 a un ritmo del 3,3% y 3,6% en Castilla-La Mancha y España, situación que ha mejorado en el segundo trimestre en ambas economías aunque a tasas aún negativas del 2,1% y 2,5%, respectivamente. Esta reducción ha sido especialmente intensa para el empleo masculino, fenómeno que se acusa en mayor medida en el conjunto nacional que en Castilla-La Mancha.

4.7.2 Demanda de trabajo

La ocupación en Castilla-La Mancha muestra un claro retroceso en 2009 fruto de las peores condiciones de la economía en general. A pesar del retroceso en el número de empleados del 5,8% (5,8 pp menos que en 2008), los resultados son 1 pp mejores que en el conjunto de España, siendo los principales sectores demandantes de empleo los servicios y la industria.

El sector servicios, a pesar de haber sufrido una desaceleración de 3 pp, fue el sector en 2009 en que menos se contrajo el número de ocupados, en concreto un 0,7%, en consonancia con el papel cada vez más importante que tiene el sector en la economía castellano-manchega, siendo el sector con mayor peso en el crecimiento del PIB. La industria experimentó un fuerte descenso en el número de personas que desarrolló su actividad en ella, pasando de un crecimiento del 1,9% registrado en 2008 a una reducción del 8,9% en 2009. Este dato es especialmente significativo si se tiene en cuenta la caída del VAB industrial del 14,8% en Castilla-La Mancha en este último año.

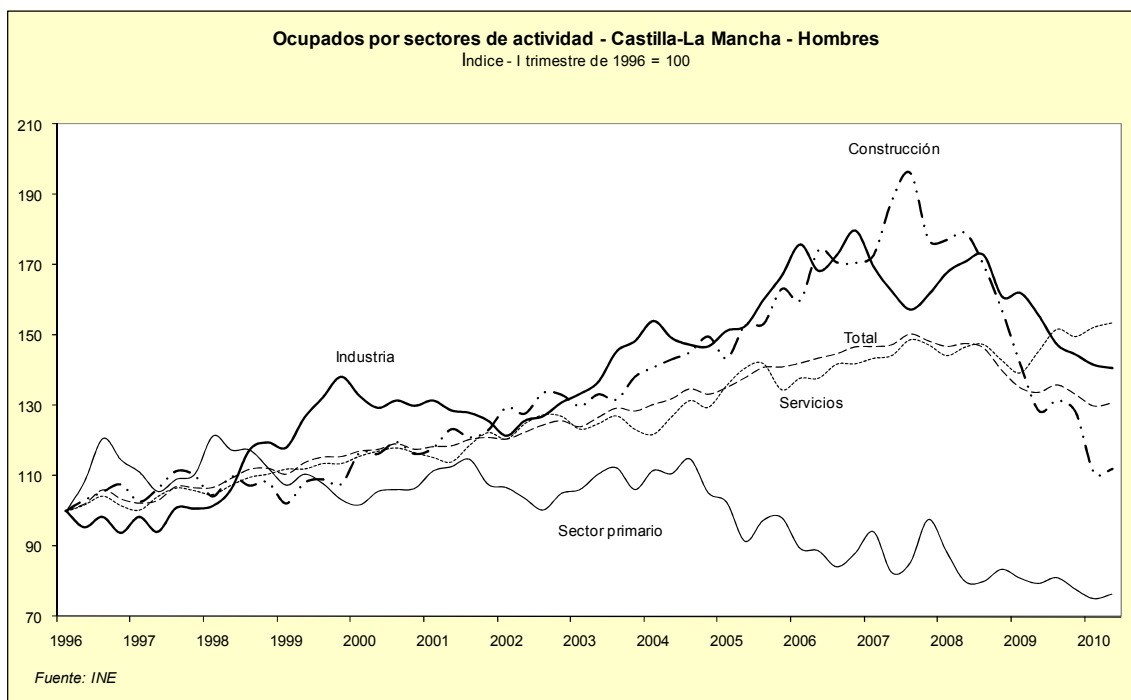
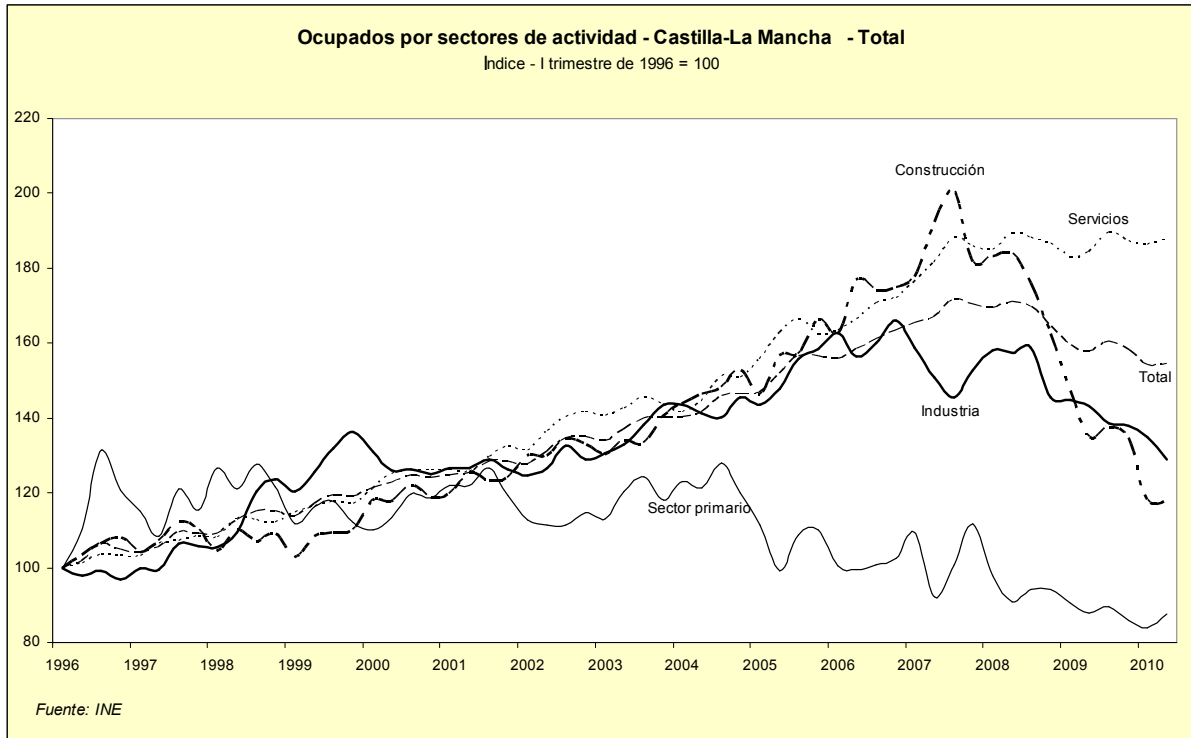
Por el contrario, el sector agrario ha reducido el número de empleados en un 6,2%, mejorando, sin embargo, en casi 3 pp su mala actuación en 2008, a pesar de la significativa reducción del VAB del sector, que en 2009 disminuyó un 3,3%. Asimismo, la construcción

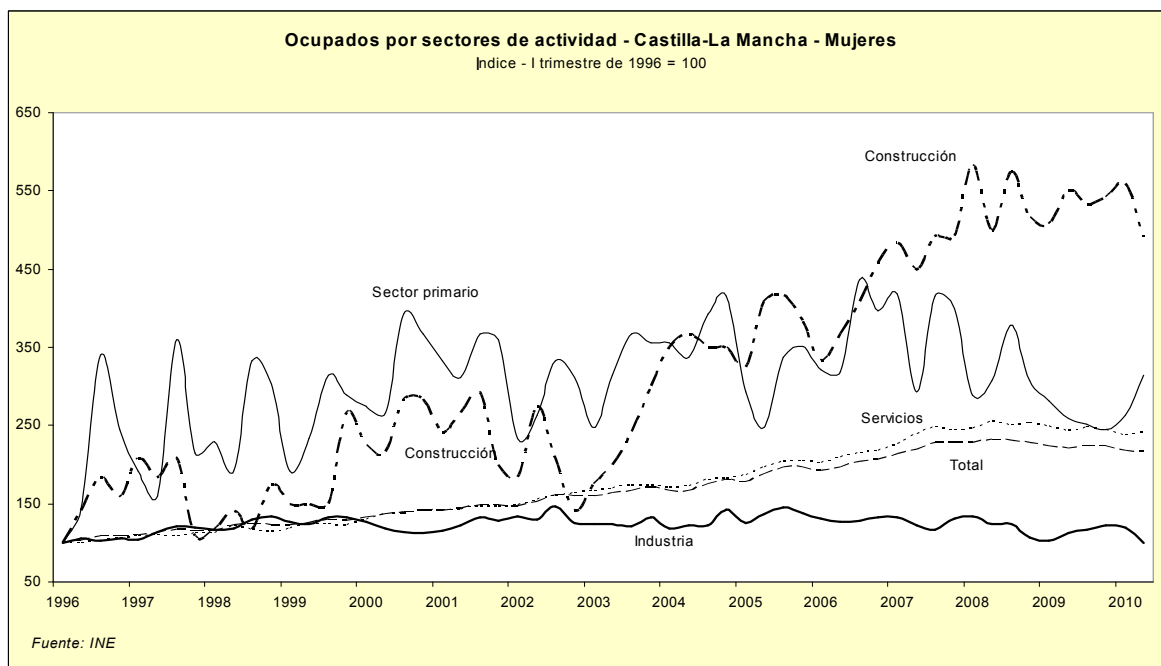
experimentó una gran reducción de empleo en 2009 del 21,5%, coincidiendo con las graves dificultades que está experimentando el sector, cuyo VAB regional descendió un 5,8%.

Sectorialmente, se pueden observar distintos e interesantes aspectos sobre la evolución del empleo en función del género. Por un lado, el empleo en el sector agrario, cuya ocupación ha disminuido un 6,2%, ha estado caracterizado por una reducción del 3,8% en el empleo masculino y del 19,1% en el femenino. El empleo femenino en el sector representa un 14% del empleo total en dicho sector, siendo uno de los rasgos fundamentales su gran estacionalidad.

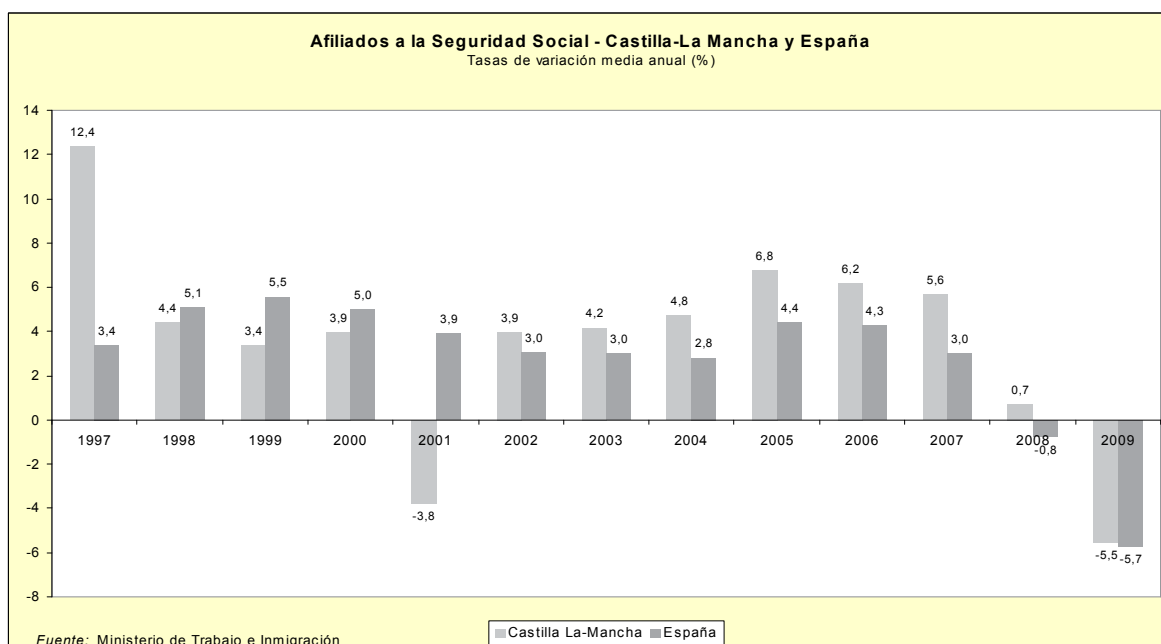
Por otro lado, el sector industrial, caracterizado por poseer un 23% de empleo femenino redujo su nivel de ocupación un 8,9%, debido a la disminución del 7,1% del empleo femenino y del 9,4% en el empleo masculino. Además, la construcción, sector marcadamente masculino (6,1% de empleo femenino en el sector), vio reducirse el empleo en un 21,5%, explicado, fundamentalmente, por la disminución de los ocupados masculinos (22,4%), ya que el empleo femenino, aunque disminuyó apenas un 1,9%, tiene una influencia escasamente significativa en el resultado final, debido a su reducida proporción. Finalmente, en los servicios, caracterizados por ser el sector más feminizado, las mujeres representan casi el 53% de la población ocupada. El tímido decrecimiento de las personas empleadas en este sector (-0,7%) encuentra su razón de ser en la contracción del empleo femenino (2%), ya que el empleo masculino ha crecido en un 0,8% en este sector.

Cabe señalar en este sentido, que el mercado laboral de Castilla-La Mancha no ha podido escapar del importante deterioro del mismo a nivel nacional, si bien presenta algunos rasgos muy interesantes. No sólo parece haber mostrado una mayor resistencia frente a las turbulencias, sino que dicha resistencia ha provenido principalmente del empleo femenino que, si bien ha perdido su dinamismo, ha mostrado mayor capacidad de resistencia frente a la contracción de la actividad económica general en la región.

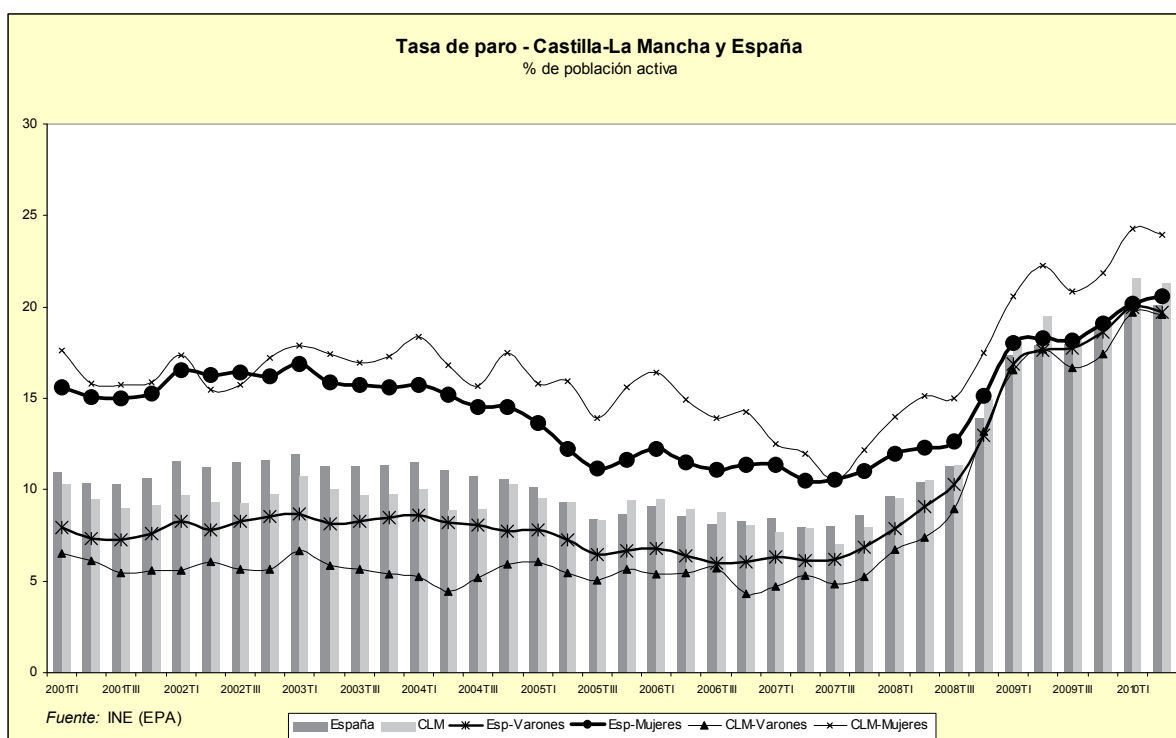


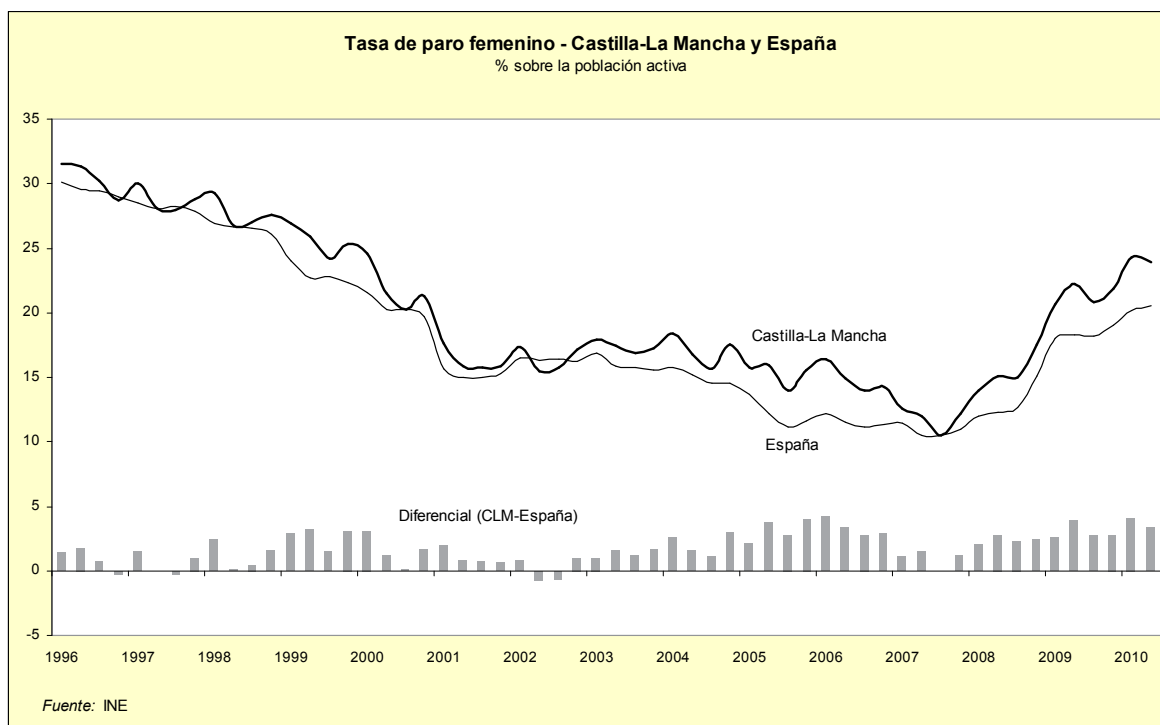


Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social ha experimentado una reducción del 5,5%, una evolución que implicó 6,2 pp menos que en 2008. El año 2009 ha representado el epicentro de la crisis del empleo en la región. En comparación con los resultados obtenidos por el resto de España, la afiliación se ha visto algo menos afectada, disminuyendo 0,2 pp menos en Castilla-La Mancha que en el conjunto del Estado.



El análisis de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM ponen de manifiesto cómo en 2009 el mercado laboral de Castilla-La Mancha ha registrado un retroceso en sus principales indicadores. A pesar de todo esto, su comportamiento se ha caracterizado por una evolución más positiva que en el conjunto de España. Algunos datos parecen sugerir el inicio de una tímida recuperación, siempre que ésta se entienda como una desaceleración en el empeoramiento de una situación cuyo peor momento puede situarse en el segundo semestre de 2009.





Una perspectiva que, en una situación como la actual, tiene una notable importancia es la relacionada con el comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2009, ya que su evolución es un elemento esencial del comportamiento y la situación del bienestar y las expectativas de la población. La tasa de paro de Castilla-La Mancha ha aumentado 7,2 pp respecto a 2008, situándose en el 18,8% de la población activa a finales de 2009, resultado ligeramente peor al registrado en el conjunto de España, donde la tasa de paro aumentó 6,7 pp hasta el 18% de la población activa. Este incremento de la tasa de paro ha tenido un efecto más destructivo sobre la población masculina, con un incremento de 8 pp hasta alcanzar el 17,1% de la población activa. Mientras, la tasa de paro femenina ha pasado del 15,4% de 2008 al 21,4% registrado en 2009, lo que supone, no obstante, un aumento de 6 pp. En este sentido, se hace necesario subrayar que este incremento se debe no sólo a la disminución de empleos, sino también al aumento de la tasa de actividad femenina que ha recortado distancia con la media nacional.

En lo que respecta a la población menor de 25 años, en 2009 ésta sufrió el mayor aumento de la tasa de paro tanto en Castilla-La Mancha como en el conjunto del país, aumentando en 13,4 pp y 13,3 pp respectivamente hasta el 36,4% y 37,9% de la población activa. Esta evolución ha permitido, no obstante, mantener el diferencial positivo que existe en este grupo

de edad en la región, aunque reduciéndose desde los 1,6 pp de 2008 hasta una diferencia de 1,5 pp.

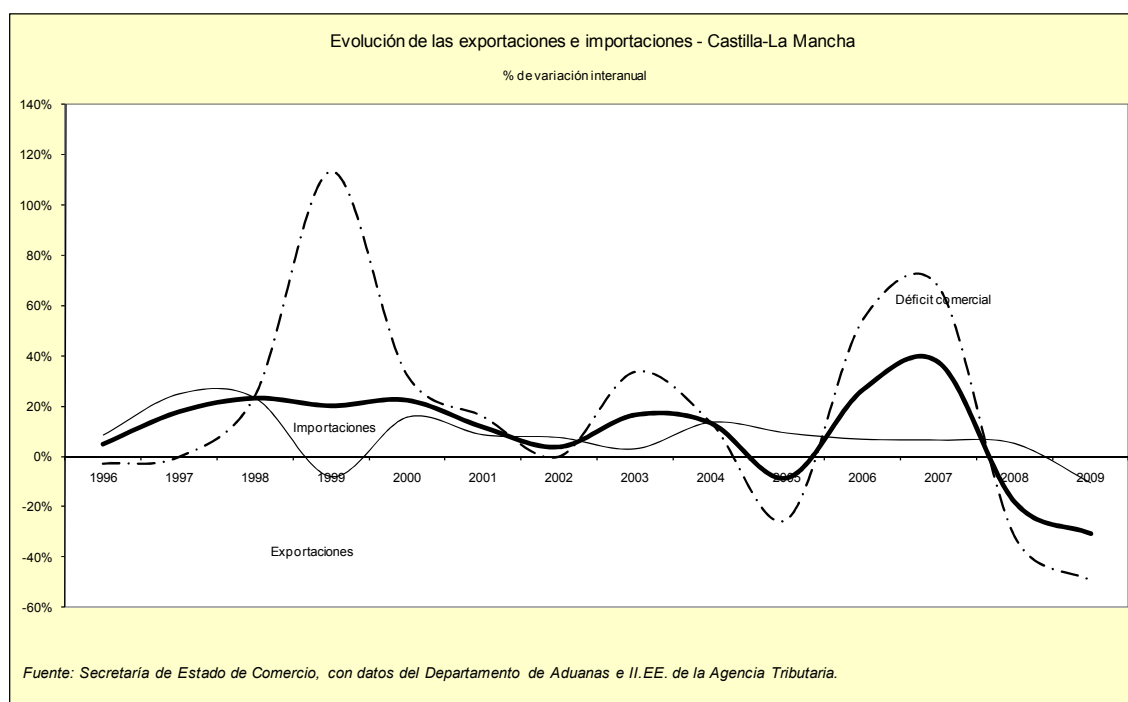
Finalmente, los primeros trimestres de 2010, muestran una suave tendencia a la mejora del mercado laboral, frenándose, en cierta medida, la destrucción de empleo. De esta forma, en Castilla-La Mancha la tasa de paro finalizó 2009 en el 19,2% de la población activa, deteriorándose hasta situarse en el primer trimestre de 2010 en el 21,6%, aunque mejorando algo en el segundo (21,4%). Este ligero descenso contrasta con la continuación del incremento en el resto de España (0,04 pp) lo cual puede significar que el desempleo regional haya alcanzado ya su techo.

4.8 El comercio exterior

La última década puede considerarse como la década de la gran apertura de Castilla-La Mancha al exterior. La expansión de los flujos comerciales de la región ha sido extraordinaria, tanto por el lado de las exportaciones como por el lado de las importaciones. En 2000, las exportaciones eran de 1.837 millones de euros, mientras que en 2009 se cifraron en 2.897 millones de euros, lo que representa, en dicho período, un incremento del 58%. En cuanto a las importaciones, estas han crecido algo menos, un 39%, pasando de 3.333 a 4.622 millones de euros entre 2000 y 2009. Esta evolución da cuenta del importante esfuerzo dinamizador de la región y del grado de integración de su estructura productiva a través de los canales de comercio mundiales.

Sin embargo, el año 2009 ha supuesto una interrupción en la tendencia creciente del comercio exterior de la región. Esto ha derivado en que el grado de apertura de la economía castellano-manchega, es decir, la proporción que alcanzan las exportaciones e importaciones respecto al PIB, haya sido del 21,5% en 2009, retrocediendo 5,7 pp en relación con el alcanzado en 2008 y en concordancia con la evolución de apertura en el conjunto de España que también disminuyó en 2009. Esta tendencia encuentra su explicación en la notable disminución de los flujos comerciales a nivel internacional. La crisis que protagoniza el escenario económico mundial ha afectado de forma decisiva a la demanda de los tradicionales socios castellano manchegos, generando este descenso.

Así, en el año 2009, las exportaciones han registrado una moderada disminución del 10,6%, 15,6 pp inferior que la variación registrada en 2008³. Esto marca las dificultades que ha tenido la región este año para colocar sus productos, en el contexto de una recesión económica que ha afectado a todos sus socios comerciales. Mientras tanto, las importaciones se han ajustado de forma mucho más acusada en 2009, registrando una disminución del 30,7%, superior, incluso, a la contracción del 18,7% que se había registrado en 2008. En términos comparativos, es la sexta región española en la que más han disminuido las importaciones⁴. Asimismo, esta evolución da cuenta del profundo ajuste que Castilla-La Mancha ha experimentado en términos de satisfacer la demanda con productos extranjeros (en 2009 se importó casi la mitad del valor de dos años atrás).



Prestando atención a los productos más relevantes para el comercio exterior de Castilla-La Mancha, es necesario precisar una serie de aspectos. Por el lado de las exportaciones, “Bebidas (excluidos zumos)” ha acaparado el 14,8% de las exportaciones totales de la región, seguido de “Materias plásticas y sus manufacturas” (11,4%), “Aparatos y material eléctricos”

³ Se utiliza el término “moderada” dado que, en comparación, 12 de las 16 CCAA restantes han disminuido sus exportaciones en una cuantía superior que Castilla-La Mancha en el período 2008/09. En particular, destaca Canarias (-31%) y País Vasco (-28%). Además, esa cuantía representa 6 pp menos que en el total del conjunto nacional.

⁴ La Comunidad Autónoma con una mayor caída de las importaciones ha sido Cantabria (-43%).

(8,5%) y “Máquinas y aparatos mecánicos” (6,3%). Estos cuatro grupos de productos suponen el 41% de todas las exportaciones de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo “Vehículos automóviles y tractores” con el 4,8%.

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha					
Año 2009					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Bebidas (excepto zumos)	429.459,5	14,8	Vehículos automóviles y tractores	954.296,1	20,6
Materiales plásticos y sus manufacturas	331.466,4	11,4	Aparatos y material eléctricos	691.256,7	15,0
Aparatos y material eléctricos	246.875,5	8,5	Máquinas y aparatos mecánicos	301.715,9	6,5
Máquinas y aparatos mecánicos	181.209,4	6,3	Bebidas (excepto zumos)	216.470,2	4,7
Vehículos automóviles	140.166,8	4,8	Materias plásticas y sus manufacturas	212.295,5	4,6
Carne y despojos comestibles	112.493,3	3,9	Tanino, materias colorantes y pintura	210.215,0	4,5
Aluminio y sus manufacturas	104.951,0	3,6	Manufacturas de fundición, hierro y acero	171.147,6	3,7
Lácteos	103.721,2	3,6	Productos de cereales y de pastelería	122.928,5	2,7
			Productos fotográficos o cinematográficos	97.119,8	2,1
Calzado	87.373,7	3,0	Fundición, hierro y acero	86.008,5	1,9
Productos químicos orgánicos	87.082,2	3,0	Productos farmacéuticos	81.994,2	1,8
Zumos	77.737,3	2,7	Papel, cartón y sus manufacturas	81.810,7	1,8
Pinturas	71.596,7	2,5	Aluminio y sus manufacturas	70.028,6	1,5
Grasas y aceites	71.472,6	2,5	Otros productos químicos	67.419,7	1,5
Manufacturas de fundición, hierro y acero	58.682,6	2,0	Vidrio y sus manufacturas	61.225,3	1,3
Madera y sus manufacturas	56.519,8	1,9	Madera y sus manufacturas	58.413,1	1,3
Legumbres y hortalizas	55.718,0	1,9	Caucho y sus manufacturas	54.432,2	1,2
Caucho y sus manufacturas	54.899,5	1,9	Aeronaves y vehículos espaciales	53.480,5	1,2
Vidrio y sus manufacturas	53.228,0	1,8	Lácteos	52.971,2	1,1
Otros productos químicos	50.055,5	1,7			
			Prendas de vestir, no de punto	52.738,6	1,1
Productos fotográficos y cinematográficos	36.682,9	1,3	Aparatos ópticos, medida, médicos	45.869,2	1,0
Muebles	30.420,7	1,0	Muebles, sillas, lámparas	45.196,4	1,0
Papel y cartón	28.920,8	1,0	Preparaciones alimenticias diversas	44.619,7	1,0
Combustibles y aceite mineral	28.454,6	1,0	Productos químicos orgánicos	42.013,2	0,9
Herramientas y cuchillos	28.309,1	1,0	Prendas de vestir, de punto	40.002,9	0,9
Perfumería y cosmética	22.755,5	0,8			
Total exportaciones	2.898.559,5	100,0	Total Importaciones	4.622.369,9	100,0

Fuente: ICEX

Por su parte, desde la perspectiva de las importaciones, éstas se encuentran algo más concentradas en un menor número de productos. No obstante, el grado de concentración es significativamente inferior al registrado en cursos anteriores. En este sentido, el 51% de las mismas corresponden a los cinco principales tipos de productos. El 20,6% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha se corresponden con “Vehículos automóviles y tractores”, en tanto que los productos de “Aparatos y material eléctricos” se corresponden con el 15% de las compras al exterior de Castilla-La Mancha y “Máquinas y aparatos mecánicos” con el 6,5%. En cuarto lugar, se encuentran las “Bebidas (excluidos zumos)” que representan un 4,7% de las

importaciones castellano manchegas y en quinto lugar las “Materias plásticas y sus manufacturas”, con un 4,6%.

Geográficamente, los flujos comerciales castellano manchegos, al igual que los españoles, presentan un patrón de concentración elevado, consecuencia de la especial idiosincrasia de la Unión Europea. De los diez principales países receptores de productos castellano-manchegos, tan sólo tres, China, EEUU y Rusia no pertenecen a la Unión Europea. De esta forma, las exportaciones a Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Países Bajos y Bélgica representan más del 71% de las exportaciones totales de la región. Incluyendo los tres países anteriores las exportaciones representarían el 76% de las totales, mientras que si se toman en consideración los primeros 25 países, se observa que representan el 90% de las mismas. Esta elevada concentración de los flujos comerciales en países del entorno europeo, genera una elevada dependencia del sector exterior de la situación económica de dichos países. Por esto, la recesión de las economías europeas a lo largo de 2009 ha afectado de forma intensa a los flujos comerciales provenientes de España y por ende de Castilla-La Mancha, siendo especialmente significativo en los casos de Reino Unido (-33%), Países Bajos (-17%) e Italia (-14%).

Lo comentado anteriormente respecto a las exportaciones, puede aplicarse, aunque con ciertos matices, a las importaciones. Desde un punto de vista importador, continúa destacando Alemania como proveedor privilegiado de Castilla-La Mancha, con casi un 25% de las compras realizadas en el extranjero, aunque su participación haya caído casi 15 pp. Los principales proveedores comunitarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Países Bajos, República Checa y Bélgica) alcanzaron el 67% de las importaciones castellano manchegas en 2009. Así, se aprecia una mayor movilidad que en las exportaciones, habiendo descendido significativamente del ranking países como Alemania, que en el 2008 suponía un 39,6% de las importaciones totales, para en 2009 alcanzar el 24,5% del total. China es el primer país no perteneciente a la UE con un 7,8% de las importaciones, consolidando una trayectoria ascendente, hasta situarse en tercer lugar tras Alemania y Francia.

Comercio exterior por países - Castilla-La Mancha					
Año 2009					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Portugal	751,4	25,9%	Alemania	1.130,7	24,5%
Francia	476,6	16,4%	Francia	519,9	11,3%
Alemania	369,3	12,7%	China	361,9	7,8%
Italia	248,5	8,6%	Italia	350,0	7,6%
Reino Unido	98,0	3,4%	Reino Unido	301,3	6,5%
Estados Unidos	70,6	2,4%	Portugal	295,1	6,4%
Países Bajos	68,4	2,4%	Países Bajos	204,0	4,4%
Marruecos	58,4	2,0%	Estados Unidos	182,4	3,9%
Bélgica	54,1	1,9%	República Checa	179,4	3,9%
Polonia	49,4	1,7%	Bélgica	127,0	2,7%
Grecia	45,7	1,6%	Hungría	115,1	2,5%
Rusia	38,2	1,3%	Finlandia	87,5	1,9%
Turquía	38,2	1,3%	Suiza	73,4	1,6%
China	35,7	1,2%	Polonia	70,5	1,5%
Argelia	27,8	1,0%	Irlanda	55,3	1,2%
Dinamarca	25,9	0,9%	Corea del Sur	53,3	1,2%
República Checa	24,6	0,8%	Japón	40,1	0,9%
Suiza	23,0	0,8%	India	36,8	0,8%
Suecia	19,3	0,7%	Austria	32,8	0,7%
Croacia	16,8	0,6%	Dinamarca	30,1	0,7%
Mexico	14,6	0,5%	Taiwan	28,9	0,6%
Austria	14,6	0,5%	Suecia	27,6	0,6%
India	13,5	0,5%	Israel	26,6	0,6%
Irlanda	12,9	0,4%	Turquía	26,0	0,6%
Israel	12,4	0,4%	Mexico	22,6	0,5%
Total exportaciones	2.897,9		Total importaciones	4.618,5	

Fuente: ICEX

La enorme diferencia de intensidad entre la contracción de las importaciones y las exportaciones ha generado una considerable mejora del déficit comercial de Castilla-La Mancha. La conjunción del desplome protagonizado por las importaciones, con una reducción del 30,7%, frente a las exportaciones que se han reducido en un moderado 10,6% ha dado como resultado un déficit comercial de 1.723,8 millones de euros en 2009, lo que supone una reducción del mismo de un 49,7% con respecto a 2008, año en que ascendió a 3.424 millones de euros. En términos relativos al PIB, el déficit exterior de Castilla-La Mancha mejora en 4,5 pp hasta el -4,9% en 2009.

La tasa de cobertura (exportaciones respecto a importaciones) ha registrado un importante avance al pasar del 46,5% en 2008 al 63,5% en 2009. Este indicador representa en qué porcentaje las exportaciones cubren a las importaciones, de tal forma que si su valor es 100 el sector exterior de Castilla-La Mancha tendría un saldo comercial nulo. La evolución mostrada en

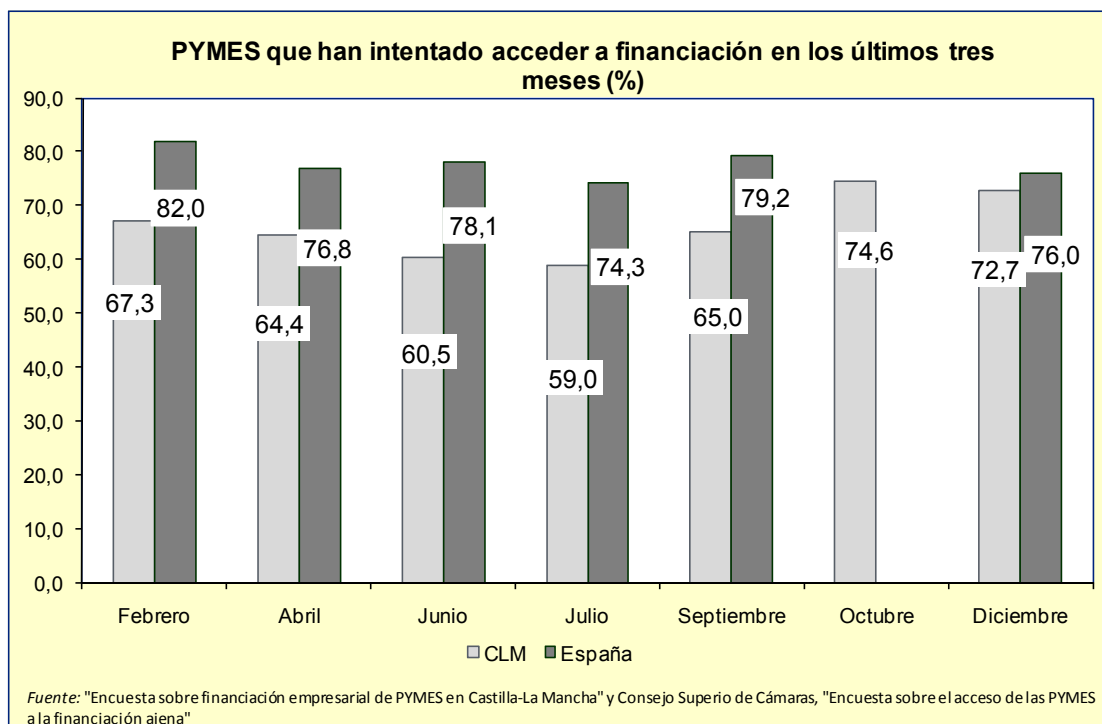
2009 encuentra su explicación, nuevamente, en el diferencial de reducción entre las exportaciones e importaciones, de forma similar a lo ocurrido en el caso del saldo comercial. Así, se está avanzando en reducir la diferencia con el conjunto del país cuya tasa de cobertura en 2009 fue del 75,9%.

La pérdida de dinamismo registrada en 2009 no continuará en 2010, según se desprende de los datos registrados en los primeros meses del este último. En este sentido, el período enero-mayo de 2010 registra incrementos del 8,4% en las exportaciones (decimocuarta región que más ha crecido), alcanzando 1.209 millones de euros, y del 21,4% en las importaciones (séptima en la que más han aumentado), gracias a lo cual se ubican en 2.015,8 millones de euros. Estas cifras parecen indicar un cambio de tendencia significativo respecto a 2009, mostrando una mayor confianza en el desempeño futuro de la economía.

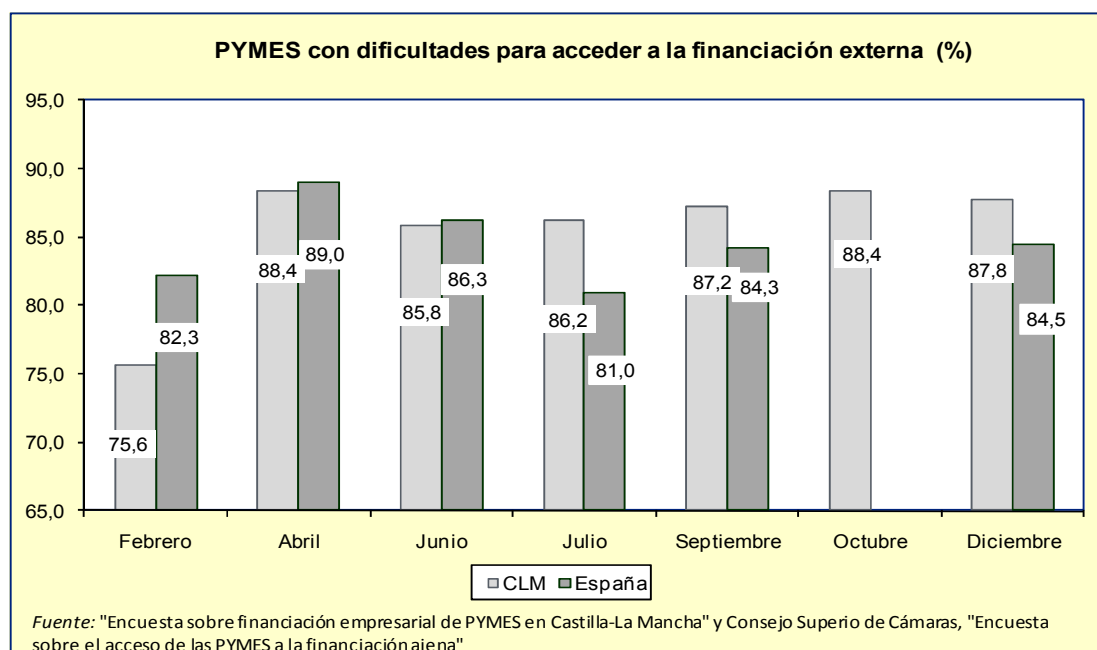
4.9 El acceso a la financiación en Castilla-La Mancha

La génesis de la crisis económico financiera que ha protagonizado el escenario económico en los últimos años tuvo lugar en el seno de la economía financiera. La traslación de dicha situación a la economía real ha sido responsable de la recesión mundial, española y castellano manchega. La puesta en marcha de políticas basadas en el gasto público orientado a la generación de nuevos estímulos para la reactivación económica ha generado una serie de déficits fiscales en los Estados que se tradujeron en una mayor inestabilidad financiera en los mercados de deuda pública, surgiendo dudas sobre la solvencia de algunos de ellos, como Grecia y, posteriormente, Portugal o Irlanda. La existencia de estas dudas contribuye al incremento de las tensiones en el sistema financiero, impidiendo que el dinero fluya desde los mercados mayoristas a las entidades financieras y de éstas a los hogares y empresas.

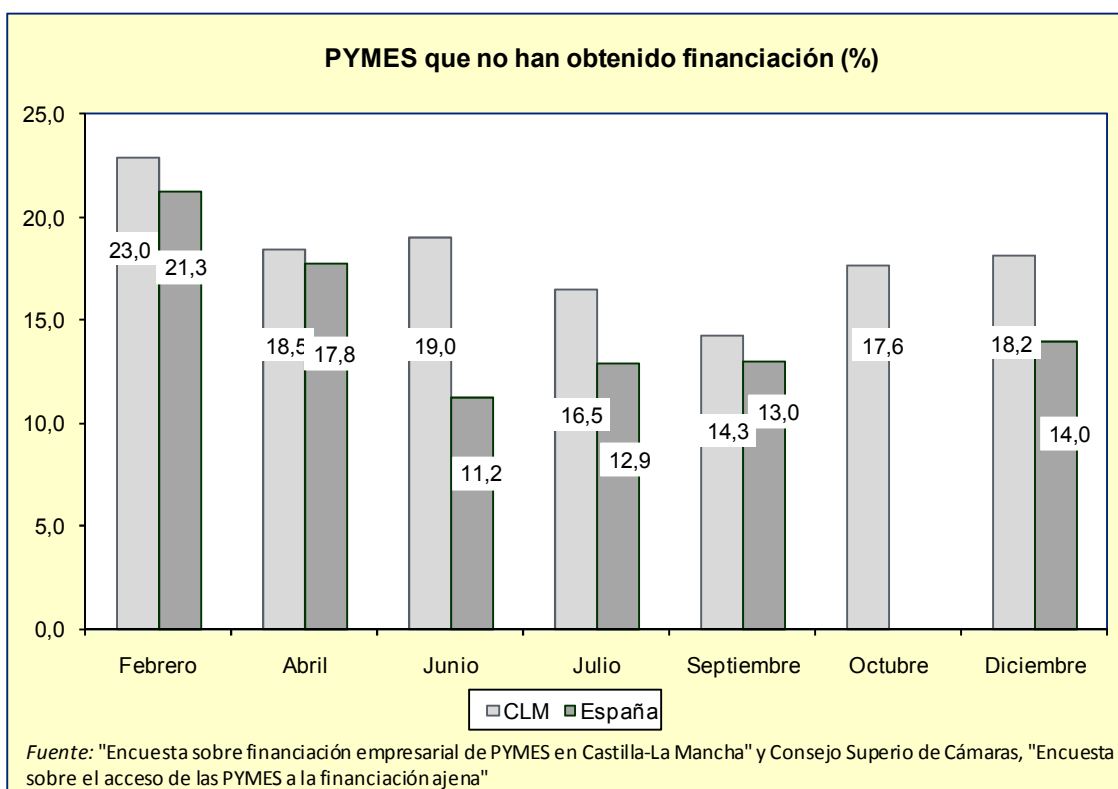
En lo que respecta a las empresas castellano manchegas, cabe señalar que, de acuerdo a los últimos datos obtenidos de la “Encuesta sobre financiación empresarial de las PYMES en Castilla-La Mancha” de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la “Encuesta sobre el acceso de las PYMES a la financiación ajena” del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, en diciembre de 2009, el 72,7% (50.967 empresas) de las empresas de la región manifestaron haber intentado acceder a financiación externa en los últimos tres meses, frente al 76% registrado en el conjunto de España.



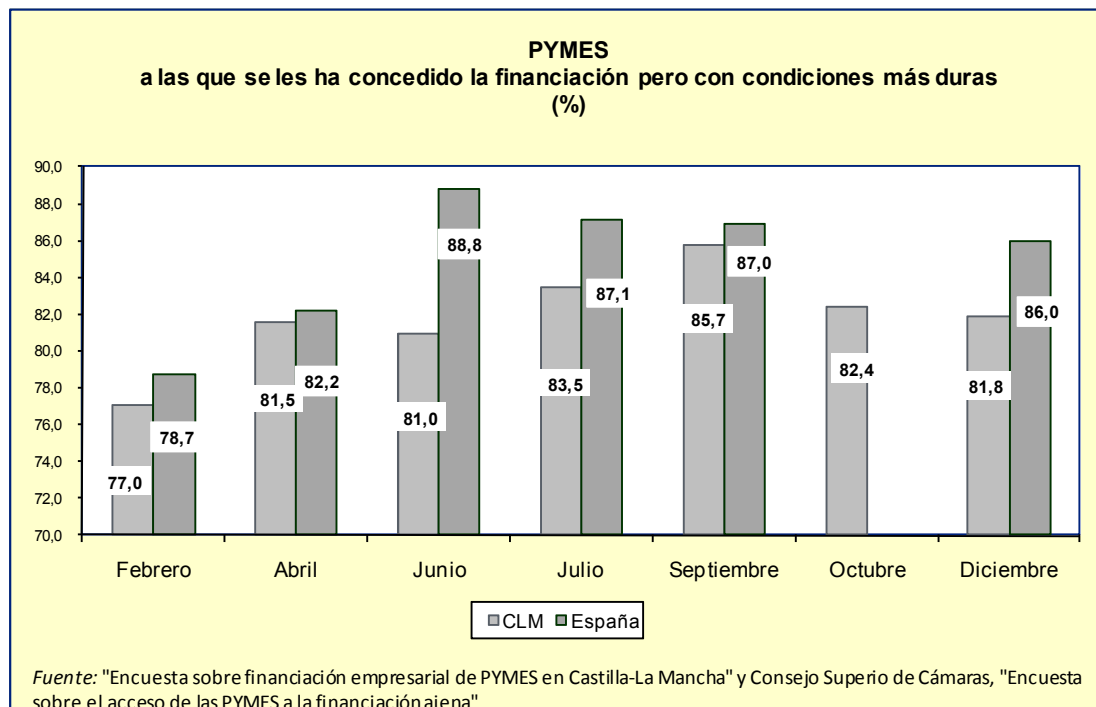
De estas 50.967 empresas que han manifestado la necesidad de acudir en busca de financiación en el último trimestre, el 87,8% de las mismas, es decir, 44.749 empresas expresaron la existencia de problemas para acceder a dicha financiación. La comparativa con lo ocurrido a nivel nacional refleja que en el conjunto de España los problemas de acceso a la financiación afectaron a una proporción muy similar de empresas (84,5%).



Prestando atención a las empresas con problemas en su acceso a la financiación, resulta necesario ir un paso más allá y analizar en qué han podido traducirse dichos problemas. Por un lado, el 18,2% (7.237) de las empresas obtuvieron una respuesta negativa en su búsqueda de financiación, frente al 14% registrado a nivel nacional en el mismo período.

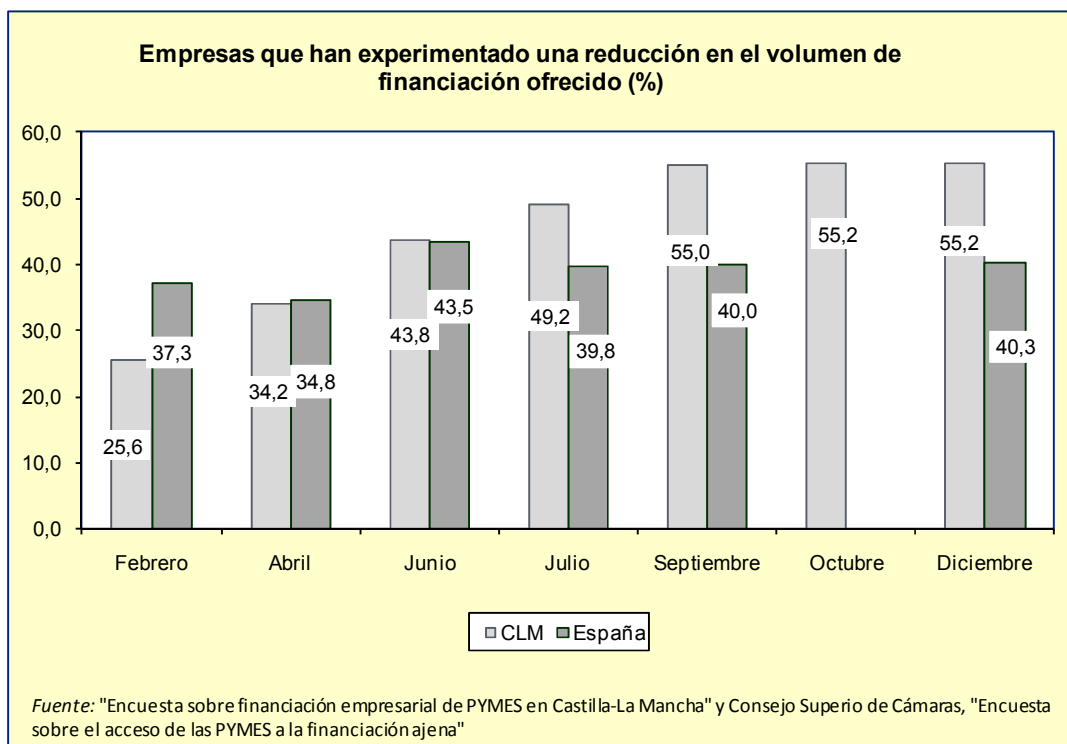


Por otro lado, el resto de PYMES con problemas en el acceso a la financiación, es decir el 81,8% (32.619) de las mismas, pudieron obtener la financiación requerida o al menos una parte de la misma. No obstante, dichas PYMES no dejan de subrayar el hecho de que las condiciones para la obtención de la financiación fueron sustancialmente más duras que en otros momentos, con coyunturas distintas de la actual.

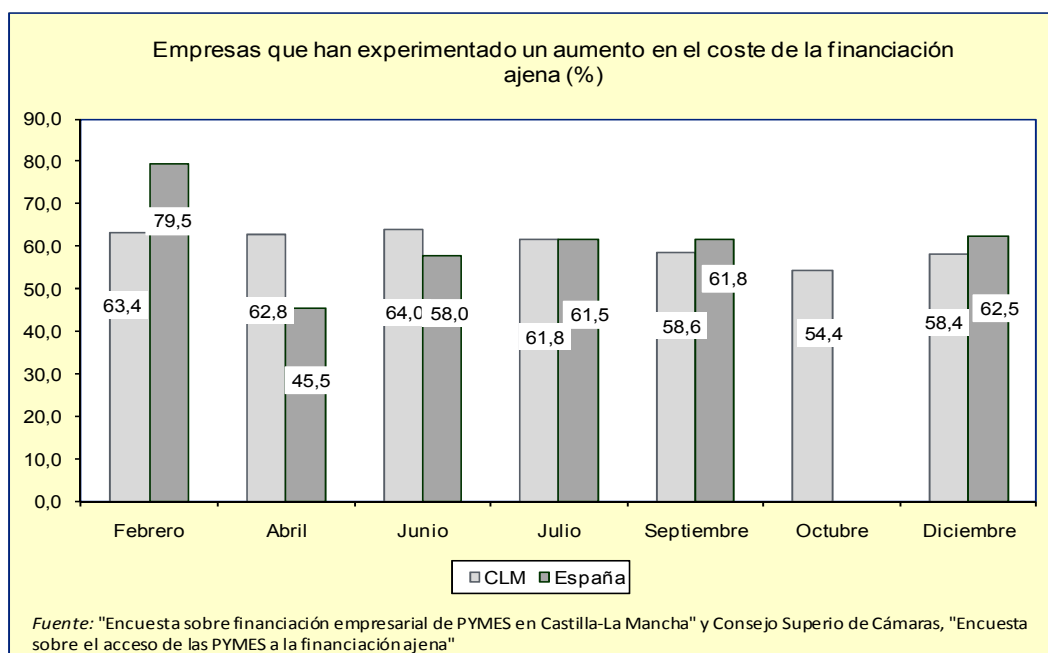


Además, de las empresas que consiguieron acceder a la financiación, el 33,6% (13.048) obtuvo dicha financiación en su totalidad. Cabe señalar, que en febrero de 2009 dicha cifra se situaba en el 78,2% de las empresas. El 63,5% (24.668) de las PYMES utilizó el 100% de la financiación concedida para la renovación de anteriores líneas de financiación, mientras que en febrero de 2009 lo hicieron el 61,1%. Por su parte, tan sólo el 9,2% (3.568) de las empresas recurrió a las entidades financieras en busca de nueva financiación (frente al 34,2% de las empresas que lo hizo en febrero de 2009).

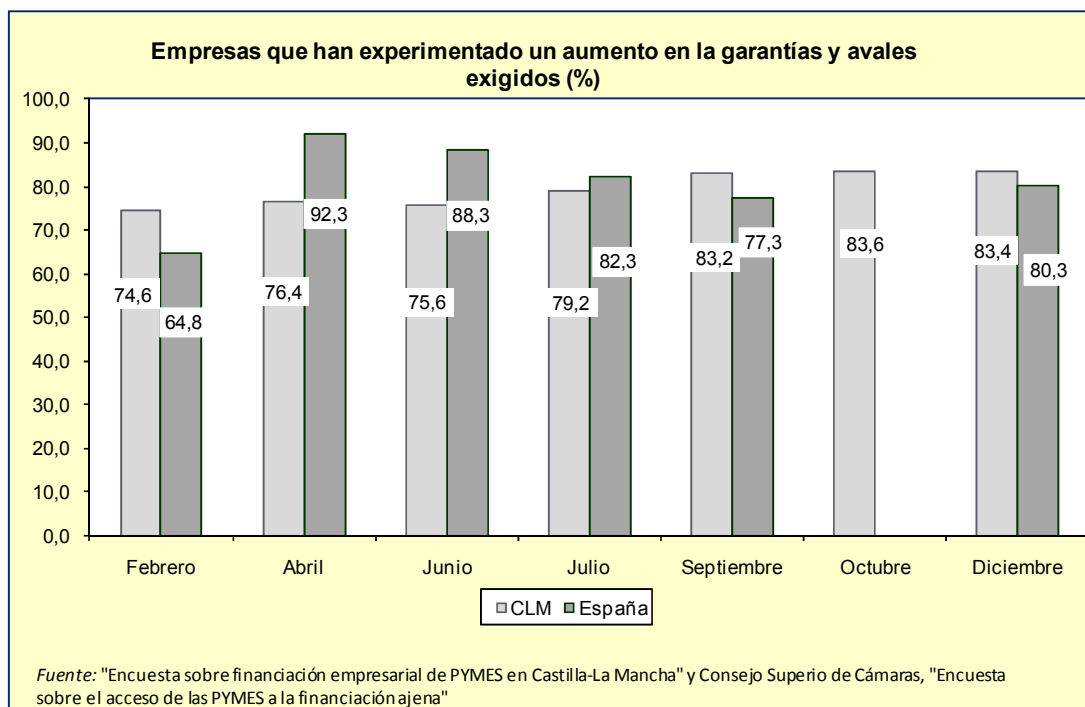
En lo que respecta a las condiciones en las que las entidades financieras han concedido la financiación a las empresas solicitantes, existen varios aspectos dignos de mención. En primer lugar, indicar que el volumen de la financiación ofrecida a las empresas ha experimentado una reducción en el caso del 55,2% de las empresas, es decir, para 28.134 empresas. Cabe señalar que en febrero de 2009, tan sólo el 25,6% de las empresas había sufrido esta situación.



Junto a la reducción del volumen de financiación ofrecido en el mercado, es necesario señalar el incremento experimentado en los costes de financiación. En concreto 29.765 PYMES, es decir, el 58,4%, se enfrentaron a esta situación. Sin embargo, este dato supone una ligera mejoría frente al 63,4% de empresas que se enfrentaron al incremento en los costes financieros en febrero de 2009.



Otro aspecto igualmente reseñable es el relacionado con las exigencias y garantías requeridas para la concesión de la financiación. En este sentido, estos requerimientos se han incrementado en el caso del 83,4% de las compañías, alcanzando a 42.507 PYMES. La comparación con lo ocurrido en febrero refleja un incremento de este dato desde el 74,6% registrado entonces.



Igualmente, el 52,3% de las empresas han recibido la solicitud, por parte de las entidades financieras, de la inclusión de garantías de carácter personal, si bien la evolución con respecto a febrero de 2009 ha sido positiva, en tanto en cuanto ha disminuido 4,3 puntos porcentuales.

Los datos presentados hasta el momento en este capítulo ponen de manifiesto que a lo largo del año 2009 el acceso a la financiación por parte de las PYMES castellano manchegas ha experimentado una evolución negativa.

A lo largo de la primera mitad de 2010 la conjunción de una serie de aspectos derivó en nuevas tensiones de los mercados financieros que afectaron de forma significativa a la credibilidad de algunos países con un déficit elevado, entre ellos España. Esta situación creó, en el escenario internacional, un clima de ansiedad y dudas en lo que se refiere a la viabilidad financiera de España, situándose la prima de riesgo de la deuda española por encima de los 200 puntos

básicos respecto a la deuda de referencia alemana. Este aspecto no sólo supone un incremento de los costes financieros de España, dificultando su acceso a los mercados financieros internacionales, sino que afecta indudablemente a las empresas y al sector financiero español, los cuales se han enfrentado a significativas dificultades en su camino hacia la consecución de financiación exterior. Esta situación no deja de ser un círculo vicioso muy peligroso dado que si las empresas españolas y castellano manchegas no pueden obtener financiación exterior y el sector financiero español tampoco, la circulación de capital desde el sector financiero hacia la economía real se ve obstaculizada. De esta forma, es posible entender las dificultades mostradas por las empresas de Castilla-La Mancha y España para la consecución de financiación.

El problema al que se estaban enfrentando los mercados no dejaba de ser una clásica situación de selección adversa, ya que con la asimetría de información existente era imposible determinar cuáles eran las entidades financieras solventes de las que no.

En un contexto internacional como el descrito, en el que la credibilidad de España y de su sector financiero se encontraba en entredicho, la Unión Europea decidió publicar los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las entidades que componen los sectores financieros de los distintos países. De esta forma, el problema de asimetría de información anteriormente comentado era subsanado en parte, encontrándose los mercados con una mayor capacidad para tomar decisiones sólidamente justificadas.

Las pruebas de resistencia pretenden poner de manifiesto el capital que sería necesario para que las entidades afronten escenarios improbables, marcados por un contexto de dificultades y fuertes tensiones. Para el diseño del escenario se emplean hipótesis de baja probabilidad, ya que el objetivo final de las pruebas es comprobar si las entidades disponen del capital suficiente para hacer frente a un escenario especialmente complicado. Las pruebas constan de varios elementos a tener en cuenta: el escenario macroeconómico de referencia (especialmente adverso), los deterioros hipotéticos en dicho escenario, así como los recursos de las entidades para enfrentarse a dichos deterioros, para finalmente establecer un ratio de capital de referencia que debería ser mantenido en el escenario más adverso considerado.

De forma muy sucinta, cabe destacar algunos de los detalles del escenario adverso considerado. Por un lado se estima un descenso acumulado del PIB en 2010-2011 del 2,6%, el cual se añade al 3,6% que la economía había descendido en 2009. Además, se incorporan al escenario caídas nominales de los precios de la vivienda y el suelo del 28% y el 61%,

respectivamente. Junto a estos aspectos, se considera que los hipotéticos deterioros que podrían experimentar las entidades financieras bajo estas condiciones representarían el 7,3% sobre el conjunto de la cartera de todas las entidades y el 9,5% para las cajas. Con todo ello, el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS) define como nivel de capital de referencia, en base a un ratio de recursos propios básicos Tier1 del 6%.

Los resultados de las pruebas fueron, ciertamente, reveladores. Lo que podría considerarse como el corazón del sistema financiero español (BBVA, Santander y La Caixa) se situaban con un Tier1 muy cercano al 10%. En términos generales tan sólo cinco entidades registraron resultados del Tier1 inferiores al 6%, de tal forma que el sistema financiero español ha dado muestras probadas de viabilidad y sostenibilidad, aun en condiciones claramente desfavorables.

La publicación de los resultados de las pruebas de resistencia y su conjunción con los planes de consolidación fiscal y reducción del gasto público, aprobados por el gobierno de España para disminuir el déficit público en 2013 a los niveles requeridos por la Unión Europea, han dado lugar a un repunte de la credibilidad y estabilidad de la economía española.

Esta inyección de información a los agentes involucrados en los mercados tuvo sus efectos inmediatos, disminuyendo la prima de riesgo de la deuda española, con respecto a la alemana de forma considerable, situándose en el entorno de los 180 puntos básicos en el mes de agosto de 2010.


En base a este escenario, es posible asumir una cierta reactivación del flujo de capital desde el sector financiero hacia la economía real, tanto en España como en Castilla-La Mancha. La mejora de las condiciones de la obtención fondos para las entidades financieras y la accesibilidad a las vías de financiación proveniente del exterior es un punto de partida para la dinamización del flujo de capital. No obstante, este aspecto es un elemento más que deberá ir consolidándose en la medida que se vaya confirmando la salida de la crisis. Dicha salida deberá verse impulsada por la consolidación fiscal iniciada, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, en la que la reducción del déficit juega un papel destacado como elemento impulsor de la credibilidad de la política fiscal de cara a los mercados, facilitando, de esta forma, la llegada del crédito a las empresas y los hogares castellano manchegos.

ANEXO II: ABREVIATURAS

AAPP:	Administraciones Públicas
AFI:	Analistas Financieros Internacionales
ASEAN:	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCR:	Boletín de Coyuntura Regional
BCE:	Banco Central Europeo
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Comisión Europea
CEPREDE:	Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR:	Contabilidad Nacional Trimestral
CRE:	Contabilidad Regional de España
EEUU:	Estados Unidos
EPA:	Encuesta de Población Activa
EUROSTAT:	Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FUNCAS:	Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7:	Los siete países más industrializados del mundo
I+D:	Investigación y desarrollo
ICAE:	Instituto Complutense de Análisis Económico
ICEX:	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
IE:	Índice de Especialización
IEE:	Instituto de Estudios Económicos
IES:	Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL:	Instituto Flores de Lemus
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INEM:	Instituto Nacional de Empleo
IPC:	Índice de Precios de Consumo
IPCA:	IPC armonizado
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda
MTIN:	Ministerio de Trabajo e Inmigración
NEA:	Nuevas Economías Avanzadas
NTIC:	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC:	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PIB:	Producto Interior Bruto
pp:	punto porcentual
PYME:	pequeña y mediana empresa
UE:	Unión Europea
UEM:	Unión Económica y Monetaria
VAB:	Valor Añadido Bruto
\$/b:	dólares de Estados Unidos por barril

2. SEGUNDA PARTE



A light blue map of the region of Castilla-La Mancha in Spain, showing its irregular borders and internal provincial divisions. The map is centered on the page.

2.1. PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 son la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, así como los derechos económicos que se prevén liquidar durante 2011. Contienen además, las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, y la totalidad de gastos e ingresos del resto de entidades que forman parte dicho sector público regional.

Desde su vertiente política, el Presupuesto de 2011 constituye el principal instrumento de política económica del gobierno regional, “y también la concreción de su compromiso con la solidaridad y la protección social”. Para el año 2011 tienen como principal objetivo seguir manteniendo el nivel de esfuerzo en combatir la crisis actual, tanto en sus aspectos económicos como sociales, al tiempo que se garantiza la estabilidad de las finanzas públicas.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011, nacen del diálogo y del pacto, “con empresarios, sindicatos, ayuntamientos y diputaciones encaminada a preservar y mejorar el bienestar de los ciudadanos “ y por tanto constituyen un reflejo de las prioridades y actuaciones que se contienen en el Pacto por Castilla-La Mancha, articulándose en torno a tres principios: el impulso a la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto en su aspecto de funcionamiento.

El Presupuesto de la Junta de Comunidades para 2011 “será el instrumento que canalice la solidaridad de los castellano-manchegos hacia los ciudadanos que más lo necesitan a través de la prestación de servicios esenciales”, el segundo eje, en torno al que girarán las actuaciones que se contemplan en estos presupuestos, será la cohesión social mediante la financiación de la prestación de los servicios que forman el Estado del Bienestar, especialmente los incluidos en el marco legal de la dependencia, pero también la educación y la salud, poniendo en marcha nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías y por último y como tercer eje “el impulso a la actividad económica, manteniendo las actuaciones de fomento del desarrollo, mediante la obra

pública, la promoción de nuestras empresas, la captación de inversiones directas y la apuesta por el capital tecnológico.

Los Presupuestos de 2011, han sido elaborados dentro de un marco de austeridad, ahorro y contención del gasto público, tanto nacional como autonómico, desde el primero, estos presupuestos reflejan las directrices establecidas en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, desde el marco autonómico, se han disminuido todas aquellas líneas de actuación que no se enmarcan en los ejes prioritarios y el gasto derivado de la gestión de los servicios públicos.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos para 2011, ascienden a 8.616.513,94 miles de euros, con un decrecimiento del 4,90 por ciento con respecto a los aprobados en 2010, lo que supone una disminución del presupuesto en términos absolutos de 444.010,80 miles de euros.

La política sanitaria volverá a contar en estos presupuestos con el mayor volumen de recursos en estos presupuestos 2.701.897,26 miles de euros, el 31,36 por ciento del total con un decrecimiento por debajo de la media de decrecimiento global, de estos presupuestos, con lo se pretende continuar con la líneas y objetivos ya establecidos "aprovechando las economías de escala en el ámbito sanitario y examinado de forma rigurosa las insuficiencias o aspectos que sean susceptibles de mejora buscando así el equilibrio entre eficiencia en la gestión de recursos financieros y calidad en la atención sanitaria".

Con unos recursos que ascienden a 1.963.492,50 miles de euros la política educativa, tendrá consignado el 22,79 por ciento de los recursos del Presupuesto de 2011. En estos presupuestos verá disminuir su dotación en un 5,48 por ciento respecto a su consignación en 2010, disminución que afectará fundamentalmente al capítulo I. gastos de personal, "debido a la reducción salarial y tendrá como grandes objetivos para 2011, el impulso de los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar, iniciados ya en 2010.

La política de protección y promoción social contará con el 10,37 por ciento de los recursos, con un decrecimiento del 1,59 por ciento, sus recursos asciende a 893.497,61 miles de euros. El objetivo de esta política es que ningún ciudadano de la Castilla-La Mancha,

independientemente de su condición social, pueda ver privado de unos servicios sociales de calidad, para ello se mantienen y consolidan las ayudas y prestaciones sociales existentes en el presente ejercicio 2010.

Las políticas de promoción empresarial y empleo, con un presupuesto de 369.778,07 miles de euros, lo que representa el 4,29 por ciento del total de los créditos de este presupuesto, experimentan un decrecimiento del 4,62 por ciento, con respecto a 2010. Sus principales actuaciones se dirigen al cumplimiento de los objetivos del Pacto por Castilla-La Mancha prioridades se reflejan en estos presupuestos, cuyos ejes fundamentales giran en torno a dos grandes líneas “reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad” y “reorientar nuestro modelo productivo”.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 se configuran como unos presupuestos que utiliza la política fiscal “para sostener la demanda interna a través del uso del límite máximo de déficit aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2011”.

En el capítulo de las operaciones corrientes destinado a financiar básicamente los gastos de personal docente y personal de instituciones sanitarias, gastos de los centros educativos, sanitarios y servicios sociales lo que representan verdaderos gastos de actuación, que inciden de forma directa en la prestación de servicios a los ciudadanos, decrece un 3,92 por ciento con respecto a 2010, frente a un crecimiento del 2,70 por ciento de los ingresos corrientes ha posibilitado ahorro como saldo de las operaciones corrientes, lo que permite financiar parte de las inversiones de capital.

En el capítulo de las operaciones de capital nos encontramos con un presupuesto donde la formación bruta de capital se eleva a 1.055.565,38 miles de euros con un decrecimiento del 14,02 por ciento, que se financia en un 55,15 por ciento por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

Ahorro público

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento.

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 asciende a 582.106, 87 miles de euros con un aumento porcentual del 447,55 por ciento con respecto a 2010, ahorro que se produce una vez contemplados los gastos destinado a política educativa y a política sanitaria, gastos que constituyen por su finalidad gastos de actuación.

Formación de capital

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento.

Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital, ascendiendo para los Presupuestos de 2011 en 1.055.565,38 miles de euros, con un decrecimiento del 14,02 por ciento frente a 2010

En este presupuesto dado la previsión de crecimiento de los ingresos, el ahorro público generado más del 55,15 por ciento de la formación pública de capital, siendo necesario recurrir al endeudamiento, para incrementar las reservas de capital en un montante de 474.208,57 miles de euros.

Capacidad o necesidad de financiación

En la medida que los ingresos no financieros son menores que los gastos no financieros, existe déficit no financiero y por tanto necesidad de financiación, el ahorro público solo financia una parte de la inversiones por lo que hay que acudir al endeudamiento para financiar parte de la formación de capital. Del déficit no financiero hay que deducir 2.900,00 miles de euros que corresponden a necesidades de capital con fuente de financiación afectada, concretamente se corresponde a un préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación destinado a financiar inversiones en el Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara

En estos presupuestos el endeudamiento neto, definido como el endeudamiento bruto menos las amortizaciones a realizar, se elevan a 474.208,51 miles de euros, que contempla la necesidad de financiación para cubrir la formación bruta de capital no absorbida por el ahorro bruto, más la variación neta de los activos financieros. El déficit no afectado representa el 1,3 ciento del PIB regional, por tanto con el objetivo de sostener la demanda interna a través se utilizará del límite máximo de déficit aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2011.

CUENTA FINANCIERA			
(Evolución 2010/2011 - Presupuestos consolidados)			
			(miles de euros)
1. OPERACIONES CORRIENTES	2010	2011	% 2011/2010
INGRESOS	7.249.470,32	7.444.970,17	2,70%
1 Impuestos directos	914.460,41	1.307.612,97	42,99%
2 Impuestos indirectos	1.937.378,90	2.429.617,46	25,41%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	181.697,56	194.389,28	6,99%
4 Transferencias corrientes	4.202.221,84	3.499.729,05	-16,72%
5 Ingresos patrimoniales	13.711,61	13.621,41	-0,66%
GASTOS	7.143.158,84	6.862.863,30	-3,92%
1 Gastos de personal	3.081.457,29	2.895.594,55	-6,03%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	1.208.253,96	1.232.568,06	2,01%
3 Gastos financieros	69.094,46	74.443,75	7,74%
4 Transferencias corrientes	2.784.353,13	2.660.256,94	-4,46%
AHORRO	106.311,48	582.106,87	447,55%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	642.811,77	635.238,14	-1,18%
6 Enajenación de inversiones reales	31.794,48	23.774,54	-25,22%
7 Transferencias de capital	611.017,29	611.463,60	0,07%
GASTOS	1.870.566,13	1.690.803,52	-9,61%
6 Inversiones reales	783.018,50	683.043,82	-12,77%
7 Transferencias de capital	1.087.547,63	1.007.759,70	-7,34%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.227.754,36	1.055.565,38	-14,02%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.121.442,88	-473.458,51	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	1.168.242,65	536.305,63	-54,09%
8 Activos financieros	8.322,17	7.975,81	-4,16%
9 Pasivos financieros	1.159.920,48	528.329,82	-54,45%
GASTOS	46.799,77	62.847,12	34,29%
8 Activos financieros	8.756,68	8.725,81	-0,35%
9 Pasivos financieros	38.043,09	54.121,31	42,26%
FINANCIACIÓN	1.121.442,88	473.458,51	0,00%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	1.121.877,39	474.208,51	-57,73%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	1.159.920,48	528.329,82	-54,45%
AMORTIZACIONES	38.043,09	54.121,31	42,26%

Política de endeudamiento

La política de endeudamiento desarrollada por la administración regional es coherente con el esfuerzo inversor contenido en los presupuestos y busca, además de ser un instrumento eficaz de financiación, Castilla-La Mancha con una deuda por habitante de 1.957,42 euros, supera ligeramente la deuda media nacional por habitante, 1.852 euros, aunque se encuentra todavía muy lejana a los valores extremos que, en este caso, son los de Cataluña, 3.120 €/hab. o la C. Valenciana, 2.813 €/hab.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO				
Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo (Datos en millones de euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA (31-12-09)	NUMERO HABITANTES*	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	9.828	8.302.923	1.183,68	6,90%
ARAGÓN	1.890	1.345.473	1.404,71	5,80%
ASTURIAS	1.080	1.085.289	995,13	4,80%
BALEARES	3.273	1.095.426	2.987,88	12,40%
CANARIAS	2.352	2.103.992	1.117,87	5,70%
CANTABRIA	662	589.235	1.123,49	4,90%
CASTILLA-LA MANCHA	4.074	2.081.313	1.957,42	11,60%
CASTILLA Y LEÓN	3.227	2.563.521	1.258,82	5,80%
CATALUÑA	23.326	7.475.420	3.120,36	11,90%
EXTREMADURA	1.086	1.102.410	985,11	6,20%
GALICIA	4.783	2.796.089	1.710,60	8,70%
LA RIOJA	507	321.702	1.575,99	6,50%
MADRID	11.576	6.386.932	1.812,45	6,10%
MURCIA	1.340	1.446.520	926,36	5,00%
NAVARRA	1.112	630.578	1.763,46	6,10%
PAÍS VASCO	2.519	2.172.175	1.159,67	3,80%
C.VALENCIANA	14.330	5.094.675	2.812,74	14,10%
TOTAL	86.965	46.593.673	1.866	8,3%

PIB a precios de mercado de la Contabilidad Regional de España del INE.

Fuente: Banco de España.

* Cifras de población provisionales a 1 de enero de 2009 INE.

Para 2011, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 528.329,82 miles de euros, de este importe, 54.121,31 miles de euros se destinarán a amortizar la deuda viva, y 750,00 miles de euros a financiar la adquisición de activos financieros, instrumentada a través de la capitalización de empresas públicas y 473.458,51 miles de euros a financiar inversiones tanto directas como indirectas.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS



2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 alcanza los 8.616.513,94 miles de euros, lo que representa un descenso del 4,90 por ciento sobre lo presupuestado inicialmente en 2010 una vez descontado del mismo la Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado.

En este sentido debe señalarse que las estimaciones de ingresos consignadas en estos presupuestos se ajustan al nuevo marco jurídico del sistema de financiación establecido por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Los ejes básicos de este nuevo sistema son el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos. También se está a lo regulado en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, y a lo que establezca la normativa comunitaria en vigor referente a los fondos que proceden de las Instituciones Comunitarias.

Según el tipo de operación que los genere, los ingresos se pueden clasificar en tres grandes categorías; los originados por operaciones corrientes, los derivados de operaciones de capital y los procedentes de operaciones financieras. Las operaciones corrientes se espera generen en 2011 el 86,40 por ciento del total de ingresos, es decir, 7.444.970,17 miles de euros, incrementándose con respecto a 2010 del 2,70 por ciento. En segundo lugar, se encuentran las operaciones de capital que se estima aportarán ingresos por valor de 635.238,14 miles de euros, un 7,37 por ciento del total. Finalmente las operaciones financieras se considera que producirán ingresos por valor de 536.305,63 miles de euros, el 6,22 por ciento del presupuesto total para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
AGRUPACIÓN		PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.
		2010	%	2011	%	%
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.033.536,87	33,48	3.931.619,71	45,63	29,61
02	INGRESOS PATRIMONIALES	53.828,26	0,59	45.371,76	0,53	-15,71
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.813.239,13	53,12	4.111.192,65	47,71	-14,59
04	INGRESOS FINANCIEROS	1.159.920,48	12,80	528.329,82	6,13	-54,45
TOTAL		9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

De acuerdo a la procedencia de los ingresos estos se pueden catalogar en cuatro grandes grupos: tributarios, patrimoniales, transferencias y pasivos financieros. Desde este punto de vista, las transferencias, con una previsión de ingresos de 4.111.192,65 miles de euros, sigue siendo la categoría con mayor importancia cuantitativa en el presupuesto si bien su peso relativo desciende 14,59 puntos porcentuales, suponiendo el 47,71 del total del presupuesto de ingresos. Los ingresos tributarios siguen ocupando el segundo lugar dentro de esta clasificación con una previsión de recaudación de 3.931.619,71 miles de euros, el 45,63 por ciento del total, con un incremento con respecto al año anterior del 29,61 por ciento, motivado principalmente por el ajuste en las entregas a cuenta del sistema de financiación a los nuevos porcentajes de cesión que en vigente normativa se establecen. Los pasivos financieros disminuyen su peso hasta el 6,13 por ciento del total, con una recaudación esperada en 2011 de 528.329,82 miles de euros, lo que supone un decremento del 54,45 por ciento respecto al ejercicio 2010. Los ingresos patrimoniales se prevé alcancen un volumen de recursos de 45.371,76 miles de euros. A continuación se analizará someramente las agrupaciones anteriores en función de la clasificación económica.

Los ingresos derivados de transferencias se encuentran clasificados en dos capítulos de ingresos: el capítulo IV Transferencias Corrientes, que con unos créditos de 3.499.729,05 miles de euros, el 40,62 por ciento del total, se mantiene como la principal fuente de ingresos de los presupuestos; y el capítulo VII Transferencias de Capital, que cuenta con una estimación de ingresos 611.463,60 miles de euros, el 7,10 por ciento del total de presupuesto de ingresos. En función del origen, las procedentes del Estado las que tienen un peso del 33,82 por ciento del presupuesto total de ingresos, con 2.914.259,85 miles de euros. Las transferencias procedentes de la Unión Europea, contarán con una previsión de ingresos de 1.189.751,74 miles de euros, el 13,81 por ciento del total del presupuesto.

En cuanto a los ingresos tributarios es el capítulo II, Impuestos Indirectos, es el de mayor peso y del que en 2011 se estima recaudar 2.429.617,46 miles de euros. El capítulo I, Impuestos Directos recoge una previsión de recaudación de 1.307.612,97 miles de euros, el 28,2 por ciento del total. Finalmente, en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, está previsto recaudar en 2011 194.389,28 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales recogen en los siguientes capítulos de ingresos las siguientes previsiones: el capítulo V, Ingresos Patrimoniales 13.621,41 miles de euros; el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, 23.774,54 miles de euros; y el capítulo VIII, Activos Financieros, 7.975,81 miles de euros. En su totalidad suponen el 0,53 del presupuesto total.

Los pasivos financieros, que se recogen en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre, cuentan como ya se indicó anteriormente con una estimación de 528.329,82 miles de euros, destinados casi en su totalidad a financiar las inversiones tanto directas como indirectas necesarias para impulsar la actividad económica regional.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS					
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)					
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	914.460,41	10,09	1.307.612,97	15,18	42,99
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.937.378,90	21,38	2.429.617,46	28,20	25,41
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	181.697,56	2,01	194.389,28	2,26	6,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.202.221,84	46,38	3.499.729,05	40,62	-16,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.711,61	0,15	13.621,41	0,16	-0,66
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.794,48	0,35	23.774,54	0,28	-25,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.017,29	6,74	611.463,60	7,10	0,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.322,17	0,09	7.975,81	0,09	-4,16
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.159.920,48	12,80	528.329,82	6,13	-54,45
TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el Impuesto sobre Patrimonio, suprimido por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, tiene una apariencia residual como ya se comentó en los precedentes presupuestos).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		1	IMPUESTOS DIRECTOS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	826.720,41	90,41	1.218.440,00	93,18	47,38
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	86.640,00	9,47	88.572,15	6,77	2,23
111	Impuesto sobre el patrimonio	1.100,00	0,12	600,82	0,05	-45,38
TOTAL CAPÍTULO		914.460,41	100,00	1.307.612,97	100,00	42,99

Dentro de los tributos que gravan la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2011 se prevé recaude 1.218.440,00 miles de euros, suponiendo en 2011 el 93,18 por ciento de los ingresos tributarios, el incremento que experimenta este subconcepto se debe fundamentalmente al incremento del tramo de cesión autonómico del 33 por ciento al 50 por ciento.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 89.172,97 miles de euros, el 6,82 por ciento del total de los Impuestos Directos. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, se estima recaude 75.536,15 miles de euros. Le sigue en importancia el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 13.036,00 miles de euros, en este importe ya aparecen descontadas las ventajas fiscales que entraron en vigor en 2008 al igual que en el Impuesto sobre Sucesiones. Por el ya suprimido Impuesto sobre el Patrimonio se prevé recaudar 600.,00 miles de euros, derivados del resultados de actuaciones de comprobación

sobre hechos imponible objeto del impuesto aún no prescritos, así como de autodeclaraciones presentadas fuera del plazo legal.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2011 son los siguientes:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		2	IMPUESTOS INDIRECTOS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
200	Sobre transmisiones intervivos	243.499,72	12,57	229.152,00	9,43	-5,89
201	Sobre actos jurídicos documentados	286.100,00	14,77	275.895,00	11,36	-3,57
220	Impuestos especiales	629.778,14	32,51	762.550,00	31,39	21,08
230	Impuesto sobre el valor añadido	591.780,20	30,55	980.250,00	40,35	65,64
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	21.500,00	1,11	19.950,00	0,82	-7,21
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	164.720,84	8,50	161.820,46	6,66	-1,76
TOTAL CAPÍTULO		1.937.378,90	100,00	2.429.617,46	100,00	25,41

- Sobre operaciones societarias.
- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.
- Impuesto sobre el valor añadido.

- Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

Para 2011 hay que destacar que por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el Impuesto sobre el valor añadido está cedido en un 50 por ciento, incrementándose en un 15 por ciento adicional la cesión del impuesto. Además en cuanto a los impuestos especiales, están cedidos al 58 por ciento, con la excepción del impuesto sobre la electricidad que la cesión continua siendo del 100 por cien.

Para 2011 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 2.429.617,46 miles de euros, lo que supone el 61,80 por ciento del total de los ingresos tributarios. La variación con respecto a 2010 supone un incremento del 24,41 por ciento.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido, se estima un importante incremento debido a las medidas puestas en marcha en 2010, con un importe estimado de 980.250,00 miles de euros, continúa siendo la principal fuente de recursos de este capítulo con un peso del 40,35 por ciento de este capítulo.

Los Impuestos sobre Consumos Específicos, se estima recauden 762.550,00 miles de euros, el 19,40 por de los ingresos tributarios. Dentro de las figuras impositivas que lo conforman se pueden destacar, el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 374.630,00 miles de euros, el impuesto sobre el tabaco 225.940,00 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 70.700,00 miles de euros y el impuesto sobre la electricidad 68.400,00 miles de euros, entre otros.

En el artículo 20 se recogen las figuras impositivas que gravan las transmisiones patrimoniales onerosas, los actos jurídicos documentados y las operaciones societarias. En 2011 se estima recauden 505.047,00 miles de euros. Por el concepto de actos jurídicos documentados se prevé recaudar 275.895,00 miles de euros, en concepto de transmisiones patrimoniales onerosas 222.960,00 miles de euros y por operaciones societarias 6.192,00 miles de euros.

En el artículo 28 únicamente se recoge el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos con una estimación de recaudación de 161.820,46 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica.

En el artículo 24 figura el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente con una estimación de recaudación para 2011 de 19.950,00 miles de euros.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prevén recaudar por este capítulo de ingresos el 6,99 por ciento más que en 2010, 194.389,28 miles de euros, lo que representa el 2,26 por ciento del total de ingresos previstos para dicho ejercicio presupuestario.

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 79.002,21 miles de euros (el 40,64 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas (al suponer el 64,97 por ciento del total de las tasas) con 51.328,00 miles de euros. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 10.247,01 miles de euros.

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, para 2011 se prevé recauden 71.430,29 miles de euros. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se estima continúen siendo la figura más importante dentro de este artículo de ingresos y con 44.435,00 miles de euros representan el 62,21 por ciento del total de este artículo de ingresos. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 25.052,09 miles de euros.

El artículo 39, Otros Ingresos, se prevé recaude en 2011 25.204,79miles de euros, lo que supone el 12,97 por ciento del total del capítulo III. La partida de multas y sanciones cuenta con una previsión de recaudación de 16.541,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
300	Venta de publicaciones	21,00	0,01	16,00	0,01	-23,81
301	Venta de productos agropecuarios	39,50	0,02	34,20	0,02	-13,42
302	Venta de impresos de autoliquidación	69,00	0,04	62,50	0,03	-9,42
303	Venta de cartones del bingo	149,76	0,08	150,00	0,08	0,16
309	Venta de otros bienes	650,55	0,36	652,46	0,34	0,29
310	Tarifas de publicidad	712,20	0,39	712,00	0,37	-0,03
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.170,00	0,64	1.160,00	0,60	-0,85
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	34.235,00	18,84	44.435,00	22,86	29,79
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	16,00	0,01	20,00	0,01	25,00
315	De asistencia sanitaria	24.101,94	13,26	25.052,09	12,89	3,94
319	Otros ingresos por prestación de servicios	49,52	0,03	51,20	0,03	3,39
320	Tasas sobre el juego	51.400,00	28,29	51.328,00	26,40	-0,14
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,50	0,00	5,00	0,00	900,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	10.282,34	5,66	10.247,01	5,27	-0,34
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.351,20	3,50	6.180,00	3,18	-2,70
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.800,00	3,19	5.227,00	2,69	-9,88
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.500,00	0,83	1.350,00	0,69	-10,00
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00	1,65	3.000,00	1,54	0,00
327	Tasas en materia de educación	1.300,00	0,72	1.326,00	0,68	2,00
329	Otras tasas	913,50	0,50	339,20	0,17	-62,87
380	De ejercicios cerrados	16.326,05	8,99	16.324,93	8,40	-0,01
381	De presupuesto corriente	1.551,79	0,85	1.511,90	0,78	-2,57
390	Recargos y multas	21.139,00	11,63	22.891,30	11,78	8,29
399	Ingresos diversos	918,71	0,51	2.313,49	1,19	151,82
TOTAL CAPÍTULO		181.697,56	100,00	194.389,28	100,00	6,99

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades

Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2010 se prevé recaudar 17.836,83 miles de euros.

Por la venta de bienes, artículo 30, se estima recaudar 915,16 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
06 DEUDA PÚBLICA	400,00	0,22	1.520,00	0,78	280,00	
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.979,16	1,09	1.326,16	0,68	-32,99	
15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	53.571,26	29,48	54.400,50	27,99	1,55	
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	21.883,67	12,04	22.086,50	11,36	0,93	
18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	10.373,20	5,71	9.026,30	4,64	-12,98	
19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	4.200,00	2,31	4.998,00	2,57	19,00	
21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	20.957,84	11,53	17.868,35	9,19	-14,74	
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	37.039,00	20,38	48.949,42	25,18	32,16	
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	961,70	0,53	869,00	0,45	-9,64	
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	3.778,00	2,08	4.130,00	2,12	9,32	
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	26.553,73	14,61	29.215,05	15,03	10,02	
TOTAL CAPÍTULO	181.697,56	100,00	194.389,28	100,00	6,99	

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este tipo de ingresos tienen naturaleza no tributaria y, sin contraprestación directa, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Están destinados a la financiación de operaciones corrientes de los diferentes agentes sociales, que son diferenciados a nivel de artículo. Para 2011 se prevén recaudar 3.499.729,05 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 40,62 por ciento.

Las transferencias procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, están contenidas en el artículo 43, siendo el que mayor peso tiene dentro del capítulo como en ejercicios precedentes. La estimación para el ejercicio 2011 supone 2.681.405,18 miles de euros, el 76,62 por ciento del

mismo y el 40,62 por ciento del presupuesto total. El concepto 430 cuenta con una previsión de ingreso de 2.268.792,72 miles de euros, el 64,83 por ciento del total de este capítulo. Es el principal mecanismo nivelador y de solidaridad del modelo de financiación regional. Dentro de este se pueden hacer las siguientes divisiones.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.
		2010	%	2011	%	%
410	De organismos autónomos de la Junta	7.281,00	0,17	5.062,90	0,14	-30,46
430	Fondo de suficiencia	2.922.086,92	69,54	2.268.792,72	64,83	-22,36
432	De diversos Ministerios	126.512,96	3,01	136.428,79	3,90	7,84
434	De organismos autónomos estatales	273.115,42	6,50	276.183,67	7,89	1,12
440	De la Seguridad Social	1.200,00	0,03	1.250,00	0,04	4,17
461	De diputaciones	1.609,65	0,04	0,00	0,00	-100,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	327,28	0,01	310,18	0,01	-5,22
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	52.314,65	1,24	61.633,74	1,76	17,81
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	771.753,96	18,37	706.017,05	20,17	-8,52
494	Fondo Social Europeo. FSE	46.000,00	1,09	44.050,00	1,26	-4,24
499	Otras transferencias	20,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
TOTAL CAPÍTULO		4.202.221,84	100,00	3.499.729,05	100,00	-16,72

-Fondo de suficiencia global cuenta con un presupuesto para el 2011 de 908.962,72 miles de euros. Este fondo asegura que cada comunidad mantiene el statu quo y ninguna pierde.

-Para el Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, 971.830,00 miles de euros, los cuales sirven para garantizar un nivel mínimo en educación, sanidad y servicios sociales.

-El Fondo de competitividad tiene un importe de 300.000,00 miles de euros. Su objetivo es reducir las diferencias de financiación per cápita entre las comunidades autónomas.

-Fondo de cooperación, con una estimación de ingresos de 88.000,00 miles de euros. Los recursos de este fondo se distribuirán entre las comunidades autónomas de menor renta per cápita y de aquellas que registren una dinámica poblacional especialmente negativa, de manera que cuenten con los instrumentos para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

De la partida proveniente “De los organismos autónomos estatales” se estima recibir 276.183,67 miles de euros, el 7,89 por ciento del total de los ingresos de este capítulo, en esta partidas se incluyen los fondos provenientes de la Administración del Estado destinados a dar cumplimiento a la Ley de Dependencia así como los remitidos desde el INEM destinados a actuaciones en materia de empleo. “De los diversos ministerios” se prevé ingresar en 2011 un montante de 136.428,79 miles de euros..

El artículo 49 que refleja los importes reflejados de las transferencia proveniente del Exterior, se prevén recibir 811.700,79 miles de euros lo que supone el 23,19 por ciento del total del capítulo 4 de ingresos. De los cuales, 706.017,05 miles de euros del Fondo Europeo Agrario de Garantía, 44.050,00 miles de euros del Fondo Social Europeo, y 61.633,74 miles de euros, corresponden al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2011 alcance los 1.250,00 miles de euros.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, están presupuestados en este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		5	INGRESOS PATRIMONIALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	856,08	6,24	737,39	5,41	-13,86
520	Intereses de cuentas bancarias	5.326,18	38,84	5.103,25	37,46	-4,19
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.233,10	23,58	3.936,12	28,90	21,74
541	Arrendamientos de fincas rústicas	1,50	0,01	0,00	0,00	-100,00
550	De concesiones administrativas	2.591,50	18,90	2.441,41	17,92	-5,79
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.400,00	10,21	1.260,00	9,25	-10,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	133,25	0,97	125,24	0,92	-6,01
590	Otros ingresos patrimoniales	170,00	1,24	18,00	0,13	-89,41
TOTAL CAPÍTULO		13.711,61	100,00	13.621,41	100,00	-0,66

Se prevé recaudar un montante de 13.621,41 miles de euros lo que supone el 0,16 por ciento del total de ingresos de la región.

Los intereses de depósitos, (artículo 52) aumentan su previsión de recaudación hasta los 5.103,25 miles de euros, pasando los rendimientos de concesiones y aprovechamientos especiales, recogidos en el artículo 55, a ser la segunda fuente de recursos dentro de este capítulo con una estimación de 3.826,65 miles de euros.

La estimación de la recaudación de las rentas de bienes inmuebles es de 3.936,12 miles de euros y la estimación de ingresos por el concepto de intereses de anticipos es de 737,39 miles de euros. Entre ambos artículos de ingresos suponen el 42,88 por ciento del total del capítulo para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		5	INGRESOS PATRIMONIALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	15,00	0,11	15,00	0,11	0,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	4.468,00	32,59	4.309,00	31,63	-3,56
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.533,08	25,77	4.074,19	29,91	15,32
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	63,60	0,46	60,12	0,44	-5,47
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	49,00	0,36	81,30	0,60	65,92
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4.047,00	29,52	3.665,80	26,91	-9,42
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	105,00	0,77	97,50	0,72	-7,14
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	15,90	0,12	15,90	0,12	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	160,00	1,17	35,00	0,26	-78,13
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.255,03	9,15	1.267,60	9,31	1,00
TOTAL CAPÍTULO		13.711,61	100,00	13.621,41	100,00	-0,66

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2011, están reflejados en este capítulo del estado de ingresos.

En este ejercicio la estimación de la recaudación es de 23.774,54 miles de euros. Supone el 0,28 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	124,87	0,39	118,38	0,50	-5,20
603	Venta de terrenos no urbanos	26,10	0,08	23,49	0,10	-10,00
610	Venta de viviendas	25.418,56	79,95	17.551,84	73,83	-30,95
611	Venta de garajes y locales	100,00	0,31	40,00	0,17	-60,00
615	Venta de elementos de transporte	5,55	0,02	6,23	0,03	12,25
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
619	Venta de otras inversiones reales	235,00	0,74	211,50	0,89	-10,00
680	De ejercicios cerrados	5.720,00	17,99	5.735,34	24,12	0,27
681	De presupuesto corriente	163,40	0,51	86,76	0,36	-46,90
TOTAL CAPÍTULO		31.794,48	100,00	23.774,54	100,00	-25,22

En el artículo 61, de las demás inversiones, se recogen las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2011 se estima que alcancen los 17.810,57 miles de euros, motivado fundamentalmente por la enajenación de viviendas sometidas a algún tipo de protección.

Los reintegros de operaciones de capital, se estima recaudar 5.822,10 miles de euros para 2011.

En el artículo 60 se refleja los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2011 se prevé una recaudación de 141,87 miles de euros.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene la misma naturaleza que las transferencias corrientes del capítulo cuatro, ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas y sin contraprestación directa por parte de los mismos; la diferencia es el destino, que en este capítulo es la financiación de operaciones de capital, es decir

que, se dedican a inversiones que los agentes sociales han de efectuar incrementando su parque de inmovilizado material o inmaterial. La previsión para el ejercicio 2011 es de 611.463,00 miles de euros, lo que supone el 7,10 por ciento del presupuesto total de ingresos, y un incremento del 0,07 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
730 Fondo de compensación interterritorial	107.660,66	17,62	69.200,31	11,32	-35,72	
732 De diversos Ministerios	118.854,25	19,45	149.634,64	24,47	25,90	
733 Otras transferencias	4.000,00	0,65	4.879,68	0,80	21,99	
734 De organismos autónomos estatales	7.347,99	1,20	7.890,04	1,29	7,38	
760 De ayuntamientos	1.000,00	0,16	1.000,00	0,16	0,00	
780 De familias e instituciones sin fin de lucro	897,75	0,15	807,98	0,13	-10,00	
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	164.484,00	26,92	167.920,00	27,46	2,09	
791 Fondo de cohesión	5.000,00	0,82	4.000,00	0,65	-20,00	
792 Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	176.163,12	28,83	179.171,85	29,30	1,71	
793 Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	25.073,90	4,10	26.774,10	4,38	6,78	
799 Otras transferencias	535,62	0,09	185,00	0,03	-65,46	
TOTAL CAPÍTULO	611.017,29	100,00	611.463,60	100,00	0,07	

En función de los agentes de las que provengan, al igual que las transferencias corrientes, se clasifican. Las partidas contenidas en el artículo 73 recogen las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo de las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2011 de 231.604,67 miles de euros el 37,88 por ciento del total de este capítulo de ingresos. Éste importe se corresponde íntegramente con el Fondo de Compensación Interterritorial, y mantendrá sus mismos destinos tales como de carácter sanitario, inversiones en carreteras, infraestructuras deportivas, etc., necesarios para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

En el concepto De diversos ministerios se prevé una recaudación para el ejercicio 2011 de 149.634,64 miles de euros. Muchas de estas transferencias siguen manteniendo el carácter finalista aunque aparecieran reconocidos en los presupuestos de 2010, es decir, siguen financiando determinado tipo de actuaciones como las relativas a vivienda, reforestación, industrias

agroalimentarias, promoción del empleo autónomo, fomento del asociacionismo agrario y otras muchas actuaciones en el ámbito competencial de los distintos ministerios de los que proceden los ingresos previstos.

De la Unión Europea se prevén recaudar 378.050,95 miles de euros, esto implica un incremento respecto del ejercicio anterior del 1,83 por ciento y supone el 61,83 por ciento del presupuesto total del capítulo VII. El desglose de este artículo entre los principales fondos de la Unión Europea es:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 167.920,00 miles de euros, siendo el 27,46 por ciento del total de los ingresos de los fondos europeos en este capítulo. El destino de estas partidas está dirigido a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, como puede observarse en el recientemente creado portal de Internet que agrupa tanto al FEDER como al FSE.

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER): 179.171,85 miles de euros, representa el 29,30 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA): 26.774,10 miles de euros, que suponen el 12,56 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

- Del Fondo de Cohesión: 4.000,00 miles de euros, representa el 0,65 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2011.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		8	ACTIVOS FINANCIEROS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
820	A corto plazo	1.264,08	15,19	1.199,99	15,05	-5,07
821	A largo plazo	7.058,09	84,81	6.775,82	84,95	-4,00
TOTAL CAPÍTULO		8.322,17	100,00	7.975,81	100,00	-4,16

Las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos esta recogidas en este capítulo.

En 2011 se ha previsto el ingreso por estos conceptos de la cantidad de 7.975,81 miles de euros, su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2011 del 0,09 por ciento.

Del total previsto para este capítulo, 5.304,92 miles de euros, el 66,51 por ciento del mismo se estima que proceda de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios y a personal laboral, de la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales se prevé recaudar 1.670,91 miles de euros y de la devolución de otros préstamos y anticipos se prevé ingresar 1.000,00 miles de euros.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo recoge los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 525.429,82 miles de euros, que se destinará a financiar el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2011, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
CAPÍTULO		9	PASIVOS FINANCIEROS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CONCEPTO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	1.159.920,48	100,00	525.429,82	99,45	-54,70
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	2.900,00	0,55	0,00
TOTAL CAPÍTULO		1.159.920,48	100,00	528.329,82	100,00	-54,45

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS



2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas para 2011, contienen créditos por un montante total de 8.616.513,94 miles de euros, lo que supone un decrecimiento del 4,90 por ciento, respecto al presupuesto para 2010.

Como instrumento primordial para el desarrollo de nuestra región, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 tienen como objetivos principales hacer frente “al cambio en el contexto económico” impulsando la actividad económica, profundizando en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y contener el gasto.

En ese contexto de austeridad pública, el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presenta una nueva estructura presupuestaria, acorde con la nueva estructura administrativa prevista en el Decreto 63/2010 de 24 mayo, por el se establece la estructura de la Administración Regional y el Decreto 97/2010 de 1 de junio, por el que se extingue el organismo autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

En esta nueva estructura, los cambios más destacables son; supresión de tres consejerías; Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente, Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, y Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y las adscripción de nuevas competencias a las secciones presupuestarias que se mantienen y la supresión del organismo autónomo Espacios Naturales. Además en este presupuesto se contempla la supresión de cuatro organismos autónomos; Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, Instituto de la Mujer, Instituto de Estadística e Instituto de la Juventud. A estas modificaciones hay que añadir los cambios internos en las estructuras de muchas de las secciones presupuestarias, unificando los órganos gestores del estado de gastos y los programas presupuestarios que fijan los objetivos en las políticas a desarrollar en cada materia.

En este epígrafe del informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, se analiza el presupuesto de gastos desde diversas ópticas: desde el punto de vista económico, que agrupa las dotaciones económicas de los presupuestos, según la naturaleza del gasto a realizar con las mismas; desde el punto de vista de su estructura orgánica, esto es, la distribución de las

dotaciones financieras en las distintas secciones presupuestarias que conforman la estructura del Gobierno regional, desde el punto de vista funcional, o lo que es lo mismo, la distribución de estas dotaciones financieras según los objetivos perseguidos con las mismas.

• **Análisis económico**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)					
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1 GASTOS DE PERSONAL	3.081.457,29	34,01	2.895.594,55	33,61	-6,03
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.208.253,96	13,34	1.232.568,06	14,30	2,01
3 GASTOS FINANCIEROS	69.094,46	0,76	74.443,75	0,86	7,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.784.353,13	30,73	2.660.256,94	30,87	-4,46
Total Operaciones Corrientes	7.143.158,84	78,84	6.862.863,30	79,65	-3,92
6 INVERSIONES REALES	783.018,50	8,64	683.043,82	7,93	-12,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.087.547,63	12,00	1.007.759,70	11,70	-7,34
Total Operaciones de Capital	1.870.566,13	20,65	1.690.803,52	19,62	-9,61
Total Operaciones No Financieras	9.013.724,97	99,48	8.553.666,82	99,27	-5,10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.756,68	0,10	8.725,81	0,10	-0,35
9 PASIVOS FINANCIEROS	38.043,09	0,42	54.121,31	0,63	42,26
Total Operaciones Financieras	46.799,77	0,52	62.847,12	0,73	34,29
TOTAL	9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Desde la perspectiva de la naturaleza de los gastos, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla-La Mancha para 2011, las operaciones de gasto de carácter no financiero disminuye ligeramente su participación relativa en el Presupuesto de 2011, pasando de un 99,48 por ciento a un 99,27 por ciento, mientras que el gastos financiero se eleva su participación del 0,52 por ciento al 0,73 por ciento. Las operaciones de carácter no financiero tienen destinados un montante de 8.553.666,82 miles de euros, con un decrecimiento del 5,10 por ciento, con respecto a 2010. Las operaciones financieras aumentan un 34,29 por ciento y tienen consignados créditos por importe de 62.847,12 miles de euros.

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones de capital, que engloba los capítulos VI y VII del estado de gastos de los presupuestos, con una participación del 19,62 por ciento del total presupuestado, decrecen un 9,61 por ciento.

Las operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV del estado de gastos, tienen un decrecimiento del 3,92 por ciento en este ejercicio presupuestario, con una participación del 79,65 por ciento del presupuesto. El capítulo I del estado de gastos, que refleja los gastos de personal, disminuye por encima de la media de los gastos corrientes, un 6,03 por ciento, disminuyendo su participación en el total del presupuesto desde el 34,01 por ciento al 33,61 por ciento.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente al capítulo II del estado de gastos, cuentan con una dotación presupuestaria de 1.232.568,06 miles de euros, y un crecimiento del 2,01 por ciento. Las partidas de este capítulo se destinan fundamentalmente a los gastos de funcionamiento de los centros escolares, sanitarios y sociales.

Las transferencias corrientes, que están reflejadas en el capítulo IV del estado de gastos, cuentan con una dotación 2.660.256,94 miles de euros y un decrecimiento del 4,46 por ciento, manteniendo su participación en los créditos globales de estos presupuestos, con una asignación de un 30,87 por ciento. Estas partidas serán gestionadas en colaboración con las corporaciones locales y organismos públicos, destinándose a los diversos agentes económicos y sociales de la región, y a la consecución de los objetivos de las diversas políticas sectoriales.

● **Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE GASTO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
AGRUPACIÓN		PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.
		2010	%	2011	%	%
01	GASTOS DE ACTUACIÓN	4.656.746,54	51,40	4.353.481,37	50,52	-6,51
02	GASTOS FINANCIEROS	114.066,95	1,26	134.869,96	1,57	18,24
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.289.711,25	47,35	4.128.162,61	47,91	-3,77
TOTAL		9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Los créditos destinados a gastos de actuación, que son aquellos que repercuten directamente en los agentes sociales y económicos, son las partidas presupuestadas en los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII, de este último, son los créditos destinados la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. El decremento en este ejercicio es del 6,51 por ciento, con unos créditos que ascienden a, 4.354.481,37 miles de euros, y que representan el 50,52 por ciento del total de recursos presupuestados en 2011.

En el ejercicio de 2011, los gastos de funcionamiento, capítulos I y II, ascienden a 4.128.162,61 miles de euros incrementando su participación hasta alcanzar el 47,91 por ciento, con un decrecimiento relativo del 3,77 por ciento, inferior al de los gastos de actuación. Estos recursos tienen como finalidad, empleándose en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos, sanitarios, sociales, y otros centros de la administración, y de las remuneraciones del personal que presta dichos servicios.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capítulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera por la utilización de recursos ajenos en su financiación, con una asignación presupuestaria de 134.869,96 miles de euros, con un crecimiento del 18,24 por ciento.

- **Análisis orgánico.**

Analizando la distribución de los gastos en las distintas secciones presupuestarias, la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionará el 30,79 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, con unos recursos de 2.653.115,54 miles de euros, y un decrecimiento del 3,98 por ciento, que junto con los recursos asignados a la sección 27, Consejería de Salud y Bienestar Social, con una dotación de 980.000,00 miles de euros, supone más del 42 por ciento, del total consignados en estos presupuestos.

En materia de Bienestar Social, durante 2011 se consolidará la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y se alcanzará, “el reto de la política social de la Consejería de Salud y Bienestar Social; “la atención de las necesidades básicas y específicas de aquellas personas, que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, social, económica, o de salud, requieren de apoyos en estos ámbitos”.

En ámbito materia Sanitario, 2011 será un ejercicio de continuidad en las líneas y objetivos establecidos; mejora de la calidad asistencial, consolidación y mantenimiento de proyectos en infraestructuras sanitarias, incorporación de las últimas tecnologías, a fin de favorecer la atención de calidad al paciente, el ahorro de tiempos de espera y la eficacia de todos los procesos clínicos, y se impulsará todas las actuaciones que contribuyan al buen uso del medicamento y racionalidad en su prescripción.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.257,00	0,15	12.138,00	0,14	-8,44
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.933,72	0,02	1.885,88	0,02	-2,47
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.607,98	0,02	1.500,79	0,02	-6,67
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	1.237,48	0,01	1.113,73	0,01	-10,00
06	DEUDA PÚBLICA	107.137,55	1,18	128.565,06	1,49	20,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	259.747,15	2,87	233.838,47	2,71	-9,97
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	167.019,71	1,84	150.422,33	1,75	-9,94
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	426.529,67	4,71	382.697,17	4,44	-10,28
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	2.259.164,37	24,93	2.127.964,68	24,70	-5,81
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	113.502,19	1,25	102.845,98	1,19	-9,39
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1.603.407,39	17,70	1.513.901,05	17,57	-5,58
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.001.377,73	11,05	980.000,00	11,37	-2,13
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.305,89	0,05	3.832,96	0,04	-10,98
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	7.857,19	0,09	7.001,61	0,08	-10,89
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	73.393,46	0,81	64.378,18	0,75	-12,28
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	255.894,03	2,82	251.312,51	2,92	-1,79
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.763.152,23	30,50	2.653.115,54	30,79	-3,98
TOTAL		9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

La sección 18, Consejería de Educación Ciencia y Cultura, con una dotación de 2.127.964,68 miles de euros gestionará el 24,70 por ciento del Presupuesto de 2011, con un decremento del 5,81 por ciento, “debida a la reducción salarial y el esfuerzo en la reducción del gasto corriente”. Como objetivos a destacar en 2011, se impulsará los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar, planes que han sido aprobados en el año 2010 y que tienen su reflejo presupuestario en este ejercicio. Se continúa también en la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza: transportes, comedores, y el servicio de aulas matinales, “con nuevos servicios y refuerzo de las medidas de calidad de los existentes” y con el programa de la gratuidad de libros de texto. La formación profesional sigue estando dentro de las prioridades, en este presupuesto se quiere dar respuesta a la fuerte demanda de estas

enseñanzas motivado por el contexto económico en el que nos encontramos, “avanzando en la certificación de la calidad de estas enseñanzas y de los centros donde se imparte”.

En el área de la investigación y el desarrollo tecnológico, el presupuesto para 2011, consolida su crecimiento de los ejercicios anteriores. Las actuaciones en esta materia estarán dirigidos “a apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica, de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a I+D”.

Los recursos gestionados en 2011 por la sección 21, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ascenderá a 1.513.901,05 miles de euros, el 17,57 por ciento del total de recursos, destinados a la política agropecuaria, de mejora de explotaciones agrarias, forestal, de desarrollo rural, de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza, de evaluación ambiental, de calidad y desarrollo sostenible.

En los presupuestos de 2011, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, dispondrá de un 4,44 por ciento del total de los recursos consignados en estos presupuestos, 382.697,17 miles de euros, siendo su prioridad para 2011 las actuaciones en infraestructuras “para ayudar a resolver los problemas actuales y para garantizar un crecimiento a largo plazo,” para ello en 2011 se impulsarán las infraestructuras de comunicación y dentro de ellas las infraestructuras aeroportuarias, en materia de vivienda “los presupuestos para 2011 recogen las dotaciones para la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha, una norma que supone hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna”.

Las secciones 19 y 57, Empleo, Igualdad y Juventud y el Servicio de Empleo, cuentan conjuntamente con un presupuesto de 354.158,49 miles de euros, sus objetivos para 2011, serán reducir el impacto de la crisis en nuestra sociedad, fortalecer la economía y reorientar el modelo productivo, en el marco del Pacto por Castilla-La Mancha.

● **Análisis Funcional.**

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
FUNCIÓN		PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.
		2010	%	2011	%	%
01	DEUDA PÚBLICA	107.137,55	1,18	128.565,06	1,49	20,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	40.455,80	0,45	36.050,14	0,42	-10,89
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	115.224,11	1,27	104.659,12	1,21	-9,17
13	RELACIONES EXTERIORES	832,68	0,01	782,37	0,01	-6,04
14	JUSTICIA	679,30	0,01	610,69	0,01	-10,10
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	18.858,15	0,21	15.515,95	0,18	-17,72
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	884.098,80	9,76	870.709,84	10,11	-1,51
32	PROMOCIÓN SOCIAL	351.813,64	3,88	339.473,29	3,94	-3,51
41	SANIDAD	2.813.112,02	31,05	2.692.360,18	31,25	-4,29
42	EDUCACIÓN	2.077.267,99	22,93	1.963.492,50	22,79	-5,48
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	137.992,60	1,52	123.055,09	1,43	-10,82
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	250.119,39	2,76	254.741,28	2,96	1,85
45	CULTURA Y DEPORTES	122.311,71	1,35	107.112,09	1,24	-12,43
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	0,00	0,00	4.500,00	0,05	0,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	336.646,20	3,72	300.093,52	3,48	-10,86
52	COMUNICACIONES	178.446,71	1,97	164.834,18	1,91	-7,63
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	58.233,98	0,64	101.328,21	1,18	74,00
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	91.531,98	1,01	86.718,60	1,01	-5,26
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	38.406,45	0,42	37.075,98	0,43	-3,46
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.565,83	0,13	10.313,74	0,12	-10,83
68	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	197,15	0,00	186,20	0,00	-5,55
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.295.252,67	14,30	1.158.865,90	13,45	-10,53
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	84.516,14	0,93	75.150,09	0,87	-11,08
75	TURISMO Y COMERCIO	45.823,89	0,51	40.319,92	0,47	-12,01
TOTAL		9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

El grupo de función "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", tendrá asignados, 5.145.261,14 miles de euros, suponiendo el 59,71 por ciento del total de los recursos del Presupuesto 2011, eleva su participación relativa en los mismos.

Dentro de este grupo, la función "Sanidad", con una dotación de 2.692.360,18 miles de euros, y un decremento, por debajo de la media de decrecimiento de los recursos del Presupuesto

de 2011, contará con el 52,33 por ciento del total de los recursos de este grupo de función, con una participación relativa del 31,25 por ciento en el Presupuesto de 2011. De estos recursos, el programa “Atención Especializada de Salud” tendrá consignados, 1.555.410,41 miles de euros, el 57,77 por ciento de los recursos asignados a esta función.

La función, “Educación”, representa el 38,16 por ciento del presupuesto total de este grupo de función, y una participación relativa del 22,79 por ciento en los Presupuestos de 2011. Los recursos destinados a esta finalidad son de 1.963.492,50 miles de euros, y en 2011, dentro de esta función destaca los programas “Atención a la Diversidad” y “Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial” cuyo decrecimiento relativo, se sitúa por debajo de la media de los créditos agrupados en esta función.

Finalmente, en este grupo de función destacar la función, “Medio Ambiente y Bienestar Comunitario”, con unos recursos de 254.741,28 miles de euros, con un incremento relativo del 1,85 por ciento, respecto de 2010, su participación en los Presupuestos de 2011, asciende al 2,96 por ciento, dentro de ella destaca los crecimientos relativos de los programas “Coordinación Hidrológica” que crece un 31,38 por ciento y “Ordenación y Conservación del Medio Natural”, que lo hace en un 8,54 por ciento.

El grupo de función, “Regulación Económica de Sectores Productivos”, tendrá asignados créditos por importe de 1.274.335,91 miles de euros, y una participación relativa en el conjunto de los presupuestos del 14,79 por ciento. Dentro de él, los créditos consignados bajo la rúbrica “Agricultura, Ganadería y Pesca”, representan el 90,94 por ciento de este grupo, y un 13,45 por ciento de los recursos totales del Presupuesto 2011, con una dotación de 1.158.865,90 miles de euros.

Los recursos destinados al grupo de función, “Seguridad, Protección y Promoción Social”, ascienden en 2011 a 1.210.183,13 miles de euros, su participación relativa en los Presupuestos de 2011 asciende al 14,04 por ciento. Dentro de este grupo destaca el crecimiento relativo del programa “Pensiones y Prestaciones Asistenciales”, un 3,16 por ciento respecto de 2010, y el de “Atención y Tutela de Menores” con un crecimiento relativo del 2,23 por ciento. En el área de promoción social, destaca por su crecimiento el programa de “Orientación e Intermediación Social,” 5,86 por ciento y el de “Empleo y Desarrollo Local” con un incremento, en su consignación del 10,27 por ciento respecto de 2010.

Dentro del grupo de función, “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, con un presupuesto de 652.974,51 miles de euros, su participación en los presupuestos es del 7,58 por ciento. Dentro de esta agrupación destaca por su participación relativa, la función, “Infraestructuras Básicas y Transportes”, con una consignación en estos presupuesto de 300.093,52 miles de euros, que suponen el 45,96 por ciento de los recursos asignados a este grupo. Dentro de ella y por sus crecimientos relativos destacan los programas; “Ordenación e Inspección del Transporte”, y el programa de “Conservación y Explotación de Carreteras”, con un crecimiento del 2,42 por ciento y 3,97 por ciento, respectivamente.

Y finalmente y dentro de este grupo de función, la función, “Comunicaciones” con un presupuesto de 164.834,18 miles de euros, representa el 25,24 por ciento, de los créditos consignados en el grupo, que estarán destinados al fomento del uso de las tecnologías de la información entre la población, las empresas, el sistema educativo y la propia administración pública y el desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2011 comprende los créditos a los que se aplican todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan, cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social, para lo que contará con una dotación de 2.895.594,55 miles de euros, lo que representa un decremento respecto al ejercicio anterior del 6,03 por ciento, siendo el de mayor decrecimiento en términos absolutos.

Este decrecimiento, se explica por la congelación de las retribuciones, consolidando la bajada del 5 por ciento reguladas en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo y por la reducción de la oferta pública de empleo, consecuencia de la aplicación de la legislación estatal de carácter básico.

● Distribución orgánica.

Desde el punto de vista orgánico, la sección 18, Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, gestionarán el 44,09 por ciento de los recursos de este capítulo, 1.276.602,83 miles de

euros destinados a las retribuciones del personal docente, con un decrecimiento del 5,01 por ciento respecto a 2010.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		1	GASTOS DE PERSONAL			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1.733,37	0,06	1.708,95	0,06	-1,41
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.306,82	0,04	1.239,75	0,04	-5,13
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	647,11	0,02	619,27	0,02	-4,30
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	44.140,08	1,43	41.232,60	1,42	-6,59
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	35.616,08	1,16	33.835,27	1,17	-5,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	48.772,62	1,58	46.333,62	1,60	-5,00
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.343.885,40	43,61	1.276.602,83	44,09	-5,01
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.108,90	0,59	17.203,50	0,59	-5,00
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	120.110,35	3,90	114.104,83	3,94	-5,00
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	182.582,57	5,93	173.453,44	5,99	-5,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.042,57	0,07	1.942,27	0,07	-4,91
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	1.123,17	0,04	1.031,31	0,04	-8,18
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.841,74	0,06	1.749,65	0,06	-5,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	28.837,13	0,94	27.746,30	0,96	-3,78
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.250.709,38	40,59	1.156.790,96	39,95	-7,51
TOTAL CAPÍTULO		3.081.457,29	100,00	2.895.594,55	100,00	-6,03

Le sigue la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que tendrá consignados créditos para 2011 por importe de 1.156.790,96 miles de euros, lo que representa el 39,95 por ciento, de los créditos del capítulo I del estado de gastos, su decrecimiento asciende en términos relativos a un 7,51 por ciento, con respecto a 2010.

Ambas secciones presupuestarias gestionarán el 84,04 por ciento de los créditos de este capítulo, podemos hablar por tanto, de que más del 80 por ciento de los recursos del capítulo I, tienen la naturaleza de gastos de actuación.

Por importancia cuantitativa y cualitativa destaca la sección 27, Salud y Bienestar Social, que gestionará créditos por importe de 173.453,44 miles de euros lo que representa el 5,99 por ciento de los créditos globales de este capítulo.

● **Distribución económica.**

La clasificación económica del capítulo I, gastos de personal, por artículos, muestra resultados coherentes con el análisis orgánico, ya que son los artículos 17, personal docente, y 18, personal de Instituciones Sanitarias, los que muestran una mayor participación dentro de este capítulo de gastos, el 36,18 por ciento y 27,29 por ciento respectivamente.

Las retribuciones al personal funcionario no docente y personal laboral, consignadas en los créditos del artículo 12 y 13, suponen el 12,23 por ciento, de las dotaciones de este capítulo de gasto, y de ellos más del 40 por ciento esta destinado a la remuneración del personal adscrito a los centros educativos y a los centros de servicios sociales.

Destacar el decrecimiento del artículo 10 y artículo 11, que comprende los recursos destinados al pago de las retribuciones de altos cargos y personal eventual, con disminuciones relativas del 16,19 por ciento y 13,34 por ciento, respectivamente, en consonancia con la reorganización administrativa ya comentada y con la consolidación para 2011, de la disminución regulada en la Ley 9/2010, de 20 de julio, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010.

● **Distribución por políticas de gasto**

En lo que se refiere a la distribución del capítulo I entre las diferentes políticas de gasto, la mayoría de los estos recursos se destinan a gasto social. La política Sanitaria tendrá asignados para este capítulo de gasto 1.205.899,91 miles de euros, (41,65 por ciento del capítulo I), la política Educativa tendrá asignados 1.259.466,51 miles de euros (43,50 por ciento del capítulo I) y a Protección y Promoción Sociales se dedicarán 124.911,03 miles de euros (4,31 por ciento del capítulo I) por lo que al conjunto de estas tres grandes áreas de actuación, se destinará un 89,46 por ciento del global de los gastos de personal lo cual es un indicador bastante significativo de las prioridades de los Presupuestos para 2011.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas.

En el ejercicio 2011, contará con una dotación de 1.232.568,06 miles de euros, con un crecimiento relativo del 2,01 por ciento con respecto a las asignaciones presupuestarias del ejercicio anterior y participación relativa del 14,30 por ciento, en los Presupuestos de 2011.

Las Consejerías de Educación Ciencia y Cultura, Salud y Bienestar Social y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionarán el 92,77 por ciento de los recursos de este capítulo, destinados a promover las políticas destinadas a financiar los servicios fundamentales, sobre las que se asienta el estado de bienestar como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.

- **Distribución orgánica.**

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2011, de 684.397,52 miles de euros, el que gestionará el mayor volumen de recursos, el 55,53 por ciento, sobre el total de las asignaciones presupuestarias de este capítulo y un crecimiento del 3,33 por ciento. Estos recursos estarán destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros sanitarios y a la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos.

En segundo lugar, es la Consejería de Salud y Bienestar Social la que gestionará el 24,33 por ciento de este capítulo, con una dotación de 299.944,89 miles de euros y un crecimiento del 5,62 por ciento, incluyéndose en estas partidas las dotaciones presupuestarias, destinadas a la prestación de servicios sociales con medios ajenos, que representan el 64,48 por ciento de los recursos de esta sección.

Otra de las secciones que gestiona gran parte de estos gastos, es la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación presupuestaria de 159.103,47 miles de euros y una participación sobre el total del 12,91 por ciento, estos recursos estarán destinados a financiar los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos, incluido el servicio de comedor y el transporte escolar.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	110,78	0,01	94,73	0,01	-14,49
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	235,97	0,02	211,85	0,02	-10,22
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	376,80	0,03	339,13	0,03	-10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	25.755,01	2,13	22.215,62	1,80	-13,74
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	9.473,21	0,78	9.207,65	0,75	-2,80
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	13.326,00	1,10	13.115,56	1,06	-1,58
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	162.168,48	13,42	159.103,47	12,91	-1,89
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	8.470,77	0,70	7.796,15	0,63	-7,96
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	28.230,06	2,34	21.897,58	1,78	-22,43
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	284.025,87	23,51	299.944,89	24,33	5,60
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	292,74	0,02	248,74	0,02	-15,03
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	3.121,69	0,26	2.831,10	0,23	-9,31
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	722,40	0,06	1.000,00	0,08	38,43
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	9.623,56	0,80	10.164,07	0,82	5,62
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	662.320,62	54,82	684.397,52	55,53	3,33
TOTAL CAPÍTULO		1.208.253,96	100,00	1.232.568,06	100,00	2,01

● **Distribución económica.**

Según esta distribución, el artículo 22 “Materiales, Suministros y Otros” representa el 60,64 por ciento de las asignaciones presupuestarias del capítulo, con un decrecimiento del 1,12 por ciento y una dotación de 747.430,74 miles de euros. Por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se gestionará el 59,02 por ciento, del importe asignado en este artículo que estará destinado a la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria. La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura gestiona el 18,82 por ciento, siendo los gastos de transporte escolar y los gastos de funcionamiento de los centros educativos la finalidad fundamental de estos recursos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.836,89	1,81	20.285,10	1,65	-7,11
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.858,60	3,55	47.294,59	3,84	10,35
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	755.911,16	62,56	747.430,74	60,64	-1,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.740,71	1,22	13.720,62	1,11	-6,92
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	181.395,01	15,01	201.664,10	16,36	11,17
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	191.511,59	15,85	202.172,91	16,40	5,57
TOTAL CAPÍTULO		1.208.253,96	100,00	1.232.568,06	100,00	2,01

El artículo 25 “Atención Sanitaria con Medios Ajenos”, se destina a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social, o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas, con una dotación de 202.172,91 miles de euros y un incremento del 5,57 por ciento. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestionará el 99,86 por ciento de estos créditos.

El artículo 24 “Prestación de Servicios Sociales con Medios Ajenos” con una asignación presupuestaria de 201.664,10 miles de euros, y una variación respecto al presupuesto del año anterior del 11,17 por ciento, será gestionado es su totalidad por la Consejería de Salud y Bienestar Social y se destinarán a sufragar los costes inherentes a la concertación de plazas en residencias ajenas a la Junta.

El siguiente, por importancia cuantitativa, es el artículo 21 “Reparaciones, Mantenimiento y Conservación” con un importe presupuestado de 47.294,59 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, al que se destina el 3,84 por ciento de los recursos de este capítulo.

El artículo 23, destinado a indemnizar al personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que necesita desplazarse de su lugar habitual de trabajo para realizar las labores propias de su puesto de trabajo tienen asignado, una dotación de 13.720,62 miles de euros y representa el 1,11 por ciento del total de la asignación del capítulo. Por último el artículo

20 “Arrendamientos y Cánones” contará con una asignación de 20.285,10 miles de euros, lo que representa el 1,65 por ciento de este capítulo, que se destinarán a cubrir los gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo se refleja la carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos o Entidades Públicas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Su asignación presupuestaria para el 2011 asciende a 74.443,75 miles de euros con un crecimiento del 7,74 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos del ejercicio anterior. Este capítulo de gastos representa el 0,63 por ciento del total de presupuesto.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		3		GASTOS FINANCIEROS		
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	28.120,00	40,70	30.374,00	40,80	8,02
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	39.724,46	57,49	42.715,87	57,38	7,53
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.250,00	1,81	1.353,88	1,82	8,31
TOTAL CAPÍTULO		69.094,46	100,00	74.443,75	100,00	7,74

Para el pago de intereses de deuda, se destinaron 72.959,87 miles de euros, con un incremento respecto de la asignación presupuestaria de la misma naturaleza del ejercicio anterior del 7,73 por ciento, destinados tanto al pago de intereses de la deuda pública, como al pago de los intereses devengados, de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras en moneda nacional.

El gasto destinado a la emisión, modificación y cancelación de la deuda es de 130,00 miles de euros, un 8,33 por ciento más respecto a 2010.

Para finalizar, “Otros Gastos Financieros” cuenta con una asignación de gasto para el 2011 de 1.335,88 miles de euros, incrementándose respecto a 2010, en un 8,31 por ciento.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes constituyen los recursos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pone a disposición de los diversos agentes económicos para financiar las operaciones corrientes ejecutadas directamente por éstos. Los créditos para estas transferencias forman parte de los gastos de actuación de la administración regional, ya que inciden de forma directa, en la economía de los agentes económicos destinatarios de las mismas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para 2011, se contemplan unos recursos destinados a este fin, por importe de 2.660.256,94 miles de euros, con una disminución de 124.096,19 miles de euros, con respecto a los consignados en los presupuestos del ejercicio anterior. Esta disminución en términos relativos, supone un 4,46 por ciento. Estas cantidades se refieren al presupuesto consolidado, habiéndose eliminado, por tanto, las transferencias internas destinadas a organismos autónomos.

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el presupuesto se estructura en una triple clasificación, con el fin de dotarlo de una mayor claridad y transparencia. Estas clasificaciones son la orgánica, la funcional y la económica, que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas, desde el que analizaremos a continuación este capítulo de gasto.

- **Análisis orgánico**

Como en ejercicios anteriores, es la sección 21, Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación en este capítulo de gasto de, 843.186,38 miles de euros, la que más recursos de este tipo dedica, suponiendo un 31,70 por ciento del total de transferencias corrientes del presupuesto consolidado. Esta importante participación en el reparto de las transferencias corrientes está motivada por la aplicación de las medidas financieras inherentes a la Política Agraria Comunitaria, destinadas a mantener el nivel de renta de los agricultores mediante la subvención directa por los productos que cultivan o producen.

En segundo lugar, se encuentra la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que con una dotación de 520.301,88 miles de euros, gestionará el 19,56 por ciento del total y

contará con 40.295,92 miles de euros menos, que en el ejercicio 2010, destinados fundamentalmente al pago de la receta farmacéutica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.187,00	0,47	12.068,00	0,45	-8,49
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	6,50	0,00	6,20	0,00	-4,62
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,55	0,00	98,05	0,00	-4,39
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	105.546,42	3,79	97.622,56	3,67	-7,51
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	36.294,35	1,30	33.394,59	1,26	-7,99
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	24.098,68	0,87	27.903,71	1,05	15,79
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	438.452,25	15,75	434.061,02	16,32	-1,00
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	60.036,69	2,16	54.426,56	2,05	-9,34
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	921.609,88	33,10	843.186,38	31,70	-8,51
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	401.825,47	14,43	413.316,70	15,54	2,86
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,01	120,00	0,00	-33,33
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.758,13	0,10	2.492,00	0,09	-9,65
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.649,50	0,31	15.881,16	0,60	83,61
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	211.007,91	7,58	205.378,13	7,72	-2,67
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	560.597,80	20,13	520.301,88	19,56	-7,19
TOTAL CAPÍTULO		2.784.353,13	100,00	2.660.256,94	100,00	-4,46

Otra sección presupuestaria con gran relevancia en lo que a transferencias corrientes se refiere, es la sección 18, Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación para transferencias corrientes en los Presupuestos Generales de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, de 434.061,02 miles de euros, lo que representa un 16,32 por ciento del total, y cuya finalidad es financiar los conciertos educativos.

Destacar la importancia de la sección 27, Salud y Bienestar Social, con una dotación para transferencias corrientes de 413.316,70 miles de euros, un 15,54 por ciento del total, destinados a financiar las distintas políticas de gasto social realizadas en colaboración directa con entidades locales e instituciones sin fin de lucro, contará con un importe adicional de 11.491,23 miles de

euros, lo que en términos relativos significa un crecimiento del 2,86 por ciento, al igual que esta, la sección 17, Ordenación del Territorio y Vivienda, ve incrementada su dotación en 3.805,03 miles de euros, ascendiendo los créditos que gestionará en 2010 a 27.903,71 miles de euros y un crecimiento relativo del 15,79 por ciento, destinada a sufragar las políticas de promoción de la vivienda y a la ordenación e inspección del transporte.

- **Análisis funcional**

En primer lugar destaca el grupo de función, "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", que es el que cuenta con la mayor dotación en 2011, 986.276,66 miles de euros, con una participación relativa del 37,07 por ciento, en este capítulo de gasto.

Por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa, debemos destacar dentro de este grupo de función, las funciones relativas a "Sanidad", con un montante de 546.956,77 miles de euros, lo que representa el 20,56 por ciento del total de los créditos consignados en este capítulo de gastos y a "Educación", con un presupuesto de 385.819,20 miles de euros, agrupa el 14,50 de los créditos del capítulo. A su vez, dentro de estas funciones destacan, el programa dedicado a "Atención Primaria de Salud", con una dotación presupuestaria de 499.756,43 miles de euros y el programa "Enseñanza Universitaria", con una asignación de 168.752,62 miles de euros.

Atendiendo al notable incremento en sus recursos, respecto del ejercicio anterior, 14,95 por ciento, debemos destacar la función relativa a "Ordenación del Territorio y Urbanismo", con una dotación de 11.543,47 miles de euros. Dentro de esta función destaca los recursos destinados a "Vivienda" con un importe de 10.705,84 00 miles de euros y un crecimiento del 18,40 por ciento, respecto a 2010 y por último, la función relativa a "Medio Ambiente y Bienes Comunitarios" que en estos presupuestos, y dentro de este capítulo de gasto, tendrá una dotación de 18.125,53 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 43,21 por ciento, respecto de 2010.

En segundo lugar por importancia cuantitativa destaca el grupo de función "Regulación Económica de Sectores Productivos", con una dotación de 856.276,81 miles de euros, lo que representa el 32,19 por ciento de los recursos consignados en este capítulo y dentro de este grupo de función, la función "Agricultura, Ganadería y Pesca", dotada con 824.614,04 miles de euros, de los que 753.579,10 miles de euros, proceden de las transferencias corrientes del programa "Política Agraria Comunitaria", que supone un 28,32 por ciento, del total de este capítulo de gasto.

El grupo de función dedicado a “Seguridad, protección y promoción social”, gestionará, 637.090,83 miles de euros, lo que representa un 23,95 por ciento, de los recursos asignados a este capítulo. Destaca tanto por su participación relativa, en el conjunto de este capítulo, como por su crecimiento relativo los siguientes programas; “Pensiones y Prestaciones Asistenciales” con una dotación de 97.337,10 miles de euros, y un crecimiento relativo del 3,7, por ciento, respecto del ejercicio anterior, “Programas Sociales Básicos” con 99.315,74 miles de euros y un crecimiento del 2,41 por ciento, “Atención a Mayores” con una dotación de 53.720,05 miles de euros y un crecimiento del 6,28 por ciento y “Empleo y Desarrollo Local “ con un crecimiento del 10,27 por ciento y una consignación global de 42.868, 95 miles de euros.

Finalmente, debemos destacar el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, que tendrá consignado créditos por importe de 130.362,37 miles de euros y un crecimiento relativo del 3,30 por ciento. Destacan aquí, los incrementos de los programas encuadrados en la función “Infraestructuras Básicas y Transportes”, con un crecimiento del 50,69 por ciento y en la función “Infraestructuras Agrarias”, con un crecimiento del 42,48 por ciento.

• **Distribución económica**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.128,60	0,15	4.047,05	0,15	-1,98
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.210,00	0,04	1.100,00	0,04	-9,09
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	274.230,17	9,85	267.296,21	10,05	-2,53
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ES TATALES	3.206,10	0,12	4.256,44	0,16	32,76
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.179,98	0,08	4.092,08	0,15	87,71
46	A CORPORACIONES LOCALES	319.863,77	11,49	324.285,16	12,19	1,38
47	A EMPRESAS PRIVADAS	977.929,69	35,12	885.975,74	33,30	-9,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.201.562,82	43,15	1.169.167,26	43,95	-2,70
49	AL EXTERIOR	42,00	0,00	37,00	0,00	-11,90
	TOTAL CAPÍTULO	2.784.353,13	100,00	2.660.256,94	100,00	-4,46

Desde el punto de vista económico, en función de los destinatarios últimos de las transferencias, este capítulo se desagrega en los distintos artículos que analizaremos a continuación.

Artículo 42. Transferencias corrientes a entidades públicas de la Junta

El presupuesto destinado a transferencias corrientes a entidades públicas de la Junta, ascenderá en los Presupuestos de 2011 a 267.296,21 miles de euros, con una disminución porcentual del 2,53 por ciento. Debemos destacar los créditos consignados en la sección 18, Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, que gestionará el 64,91 por ciento del total, con una dotación de 173.480,40 miles de euros, siendo su principal destinatario la Universidad de Castilla-La Mancha y los de la sección 11, Presidencia de la Junta, con una dotación de 52.894,97 miles de euros, que gestionará el 19,79 por ciento y que ve reducida su consignación en un 8,50 por ciento, respecto a 2010. Por último los consignados en la sección 15, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con una dotación de 11.706,060 miles de euro, que representa el 4,38 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 46. Transferencias corrientes a Corporaciones locales.

El artículo 46, dentro del capítulo IV de la clasificación económica de los gastos, recoge las dotaciones financieras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos destinarán de forma directa a las Corporaciones locales. Para 2011, se han presupuestado un total de 324.535,16 miles de euros, con un crecimiento relativo, respecto al ejercicio anterior, de un 1,46 por ciento.

Dentro de este artículo, y analizando su distribución por secciones presupuestarias, destaca la sección 27, Consejería de Salud Bienestar Social, con unos recursos que ascienden a 139.634,27 miles de euros, lo que representa un 43,06 por ciento del total de este artículo y con un crecimiento relativo del 3,62 por ciento. Dentro de estos recursos cabe destacar los consignados en los siguientes programas presupuestarios; “Programa Sociales Básicos” con una dotación de 88.586,15 miles de euros y un crecimiento del 3,47 por ciento, sus recursos representan el 63,44 por ciento del total del artículo, gestionado por esta sección, dentro de este programa se gestionan las ayudas a domicilio, las ayudas de integración social o el Plan concertado ;“Atención de Personas Mayores”, con una dotación de 29.801,41 miles de euros y un

crecimiento del 8,42 por ciento, y “Atención de Personas con Discapacidad”, con una dotación de 9.416 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		46	A CORPORACIONES LOCALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	38.301,95	11,97	33.964,92	10,47	-11,32
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	3.553,81	1,11	3.594,50	1,11	1,14
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1.201,00	0,38	692,02	0,21	-42,38
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	29.151,35	9,11	32.166,07	9,92	10,34
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.479,40	5,78	16.056,00	4,95	-13,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	3.732,00	1,17	2.416,50	0,75	-35,25
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	134.752,88	42,13	139.634,27	43,06	3,62
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	87.651,91	27,40	95.241,62	29,37	8,66
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.039,47	0,95	519,26	0,16	-82,92
TOTAL ARTÍCULO		319.863,77	100,00	324.285,16	100,00	1,38

La sección 57, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, tendrá consignado créditos por importe de 95.241,62 miles de euros, lo que supone, el 29,37 por ciento del total del artículo, y un crecimiento relativo del 8,66 por ciento respecto a 2010. De estos recursos el 42,61 por ciento, se destinarán al programa “Empleo y Desarrollo Local”, con un crecimiento del 19,58 por ciento respecto a 2010 y al programa “Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres De Empleo” el 26,88 por ciento 25.601,55 miles de euros, un 32,40 por ciento más que en 2010.

Por último destaca los recursos gestionados desde la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, el 10,47 por ciento de los recursos de este capítulo destinados a Corporaciones Locales, con una dotación de 33.964,92 miles de euros.

Artículo 47. Transferencias corrientes a empresas privadas.

En el artículo 47 de la clasificación económica de los gastos, se encuentran presupuestadas las dotaciones financieras necesarias para sufragar las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas. Para 2011, los recursos destinados a las mismas, dentro de este artículo, ascienden a 885.975,74 miles de euros, lo que representa el 33,30 por ciento respecto del total del capítulo IV.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		47		A EMPRESAS PRIVADAS		
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	7.403,91	0,76	6.592,31	0,74	-10,96
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	8.908,57	0,91	9.164,16	1,03	2,87
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	8.003,52	0,82	6.534,19	0,74	-18,36
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	18.534,64	1,90	19.197,41	2,17	3,58
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	882.380,65	90,23	794.248,10	89,65	-9,99
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	7.421,50	0,76	8.520,01	0,96	14,80
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	550,00	0,06	468,00	0,05	-14,91
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTI- LLA-LA MANCHA	44.720,90	4,57	41.245,56	4,66	-7,77
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MAN- CHA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00
TOTAL ARTÍCULO		977.929,69	100,00	885.975,74	100,00	-9,40

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente gestionará el 89,65 por ciento de las transferencias corrientes a empresas privadas, por importe de 794.248,10 miles de euros, de ellos el 94 por ciento tiene como finalidad la financiación de las líneas de actuación que se desarrollan en el programa "Política Agraria Comunitaria" con una dotación de 746.933,60 miles de euros.

El Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, contará con un volumen total de 41.245,56 miles de euros, lo que representa el 4,66 por ciento, de este artículo, que estarán consignados fundamentalmente en los siguientes programas; "Formación ocupacional" con una asignación de 22.686,06 miles de euros, y "Fomento y gestión del empleo" con un volumen de recursos de 16.379,50 miles de euros.

Artículo 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro constituyen el primer colectivo en importancia cuantitativa, a los que se dirigen los recursos consignados en este artículo, en concreto el 43,95 por ciento, contarán con una consignación de 1.169.167,26 miles de euros y un decrecimiento del 2,70 por ciento, por debajo de la media del capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		(IMPORTE EN MILES DE EUROS)				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.187,00	1,10	12.068,00	1,03	-8,49	
03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	6,50	0,00	6,20	0,00	-4,62	
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,55	0,01	98,05	0,01	-4,39	
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8.802,14	0,73	10.732,67	0,92	21,93	
15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	12.357,04	1,03	11.451,72	0,98	-7,33	
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	8.060,38	0,67	10.198,88	0,87	26,53	
18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	213.241,65	17,75	221.465,36	18,94	3,86	
19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	22.362,55	1,86	18.719,50	1,60	-16,29	
21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	34.258,81	2,85	36.989,58	3,16	7,97	
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	256.923,25	21,38	262.564,65	22,46	2,20	
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,01	120,00	0,01	-33,33	
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.115,63	0,18	1.848,00	0,16	-12,65	
56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	0,00	24,00	0,00	100,00	
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	72.682,30	6,05	63.129,03	5,40	-13,14	
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	557.271,02	46,38	519.751,62	44,45	-6,73	
TOTAL ARTÍCULO	1.201.562,82	100,00	1.169.167,26	100,00	-2,70	

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 519.751,62 miles de euros y un decrecimiento del 6,73 por ciento, es quien gestionará el 44,45 por ciento, de los recursos consignados en este artículo, destinados básicamente a compensar el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, gestionará 262.564,65 miles de euros, el 22,46 por ciento del total de estas transferencias, con un incremento relativo del 2,20 por ciento. Estos recursos se consignarán fundamentalmente en los siguientes programas; "Pensiones y Prestaciones Asistenciales" el 33,80 por ciento, con una dotación de 88.765,69 miles de euros, y un incremento del 2,98 por ciento respecto a 2010, al programa de "Atención a personas con discapacidad", destinará el 18,36 por ciento de sus recursos, con una dotación de 48.201,83 miles de euros y al programa "Atención y Tutela De Menores", el 12,10 por ciento, lo que supone 31.775,60 miles de euros, y un 7,49 por ciento más que en 2010.

La Consejería de Educación, Ciencia y Cultura gestionará el 18,94 por ciento de los recursos, que ascienden a 221.465,36 miles de euros, con un crecimiento del 3,86 por ciento, destinados a financiar la enseñanza concertada, tanto en infantil y primaria, como en secundaria, al desarrollo de programas educativos, y a investigación e innovación educativa que experimenta un crecimiento del 39,46 por ciento respecto a 2010.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas. que formen parte del sector público regional, están destinados a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables.

Para el presupuesto de 2011 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 683.043,82 miles de euros y una disminución respecto del ejercicio anterior del 12,77 por ciento. A este importante volumen de recursos hay que añadir, los recursos que gestionaran las empresas públicas que para 2011 se elevan a 1.203.296,09 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		6	INVERSIONES REALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	663.763,27	84,77	575.385,81	84,24	-13,31
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	119.255,23	15,23	107.658,01	15,76	-9,72
TOTAL CAPÍTULO		783.018,50	100,00	683.043,82	100,00	-12,77

Del importe total de este capítulo debemos distinguir, aquellas que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, con una asignación presupuestaria de 575.386,81 miles de euros y una disminución respecto del presupuesto del año anterior del 13,31 por ciento. Así la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, cuenta con un presupuesto para el 2011 de 107.658,01 miles de euros y se disminuye en un 9,72 por ciento.

En cuanto al análisis funcional, refleja el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en el grupo de función

“Producción de Bienes Públicos de Carácter Social” con una dotación de 433.825,26 miles de euros y un decrecimiento del 4,04 por ciento, estos recursos representan el 63,51 por ciento del total del capítulo y se pueden desagregar en:

- Infraestructuras sanitarias, 237.665,54 miles de euros, destinados principalmente a la ampliación y mejora de la red de atención especializada y de atención primaria, y un participación dentro del capítulo del 34,79 por ciento.

- Infraestructuras educativas, con unos recursos de 137.167,12 miles de euros, y un decrecimiento del 6,84 por ciento respecto a 2010, agrupa el 20,04 por ciento de los créditos consignados en este capítulo, dentro de estas infraestructuras destaca los recursos destinados a “Educación Infantil y Primaria”, que ascienden a 76.752,95 miles de euros.

- En infraestructuras medioambientales, los recursos ascienden a 32.147,71 miles de euros, destacando los recursos consignados en el programa “Calidad Ambiental” con una dotación de 17.316,24 miles de euros y un crecimiento del 20,54 por ciento.

Las dotaciones consignadas en el grupo de función “Producción De Bienes Públicos de Carácter Económico” ascienden a 186.603,85 miles de euros, y representan el 27,32 por ciento de los créditos consignados en este capítulo, destinados fundamentalmente a “Infraestructuras básicas y transporte” con un montante de 111.191,07 miles de euros, lo que representa el 16,27 por ciento de los créditos de este capítulo.

El grupo de función “Seguridad, Protección Y Promoción Social”, tendrá consignados 35.801,58 miles de euros, en los programas “Atención a Personas Mayores” con un dotación de 10.925,36 miles de euros, y “Atención Personas Discapacitadas”, con una dotación de 3.308,69 miles de euros.

● **Distribución orgánica.**

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 36,46 por ciento, del total de este capítulo, con un presupuesto de 249.011,98 miles de euros, y una ligera disminución relativa respecto a los recursos consignados en 2010, en concreto un 0,16 por ciento menos .

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		6	INVERSIONES REALES			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	74,00	0,01	70,00	0,01	-5,41	
04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	57,22	0,01	41,22	0,01	-27,96	
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	102,00	0,01	48,70	0,01	-52,25	
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	24.486,98	3,13	24.556,95	3,60	0,29	
15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	16.705,78	2,13	14.893,06	2,18	-10,85	
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	145.804,75	18,62	114.897,59	16,82	-21,20	
18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	177.492,41	22,67	158.499,46	23,20	-10,70	
19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	5.262,54	0,67	4.160,71	0,61	-20,94	
21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	76.457,50	9,76	58.185,27	8,52	-23,90	
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	70.372,71	8,99	44.505,61	6,52	-36,76	
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.766,06	0,23	1.497,43	0,22	-15,21	
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	854,20	0,11	647,20	0,09	-24,23	
56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.855,22	1,13	5.153,66	0,75	-41,80	
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	5.315,72	0,68	6.874,98	1,01	29,33	
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	249.411,41	31,85	249.011,98	36,46	-0,16	
TOTAL CAPÍTULO	783.018,50	100,00	683.043,82	100,00	-12,77	

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura con una dotación de 158.499,46 miles de euros y una participación del 23,20 por ciento, le sigue la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con una asignación de 114.897,59 miles de euros, lo que representa el 16,82 por ciento del total de este capítulo.

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo de gasto se consignan los créditos necesarios para hacer frente a los pagos efectuados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, y los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Para el ejercicio 2011, los recursos destinados a transferencias de capital asciende a 1.007.759,70 miles de euros, con un decremento respecto al ejercicio anterior del 7,34 por ciento, y una participación relativa relativo, en los Presupuestos de 2011, del 11,70 por ciento.

Los créditos del presupuesto están consignados siguiendo tres criterios, que son los que utilizaremos para proceder a su análisis. Los criterios son el funcional, el orgánico y el económico, en respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

● **Distribución funcional.**

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados los créditos, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos.

El grupo de función, “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, contará con una consignación de 371.229,69 miles de euros lo que supone el 36,83 por ciento, de los recursos de este capítulo. Dentro de este grupo destacan cuantitativamente la función “Medio Ambiente y Bienestar Común” que tendrá consignados 159.872,18 miles de euros, destacando dentro de ella los recursos del programa “Ordenación y Conservación del Medio Natural”, con una dotación de 144.573,51 miles de euros y un crecimiento 9,26 por ciento y la función “Ordenación del Territorio y Vivienda”, que tendrá asignados 89.611,36 miles de euros, destinado al programa de “Promoción de la Vivienda” que contará con una dotación de 61.369,80 miles de euros.

Le sigue por importancia cuantitativa el grupo de función, “Regulación Económica de Sectores Productivos”, con una dotación 303.456,60 miles de euros, y una participación relativa del 30,11 por ciento, dentro de esta agrupación funcional, la función “Agricultura Ganadería y Pesca” con una consignación de 238.494,51 miles de euros representa el 23,66 por ciento, de los recursos de este capítulo de gasto.

Finalmente, destaca el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” con una dotación de 227.740,97 miles de euros, que agrupa el 22,60 por ciento de los recursos de este capítulo y dentro de esta agrupación destaca la función “Infraestructuras Básicas y Transporte” con una dotación de 117.885,04 miles de euros.

• Distribución orgánica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	0,01	70,00	0,01	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	59.428,80	5,46	47.986,74	4,76	-19,25
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	68.695,70	6,32	58.870,17	5,84	-14,30
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	192.418,67	17,69	177.587,74	17,62	-7,71
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	135.857,83	12,49	98.520,70	9,78	-27,48
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	20.112,39	1,85	18.069,56	1,79	-10,16
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	456.356,83	41,96	476.002,29	47,23	4,30
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	61.350,91	5,64	47.559,16	4,72	-22,48
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	53.307,19	4,90	40.593,71	4,03	-23,85
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.001,59	0,09	1.051,73	0,10	5,01
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	38.947,72	3,58	41.447,90	4,11	6,42
TOTAL CAPÍTULO		1.087.547,63	100,00	1.007.759,70	100,00	-7,34

Al analizar la distribución de las distintas dotaciones financieras que componen el capítulo VII de la clasificación económica de los gastos, destaca por el volumen de recursos que gestiona la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación de 476.002,29 miles de euros, lo que representa el 47,23 por ciento de los recursos consignados en este capítulo de gasto, con un crecimiento del 4,30 por ciento destacando por su importancia cuantitativa y cualitativa, los fondos destinados a los programas de “Cooperativismo Comercialización e Industrialización Agraria” y a “Ordenación y Conservación del Medio Natural”.

En segundo lugar destaca la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que gestionará créditos por un montante de 177.587,74 miles de euros, el 17,62 por ciento de los recursos de este capítulo, el programa “Promoción de la Vivienda” tendrá asignados el 35,44 por ciento, de estos recursos.

Finalmente, destacar los recursos que gestionará la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, con una dotación de 98.520,70 miles de euros, destinados a infraestructuras en la red de

centros e instalaciones deportivas, ejecutadas fundamentalmente a través de las empresas públicas, gestionará el 9,78 por ciento de los recursos asignados a este capítulo.

• **Distribución económica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	379.050,50	34,85	375.922,74	37,30	-0,83
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	14.581,61	1,34	9.695,82	0,96	-33,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	206.583,96	19,00	165.433,11	16,42	-19,92
77	A EMPRESAS PRIVADAS	349.952,08	32,18	324.854,15	32,24	-7,17
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	137.379,48	12,63	131.853,88	13,08	-4,02
TOTAL CAPÍTULO		1.087.547,63	100,00	1.007.759,70	100,00	-7,34

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

Artículo 72. Transferencias de capital a entes público de la Junta

Las transferencias de capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa 37,30 por ciento de las mismas, con una dotación de 375.922,74 miles de euros, para 2011 experimenta un decrecimiento del 0,83 por ciento, por debajo de la media de este capítulo de gasto.

La sección presupuestaria que más transferencias de capital realiza a estos agentes es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para 2011 tendrá consignados créditos por importe de 152.590,39 miles de euros, que representan el 40,59 por ciento, fundamentalmente destinados a la financiación de los proyectos de inversión encargados a la empresa pública Gestión de Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.

En segundo lugar en importancia la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, aportarán a las empresas públicas de la Junta, recursos por importe de 93.875,26 miles de euros,

destinados a financiar los encargos para inversiones en viviendas de promoción pública, lo que representa el 24,97 por ciento de los recursos de los créditos con los que se dotará a este artículo.

Por último, destaca la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, gestionará 59.621,07 miles de euros lo que representa el 15,86 por ciento de las transferencias destinadas a las empresas públicas y a otros entes públicos, estos recursos estarán destinados a financiar las inversiones encargadas a la empresa públicas en materia de centros docentes, instalaciones deportivas y equipamientos culturales, sin olvidar los recursos destinados a la Universidad de Castilla-La Mancha, para financiar el plan de ampliación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 76. Transferencias de capital a corporaciones locales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		76		A CORPORACIONES LOCALES		
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	55.232,10	26,74	45.231,24	27,34	-18,11
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	10.236,94	4,96	7.565,85	4,57	-26,09
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	29.700,97	14,38	26.887,41	16,25	-9,47
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	27.927,28	13,52	24.112,15	14,58	-13,66
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	2.156,00	1,04	2.956,00	1,79	37,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	27.995,84	13,55	25.091,71	15,17	-10,37
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	17.841,98	8,64	7.386,49	4,46	-58,60
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	35.492,85	17,18	26.167,26	15,82	-26,27
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	25,00	0,02	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	10,00	0,01	0,00
TOTAL ARTÍCULO		206.583,96	100,00	165.433,11	100,00	-19,92

La dotación presupuestada para las corporaciones locales asciende a 165.433,11 miles de euros, con una participación del 16,42 por ciento en el conjunto de este capítulo de gasto.

En esta dotación, destaca la efectuada a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que representa el 27,34 por ciento del total, con una dotación de 45.231,24 miles de euros, de ellos más del 70 por ciento están destinados al Fondo Regional de Cooperación Local, y al Fondo de acción especial.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda tendrá consignados el 16,25 por ciento de los créditos, con una dotación de 26.887,41 miles de euros, la segunda por importancia cuantitativa, de los cuales el 72 por ciento, se gestiona a través del programa “Gestión del Urbanismo”.

Por último destacar por su importancia cuantitativa los créditos gestionados por la Agencia del Agua de Castilla la Mancha, con una consignación de 26.167,26 miles de euros lo que representa el 15,82 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 77. Transferencias de capital a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		77		A EMPRESAS PRIVADAS		
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	500,00	0,14	450,00	0,14	-10,00
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	48.156,04	13,76	41.946,80	12,91	-12,89
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	7.252,05	2,07	6.002,05	1,85	-17,24
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.067,51	0,31	1.554,00	0,48	45,57
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	17.629,45	5,04	14.789,15	4,55	-16,11
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	274.987,03	78,58	260.112,15	80,07	-5,41
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	360,00	0,10	0,00	0,00	-100,00
TOTAL ARTÍCULO		349.952,08	100,00	324.854,15	100,00	-7,17

Los presupuestos para 2011 destinan 324.854,15 miles de euros, para la financiación de inversiones de capital de empresas privadas, lo que representa el 32,24 por ciento de los créditos de este capítulo.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, cuenta con una dotación de 260.112,15 miles de euros, lo que supone el 80,07 por ciento de las transferencias realizadas a las empresas privadas, transferencias que gestiona a través del programa “Cooperativismo, Comercialización e Industrialización Agraria” que tiene consignados mas del 49 por ciento de los recursos, y del programa “Regadíos y Explotaciones Agrarias” que gestiona más del 25 por ciento y que destaca además por su crecimiento relativo el 39 por ciento respecto a 2011.

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con una dotación de 41.946,80 miles de euros gestionará el 12,91 por ciento, de ellos el 92,78 por ciento esta consignado en el programa "Promoción y Desarrollo Empresarial".

Por último la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, tendrá una consignación de 14.789,15 miles de euros, consignados en los programas "Fomento del Autoempleo y Relaciones Laborales", y "Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud Laboral", que representan el 4,55 por ciento de los créditos consignados en este artículo.

Artículo 78. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
ARTÍCULO		(IMPORTE EN MILES DE EUROS)				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO						
SECCIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	0,05	70,00	0,05	0,00	
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA	993,00	0,72	684,70	0,52	-31,05	
15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	2.728,97	1,99	2.881,37	2,19	5,58	
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	54.620,02	39,76	48.419,00	36,72	-11,35	
18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	6.064,83	4,41	9.599,79	7,28	58,29	
19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	314,94	0,23	324,41	0,25	3,01	
21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	36.928,15	26,88	38.208,04	28,98	3,47	
27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	34.633,37	25,21	31.031,88	23,54	-10,40	
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	616,20	0,45	634,69	0,48	3,00	
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	410,00	0,30	0,00	0,00	-100,00	
TOTAL ARTÍCULO	137.379,48	100,00	131.853,88	100,00	-4,02	

La dotación de este artículo asciende en estos presupuestos a 131.853,88 miles de euros, que representan el 13,08 por ciento de los créditos consignados en este capítulo de gasto, con un decremento del 4,02 por ciento, por debajo de la media de decrecimiento de este capítulo.

Destacan principalmente las dotaciones financieras que figuran en la sección Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, 48.419 miles de euros, lo que representa el 36,72 por ciento los recursos de este artículo, y que se destinarán a financiar las ayudas para adquisición y promoción de vivienda, así como su rehabilitación.

A estas dotaciones, hay que añadir la consignada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con una dotación de 38.208,04 miles de euros, lo que representa el 28,97 por ciento de estas transferencias, con un crecimiento del 3,47 por ciento respecto a 2010, cuya finalidad es el la promoción y el desarrollo rural.

Por último, la Consejería de Salud y Bienestar Social, con una dotación de 30.082,93 miles de euros, gestionará el 25,21 por ciento de los recursos dirigidas a financiar proyectos dirigidos a la cooperación al desarrollo, la atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y a la integración social.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		(IMPORTE EN MILES DE EUROS)				
8		ACTIVOS FINANCIEROS				
ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8.600,31	98,21	7.975,81	91,40	-7,26
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	156,37	1,79	750,00	8,60	379,63
TOTAL CAPÍTULO		8.756,68	100,00	8.725,81	100,00	-0,35

En los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2011 se consignan créditos destinados a este capítulo por valor de 8.725,81 miles de euros, un 0,35 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

La concesión de préstamos acumula el 91,4 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante préstamos concedidos a los ayuntamientos.

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 750,00 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de las futuras ampliaciones de capital.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
CAPÍTULO		8	ACTIVOS FINANCIEROS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	S/TOTAL	PRESUPUESTO	S/TOTAL	VAR.	
	2010	%	2011	%	%	
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,07	0,10	6,00	0,07	-33,85
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	0,09	7,97	0,09	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	9,02	0,10	8,58	0,10	-4,88
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	389,86	4,45	224,00	2,57	-42,54
15	VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	234,59	2,68	221,59	2,54	-5,54
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.108,95	24,08	2.858,95	32,76	35,56
18	EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	1.308,00	14,94	1.177,20	13,49	-10,00
19	EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	1.510,90	17,25	1.189,50	13,63	-21,27
21	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	642,77	7,34	524,70	6,01	-18,37
27	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.220,20	13,93	1.220,20	13,98	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52	0,28	24,52	0,28	0,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	17,41	0,20	0,00	0,00	-100,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12	1,23	97,30	1,12	-10,01
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.165,30	13,31	1.165,30	13,35	0,00
TOTAL CAPÍTULO		8.756,68	100,00	8.725,81	100,00	-0,35

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capítulo tienen por objeto la amortización de la deuda, de los préstamos y a la devolución de los depósitos y fianzas recibidas, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional.

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

Los recursos asignados en 2011 a este capítulo de gasto ascienden a 54.121,31 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 42,46 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
CAPÍTULO		9	PASIVOS FINANCIEROS			
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
ARTÍCULO		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	38.043,09	100,00	36.456,02	67,36	-4,17
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	17.665,29	32,64	0,00
TOTAL CAPÍTULO		38.043,09	100,00	54.121,31	100,00	42,26

Los créditos destinados a este capítulo tienen por objeto la amortización del endeudamiento público, por cumplimiento de su calendario de amortizaciones, o bien, para su cancelación anticipada con el objeto de su sustitución por un nuevo endeudamiento en mejores condiciones financieras, incrementando los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

3. TERCERA PARTE



3.1. POLÍTICAS DE GASTO



3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO



3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

Un importante capítulo en este informe económico-financiero lo constituye el análisis del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por políticas de gasto, que agrupan las dotaciones financieras por programas presupuestarios, en función de los objetivos perseguidos con las distintas actuaciones en materia de gasto público, en definitiva es el reflejo de las prioridades del Gobierno Regional en materia de gasto público para 2011.

Los Presupuestos de 2011, tendrán asignados créditos por importe de 8.616.513,94 miles de euros, que se estructura como en años anteriores en políticas de gastos, que representan las grandes líneas de actuación del gobierno regional y están constituidas por agrupaciones homogéneas de programas presupuestarios

En este apartado analizamos la agrupación de los programas presupuestarios, en trece parcelas homogéneas, que constituyen las políticas de gasto, y que a su vez representan los grandes objetivos del Gobierno Regional, para los presupuestos de 2011, y que son;

1. Servicios de carácter general.
2. Corporaciones locales.
3. Protección y promoción social.
4. Sanidad.
5. Educación.
6. Investigación y nuevas tecnologías.
7. Cultura y deportes.
8. Infraestructuras y vivienda.
9. Medio ambiente y agua.
10. Reforma, promoción y desarrollo agrario.
11. Regulación económica de carácter general.

12. Industria y comercio.

13. Promoción empresarial y empleo

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
AGRUPACIÓN	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	88.890,99	0,98	84.112,44	0,98	-5,38
002	CORPORACIONES LOCALES	87.159,05	0,96	78.005,83	0,91	-10,50
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	907.923,76	10,02	893.497,61	10,37	-1,59
004	SANIDAD	2.823.025,51	31,16	2.701.897,26	31,36	-4,29
005	EDUCACIÓN	2.077.267,99	22,93	1.963.492,50	22,79	-5,48
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	267.126,55	2,95	249.103,45	2,89	-6,75
007	CULTURA Y DEPORTES	120.204,70	1,33	104.188,78	1,21	-13,32
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	408.753,15	4,51	366.799,91	4,26	-10,26
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	336.157,56	3,71	330.517,37	3,84	-1,68
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.153.365,18	12,73	1.078.169,16	12,51	-6,52
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	160.159,12	1,77	178.590,31	2,07	11,51
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	242.809,74	2,68	218.361,25	2,53	-10,07
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	387.681,44	4,28	369.778,07	4,29	-4,62
TOTAL		9.060.524,74	100,00	8.616.513,94	100,00	-4,90

Por su importancia cuantitativa, hay que destacar, en primer lugar, la política de Sanidad que, con un peso específico del 31,36 por ciento en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, cuenta con una dotación de 2.701.897,26 miles de euros. Estos recursos se destinarán a la consolidación de las actuaciones ya iniciadas en años anteriores, que permita a los ciudadanos contar con una asistencia sanitaria de calidad.

Con un presupuesto de 1.963.492,50 miles de euros la política de gastos de educación, es la segunda en cuanto al volumen de recursos asignados, con una participación relativa del 22,79 por ciento, esta política es otro objetivo prioritario del Gobierno regional, que se configura no sólo esencial para el logro de la cohesión social sino, para el crecimiento económico de la región, al ser clave en el desarrollo de uno de los factores más determinante del crecimiento económico como es el capital humano.

La política de Protección y Promoción Social, es el tercer pilar del estado de bienestar en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con una dotación de

893.497,61 miles de euros, y una participación relativa del 10,37 por ciento, que sigue incrementándose como en años anteriores, en estos presupuestos.

Desde el punto de vista cuantitativo destaca la política de Reforma, Promoción y Desarrollo Agrario, que es la tercera política en cuanto al volumen de créditos consignados, con un peso específico del 12,73 por ciento en los presupuestos de 2011 y unos recursos de 1.078.169,16 miles de euros.

Y por último destacar, por su importancia cuantitativa y cualitativa, la política de Promoción Empresarial y Empleo, que con una dotación de 369.778,07 miles de euros y una participación relativa del 4,29 por ciento, constituye una pieza clave para el desarrollo regional, para impulsar la actividad económica y con ello ayudar a la generación de empleo.

A continuación detallaremos las principales características de cada una de las políticas de gasto en las que se han agrupado las dotaciones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2011.

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL



3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Las dotaciones contenidas en los programas de servicios generales se dedican a garantizar la calidad de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contribuyendo a su mejora y modernización configurándose en una Administración moderna sustentada en los pilares de los principios de eficacia y eficiencia y cuyo principal objetivo debe ser el servicio al ciudadano.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	39.935,07	44,93	36.733,09	43,67	-8,02	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.266,40	14,92	12.206,78	14,51	-7,99	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.517,22	19,71	20.548,67	24,43	17,31	
6 INVERSIONES REALES	6.590,35	7,41	5.211,69	6,20	-20,92	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.322,40	12,74	9.165,66	10,90	-19,05	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	259,55	0,29	246,55	0,29	-5,01	
TOTAL	88.890,99	100,00	84.112,44	100,00	-5,38	

El presupuesto de la política de gasto de servicios de carácter general se rige para 2011 por un principio de austeridad ascendiendo a 84.112,44 miles de euros, lo que supone una reducción de un 5,68 por ciento con respecto al ejercicio anterior pero garantizándose la dotaciones necesarias y suficientes para mantener los niveles de calidad de los servicios.

El esfuerzo en la mejora y modernización del servicio al ciudadano excede de los programas de esta política y alcanza a otros encuadrados en otras políticas como el programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información, que con una dotación de 91.621,57 miles de euros trata de ofrecer a los ciudadanos todas las ventajas y posibilidades que el estado actual de la técnica permite hoy en día y asume la responsabilidad de renovar los métodos cuando los cambios sociales y tecnológicos así lo estimen oportuno.

Las actuaciones previstas más destacables en los servicios de carácter general son las siguientes:

• **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios**

Se incluyen los créditos para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. A estas medidas se destinan 2.393,95 miles de euros para el desarrollo de la calidad en la Administración Regional, al impulso y ejecución de la Administración electrónica, la evaluación de los servicios públicos etc. con el objetivo de acercar, agilizar y simplificar la administración y la relación con los administrados.

• **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa**

La dotación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011 es de 24.541,20 miles de euros representando un 29,17 % de esta política. Los créditos destinados a gastos de actuación suponen 4.752,00 miles de euros destinados principalmente a infraestructuras y equipamiento en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de los que 3.120,0 miles de euros corresponden a la adquisición de aplicaciones informáticas.

• **Medidas para la selección y formación de personal**

En el ámbito de Castilla-La Mancha es la Escuela de Administración Regional la que tiene encomendada las tareas de selección del personal de nuevo ingreso y la promoción interna y formación del ya existente, favoreciendo con las actuaciones formativas la actualización permanente de los conocimientos y de las capacidades de los empleados públicos, garantizando así el derecho a la formación continua y dotándoles de las habilidades necesarias para una gestión de calidad de los servicios públicos.

En el presupuesto de 2011 se destinan dotaciones por valor de 2.243,67 miles de euros.

• **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones**

Los créditos asignados para estas actuaciones ascienden a 3.316,97 miles de euros, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de información y difusión normativa, materializándose entre otras en: la modernización del Diario Oficial configurado como un servicio público de acceso universal, la divulgación de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y la

actualización del código legislativo de Castilla-La Mancha en Internet, así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

• **Coordinación de Asuntos Europeos**

La dimensión europea de nuestra realidad económica y social se hace cada vez más patente, dado el importante papel que desempeña nuestro país en el marco de la Unión Europea y la creciente y trascendental importancia que las comunidades autónomas tienen en el proceso de conformación de la voluntad estatal en los asuntos europeos.

Con este programa se pretende dar respuesta a la demanda de información y asesoramiento y lograr alcanzar una eficaz y eficiente gestión sobre las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la Administración Regional para lo que cuenta con una dotación de 782,37 miles de euros.

• **Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma**

El presupuesto para atender en 2011 los gastos para el funcionamiento y actuaciones de las altas instituciones de nuestra comunidad autónoma, es decir, las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Oficina del Defensor del Pueblo, asciende a 36.050,14 miles de euros, lo que significa un 42,86 por ciento del conjunto de esta política de gasto.

• **Elecciones a las Cortes Regionales**

En 2011 se celebrarán elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha por lo que se destinan 4.500,00 miles de euros para hacer frente a los gastos derivados de las mismas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA							
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL							
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %		
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.075,00	12,46	9.981,00	11,87	-9,88	
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.933,72	2,18	1.885,88	2,24	-2,47	
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.182,00	2,45	2.157,00	2,56	-1,15	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	22.419,62	25,22	19.411,74	23,08	-13,42	
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.607,98	1,81	1.500,79	1,78	-6,67	
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.237,48	1,39	1.113,73	1,32	-10,00	
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27.361,90	30,78	24.541,20	29,18	-10,31	
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10.822,60	12,18	9.356,99	11,12	-13,54	
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.190,30	2,46	2.243,67	2,67	2,44	
126A	DIARIO OFICIAL	765,70	0,86	429,69	0,51	-43,88	
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	3.156,53	3,55	2.887,28	3,43	-8,53	
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.294,50	2,58	2.393,95	2,85	4,33	
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	331,68	0,37	316,46	0,38	-4,59	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	832,68	0,94	782,37	0,93	-6,04	
140B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	679,30	0,76	610,69	0,73	-10,10	
461A	ELECCIONES	0,00	0,00	4.500,00	5,35	0,00	
TOTAL		88.890,99	100,00	84.112,44	100,00	-5,38	

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES



3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lleva a cabo, tradicionalmente, el impulso y la puesta en marcha de una serie de actuaciones de distinta índole, cuyos principales objetivos son lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las entidades locales, así como ayudar a que los diferentes núcleos de población gocen de adecuados servicios, infraestructuras y equipamientos que redunden en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS							
002 CORPORACIONES LOCALES							
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)							
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %		
1	GASTOS DE PERSONAL	4.911,70	5,64	4.832,27	6,19	-1,62	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.453,15	8,55	6.406,08	8,21	-14,05	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.369,10	42,87	33.086,10	42,41	-11,46	
6	INVERSIONES REALES	1.897,40	2,18	955,45	1,22	-49,64	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.527,70	40,76	32.725,93	41,95	-7,89	
	TOTAL	87.159,05	100,00	78.005,83	100,00	-10,50	

La cobertura presupuestaria que tendrá la política de gastos concerniente a las corporaciones locales ascenderá a 78.005,83 miles de euros que supone una considerable reducción respecto a años anteriores debido a que la participación de las corporaciones locales en los tributos en 2011 tendrá carácter extrapresupuestario.

Los programas de gasto que integran esta política son:

- Relación y coordinación con las corporaciones locales.
- Protección ciudadana.

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Entre los principales objetivos de dicho programa destacamos: asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de administración local; fomento del asociacionismo municipal; mejora de la infraestructura administrativa de las entidades locales y formación y perfeccionamiento del personal de administración local.

Para la consecución de dichos objetivos, en el ejercicio 2011, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinará 62.489,88 miles de euros, distribuidos principalmente de la siguiente manera:

- Al Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL) destinado a cooperar con los Municipios, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y Mancomunidades de Castilla-La Mancha en la financiación de programas de obras y servicios con una dotación global de 56.369,2 miles de euros representando esta cifra el 90,2 % de los recursos de dicho programa.
- Al apoyo a las entidades locales en la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de las casas consistoriales una dotación de 4.321,53 miles de euros.
- A la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para el fomento y la defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales, el desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios, el fomento de la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo entre otros fines una asignación presupuestaria de 130,70 miles de euros.

PROTECCIÓN CIUDADANA

La protección de la seguridad ciudadana constituye un requisito para promover un ambiente de vida caracterizado por la convivencia armoniosa, pacífica y tolerante de los ciudadanos que integran un municipio o comunidad por lo que en esta materia la Dirección General de Protección Ciudadana de la región desarrolla las funciones legalmente atribuidas en materia de coordinación de Policías Locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y efectúa diversas colaboraciones con otras Administraciones Públicas

desarrollando además programas de ayuda para la adquisición de medios materiales con destino a los colectivos indicados.

En 2011 se realizará una dotación presupuestaria a dicho programa de 15.515,95 miles de euros. Las principales actuaciones que se llevarán a cabo con dichos recursos financieros son las siguientes:

- La colaboración con los consorcios provinciales de extinción de incendios de la región para impulsar el desarrollo de la capacidad operativa de los servicios provinciales contra incendios, poniendo a su disposición medios materiales, para lo que se destina un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.
- Ayudas a los cuerpos de las policías locales de Castilla-La Mancha por un importe de 546,2 miles de euros para la adquisición de medios materiales y mejora de las infraestructuras.
- El convenio por el que se destinan ayudas a las casas cuartel de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha, por importe de 750,00 miles de euros, la misma cantidad que el año anterior.
- Los convenios con las corporaciones locales para implantar el uso de la Red TETRA diseñado para satisfacer las necesidades de determinados usuarios, entre los que figuran las aplicaciones públicas de protección y seguridad, tales como la policía, cuerpos de bomberos, y ambulancias contará con 400,00 miles de euros.
- Equipamiento para el servicio 112 como centro de seguimiento y coordinación de las emergencias de Castilla-La Mancha con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales y en otro equipamiento para procesos información e inversiones nuevas de la Dirección General de Protección Ciudadana por importe de 1.089,54 miles de euros.
- Inversiones nuevas en aplicaciones informáticas con una dotación de 54,00 miles de euros.

Dotación de medios para las agrupaciones de voluntarios de protección civil con un presupuesto de 499,40 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
002 CORPORACIONES LOCALES						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA		PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	68.300,90	78,36	62.489,88	80,11	-8,51
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	18.858,15	21,64	15.515,95	19,89	-17,72
TOTAL		87.159,05	100,00	78.005,83	100,00	-10,50

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL



3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En un contexto económico como el actual, las Administraciones y entidades que se financian con fondos públicos deben acentuar su esfuerzo en la adopción de medidas dirigidas a optimizar el gasto público atendiendo a los principios de eficacia y rigor que presiden la actividad pública, garantizando, a su vez, que no se produzca merma alguna tanto en la prestación, como en la calidad de aquellos servicios que podrían catalogarse como esenciales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	129.888,59	14,31	124.911,03	13,98	-3,83	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.890,57	30,83	295.977,24	33,13	5,75	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.101,41	43,19	399.861,03	44,75	1,98	
6 INVERSIONES REALES	55.205,98	6,08	29.422,55	3,29	-46,70	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.617,01	5,46	42.105,56	4,71	-15,14	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.220,20	0,13	1.220,20	0,14	0,00	
TOTAL	907.923,76	100,00	893.497,61	100,00	-1,59	

Dentro del grupo de servicios públicos que pueden calificarse como esenciales y en consecuencia, ser considerados objeto de un especial cuidado a la hora de evitar su menoscabo en aplicación de los criterios de eficacia y rigor en la actividad pública, se encuentran los servicios sociales que, a grandes rasgos, incluirían los programas sociales básicos, considerados como el nivel primario de atención dentro de la red de servicios sociales; las pensiones y prestaciones asistenciales; las actuaciones dirigidas a la atención a la infancia y a la familia, a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Asimismo, atendiendo nuevamente a la coyuntura económica del momento, hay que resaltar el importante valor instrumental de la presente política de gastos de cara a combatir el impacto de la crisis en sus aspectos sociales.

En resumen, pueden reseñarse como objetivos principales de la presente política de gastos para el ejercicio 2011, con carácter general, la consolidación de unos óptimos niveles de calidad en la red regional de servicios sociales y, con carácter particular, la reducción del impacto de la crisis económica en aquellos colectivos sociales más desfavorecidos.

Desde el punto de vista económico-presupuestario, hay que señalar que la consecución de los objetivos planteados con anterioridad exige una cobertura presupuestaria adecuada y suficiente. Así, para el ejercicio 2011, los recursos destinados a la protección y promoción social ascienden a 893.497,61 miles de euros, lo que supone un peso específico dentro de los presupuestos generales para el indicado ejercicio del 10,37 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, los recursos destinados a gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 420.888,27 miles de euros. Dentro de estos gastos, son los correspondientes al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) los que acaparan el mayor protagonismo con unos recursos que ascienden a 295.977,24 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,75 por ciento respecto del ejercicio 2010, siendo su peso específico dentro de la política de gastos del 33,13 por ciento.

Por su parte, los gastos de actuación (correspondientes a los capítulos IV, VI y VII) cuentan con una dotación de 471.389,14 miles de euros y con un peso específico dentro de la política de gastos del 52,75 por ciento. Dentro de esta parcela de gastos, hay que destacar los destinados a transferencias corrientes (capítulo IV), que se cuantifican en 399.861,03 miles de euros acaparando así el 44,75 por ciento de los recursos de esta política de gastos.

Una vez finalizado el análisis global de la política de gastos de protección y promoción social, corresponde ahora realizar el estudio pormenorizado de los recursos destinados a los principales programas de la misma.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	53.293,99	5,87	49.024,00	5,49	-8,01	
312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	96.653,17	10,65	99.778,05	11,17	3,23	
313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	118.334,21	13,03	118.145,20	13,22	-0,16	
313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	14.098,73	1,55	13.613,82	1,52	-3,44	
313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	138.745,76	15,28	138.845,76	15,54	0,07	
313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	358.252,02	39,46	348.129,25	38,96	-2,83	
313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	42.536,71	4,69	43.485,90	4,87	2,23	
313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO	44.575,81	4,91	44.518,54	4,98	-0,13	
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	16.081,39	1,77	14.243,62	1,59	-11,43	
323B PROMOCIÓN DE LA MUJER	25.351,97	2,79	23.713,47	2,65	-6,46	
TOTAL	907.923,76	100,00	893.497,61	100,00	-1,59	

1. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

Dentro del programa presupuestario 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales”, pueden distinguirse cuatro grandes líneas de ayudas y prestaciones sociales, a saber:

- Ayudas para la atención de necesidades básicas. Este bloque de ayudas, que tiene como objetivo atender las necesidades básicas de aquellas personas que se encuentren en especial situación de necesidad y vulnerabilidad social, así como fomentar la inserción social y laboral. Dentro de este conjunto de ayudas destacan el ingreso mínimo de solidaridad, que tiene por objeto conceder una renta mínima para cubrir necesidades básicas y permanentes durante un período de tiempo; y las ayudas de emergencia social, destinadas a cubrir necesidades básicas como las de alimentación.
- Ayudas en materia de dependencia. Este conjunto de ayudas, cuya concesión consolida la implantación, para el ejercicio 2011, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, incluye, entre otras, prestaciones para el cuidado de la

persona dependiente por su entorno familiar, prestaciones transitorias hasta tanto no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, o prestaciones para la contratación de asistentes personales para el desarrollo de las actividades básicas de la vida cotidiana de la persona dependiente.

- Prestaciones de apoyo a las familias. Las prestaciones de apoyo a las familias tienen por finalidad garantizar la suficiencia económica de las rentas familiares mediante prestaciones de diversa índole. Dentro de este bloque de prestaciones, pueden reseñarse aquellas ayudas directas a familias numerosas con hijos menores, las ayudas para partos o adopciones múltiples, o aquellas ayudas destinadas a personas en estado de viudedad con hijos menores. También se incluyen las ayudas al transporte interurbano por carretera por medio de líneas regulares, destinadas a familias numerosas, a personas mayores de 65 años y a pensionistas por invalidez.
- Prestaciones asistenciales. Este conjunto de prestaciones se integran, básicamente, por aquellas ayudas asociadas al Fondo de Asistencia Social (FAS) y por aquellas ayudas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, ayudas ambas de origen estatal pero gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También se incluyen aquellas ayudas complementarias de las anteriores que conceda la Junta de Comunidades.

Las dotaciones presupuestarias para el ejercicio 2011 correspondientes al programa 312A “Pensiones y prestaciones asistenciales” ascenderán a 99.778,05 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,23 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Respecto al análisis por capítulos del presente programa, siguiendo el tradicional desglose entre gastos de funcionamiento y gastos de actuación, los primeros cuentan con unos recursos por importe de 2.440,95 miles de euros. Cuantitativamente, destaca la dotación financiera del capítulo I (gastos de personal), que asciende a 2.125,15 miles de euros.

En cuanto a los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), hay que destacar por su especial relevancia el capítulo IV (transferencias corrientes) que cuenta con un crédito presupuestario de 97.337,10 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,70 por ciento

respecto del ejercicio anterior y una cuota de participación dentro del programa del 97,55 por ciento.

Con un mayor grado de detalle, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

- Las ayudas de atención a la dependencia para el cuidado en el entorno familiar o no profesional, con un montante de 26.525,12 miles de euros.

- El programa de apoyo a familias numerosas, con un importe de 21.757,15 miles de euros.

- Las ayudas a personas viudas y familiares dependientes para las condiciones básicas de la vida, por importe de 12.000,00 miles de euros.

- Las ayudas de atención especial e integración de mayores, menores y discapacitados, con una dotación de 7.784,16 miles de euros.

- Las ayudas de emergencia social, que cuentan con una dotación de 2.716,06 miles de euros.

- El ingreso mínimo de solidaridad, con objeto dotar de una renta mínima a las familias castellano-manchegas que se encuentran en situación de necesidad, con una asignación presupuestaria de 2.652,00 miles de euros.

- Las pensiones asistenciales para las personas residentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, con una dotación de 2.303,19 miles de euros.

2. PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS.

Con unos recursos financieros que ascienden a 118.145,20 miles de euros, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrollará durante el ejercicio 2011 una serie de líneas de actuación que se sintetizan como sigue:

-La información y orientación sobre la respuesta más adecuada a la situación de necesidad que presente cada ciudadano.

-La concesión de prestaciones y ayudas de apoyo a la unidad familiar cuando ésta, por sí misma, no cuente con la capacidad económica suficiente para hacer frente a las necesidades de los distintos miembros que la componen.

-La prevención de la exclusión social y el fomento de la integración social.

-La habilitación de alojamientos alternativos temporales y permanentes para personas en grave situación de necesidad.

-Las ayudas a domicilio que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

A propósito de la distribución de las dotaciones financieras por capítulos, hay que subrayar la importancia del capítulo IV (transferencias corrientes), que concentra el mayor esfuerzo presupuestario dentro del presente programa en la medida en que acapara un 84,06 por ciento de sus recursos, con una dotación de 99.315,74 miles de euros, un 2,40 por ciento superior a la destinada en el ejercicio 2010.

Acto seguido se muestra el detalle económico de las principales actuaciones englobadas en el presente programa:

- La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio, que asciende a 49.770,41 miles de euros y que se incrementa respecto del ejercicio anterior en un 7,83 por ciento.

- El programa regional de integración social, que cuenta con un presupuesto de 19.850,87 miles de euros.

- La financiación de los proyectos europeos de inserción sociolaboral, que pasa de 330,99 miles de euros en el ejercicio 2010, a 1.554,20 euros para el ejercicio 2011.

- El plan concertado con las corporaciones locales para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios de Castilla-La Mancha, tiene una asignación presupuestaria de 15.583,83 miles de euros.

- La financiación del Programa Regional de Acción Social 2011 tiene una dotación de 8.528,00 miles de euros.

3. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA.

A través del programa presupuestario 313B “Atención a la infancia y a la familia”, se da cobertura presupuestaria a una serie de programas de actuación dirigidos a estos colectivos.

En la actualidad, se intenta que la protección a la infancia y al menor se base en conceptos de bienestar social, con unos objetivos prioritarios dirigidos a garantizar a todo menor en situación de desamparo un contexto normalizado de desarrollo personal, que respete su integridad y potencie sus cualidades. Y todo ello, a ser posible, en su propia familia, y si no, en otra, siempre en el marco de una red normalizada de apoyo.

Los programas de atención a las familias, por su parte, son aquellos que van dirigidos al conjunto del núcleo familiar y tienen como objetivo fundamental la prevención e intervención en situaciones contrarias al bienestar social. Se trata de programas especializados en diversas áreas como son las psicológica, social, educativa y jurídica, que van orientados tanto a familias normalizadas, como a aquellas que presenten algún riesgo de padecer situaciones que atenten contra el desarrollo integral de sus miembros como por ejemplo aquellas familias que surgen con motivo de las nuevas configuraciones y dinámicas familiares (ruptura de parejas, familias reconstruidas, familias monoparentales, dificultades derivadas de los horarios laborales, problemáticas en familias con adolescentes, entre otras).

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la atención a la familia y a la infancia para el ejercicio 2011 son de 13.613,82 miles de euros, destacando cuantitativamente el capítulo IV (transferencias corrientes), con un crédito presupuestario de 12.113,62 miles de euros y un peso específico en la política de gastos del 88,98 por ciento.

4. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

La atención a este colectivo de población se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. Por ello, para el ejercicio presupuestario 2011, el programa 313C “Atención a

las personas con discapacidad” se dota con 138.845,76 miles de euros representando así, en atención a su relevancia, el segundo de los programas presupuestarios dentro de la presente política de gastos que mayor volumen de recursos acapara, con un peso específico del 15,54 por ciento.

En lo que atañe a la distribución de las dotaciones financieras por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 70.844,28 miles de euros. Dentro de estos gastos hay que resaltar el crédito presupuestario asignado al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) que, con un importe de 35.277,85 miles de euros, experimenta un incremento respecto del ejercicio 2010 del 24,56 por ciento.

Los gastos de actuación, por su parte, alcanzan la cifra de 68.001,48 miles de euros. Cuantitativamente destaca la dotación financiera del capítulo IV (transferencias corrientes) que asciende 58.130,22 miles de euros, con un peso específico dentro del programa 313C “Atención a las personas con discapacidad” del 41,86 por ciento.

Como actuaciones de mayor relevancia merecen destacarse, al menos, las siguientes:

- Las ayudas para la atención a personas con discapacidad a favor de familias e instituciones sin ánimo de lucro para financiar el mantenimiento de centros y servicios, que contará con una asignación de 42.885,00 miles de euros.

- Las ayudas a las corporaciones locales destinadas al mantenimiento de centros sociales para personas con discapacidad, que para el ejercicio 2011, se dotará una partida presupuestaria con 9.416,00 miles de euros.

- La atención de personas con enfermedades mentales a través de la Fundación de Integración Sociolaboral de Enfermos Mentales (FISLEM), que contará con un presupuesto de 5.316,83 miles de euros.

- El programa de apoyo al acceso a la Universidad de las personas con discapacidad a través de la gratuidad de las tasas y del servicio de apoyo al estudiante con discapacidad, que se realizará en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y con la Universidad de Alcalá, contará con una partida de 332,39 miles de euros.

- La construcción de un centro de referencia regional para la investigación y atención a personas con autismo, que contará con una partida de 350,00 miles de euros.

- La construcción de un centro de atención de discapacitados psíquicos en Guadalajara, cuya asignación presupuestaria asciende a 515,57 miles de euros.

- Las obras de reforma del centro de atención de discapacitados de Albacete, que se financiarán con una partida de 300,00 miles de euros.

- Las inversiones para el mantenimiento, conservación y otras actuaciones en centros sociales para discapacitados de la región contarán con una dotación presupuestaria de 600,00 miles de euros.

- La construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dispone de una partida presupuestaria de 962,57 miles de euros.

5. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

No cabe duda de que el envejecimiento de la población es uno de factores externos que más incide en la organización del conjunto de los sistemas asistenciales. Ello ha condicionado la necesidad de adecuar su estructura a una nueva realidad social.

La asignación de recursos y la organización de actividades, debe ser programada de acuerdo con los criterios de equidad, eficacia, eficiencia y calidad, en los mismos términos que se establece para la atención del conjunto de la población. Pero en el caso de las personas mayores debe tenerse en consideración la importancia de las medidas de prevención en relación con la pérdida de su autonomía o su posible recuperación. Ello puede suponer, en ocasiones, un cambio en el orden de prioridades en la asignación de los recursos disponibles.

Desde la perspectiva del II Plan de Mayores de Castilla-La Mancha (vigente durante el ejercicio 2011), la atención a las personas mayores en general se articula en torno a los siguientes ejes estratégicos:

- La atención a las personas mayores dependientes y sus familias. En virtud de este eje estratégico se persigue, por una parte, facilitar que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitándole los servicios, desde una perspectiva socio-sanitaria, que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal.

Por otro lado, se pretende ofrecer a la familia, que sigue siendo el núcleo fundamental de protección y atención a todos sus miembros, los apoyos precisos para que continúen desarrollando, con mayor desahogo, esta labor.

- Los programas de envejecimiento activo y participación social. La consideración básica de que el envejecimiento es un proceso fisiológico natural y no una enfermedad, es un determinante para mantener una actitud orientada al mantenimiento de una vida activa y satisfactoria mediante el fomento del asociacionismo, de las actividades de ocio, culturales, turísticas u otras que, a su vez, permitirán retrasar las pérdidas de autonomía personal y social de las personas mayores.
- Garantía de derechos y protección de las personas mayores. Mediante este eje estratégico se pretende prevenir y evitar situaciones de maltrato y riesgo social, así como proteger a las personas mayores en los términos reconocidos por el ordenamiento jurídico, especialmente en aquellos casos en que estas personas se encuentren en situaciones que les impidan valerse por sí mismas y precisen de una protección especial por las Administraciones Públicas.

En esta línea y de cara al ejercicio 2011, se propone un presupuesto que consolide los programas y servicios impulsados durante los últimos años, así como promocionar y desarrollar nuevos programas y actuaciones.

Ya en el plano económico-presupuestario, los recursos destinados al programa 313D “Atención a las personas mayores”, para el ejercicio 2011, ascenderán a 348.129,25 miles de euros. Dicho programa destaca, especialmente, por su peso específico dentro de la política de gastos de protección y promoción social, que es del 38,96 por ciento, superior al de cualquier otro programa.

Atendiendo al desglose por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 272.378,98 miles de euros. Dentro de esta tipología de gastos, destacan especialmente los gastos del capítulo II (gasto en bienes corrientes y servicios) que, tras experimentar un incremento del 3,05 por ciento respecto del ejercicio 2010, ascienden a

232.019,75 miles de euros representando, por tanto, un 66,65 por ciento de los recursos del programa.

Los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), por su parte, cuentan con una dotación presupuestaria de 75.750,27 miles de euros siendo los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes), con una asignación presupuestaria de 53.720,05 miles de euros, los más representativos dentro de este grupo. Además, estos gastos del capítulo IV, para el presente ejercicio, experimentan un incremento del 6,28 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Con un mayor grado de detalle, se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 19.536,46 miles de euros, un 7,22 por ciento superior a la del ejercicio 2010.

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en entidades sin fin de lucro, con un presupuesto de 14.732,82 miles de euros, un 6,08 por ciento por encima del correspondiente al ejercicio anterior.

- Las ayudas a corporaciones locales para la creación de plazas y servicios y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, con una dotación de 7.791,07 miles de euros.

- Las transferencias a familias y a entidades sin fin de lucro para plazas y desarrollo de actividades en centros de día para mayores, que cuentan con una dotación presupuestaria de 11.306,70 miles de euros.

- Las nuevas inversiones en infraestructura y equipamientos de centros sociales, centros de día y residencias de mayores en la región, que tienen un presupuesto de 8.925,36 miles de euros. En este sentido, destacan las inversiones en las residencias de mayores de Puertollano (Ciudad Real), que cuentan con una partida de 3.323,71 miles de euros, la construcción del Centro de Mayores de Tarancón (Cuenca), a la que se destinan 1.631,65 miles de euros y las obras que se llevarán a cabo en el Centro de Día de Mayores de Quintanar de la Orden (Toledo), que cuenta con una dotación presupuestaria de 1.200,00 miles de euros.

- Las transferencias de capital para la construcción y equipamiento de centros sociales para mayores a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN), que suman un importe total de 7.725,93 miles de euros.

- Las reformas en varias residencias de mayores en Albacete, Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina, a las que se destinarán 1.000,00 miles de euros

- Las actuaciones de reposición en edificios, maquinarias, mobiliario y otros en los centros ya existentes, que tienen una asignación presupuestaria de 1.000,00 miles de euros.

6. ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES.

Partiendo de la atención permanente que se precisa en materia de menores en función de las cambiantes necesidades que surgen a lo largo del tiempo, son varias las líneas de acción en las que se centrarán los esfuerzos durante el ejercicio 2011. Así pues, durante dicho ejercicio, se pretende intensificar el esfuerzo en la captación de familias acogedoras, mejorar el apoyo técnico al acogimiento y aumentar los niveles de calidad de la intervención de los equipos educativos de los hogares, avanzando en su formación, apoyo y supervisión profesional.

Para ello, el programa 313E “Atención y tutela de menores” cuenta con unos recursos financieros que ascienden a 43.485,90 miles de euros que, en relación con el ejercicio anterior, experimentan un incremento 2,23 por ciento. El peso específico del presente programa en el conjunto de la política de gastos de protección y promoción social es del 4,87 por ciento.

Atendiendo al desglose por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II), ascienden a 10.249,19 miles de euros, destacando con un peso específico dentro de esta agrupación de gastos los correspondientes al capítulo I (gastos de personal) que cuentan con una dotación de 7.997,26 miles de euros.

Los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII), por su parte, suman un importe total de 33.236,71 miles de euros. Desde un punto de vista cuantitativo, destaca la dotación presupuestaria del capítulo IV (transferencias corrientes) que, con un peso específico dentro del presente programa del 73,07 por ciento, asciende a 31.775,60 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,24 por ciento respecto del ejercicio 2010.

Con carácter particular, destacan las siguientes actuaciones:

- La financiación del mantenimiento de los centros de menores, que cuentan con una asignación presupuestaria de 24.836,85 miles de euros.

- Las ayudas económicas al acogimiento familiar, la adopción y la autonomía personal, que contarán con un presupuesto de 3.623,99 miles de euros.

- Los programas de actividades para menores sujetos a algún tipo de medidas de protección o judiciales, tienen una asignación de recursos por importe de 3.314,76 miles de euros.

- Las obras en el centro de atención de breve espera en Albacete, que cuentan con un presupuesto de 194,11 miles de euros. Asimismo, hay que destacar las actuaciones de reforma en edificios y de reposición de mobiliario y otro material en centros sociales de menores de Albacete, Guadalajara y Toledo, a las que se destinan una dotación de 500,00 miles de euros.

7. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La política de cooperación internacional para el desarrollo está viviendo un gran número de cambios, tanto a nivel ideológico como práctico. En estos momentos, se puede afirmar que existe consenso internacional en relación a los objetivos de reducir la pobreza y fomentar el desarrollo social (los llamados Objetivos del Milenio, por sus siglas ODM, que han conformado la denominada “agenda social de la globalización”). Los ODM aspiran a crear una “Asociación Global para el Desarrollo”, inspirada en acuerdos que buscan ante todo alcanzar los principios de ayuda, apertura comercial, reducción de la deuda y acceso a la tecnología.

En este contexto en el que actualmente se desenvuelve la cooperación al desarrollo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsa una serie de políticas destinadas a contribuir al progreso y al desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas, así como a la mejora de sus condiciones de vida conforme a unas prioridades sectoriales que son las siguientes:

- La salud, alimentación, educación, vivienda, saneamiento y agua potable.
- El fortalecimiento de las estructuras democráticas.
- La formación y capacitación de recursos humanos.
- La igualdad de oportunidades y la integración social de la mujer.
- La defensa de los grupos de población más vulnerables, como la infancia, los discapacitados y la población indígena.
- La promoción de la paz y la defensa de los derechos humanos.
- La protección del medio ambiente.
- La promoción de la cultura, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos.

- El fomento de la economía social.

A tal fin, el presupuesto autonómico, a través del programa 313F “Cooperación al desarrollo” destina unos fondos que alcanzan los 44.518,54 miles de euros, que representan el 4,98 por ciento del volumen total de recursos de la política de gastos de protección y promoción social.

Dentro de este programa merecen especial mención:

- Las ayudas destinadas a la cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, que alcanzarán los 25.290,00 miles de euros.

- Las dotaciones para acciones humanitarias de emergencia, que ascienden a 4.500,00 miles de euros.

- La actividad de la Fundación Castellano-manchega de Cooperación, que tiene como objeto fundamental impulsar actuaciones integrales en materia de cooperación internacional y solidaridad, favoreciendo la máxima participación ciudadana en Castilla-La Mancha. Los fondos destinados a la citada fundación alcanzan, para el ejercicio 2011, los 2.245,05 miles de euros.

8. PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD.

Ante una realidad en la que las distintas etapas de la vida conllevan una problemática distinta, la juventud supone un momento de especial importancia para la consolidación de habilidades, el desarrollo de valores y la consecución de las posibilidades materiales para la emancipación. Por ello, se hace necesario el desarrollo de políticas integrales de juventud bajo la premisa de llevar a cabo actuaciones transversales, que seguirán la hoja de ruta marcada por el III Plan Joven.

El programa presupuestario 323A “Promoción y servicios de la juventud” cuenta con una dotación de 14.243,62 miles de euros, que se destina para financiar diversas líneas de actuación entre las que pueden destacarse las siguientes:

- El programa de jóvenes cooperantes cuenta con una dotación presupuestaria de 360,00 miles de euros.

- El programa de juventud Castilla-La Mancha Activa Joven, que cuenta con un presupuesto de 950,00 miles de euros.

- La contratación de informadores y dinamizadores juveniles por ayuntamientos y mancomunidades contará con distintas asignaciones presupuestarias que suman 407,00 miles de euros.

- El certamen de jóvenes artistas contará con una dotación de 140,00 miles de euros.

- Las inversiones para llevar a cabo mejoras y reposiciones en diferentes centros juveniles de la región, ascenderán a 2.604,66 miles de euros.

9. PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Si bien los avances legislativos y económicos experimentados a partir de la mitad del siglo XX han sido más que notables, aún persisten obstáculos sociales que provocan la desigualdad en el trato y valoración de las mujeres, así como en su contribución a la sociedad. Estos factores, siguen favoreciendo la discriminación de las mujeres e impidiendo la plena rentabilización de su potencial, por lo tanto, en la actualidad, puede afirmarse que las políticas de igualdad siguen siendo necesarias.

Las políticas de igualdad de oportunidades se pueden definir como aquellas medidas puestas en marcha desde las instituciones públicas para la superación de los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida, con el fin de convertir la igualdad reconocida legalmente en una situación real y efectivamente igualitaria para mujeres y hombres.

Los recursos que para el ejercicio 2011 se destinarán a llevar a cabo las políticas de igualdad alcanzarán los 23.713,47 miles de euros que, atendiendo al desglose por capítulos, responden a las consideraciones que se realizan a continuación.

Los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) contarán, para el ejercicio 2011, con unas dotaciones financieras de 3.732,07 miles de euros. No obstante, son los gastos de actuación (capítulos IV, VI y VII) los que acaparan el protagonismo del programa presupuestario 323B en la medida en que representan el 84,26 por ciento del volumen de recursos con un montante de 19.981,40 miles de euros.

De forma más concreta, puede decirse que los principales destinos de los fondos presupuestados en el programa presupuestario 323B “Promoción de la mujer”, son los siguientes:

- Las transferencias de recursos a las casas de acogida que, para el ejercicio 2011 alcanzarán los 3.582,32 miles de euros.

- Las transferencias de recursos a los centros de la mujer distribuidos por toda la geografía regional, cuya dotación financiera suma la cifra de 10.924,32 miles de euros.

- La dotación presupuestaria destinada al Centro de Atención Integral de la Mujer en Albacete, que asciende a 477,00 miles de euros.

- La partida presupuestaria destinada al centro de urgencias de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyo importe es de 241,00 miles de euros.

- La asignación presupuestaria destinada al Programa Kanguras, que es de 731,51 miles de euros.

- La partida presupuestaria destinada a la prevención de la violencia de género, que cuenta con 621,800 miles de euros.

3.1.5. SANIDAD



3.1.5. SANIDAD

La asistencia sanitaria, como servicio público básico y fundamental que es, se ha configurado desde la asunción autonómica de sus competencias inherentes como una de las prioridades del gobierno regional. Tal prioridad está plenamente justificada tanto por la importancia que tiene el cumplimiento eficaz de las prestaciones en el ámbito sanitario, como por la cuantía de los recursos que se destinan a las mismas. Todo ello a través del fiel cumplimiento de los compromisos asumidos, avanzando en la prestación de un servicio global de calidad, cercano al usuario, ágil en la cobertura de las necesidades, y que garantice en todo momento la efectividad de principios tan esenciales como la igualdad y la solidaridad.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
004 SANIDAD						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.303.886,34	46,19	1.205.899,91	44,63	-7,51	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	640.049,40	22,67	659.647,64	24,41	3,06	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	591.180,34	20,94	551.055,97	20,40	-6,79	
6 INVERSIONES REALES	237.769,65	8,42	237.665,54	8,80	-0,04	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.974,48	1,73	46.462,90	1,72	-5,13	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.165,30	0,04	1.165,30	0,04	0,00	
TOTAL	2.823.025,51	100,00	2.701.897,26	100,00	-4,29	

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en 2011, ante la actual coyuntura de restricciones financieras, apuesta por extremar la eficiencia de las actuaciones sanitarias, de modo que se garanticen los objetivos contemplados en la política de sanidad, con la finalidad, como el resto de políticas sociales, de reforzar en tiempos de crisis la cohesión social. Así, en este ejercicio, se continuará en la línea de incrementar los niveles de calidad asistencial, materializando un sistema sanitario que tenga como eje central a la ciudadanía, consiguiendo elevados niveles de satisfacción en sus profesionales. Por otra parte, se proyecta el desarrollo de distintos programas de salud pública que fomenten el apoyo de hábitos saludables, mediante la educación para la salud en la etapa escolar, adolescencia y edad adulta, así como la prevención de enfermedades. La protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y

usuarios y las actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario constituyen también importantes líneas de actuación en materia de sanidad.

El presupuesto para 2011 destinará 2.701.897,26 miles de euros a la prestación del servicio de asistencia sanitaria y a la política sanitaria en general, lo que significa un peso porcentual de un 31,36 por ciento del total de dotaciones financieras contempladas en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, consolidándose la política de gasto de sanidad como la de mayor importancia cuantitativa del presupuesto.

La dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, cabiendo subrayar que los créditos del capítulo I, gastos de personal, ascienden a 1.205.899.91 miles de euros, con un peso específico en la política de gasto de sanidad del 44,63 por ciento.

El capítulo destinado a inversiones reales tiene una dotación financiera de 237.665,54 miles de euros, prácticamente la misma cantidad que se destinó a inversiones reales en el presupuesto 2010, siendo notable, en la actual coyuntura económica, el esfuerzo económico inversor en infraestructuras sanitarias. Además se destinan 46.462,90 miles de euros a transferencias de capital para financiar inversiones por corporaciones locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro, y entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para gastos en bienes corrientes y servicios se consignan 659.647,64 miles de euros, con un peso porcentual del 24,41 por ciento y un incremento de un 3,06 respecto al ejercicio anterior, destinados, principalmente, a la compra de medicamentos y a la atención de los gastos de funcionamiento de los centros sanitarios de la región.

El capítulo IV, transferencias corrientes, tiene, también, una importancia significativa, con una asignación de recursos financieros que asciende a 551.055,97 miles de euros, lo que supone un 20,39 por ciento del presupuesto de la política de gasto de sanidad.

Para el análisis de los recursos destinados a esta política de gasto, procederemos en primer lugar a la delimitación de las principales áreas de actuación, que son: la atención sanitaria que, a su vez, se puede desglosar en la atención primaria de salud y en la atención especializada de salud; la formación, docencia e investigación sanitarias; las actividades de promoción de la

salud, sanidad ambiental e inspección y calidad sanitaria; y la protección, formación y defensa de los consumidores.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
004 SANIDAD						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	52.018,42	1,84	47.044,60	1,74	-9,56
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.032.434,86	36,57	956.215,04	35,39	-7,38
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.581.637,00	56,03	1.555.410,41	57,57	-1,66
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	40.417,88	1,43	35.305,39	1,31	-12,65
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	46.110,39	1,63	40.766,29	1,51	-11,59
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	22.968,39	0,81	23.534,49	0,87	2,46
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	31.771,76	1,13	28.827,36	1,07	-9,27
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.753,32	0,20	5.256,60	0,19	-8,63
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.913,49	0,35	9.537,08	0,35	-3,80
TOTAL		2.823.025,51	100,00	2.701.897,26	100,00	-4,29

1. ASISTENCIA SANITARIA.

Los créditos presupuestarios destinados a asistencia sanitaria suponen, en el ejercicio 2011, el 92,96 por ciento del total del presupuesto de la política sanitaria de la administración regional, ascendiendo a 2.511.625,45 miles de euros. Este presupuesto se dirige a consolidar las principales líneas de actuación en materia sanitaria: la dotación adecuada del personal sanitario, la construcción y reforma de los centros sanitarios y hospitalarios de la región, el aumento del número de especialidades médicas en todos los centros de la región y la reducción de las listas de espera.

Los principales programas dentro del área de la asistencia sanitaria son las que a continuación se detallan:

- **Atención Primaria de Salud.**

La atención primaria de salud es el núcleo básico del sistema sanitario regional, cuyas principales funciones deben orientarse hacia la plena accesibilidad a las prestaciones sanitarias

mediante la prevención y tratamiento de enfermedades, hacia la rehabilitación y hacia el fomento de hábitos saludables, actuando con un enfoque individual, familiar y comunitario, en coordinación con atención especializada.

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2011 a la atención primaria de salud ascienden a 956.215,04 miles de euros, incidiendo en la consolidación de las acciones emprendidas en años precedentes, y en el fomento y desarrollo de nuevas líneas de actuación que garanticen una atención integral, eficaz y satisfactoria de los ciudadanos de nuestra región. Cabe destacar que la atención primaria de salud, por su relevancia, es la segunda de las áreas que mayor peso específico posee dentro de esta política de gasto, representando un 35,39 por ciento de la misma.

Del análisis por capítulos de gasto, podemos subrayar que los gastos de actuación, para el ejercicio 2011, ascienden 577.319,64 miles de euros, con una cuota de participación respecto del total del programa del 60,37 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo IV, transferencias corrientes, que asciende a 499.756,43 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 52,26 por ciento, destinándose el 96,17 por ciento del presupuesto de este capítulo al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas. El capítulo VII, transferencias de capital, presenta un significativo aumento de un 13,73 por ciento con respecto a 2010, con una dotación de 17.309,85 miles de euros.

Los gastos de funcionamiento de los capítulos I y II, por su parte, ascienden a 378.606,21 miles de euros, que se traduce en un peso propio dentro del programa del 39,59 por ciento. Por su cuantía, se debe resaltar el capítulo I, gastos de personal, con una dotación que asciende a 318.978,88 miles de euros, lo que implica una cuota de participación en el programa del 33,36 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del área de la atención primaria de salud son:

- Las relativas a gasto farmacéutico, con una dotación de recursos por importe de 499.750,43 miles de euros.

- La financiación a la empresa pública GICAMAN, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción de centros de salud y consultorios locales, con una dotación de 17.309,85 miles de euros, lo que significa un notable incremento de un 13,73 por ciento respecto del ejercicio anterior.

- Las inversiones previstas en edificios y otras construcciones, siendo las más significativas las siguientes: el centro de salud de Toledo-Santa Bárbara tiene una asignación presupuestaria de 4.181,18 miles de euros, para el centro de salud de Toledo-Azucaica se destinan 2.095,21 miles de euros, la ampliación del centro de salud de Toledo-Sillería tiene una dotación presupuestaria de 933,93 miles de euros, las actuaciones en el consultorio local de Yuncos tienen una dotación de 1.607,45 miles de euros y 2.273,87 miles de euros se destinan al centro de salud de Toledo-Valparaíso. Para el centro de salud de Balazote se destinan 3.741,53 miles de euros, el centro de salud de Caudete tiene una asignación presupuestaria de 3.117,15 miles de euros, el centro de salud de Nerpio tiene una dotación de 1.459,17 miles de euros, 1.937,56 miles de euros se destinan al centro de salud de Elche de la Sierra y 2.276,32 miles de euros tienen como destino actuaciones en el centro de salud GAPP-OPP de Albacete. El presupuesto destinado al centro de salud de Sisante asciende a 1.105,52 miles de euros, para el centro de salud de Villarta de San Juan se destinan 1.635,63 miles de euros y la asignación presupuestaria destinada al centro de salud de Bolaños de Calatrava asciende a 3.354,96 miles de euros

● **Atención Especializada.**

Los recursos dirigidos a la cobertura sanitaria de pacientes que requieren su ingreso hospitalario, bien de carácter urgente o programado, se engloban dentro del segundo nivel básico de nuestro sistema sanitario, que es la atención especializada.

Sin embargo, estas actuaciones deben llevarse a cabo en todo momento en perfecta coordinación con las funciones desempeñadas por la atención primaria, de manera que los mecanismos de respuesta a los usuarios sanitarios resulten adecuados en cada momento, en virtud de los principios básicos de eficacia, eficiencia y calidad en los servicios inherentes a toda la administración sanitaria.

Así pues, partiendo de estas funciones básicas que se acaban de enumerar, los grandes ejes de actuación en esta materia serán:

- la reducción de tiempos de demora y control de las listas de espera, mediante la adopción de medidas como la ampliación de jornadas en los centros en que sea preciso, los conciertos externos, y el impulso de las prestaciones de carácter ambulatorio.

- y el acercamiento de los recursos y servicios sanitarios a los ciudadanos, a través de la apertura de nuevos hospitales y centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, mediante la iniciación de procesos de renovación y mejora de estructuras, medios y servicios disponibles.

Los recursos que para el ejercicio 2011 se van a destinar a la atención especializada de salud ascienden a 1.555.410,41 miles de euros, siendo el programa de atención especializada de salud el que ostenta un mayor peso específico dentro de la política de gasto de sanidad, representando un 57,56 por ciento de la misma.

El análisis desagregado por capítulos de gasto nos permite observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 12,88 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 200.415,57 miles de euros. Dentro de los gastos de actuación, destaca el capítulo destinado a inversiones reales, con un incremento respecto del ejercicio anterior de un 6,21 por ciento y una asignación presupuestaria de 159.326,88 miles de euros.

Los gastos de funcionamiento de los capítulos I y II, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 1.354.320,08 miles de euros, lo que significa una cuota de participación respecto del total del programa de un 87,07 por ciento. La dotación presupuestaria del capítulo I, gastos de personal, es de 779.194,80 miles de euros, significando un 50,09 por ciento del presupuesto total del programa.

Las actuaciones de mayor relevancia dentro del área de la atención especializada de salud son las siguientes:

- Prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas, destinadas a prótesis y vehículos para inválidos, con una dotación de 5.244,25 miles de euros.

- Financiación de la construcción de hospitales a través de empresas públicas de la Junta de Comunidades, a la que se destina un importe de 14.804,56 miles de euros.

- El convenio del SESCAM con la asociación Alcer para transporte de enfermos renales, con una asignación presupuestaria de 6.303,80 miles de euros.

- El convenio red de helisuperficies de emergencia, que tiene una asignación presupuestaria de 810,61 miles de euros.

- Del capítulo de inversiones en edificios y equipamientos para los centros de atención especializada de nuestra región, cabe subrayar: las obras de ejecución del nuevo hospital de Cuenca, con un presupuesto de 22.475,58 miles de euros, las obras del plan director del hospital de Guadalajara, con una asignación presupuestaria de 42.451,45 miles de euros, la ampliación y reforma del hospital de parapléjicos de Toledo, con un presupuesto que asciende a 2.549,52 miles de euros y la fase II de las obras de ampliación de hospital de parapléjicos de Toledo, con créditos por valor de 14.000,00 miles de euros. Las obras de ampliación de la fase II del hospital de Alcázar de San Juan, con una asignación de recursos que asciende a 6.250,00 miles de euros, las obras de ampliación y reforma de la fase II del hospital de Guadalajara, con un presupuesto de 5.888,13 miles de euros, las obras del plan director del hospital de Albacete, con una asignación de recursos financieros por importe de 14.677,32 miles de euros, las obras de ampliación del hospital de Valdepeñas, con una dotación presupuestaria de 2.571,73 miles de euros y las obras de adaptación en el área de salud mental del hospital de Talavera, que tienen una dotación presupuestaria de 2.866,67 miles de euros. Las inversiones en el C.E.D.T. de Quintanar de la Orden ascenderán a 3.224,74 miles de euros, para el equipamiento del el nuevo hospital de Ciudad Real se destinan 6.524,39 miles de euros y, por último, las inversiones en centros de atención especializada para la adquisición y mantenimiento de equipos tienen una dotación presupuestaria de 9.258,04 miles de euros.

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La generación de conocimiento en el ámbito de la sanidad, que englobaría todas aquellas actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario, se configura hoy día como uno de los elementos fundamentales para la consecución de un sistema sanitario moderno y sofisticado lo que, a su vez, se convierte en condición necesaria para la consecución del objetivo común por excelencia en el campo de la sanidad que es la prestación de una atención sanitaria ágil, eficaz y de calidad. La actividad formativa, docente e investigadora, tanto en atención primaria como especializada, tiene por objeto garantizar la evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud, incrementando la capacidad y cualificación de nuestros profesionales.

Desde el punto de vista de la formación, docencia e investigación, en el ejercicio 2011 continuarán desarrollándose las acciones y líneas consolidadas en los años anteriores que son de especial relevancia por su repercusión directa en la calidad de la asistencia sanitaria que se presta, destinándose a esta área de actuación recursos que ascienden a 35.305,39 miles de

euros. A nivel de capítulo, hay que subrayar la importancia del capítulo I, gastos de personal, que tiene un peso específico en el total del programa del 89,13 por ciento, con una dotación presupuestaria de 31.468,30 miles de euros, y el incremento que experimenta el capítulo VI, inversiones reales, de un 7,81 por ciento respecto a 2010, con una asignación presupuestaria que asciende a 828,81 miles de euros.

Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Las inversiones en equipos para procesos de información, con una dotación presupuestaria de 683,02 miles de euros
- Convenio el Colegio de Enfermería, con un gasto presupuestario de 150,00 miles de euros.
- Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, con una asignación presupuestaria de 580,00 miles de euros.
- Convenio con la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista, con una asignación de 195,00 miles de euros, y Convenio con la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, con una asignación de 150,00 miles de euros

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse con el resto de las políticas desarrolladas en materia de salud. Entre estas ocupa un lugar predominante la promoción de la salud pública que, entendida en sentido amplio, englobaría todas aquellas actuaciones de ordenación y planificación de la salud, como son la promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica, la planificación sanitaria, y la inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos, con el fin de corregir los desequilibrios existentes y la prevención de enfermedades.

La dotación presupuestaria para promoción de la salud y prevención asciende para el ejercicio 2011 a 98.384,74 miles de euros.

La instrumentalización de estos objetivos se plasma en las siguientes áreas de actuación:

● **Promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica.**

La política de salud no puede ser independiente de la realidad social en la que se formula, sino que debe ajustarse a ella para dar respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos. Los objetivos primordiales en materia de promoción de la salud son, básicamente, el establecimiento de los mecanismos adecuados que posibiliten la plena concienciación de los ciudadanos sobre la necesidad de conocer e influir en aquellos aspectos que directamente determinan la salud de las personas, así como en el fomento de aquellos otros que están estrechamente relacionados con la puesta en práctica de estilos de vida saludables. Para el logro de estos objetivos, se continuará trabajando en el impulso, sobre todo, de programas, campañas informativas y otras actuaciones divulgativas que tendrán como destinatarios a todos los grupos de población, sin excepción.

Por otro lado, ya en el ámbito de la prevención y de la vigilancia epidemiológica, constituye una realidad el surgimiento de nuevas enfermedades y problemas de salud, así como la propagación o reaparición de otras patologías ya existentes, siendo ello debido a diversos factores como pueden ser los efectos derivados del cambio climático, o los movimientos migratorios de la población, por citar sólo algunos. Por ello, se constituye también como objetivo fundamental para el presente ejercicio la dotación de los medios adecuados para la detección precoz de la aparición y expansión de esas enfermedades y problemas de salud y, en su caso, para su corrección.

En el área de salud materno infantil continuarán las actuaciones dirigidas a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido. También se desarrollarán actuaciones destinadas a favorecer la adquisición de hábitos saludables durante la etapa escolar y en la adolescencia, y respecto de promoción de la salud de los adultos, se dará continuidad a las actividades dirigidas a la promoción de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico regular y las recomendaciones de hábitos de vida que disminuyan la exposición a factores de riesgo desencadenantes de enfermedades.

Las actuaciones enmarcadas en este programa tienen una dotación presupuestaria por valor de 23.534,49 miles de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio 2010 del 2,46 por ciento. Destaca, dentro del presente programa, el capítulo VI, inversiones reales, con una cuantía de 15.365,50 miles de euros, lo que significa un crecimiento respecto a 2010 del 8,35 por ciento y un peso específico del 65,29 por ciento respecto del total del programa.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica:

- Dada su gran trascendencia, se deben destacar las siguientes campañas regionales: de inmunizaciones, a la que se destinan recursos que ascienden a 10.000,00 miles de euros; de prevención del cáncer de mama, con un dotación de 5.365,50 miles de euros, lo que supone duplicar los recursos destinados en 2010 a este fin.

- Actuaciones de formación sanitaria con la Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes, con un presupuesto de 280,00 miles de euros.

- Orden de subvención al desarrollo de proyectos de educación para la salud, con un gasto previsto de 100,00 miles de euros.

- La realización de actividades en materia de educación sanitaria en coordinación con el Consejo de la Juventud, con un gasto previsto de 250,00 miles de euros.

● **Planificación sanitaria.**

Desde el área de planificación se trabajará en el diseño y coordinación de los diversos planes de actuación previstos en la presente legislatura, como el nuevo Plan de Salud y Bienestar Social 2011-2020, en orden a la consecución del máximo grado de ejecución de los compromisos en los mismos contenidos. En el ejercicio 2011 se realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes aprobados en los años anteriores (plan de salud mental, alcoholismo y otras adiciones, cardiovascular, cáncer, diabetes, VIH/sida y prevención del tabaquismo).

Este programa presupuestario tiene una dotación que asciende a 40.766,29 miles de euros. Respecto al detalle económico por capítulos del programa de planificación sanitaria, cabe destacar la dotación del capítulo IV, transferencias corrientes, cuyo importe asciende a 25.359,07 miles de euros, con un peso específico del 62,20 por ciento dentro del programa objeto de estudio y un incremento del 2,65 respecto del ejercicio anterior.

Con un mayor grado de concreción, se pueden significar las siguientes actuaciones:

- Plan Regional de Drogas, con un presupuesto para financiar actuaciones de las corporaciones locales que asciende a 2.969,68 miles de euros.

- Las realizadas a favor de la rehabilitación de enfermos mentales, con una dotación de 14.554,84 miles de euros.

- Las realizadas, en el marco del plan sociosanitario, en materia de autoayuda sanitaria, con un importe de 1.850,26 miles de euros.

- Orden de evaluación individualizada para el desarrollo de programas sociosanitarios y drogodependencias, con una dotación de 3.706,29 miles de euros.

- Actuaciones para el tratamiento de los celíacos de Castilla-La Mancha, con un gasto previsto de 665,40 miles de euros.

● **Inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.**

El área de inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos comprende, para el ejercicio 2011, un conjunto de actuaciones orientadas hacia la mejora continua del nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

En el ámbito de la inspección sanitaria, se continuará realizando la tramitación de los expedientes de autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos sanitarios solicitados a demanda de los interesados, así como la realización de las actividades necesarias para atender cualquier denuncia, reclamación o queja de los usuarios respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados.

La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo de las actuaciones de sanidad ambiental, que durante el año 2011, tendrán como finalidad prioritaria la vigilancia y el control sanitario de aquellos espacios en el que se desarrolla la vida humana, principalmente orientadas a la prevención de los riesgos del uso de los productos químicos, a la vigilancia y control de las aguas tanto de consumo humano como las uso recreativo, a la detección precoz de enfermedades como la legionelosis y, en el ámbito laboral, hacia la prevención de las denominadas enfermedades profesionales.

Por lo que se refiere a la materia de higiene de los alimentos, en la medida en que éstos pueden ser causa de enfermedades por su capacidad de transmitir gérmenes y toxinas, se hace necesario potenciar los instrumentos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, por ello, es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para

garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios..

Los créditos presupuestarios destinados a esta área de actuación ascienden a 34.083,96 miles de euros, de los cuales se destinan 28.827,36 miles de euros al programa de sanidad ambiental e higiene de los alimentos y 5.256,60 miles de euros al programa de inspección y calidad sanitaria. Destacan, por su cuantía, los gastos del capítulo I, gastos de personal, que ascienden a 29.761,37 miles de euros.

Más pormenorizadamente, podemos subrayar las siguientes actuaciones:

- Inversiones en infraestructura y equipamiento en materia de sanidad ambiental e higiene de los alimentos, con una dotación prevista de 822,43, miles de euros, de los cuales 207,43 se destinan al centro polivalente de Cañete, Cuenca.

- Mantenimiento de servicios veterinarios, con una dotación de recursos por importe de 260,00 miles de euros.

- Las actuaciones para el desarrollo de programas de salud laboral y alimentaria, con un presupuesto de 360,82 miles de euros.

4. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Las actuaciones dirigidas a la formación e información del consumidor, a la consecuente creación de centros de formación de consumidores, a la coordinación de actuaciones con las asociaciones de consumidores, y al fortalecimiento de la protección de los grupos de consumidores más vulnerables, se configuran como el soporte estructural básico que garantiza la salvaguardia de los derechos básicos de los ciudadanos de la región, buscando consumidores libres, bien formados y con la debida protección de los poderes públicos.

Las políticas regionales de consumo quedan reflejadas en la implementación de las medidas contempladas en el Primer Plan Estratégico del Instituto de Consumo. Este plan, que comprende la planificación y desarrollo de las políticas de consumo en la región durante el período 2010-2014, tendrá su repercusión en las previsiones presupuestarias de los ejercicios correspondientes, abordando importantes iniciativas que requieren la necesaria dotación de recursos para atender las necesidades que plantea su ejecución, en orden a la consecución de los

objetivos derivados de cada una de sus áreas y programas de actuación: gestión de recursos, estructuras y procesos; inspección y control de mercado; seguridad de los productos y servicios; producción normativa y procedimiento administrativo; mediación y arbitraje de consumo; información, formación y educación del consumidor; atención específica de colectivos vulnerables; políticas locales de consumo; participación y representación; acción institucional de coordinación, concertación y cooperación; y comunicación.

Para hacer realidad los objetivos anteriormente expresados, desde un punto de vista económico, el presupuesto destinado a esta programa asciende a 9.537,08 miles de euros.

Dentro de los gastos de actuación, el capítulo IV, transferencias corrientes, absorbe el 42,98 por ciento de los créditos de este programa, con una dotación presupuestaria que asciende a 4.099,20 miles de euros. El capítulo VII, transferencias de capital, con una dotación presupuestaria que asciende a 215,00 miles de euros, experimenta un crecimiento de un 43,33 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, hay que destacar, por su cuantía, los gastos de capítulo I, gastos de personal, que ascienden a 4.259,66 miles de euros, lo que supone un peso específico dentro del programa del 44,66 por ciento. Por su incremento respecto del ejercicio anterior, cabe subrayar el capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, que crece un 5,12 por ciento respecto a 2010, con una dotación de 963,22 miles de euros, destinados, principalmente a acciones de divulgación y campañas institucionales.

Los diferentes proyectos en los que se van a emplear los recursos son, entre otros, los siguientes:

- Programas para centros de formación del consumidor, a los que se destina la cantidad de 282,00 miles de euros.

- Orden de subvenciones para programas de consumo en entidades locales, con un presupuesto de 1.730,00 miles de euros.

- Subvenciones a asociaciones de consumidores, con una dotación de 750,00 miles de euros.

- Subvenciones destinadas a programas de comercio justo y economía solidaria en materia de consumo, con una dotación de 250,00 miles de euros.

- Ayudas para el arbitraje en materia de consumo de las entidades locales de la región, a las que se destinan recursos que ascienden a 339,00 miles de euros.

- Equipamiento de las oficinas municipales de información del consumidor, con un presupuesto de 90,00 miles de euros, y financiación de inversiones en centros de formación del consumidor dependientes de corporaciones locales, con un presupuesto de 125,00 miles de euros.

3.1.6. EDUCACIÓN



3.1.6. EDUCACIÓN

Dentro de esta política se engloban las actuaciones en materia de educación y se busca un doble objetivo, el de consolidación del gasto en esta materia pero a la vez, sin perder el carácter austero, conseguir los compromisos en gasto en investigación y del gasto en educación no universitaria reflejados en la Ley de Educación, aprobada en el ejercicio 2010. Asegurando, por otro lado, la cobertura de las necesidades básicas y de las prioridades en el resto de áreas que comprende esta Consejería.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
005 EDUCACIÓN						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.325.601,50	63,81	1.259.466,51	64,14	-4,99	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.344,33	7,00	142.486,29	7,26	-1,97	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.649,05	18,61	385.819,20	19,65	-0,21	
6 INVERSIONES REALES	147.238,80	7,09	137.167,12	6,99	-6,84	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.126,31	3,42	37.376,18	1,90	-47,45	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.308,00	0,06	1.177,20	0,06	-10,00	
TOTAL	2.077.267,99	100,00	1.963.492,50	100,00	-5,48	

Cabe destacar en educación no universitaria el esfuerzo presupuestario encaminado a la mejora del éxito de nuestros alumnos y alumnas. Se dotan a través de ellos nuevas partidas tendentes a mejorar la calidad del sistema, y se refuerzan aquellas que ya han demostrado una relación directa entre el incremento del gasto y la mejora de la educación, porque, no es gratuito, en este sentido, que Castilla-La Mancha sea la comunidad autónoma que más ha crecido en estos últimos años en la tasa de titulación de su alumnado, correspondiéndose esos años a los de gestión de las competencias educativas por la comunidad autónoma, y a los de un fuerte incremento del gasto educativo, muy por encima del crecimiento que han experimentado otras comunidades autónomas.

También hay que mencionar los planes de plurilingüismo y los planes para evitar el abandono escolar como grandes objetivos de la consejería para los cursos futuros, planes que han sido aprobados en el año 2010 y que tienen su reflejo presupuestario en este ejercicio. La mejora del dominio de las lenguas extranjeras por el alumnado es otra preocupación constante de

las autoridades educativas, y en tal sentido, se refuerzan también presupuestariamente las medidas dedicadas a ello, como el incremento de los centros bilingües y la mejora de los cursos y estancias educativas en el extranjero.

Desde un punto de vista puramente económico, en el ejercicio 2011 los recursos destinados a la educación ascienden a 1.963.492,50 miles de euros, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 22,79 por ciento.

En lo que se refiere al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de capítulo VI destinados a inversiones reales alcanzan la cifra de 137.167,12 miles de euros, lo que supone una participación en el total del 6,99 por ciento. Dentro de los gastos de actuación, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 19,65 por ciento y un importe de 385.819,20 miles de euros.

Por su parte, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) ascienden a 1.401.952,80 miles de euros. Dentro de esta política, partiendo del convencimiento de que la dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo, deben subrayarse los gastos del capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 1.259.465,51 miles de euros, siendo su peso específico en la política de gastos de educación del 64,14 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
005 EDUCACIÓN						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA	70.544,60	3,40	65.142,00	3,32	-7,66	
421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	18.956,97	0,91	15.399,25	0,78	-18,77	
422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	766.083,55	36,88	714.963,34	36,41	-6,67	
422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	761.931,99	36,68	731.942,33	37,28	-3,94	
422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	209.461,83	10,08	198.016,44	10,08	-5,46	
422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	119.413,19	5,75	113.794,94	5,80	-4,70	
422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	29.536,09	1,42	28.088,54	1,43	-4,90	
423A PROMOCIÓN EDUCATIVA	101.339,77	4,88	96.145,66	4,90	-5,13	
TOTAL	2.077.267,99	100,00	1.963.492,50	100,00	-5,48	

Acto seguido, atendiendo a la delimitación de las diferentes áreas de actuación que se apuntaban anteriormente, se abordará el análisis detallado de las principales actuaciones que se derivan de la política de gastos de educación:

1. ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

El área de actuación concerniente a la educación no universitaria engloba la educación infantil, la secundaria, el bachillerato y la formación profesional. Asimismo, y de forma paralela, se desarrollan otras líneas de actuación que inciden, desde diversos enfoques, sobre la totalidad del sistema educativo con acciones encaminadas a mejorar su calidad, dedicar especial atención a los colectivos que así lo requieran, prestar determinados servicios y actividades de carácter complementario y facilitar la opción por la educación concertada.

Se continúa también en la mejora de los servicios complementarios de la enseñanza: transportes, comedores, y el servicio de aulas matinales, con nuevos servicios y refuerzo de las medidas de calidad de los existentes.

La gratuidad de libros de texto representa un importante gasto presupuestario, al incrementarse el número de alumnos y alumnas beneficiarios y el coste del material escolar.

En nuevas tecnologías, el Proyecto .Escuela 2.0., que empezó en el curso 2009/10, busca digitalizar las aulas desde 5º de primaria a 2º de secundaria (conexión wifi, pizarras digitales interactivas, ordenador para el profesor), además de poner a disposición de los alumnos un dispositivo informático para utilizar en la escuela y en su casa. Todo ello está suponiendo una revolución en la forma de dar clase que se acompañará del correspondiente plan de formación del profesorado para este reto tan importante.

En esta área cabe distinguir, pues, las siguientes líneas de actuación:

- **Educación infantil y primaria.**

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2011 para el programa de educación infantil y primaria serán de 714.963,34 miles de euros. Asimismo hay que destacar que la educación infantil y primaria, por su relevancia, es el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 36,41 por ciento de la misma.

En cuanto al análisis por capítulos, hay que comenzar señalando que los gastos de actuación para el ejercicio 2011 son de 198.119,05 miles de euros, que implica una cuota de participación respecto del total del programa del 27,71 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo VI (inversiones reales), que asciende a 76.752,95 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 10,74 por ciento. El capítulo IV (transferencias corrientes cuenta con una dotación de 97.253,54 miles de euros y una participación dentro del programa del 13,60 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 516.844,29 miles de euros, que se traducen en un peso propio dentro del programa del 72,29 por ciento. Por su cuantía debe resaltarse el capítulo I (gastos de personal), que es de 498.559,80 miles de euros.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del subárea de la educación infantil y primaria son:

- La construcción de nuevos centros educativos y la continuación de los que ya están en marcha, así como su ampliaciones, cuyas inversiones ascienden a 58.463,17 miles de euros, a lo que hay que añadir los recursos a invertir a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN en adelante), que serán de 20.600,55 miles de euros. Como actuaciones individualizadas en este sentido para 2011, destacan: la construcción de una escuela infantil en Talavera de la Reina (Toledo), a la que se destinan 1.739,25 miles de euros; colegio público Fabrica de Armas (Toledo), cuya inversión asciende a 1.000,00 miles de euros; la construcción del colegio público número 2 en Métrida (Toledo) por un importe de 1.000,00 miles de euros; construcción del colegio público nº 2 en Ocaña (Toledo), con una dotación presupuestaria para 2011 de 4.073,49 miles de euros; o, en fin, los recursos destinados a reposiciones en centros de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha, que ascienden a 18.289,78 miles de euros.

- Las inversiones destinadas a la educación concertada que, para el ejercicio 2011, ascienden a 79.928,30 miles de euros. La enseñanza concertada permite impartir la educación infantil y primaria, en este caso, en centros privados mediante la suscripción de conciertos o convenios educativos, dando así respuesta a las demandas de los padres de alumnos que optan por un centro privado.

- **Enseñanza secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.**

Las actuaciones en el campo de la educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas de régimen especial, se llevarán a cabo con las dotaciones presupuestarias que ascienden a 731.942,33 miles de euros. Asimismo, como nota de singular importancia, hay que subrayar que el presente programa presupuestario se sitúa en primera posición en cuanto a peso específico dentro de la política de gastos de educación, representando un 37,28 por ciento de la misma.

La finalidad que inspira a esta etapa de la educación es la de transmitir a todos los alumnos la educación en valores, que se concibe como uno de los ejes fundamentales del proyecto educativo de Castilla-La Mancha y de cualquier sistema educativo que tenga como finalidad formar personas.

Si atendemos al desglose por capítulos, se puede observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 15,14 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 110.835,19 miles de euros. Finalmente, dentro de los gastos de actuación, destaca por su incremento respecto del ejercicio anterior el capítulo IV (transferencias de corrientes), con un crecimiento del 6,08 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 621.107,14 miles de euros. Por su gran importancia, hay que subrayar la cuota de participación respecto del total del programa, que se sitúa en un 84,86 por ciento. Finalmente debe reseñarse, dada la repercusión que ello tiene en un sistema educativo de calidad, la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 576.212,26 miles de euros.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del programa hay que destacar, al menos, las siguientes:

- La ampliación y mejora de la red de centros de educación secundaria, mediante la construcción de nuevos institutos, así como la reforma, acondicionamiento y ampliación de los ya existentes. Las dotaciones financieras previstas para el presente ejercicio presupuestario ascienden a 21.908,28 miles de euros, sin olvidar las inversiones que llevará a cabo la empresa pública GICAMAN, que serán de 4.344,89 miles de euros. Asimismo, deberá tenerse en cuenta en el ámbito de la infraestructura educativa las inversiones procedentes de los diversos convenios

con las corporaciones locales. En este aspecto, para el 2011, puede destacarse la construcción del instituto de educación secundaria nº 2 en Tarancón con una dotación de 1.000,00 miles de euros; construcción del instituto de educación secundaria nº 1 en Chiloeches (Toledo), con un presupuesto de 647,98 miles de euros; ampliación de la escuela oficial de idiomas en el pozo norte en Puertollano (Ciudad Real); ampliación instituto de educación secundaria Alejo Vera en Marchamalo (Guadalajara)

- Las inversiones en programas de inserción profesional, que ascenderán a 3.835,56 miles de euros, y que se destinarán a financiar el denominado Programa de Garantía Social, talleres profesionales, becas de innovación, formación e investigación, diversos ciclos formativos, así como el transporte y residencia del alumnado de dichos ciclos formativos y de formación profesional.

- Importantes son también los recursos destinados a la financiación de los conciertos educativos, que ascenderán a 60.056,10 miles de euros, para financiar gastos de funcionamiento.

- **Atención a la diversidad.**

Este programa contribuye especialmente a hacer efectivo el derecho constitucional a la educación, y está dirigido a aquellos alumnos que, por distintas circunstancias sociales o personales se encuentran en situación de desventaja con el resto de alumnos.

Personas que pertenecen a una minoría étnica, inmigrantes que no conocen nuestra lengua ni cultura, hijos de temporeros, alumnos que deban permanecer hospitalizados o convalecientes durante largos períodos de tiempo, personas con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, personas con problemas graves de personalidad y conducta, etc, son sólo algunos de los beneficiarios de los recursos destinados a la atención a la diversidad, que ascenderán para el ejercicio 2011 a 113.794,94 miles de euros, cuantía que representa un peso dentro del programa de en un 5,80 por ciento.

- **Educación permanente de adultos.**

Con un importe presupuestario de 28.088,54 miles de euros, y una importancia relativa del 1,43 por ciento, se pretende ofrecer a las personas adultas no sólo una educación compensatoria para superar la falta de estudios reglados, sino también brindarles la oportunidad

de adaptarse a los cambios sociales con una formación dirigida a su desarrollo personal y a su participación más plena en la vida social y cultural.

Cuantitativamente, destacan los recursos destinados al capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 17.654,38 miles de euros, lo que supone una participación dentro del programa del 62,85 por ciento.

Dentro de este programa se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

Los diversos convenios con corporaciones locales y entidades colaboradoras que contienen ayudas para el apoyo a la educación de personas adultas por un importe total que asciende a 3.665,00 miles de euros.

Para la construcción, ampliación y equipamiento de centros de personas adultas de la región, con un presupuesto de 3.361,79 miles de euros.

- **Promoción educativa.**

En este epígrafe se integran, por un lado, las actuaciones referidas a la gestión de los servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanza no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio y actividades de carácter extraescolar, y, por otro lado, las actuaciones destinadas a la formación del profesorado y la innovación y promoción educativas, pretendiéndose incrementar la participación del profesorado en la gestión de las decisiones que afectan a su formación y mejorar el diagnóstico de sus necesidades formativas, teniendo todo ello como objetivo la mejora de calidad del sistema educativo.

Su dotación presupuestaria es de 96.145,66 miles de euros, destacándose cuantitativamente las siguientes actuaciones:

- La financiación de los libros de texto para la adquisición gratuita de los mismos, con un gasto de 18.210,00 miles de euros.

- La financiación de gran diversidad de actividades extracurriculares, con un importe de 3.105,09 miles de euros.

- La financiación de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, con un gasto de 2.288,64 miles de euros.

- Inversiones para la mejora de bibliotecas escolares, por un importe de 635,29 miles de euros.

- Ayudas individualizadas para el transporte de alumnos, a lo que se destinan recursos que ascienden a 1.134,00 miles de euros.

2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

El principal reto que afronta el gobierno regional es promover, impulsar y fomentar la calidad y competitividad de la educación universitaria en nuestra región en el marco de la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior.

Desde un punto de vista económico, las actuaciones enmarcadas en el programa de enseñanza universitaria cuenta con unas inversiones de 198.016,44 miles de euros, con un peso dentro de la política del 10,08 por ciento. Destacan cuantitativamente dentro del presente programa las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes), que ascienden a 168.752,62 miles de euros y que supone una participación dentro del programa del 85,22 por ciento.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de enseñanza universitaria:

- Los recursos destinados a becas, que ascienden a casi 850,00 miles de euros, dentro de los que destacan los dirigidos a becas de excelencia para cursar estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, por importe de 700,00 miles de euros.

- El Plan de Calidad y Convergencia en la Universidad de Castilla-la Mancha, dentro del cual hay que reseñar el apartado relativo a la calidad y convergencia europea de la Universidad de Castilla-la Mancha, financiado con recursos que ascienden a 26.676,00 miles de euros.

- Las ayudas y becas para la formación e investigación, por un importe de 710,00 miles de euros.

- Becas complementarias a las Erasmus 10/11, con un presupuestos de 500,00 miles de euros.

- El Parque Científico y Tecnológico del Campus de Guadalajara, al que se destinarán 5.000,00 miles de euros.

- Los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de la Universidad, por un importe de 156.644,00 miles de euros.

- Las inversiones en la construcción de nuevas residencias universitarias, así como en la ampliación y mejora de las ya existentes, que ascienden a 12.361,32 miles de euros. Destaca en este sentido la construcción de residencias universitarias en la provincia de Toledo, para lo que se destinan 2.535,12 miles de euros; la reforma de la residencia universitaria de Albacete, destinándose recursos por valor de 493,48 miles de euros; para la residencia universitaria de Almadén (Ciudad Real), a lo que se destinan 1.039,56 miles de euros.

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los objetivos de esta política son promover el desarrollo de la sociedad de la información, continuar con el despliegue de las telecomunicaciones, e impulsar la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha. Sus actuaciones van dirigidas a las empresas, a las entidades públicas y a las familias fomentando el uso de los nuevos medios que la tecnología nos brinda.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	16.176,98	6,06	15.169,58	6,09	-6,23	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	41.639,06	15,59	42.343,82	17,00	1,69	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.574,27	39,15	98.274,11	39,45	-6,02	
6 INVERSIONES REALES	65.679,41	24,59	60.335,67	24,22	-8,14	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.900,46	14,56	32.980,27	13,24	-15,22	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	156,37	0,06	0,00	0,00	-100,00	
TOTAL	267.126,55	100,00	249.103,45	100,00	-6,75	

Los créditos consignados en esta política ascienden a 249.103,45 miles de euros, con un peso del 2,89 por ciento dentro del total del presupuesto. El gasto en esta política refleja el impulso dado desde la Administración a esta política, debido a su trascendencia en un entorno globalizado donde los nuevos factores de producción, capital humano, I+D+i (Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación) y, en definitiva, el conocimiento, se convierten en determinantes de la capacidad de crecimiento y desarrollo de una región. En cuanto a su distribución por capítulos hay que destacar el capítulo IV con una dotación de 98.274,11 miles de euros, lo que supone el 39,45 por ciento del total. También es de destacar el capítulo VI, destinado a inversiones reales, con un crédito de 60.335,67 miles de euros.

Esta política tiene gran importancia debido al entorno económico cada vez más competitivo y más abierto, en el cual nos movemos, que provoca que sea cada vez más importante el desarrollo de una sociedad del conocimiento. Para ello esta política también va dirigida en el ámbito social, al acceso a las nuevas tecnologías.

Dentro de la política de investigación y nuevas tecnológicas se pueden distinguir dos grandes líneas de actuación, una primera dirigida al desarrollo de la Sociedad de la Información, y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, para la que se presupuestan créditos por valor de 164.834,18 miles de euros, lo que representa un 66,17 por ciento respecto al total de la política; y una segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha, que cuenta con dotaciones por importe de 84.269,27 y una importancia relativa del 33,83 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
521A TELECOMUNICACIONES	74.912,68	28,04	65.212,61	26,18	-12,95	
521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	103.534,03	38,76	99.621,57	39,99	-3,78	
541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	53.645,23	20,08	51.877,81	20,83	-3,29	
541C INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	10.826,99	4,05	10.299,59	4,13	-4,87	
541E INVESTIGACIÓN SANITARIA	13.921,70	5,21	12.863,96	5,16	-7,60	
541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	9.033,89	3,38	8.035,88	3,23	-11,05	
541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.252,03	0,47	1.192,03	0,48	-4,79	
TOTAL	267.126,55	100,00	249.103,45	100,00	-6,75	

- **Sociedad de la Información y Telecomunicaciones.**

A través de los programas encuadrados en esta línea de actuación se pretende por una parte, desarrollar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas zonas geográficas, así como al conjunto de la ciudadanía, y por otra, extender el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones al conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, con objeto de aprovechar las ventajas y beneficios derivados de aquéllas.

Las dotaciones destinadas a telecomunicaciones suman 65.212,61 miles de euros, de los que el 83,13 por ciento se corresponden con transferencias corrientes. Entre los proyectos en los cuales se concretan destacan las siguientes actuaciones:

- Se presupuestan 1.000,00 miles de euros para promover que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la región.

- Para extender la cobertura de acceso a redes avanzadas de telecomunicaciones, a través del PLAN AVANZA, se han presupuestado 2.900,00 miles de euros.

- Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la extensión de la banda ancha en la región de manera que en todos los municipios de Castilla-La Mancha se pueda acceder a Internet al menos con 1 Mb en unas condiciones económicas, para ello tiene una dotación presupuestaria de 4.000,00 miles de euros.

Las dotaciones presupuestarias del programa de la Sociedad de la Información alcanzan los 99.621,57 miles de euros, representando este programa el 39,99 por ciento del total de la política. En este programa destaca el importante protagonismo de los gastos en inversiones reales, que acumulan créditos por valor de 53.232,71 miles de euros, representan prácticamente la mitad de este programa.

Dentro de este programa se pueden observar dos grandes líneas de actuación, una primera destinada a facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, y otra destinada a promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el conjunto de la sociedad castellano-manchega. En cuanto a esta segunda línea, podemos destacar los siguientes proyectos:

- Para la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones en Castilla-la Mancha, con una dotación por valor de 7.640,00 miles de euros.

- Con destino a las corporaciones locales se presupuestan de 500,00 miles de euros para sufragar los gastos de los centros de Internet.

- El Plan Avanza-Ciudades Digitales tiene presupuestado un importe de 260,01 miles de euros para el ejercicio 2011.

- Se han presupuestado 1.500,00 miles de euros para la Fundación Ínsula Barataria para que lleve a cabo proyectos dedicados a la formación en nuevas tecnologías

- Se presupuestan 26.855,34 miles de euros destinados a equipos para procesos de la información, para mantener la operatividad de los servicios que se ofrecen, y 21.290,00 miles de euros para la adquisición y elaboración de aplicaciones informáticas.

En cuanto la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información en la administración, destaca el esfuerzo inversor orientado a la mejora y modernización de los diferentes campos asistenciales. En este aspecto sobresalen las siguientes actuaciones:

- En 2011 prosigue el proyecto Ikonos, cuyo objetivo es aplicar los avances que los medios informáticos aportan a las técnicas de diagnóstico, evolucionando hacia la imagen médica digital (radiología, dermatología, anatomía patológica.), a tal fin se destinan créditos por importe de 2.200,52 miles

- El proyecto MAMBRINO XXI dispone en el presupuesto 2011 de una dotación de 5.620,14 miles de euros, con objeto de avanzar hacia la consecución de la “Historia Clínica Electrónica Única”.

- Destinados al proyecto ABREGO, se concede una dotación de 2.408,46 miles de euros.

- El proyecto TURRIANO, que junto al MAMBRINO constituye los pilares de la “Historia Clínica Electrónica Única”, tiene un crédito para 2011.

● **Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**

En el área de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, el presupuesto para 2011 es de 84.269,27 miles de euros, fruto de la decidida y continuada apuesta del gobierno regional con la ciencia y tecnología y el desarrollo científico y tecnológico. Este programa representa el 33,83 por ciento sobre el total de la política.

Los programas que se incluyen en esta línea de actuación están integrados en las distintas secciones en las cuales desarrollan su función, teniendo esta actuación un sentido horizontal. Los programas de investigación son heterogéneos, y están referidos a distintas áreas, la sanitaria, la agrícola, la medioambiental, y la innovación y desarrollo tecnológico. Con lo cual su desarrollo viene dado por su distinta naturaleza

Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Dentro de esta línea de acción destaca el programa de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que dispone para 2011 de créditos por importe de 51.877,81 miles de euros, lo que supone un peso superior al 20 por ciento de esta línea de actuación. Los objetivos fundamentales de este programa son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Para abordar estos objetivos es necesario aprovechar los recursos que para infraestructuras científico-tecnológicas y desarrollo de proyectos de I+D liderados por empresas destina el Programa Marco de la UE 2007-2013, tanto a través de los fondos estructurales FEDER como del fondo tecnológico específico para España. Las actuaciones principales en materia de infraestructuras y servicios tecnológicos son: los Parques Científico y Tecnológico de Albacete y Guadalajara, el Centro Nacional de Tecnología del Hidrógeno, del Centro de estudios del Fuego, el centro mixto con el CSIC de Atmósfera y Clima, el centro de investigación de Paleontología de Dinosaurios, los centros de investigación agraria y los nuevos Centros Tecnológicos del Asfalto, el Metal y los Biocombustibles.

Otras importantes líneas de actuación de este programa son:

- Ayudas para de distintos tipos de proyectos de investigación, con créditos por importe de 3.755,22 miles de euros.
- Convenio con el laboratorio de ciencias de la atmosfera y el clima con un presupuesto de 765,00 miles de euros.
- Para dar respuesta a los problemas tecnológicos de las empresas de la región, dentro de un propósito general de favorecer un mayor progreso de su tejido productivo, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, se han creado las Ayudas HITO, para las cuales se ha presupuestado 3.582,00 miles de euros.
- Ayudas de adjudicación y renovación PRINCET, con una asignación presupuestaria de 1.218,90 miles de euros.

- Convocatoria de ayudas para personal investigador, con un gasto presupuestario para 2011-2013 de 2.263,50 miles de euros.

- Ayudas a centros tecnológicos, con dotación presupuestaria por valor de 3.060,00 miles de euros.

- Las becas postdoctorales contarán con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros

- Convenio con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, por importe de 900,00 miles de euros.

- Ayudas a proyectos de investigación científica y transferencia tecnológica 2011-2014, con un presupuesto de 3.750,00 miles de euros.

Por su parte, el programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, cuyo objetivo fundamental es el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la región, con objeto mejora su competitividad, tiene un presupuesto para 2011 de 8.035,88 miles de euros, lo que representa un peso dentro de esta política del 3,53 por ciento.

Este programa se articula en el desarrollo de una serie de proyectos y actuaciones encaminados a la creación de infraestructuras y servicios, que promuevan el apoyo de la innovación en el tejido empresarial de la región, potenciando el denominado Sistema Regional de Innovación. Sus principales líneas de actuación son:

- La Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación, que presten servicios de orientación empresarial, asesoramiento, apoyo financiero y tecnológicos dirigido a las empresas de la Región, para los que se destinan créditos por valor de 294,00 miles de euros.

- Actuaciones para el fomento de la innovación, dentro del sistema regional de innovación, cuenta con dotaciones por importe de 2.058,50 miles de euros.

- La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas, destinados a acoger empresas de nueva creación y donde los emprendedores puedan disponer de instalaciones y servicios a unos precios mas reducidos que los del mercado, que en el presupuesto de 2011 disponen de 1.790,00 miles de euros.

- Dentro de este programa presupuestario también se gestiona INNOEMPRESA, el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas, que tendrá como ámbito temporal de vigencia el periodo 2007-2013, que cuenta con una dotación de 2.039,89,00 miles de euros.

La investigación sanitaria dispone en el presupuesto de 2011 de 12.863,96 miles de euros, con una importancia relativa dentro del total de la política del 5,16 por ciento. El propósito fundamental de este programa es aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, en coordinación con todas las instituciones existentes en la región que trabajan en esta línea.

Las dotaciones presupuestarias se materializan entre otros en los siguientes proyectos:

- La Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha dispone de 5.142,64 miles de euros.

- Centro regional de investigaciones biomédicas, con una presupuesto para 2011 de 182,33 miles de euros.

- Formación en derecho sanitario, por un importe de 48,22 miles de euros.

- Adquisición de infraestructura del Instituto de Ciencias de la Salud, con una dotación de 200,00 miles de euros.

La investigación medio-ambiental, agrícola y vitivinícola, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, ya que su desarrollo afecta a un importante sector de esta región tanto por su papel económico como por su papel vertebrador de la cultura y la sociedad castellano-manchega. El conjunto de estos programas cuenta con una dotación de 11.491,62 miles de euros, destacando entre los proyectos financiados con cargo a estos programas las siguientes líneas de actuación:

- Ensayos de cultivos por importe de 175,00 miles de euros.

- Formación agraria, con una asignación presupuestaria de 1.605,00 miles de euros

- Convenios de investigación agraria por valor de 400,00 miles de euros.

- En inversiones para el construcción y equipamiento de centros de investigación agrarias se dotan 713,00 miles de euros.
- Proyectos de investigación cofinanciados con el Instituto Nacional de Investigación Agraria se dotan con 300,00 miles de euros
- Los gastos de investigación en el sector vitivinícola tienen en 2011 un presupuesto 1.192,00 miles de euros.

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES



3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

Es compromiso del Presidente Barreda la consolidación e impulso de los valores culturales y deportivos de Castilla-La Mancha. Los poderes públicos están obligados a consolidar los bienes culturales recibidos, y ser capaces de transmitirlos a las generaciones presentes y hacer lo posible, para que las futuras, puedan disfrutarlas, así lo exigen nuestras normas de mayor rango. Con estos objetivos básicos y determinantes a lograr, se pretende conseguir que las personas de esta región y aquellas que nos visiten disfruten, aprendan y respeten nuestro patrimonio cultural.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	18.238,40	15,17	17.091,71	16,40	-6,29	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.829,57	10,67	12.675,00	12,17	-1,20	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.305,28	18,56	19.331,69	18,55	-13,33	
6 INVERSIONES REALES	24.124,97	20,07	19.891,56	19,09	-17,55	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.706,48	35,53	35.198,82	33,78	-17,58	
TOTAL	120.204,70	100,00	104.188,78	100,00	-13,32	

En estos momentos de recesión económica, en que están inmersos todos los países, nuestra región no es ajena, y se imponen tiempos de austeridad y priorización en la administración de la gestión de los gastos, esta política de Cultura y Deportes se verá afectada lo menos posible.

Se continuará con la política progresista de fomento y difusión de los valores culturales, que son el mejor forma de invertir en el futuro de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

La política de gasto de cultura y deportes cuenta con una asignación presupuestaria para 2011 de 104.188,78 miles de euros, de los que se destinan a gastos de actuación los siguientes importes: 19.286,69 a transferencias corrientes, 19.936,56 a inversiones reales y 35.198,82 a transferencias de capital, con un peso del 71,43% del total de la política de Cultura y Deportes.

El reparto crediticio se hace en los tres frentes más destacados de la materia:

- Patrimonio histórico y museos.
- Promoción, gestión y difusión cultural.
- Infraestructura, fomento y apoyo del deporte.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
007 CULTURA Y DEPORTES						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.546,59	16,26	17.864,19	17,15	-8,61	
455A GESTIÓN CULTURAL	23.798,88	19,80	21.516,49	20,65	-9,59	
457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	41.437,32	34,47	34.800,06	33,40	-16,02	
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	35.421,91	29,47	30.008,04	28,80	-15,28	
TOTAL	120.204,70	100,00	104.188,78	100,00	-13,32	

1. PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS.

El patrimonio histórico precisa conservación y mantenimiento continuado, su pervivencia y difusión es uno de los principales retos de esta actuación, que obedece a un mandato recogido en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Para conseguir esta exigencia es necesaria la colaboración con instituciones públicas y privadas y con particulares, participando en la colaboración y la custodia de los bienes.

Para el ejercicio 2011 se ha presupuestado en esta política de gastos la cantidad de 30.008,04 miles de euros, lo que supone una participación del 28,80 por ciento. Las dotaciones presupuestarias destinadas a gastos de actuación: transferencias corrientes 7.506,04 miles de euros, inversiones reales 8.115,03 miles de euros y transferencias de capital 7.651,41 miles de euros.

Entre las finalidades a las que se dirigen las actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Se presupuestan partidas por importe de 3.277,88 miles de euros destinados a proyectos de inversión nueva y 4.837,15 miles de euros de reposición para bienes del patrimonio histórico y cultural.

- Destacar las actuaciones en yacimientos arqueológicos cofinanciados con el FSE por un importe de 5.512,90 miles de euros.

- Se destinan unos recursos de 3.420,10 miles de euros al programa de parques y yacimientos arqueológicos de Castilla-La Mancha: Alarcos, Minateda, Carranque, Recópolis y Segóbriga.

- Para actuaciones en Patrimonio Religioso, se ha presupuestado por importe de 1.500,00 miles de euros, a los que habría que añadir las inversiones en diferentes parroquias como las de Nuestra Sra. De la Asunción en Tobarra 332,35 miles de euros, en la Cripta de San Francisco 590, 90 miles de euros.

- Para el Plan regional del Románico de Guadalajara 360,00 miles de euros.

2. PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Esta política va encaminada a impulsar una serie de actuaciones tendentes a lograr el objetivo de alcanzar, por parte de las ciudadanas y ciudadanos de esta región, un mayor conocimiento de los valores culturales de la región. Especial importancia tendrá la programación teatral y musical, haciendo llegar de una forma dinámica y plástica la cultura de la interpretación, destacando la Feria de Teatro de Castilla-La Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro o la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

El Plan de Lectura pretende que todas las ciudadanas y los ciudadanos, consigan disfrutar de los libros, y a la vez enriquecerse con los beneficios que aporta a la sociedad de la información y el conocimiento. El libro y la lectura son los mejores medios para alcanzar una igualdad efectiva y real entre todos.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación ascienden para el ejercicio 2011 a 39.380,68 miles de euros.

De conformidad con los objetivos planteado para el 2011, el presupuesto se centra en los siguientes apartados:

a) En el ámbito de la promoción cultural:

Las actuaciones más importantes son dos: planificación de inversiones e infraestructuras y orientación de actividades culturales programadas, incentivando la creación de redes culturales regionales estables.

Las actuaciones de promoción cultural cuentan con una dotación de 21.516,49 miles de euros, siendo los gastos de actuación de 14.653,68 miles de euros.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo, podemos destacar:

- Destacar que se han presupuestado 1.123,62 miles de euros para ayudas a la cooperación cultural.

- Para la realización del Festival de Teatro Clásico de Almagro 405,00 miles de euros y la Semana de la música religiosa de Cuenca se dotan créditos por valor de 171,00 miles de euros.

b) En el ámbito de libros, archivos y bibliotecas:

En el año 2011, se va a continuar potenciando los proyectos como la “Biblioteca Solidaria”, el Centro de la Lectura, Imagen y la Palabra, el Catálogo Colectivo, nuevos bibliobuses, bibliotecas de doble uso, que se verán reflejadas en iniciativas como “la biblioteca se sale” o “la lectura se lleva” todo ello encaminado a que las ciudadanas y ciudadanos de esta región tengan un acceso próximo a la cultura. Las nuevas tecnologías estarán presentes en las bibliotecas.

Las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural, suponen un total de 17.864,19 miles de euros que supone un gran esfuerzo presupuestario para fomentar el mundo de la lectura, la conservación de los archivos y otras actuaciones similares.

- Las dotaciones presupuestarias para transferencias de capital con una dotación total para 2011 de 1.600 miles de euros. Este importe se materializa en las diferentes inversiones que realizan los agentes a los que va destinado. Las principales actuaciones son, entre otras: la inversión destinada al equipamiento de bibliotecas municipales y otros entes locales, destacando la contratación de bibliotecarios con un importe de 1.420,00 miles de euros; una dotación de 1.500,00 miles de euros destinadas a la adquisición de material bibliográfico, multimedia y lotes de libros para bibliotecas.

- Respecto a las inversiones directas cabe citar: dotaciones destinadas a inversiones en la biblioteca regional de Castilla-La Mancha por valor de 305,00 miles de euros. En bibliobuses se presupuesta por un total de 357,41 miles de euros, para facilitar el acceso a la lectura a las castellano-manchegas y los castellano-manchegos.

- El programa “Biblioteca Abierta” tiene un crédito de 575,50 miles de euros, el programa “Biblioteca de doble uso” cuenta con un presupuesto similar al año anterior 250,00 miles de euros y el programa “Los Legados de la Tierra” tiene una aportación de 120,00 miles de euros.

3. INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO DEL DEPORTE.

Fomentar la práctica del deporte, de las ciudadanas y ciudadanos, tanto niños, jóvenes, adultos como en mayores, de nuestra región. Es un reto a alcanzar, ya que con ello se alcanzaría para nuestra población un mayor grado de salud y de socialización, enriqueciendo cuerpo y mente. Especial preocupación merecen los más jóvenes, pues la poca práctica de deporte y la mala alimentación, está contribuyendo a aumentos de obesidad y sobrepeso preocupantes. La práctica deportiva de nuestros mayores los relaciona, los saca de su aislamiento, contribuye a un mayor bienestar, en definitiva les permite una vida más saludable.

La Dirección General de Deportes es la principal responsable de la aplicación de las actuaciones y que es dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, lo cual destaca el hecho de la necesaria vinculación entre deporte y educación, como partes complementarias de un mismo objetivo.

La dotación inicial para las actuaciones en deporte es de 34.800,06 miles de euros. Las partidas de gastos destinadas a transferencias corrientes asciende a un importe de 7.506,04 miles de euros, inversiones reales 8.115,03 miles de euros y transferencias de capital 7.651,41 miles de euros.

Las actuaciones más importantes hacia las que se encaminan la consecución de los objetivos de esta política son:

- Infraestructuras deportivas.
- Fomento y Apoyo al deporte.

● **Infraestructuras deportivas.**

El gobierno del Presidente Barreda, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura mediante gestión directa, y en colaboración con otras administraciones públicas y empresas impulsará la creación de nuevas infraestructuras deportivas, especial importancia tendrán los ayuntamientos en el desarrollo de estos planes.

La inversión en infraestructuras deportivas es de 24.218,14 miles de euros. De ellos gestionados directamente 9.117,28 miles de euros, y 15.100,86 miles de euros a través de convenios y colaboraciones con ayuntamientos. De la inversión directa el 98,12 por ciento se dedica a instalaciones nuevas, destinándose el resto a la reposición de las inversiones existentes.

Algunos de los proyectos previstos, en inversión directa, son la construcción de la campo de fútbol en Cabanillas del Campo, piscina cubierta en Miguelturra, pabellón polideportivo en Cuerva, piscina cubierta en Bargas, y otras actuaciones dirigidas a conseguir completa el plan regional de infraestructuras deportivas. En cuanto a los distintos convenios con las corporaciones locales podemos destacar el nuevo convenio con la diputación de Cuenca que asciende a 5.736,75 miles de euros.

● **Fomento y apoyo al deporte.**

Se continuará incentivando la práctica deportiva de las castellano-manchegas y castellano-manchegos destinándose ayudas a diferentes agentes sociales, mediante transferencias corrientes para su funcionamiento, preparación de diversos eventos deportivos y apoyo a los deportistas.

En este apartado las principales áreas a desarrollar serán:

- Fomento del asociacionismo deportivo y de las federaciones deportivas ya que éstos son los motores de promoción y difusión del deporte.

- Se dota con 150,00 miles de euros, el fomento y la práctica deportiva en la Universidad, con ello perseguir la formación de personal cualificado y el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas.

- Convenio con la Fundación Cultura y Deporte para la realización de actividades físico-deportivas por un importe de 400,00 miles de euros.

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA



3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

El papel de la Administración Regional en sustentar e impulsar la actividad económica, al tiempo que refuerza las medidas de apoyo social, con el objeto de propiciar un desarrollo económico que se traduzca en beneficios para todos los ciudadanos, sin excluir a ningún colectivo o franja de población, y sin dejar al margen, en los actuales momentos de crisis, el claro compromiso de austeridad y contención del gasto en los presupuestos públicos, tiene su reflejo en las actuaciones programadas dentro de la política de infraestructuras y vivienda en el ejercicio 2011.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	42.768,31	10,46	40.636,91	11,08	-4,98	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.944,00	3,17	12.799,55	3,49	-1,12	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.076,96	5,40	25.472,76	6,94	15,38	
6 INVERSIONES REALES	143.750,10	35,17	112.990,74	30,80	-21,40	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.104,83	45,29	172.041,00	46,90	-7,06	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.108,95	0,52	2.858,95	0,78	35,56	
TOTAL	408.753,15	100,00	366.799,91	100,00	-10,26	

El impulso en las infraestructuras en Castilla-La Mancha tiene como principales objetivos posicionar geográficamente a Castilla-La Mancha como un factor de competitividad y crecimiento económico que potencie y facilite el intercambio, tanto interior como exterior, para la atracción de inversiones que se traduzcan en un crecimiento del empleo y el bienestar; y reactivar la actividad constructora, sector tan importante en la economía regional, para recuperar y mantener el empleo que conlleva.

Estos dos componentes estructural y coyuntural, determinan que las actuaciones en infraestructuras sean una prioridad, con el fin de ayudar a resolver los problemas actuales y para garantizar un crecimiento a largo plazo, como así quedó recogido en el Pacto de Castilla-La Mancha.

Las administraciones deben dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y garantizar en mayor medida los derechos de los ciudadanos y el bienestar social. El acceso a una vivienda digna es una de las demandas más importantes, es por eso, que la vivienda es una prioridad para el Gobierno regional y de ahí el compromiso de la Administración Regional de poner en marcha y mantener ayudas económicas e instrumentos que incidan en facilitar el acceso a una vivienda digna, atenuando el esfuerzo de las familias para su adquisición o arrendamiento. Así, en los Presupuestos Generales para 2011 se recogen las dotaciones para la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha, una norma que supone hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna.

En política de vivienda, el principal instrumento es el Plan V de Vivienda y Rehabilitación. Entre sus objetivos, acordados en el Pacto por Castilla-La Mancha, apuesta por la construcción de vivienda protegida para compra, en alquiler o en alquiler con opción a compra; promueve la rehabilitación de viviendas y edificios así como la renovación urbana, que servirá para la renovación del parque de viviendas y para la recuperación de cascos históricos y conjuntos degradados, al tiempo que es un apoyo añadido al sector de la edificación residencial y de las industrias auxiliares, por su incidencia en el empleo y en la actividad empresarial; da un nuevo impulso a la construcción de vivienda protegida y amplía el colectivo de beneficiarios de ayudas para acceder a la vivienda.

En el ejercicio 2011, los recursos destinados a infraestructuras y vivienda ascienden a 366.799,91 miles de euros, que representa el 4,26 por ciento del total del presupuesto de gasto.

En cuanto a la distribución por capítulos, los gastos de actuación ascienden a 310.504,50 miles de euros, representando un peso específico en esta política de gastos del 84,65 por ciento. Es destacable que las transferencias corrientes crecen en un 15,38 por ciento, mientras que los gastos de funcionamiento decrecen en un 4,09 por ciento.

En el estudio de los recursos destinados a esta política de gasto debemos, con carácter previo, proceder a la delimitación de los principales ejes de actuación:

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.

A fin de aprovechar la situación privilegiada de la región para atraer inversiones y contribuir al desarrollo económico y social y dar cumplimiento al compromiso de convertir a Castilla-La Mancha en la región mejor comunicada, las actuaciones están dirigidas a la mejora de

las comunicaciones, la disminución de tiempos de recorrido y el aumento de la seguridad, todo ello en consonancia con el respeto a los valores medioambientales, con el objetivo de conseguir la vertebración del territorio, asegurando la cohesión y reforzando los vínculos, así como fomentar la comunicación de Castilla-La Mancha con el resto de regiones.

De forma simultánea a las importantes inversiones realizadas para el acondicionamiento de carreteras y variantes de población, durante los últimos años se está prestando una atención prioritaria a la conservación, para mantener las carreteras en condiciones adecuadas de seguridad y comodidad, al mismo tiempo que rentabilizar las inversiones realizadas a través de los sucesivos planes de carreteras.

Para conseguir estos objetivos, es la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con el apoyo de la Sociedad de Carreteras de Castilla La Mancha mediante convenios, quien gestiona las distintas acciones de creación de nuevas infraestructuras y de conservación y mantenimiento de las ya existentes, destinando 202.232,83 miles de euros, representando un 55,13 por ciento de esta política de gasto.

Los recursos que en 2011 se van a destinar en la creación de nuevas infraestructuras de carreteras asciende a 124.708,65 miles de euros. Algunas de las actuaciones a destacar son:

- Acondicionamiento de los siguientes tramos de carretera: CM-200 Horcajo-Tarancón, CM-3210 Pozohondo-Pozo Cañada, CM-4115 Almodóvar N-420, Villa de Don Fadrique-Quero CM-9311, Francisco Aritio (Antigua N-II), La Alberca a San Clemente, Autovía de los Llanos, con unas inversiones cada una de ellas de 2.000,00 miles de euros, y un total de 14.000,00 miles de euros.

- Ronda Suroeste de Toledo, con una dotación de 9.704,31 miles de euros.

- Ronda Sur Talavera de la Reina, con una cantidad presupuestada de 6.563,08 miles de euros.

- Acondicionamiento de la CM-420 de Alcázar de San Juan, con un importe de 2.543,11 miles de euros.

- Desdoblamiento travesía de Miguelturra, con una dotación de 3.000,00 miles de euros.

- Nombela-Pelahustán Int.5001, dotada con una cantidad de 2.000,00 miles de euros.

- San Román-El Real de San Vicente, con una inversión de 3.000,00 miles de euros.
- Semivariante Herencia-Campo de Criptana, con una dotación de 3.264,75 miles de euros
- Variante de Marchamalo, con una inversión de 3.000,00 miles de euros.
- Villarrobledo-Ossa de Montiel, con un importe de 2.000,00 miles de euros.
- También hay que destacar los convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 43.199,64 miles de euros.

En cuanto a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras ya existentes, los recursos económicos con los que se cuenta en 2011 son 77.524,18 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,97 por ciento respecto a 2010, siendo de destacar el incremento del 21,71 por ciento del capítulo 6 de este programa. Actuaciones dignas de mención en este sentido pueden ser:

- Actuaciones de Seguridad Vial, 1.719,17 miles de euros
- Los convenios firmados con los municipios en materia de conservación de carreteras, con un importe de 1.500,00 miles de euros.
- Contratos de Conservación de carreteras en la Región con medios propios, por importe de 5.000,00 miles de euros.
- Conservación de carreteras en la provincia de Ciudad Real, en las zonas de Casas Ibáñez y Horcajo, con una inversión de 2.002,70 miles de euros en cada una de ellas.
- Conservación de carreteras en la provincia de Cuenca, en la zona de Tragacete, con una inversión de 2.002,70 miles de euros.
- Conservación de carreteras en la provincia de Guadalajara, en la zona de Cogolludo, con una dotación de 2.002,70 miles de euros.
- Conservación de carreteras en la provincia de Toledo, en la zona de Quintanar de la Orden, con una cantidad de 2.746,56 miles de euros.

- Acondicionamiento de taludes en la CM-3204 en la provincia de Albacete, con una asignación de 1.079,81 miles de euros.

- Convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 29.299,58 miles de euros.

TRANSPORTES.

Se centra en fomentar y mantener un eficaz sistema de transporte en Castilla-La Mancha, concebido como un servicio público y como un derecho social, que debe permitir que la población quede integrada para que de este modo todos los ciudadanos puedan beneficiarse de los diferentes servicios, vivan donde vivan; que potencie los intercambios humanos, económicos y culturales, así como la vertebración de los espacios y municipios que configuran la Región.

En el marco de los grandes avances en transportes también figuran las infraestructuras aeroportuarias. Con esta finalidad se ha creado la empresa pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, a través de la cual se canalizará todo el apoyo necesario para favorecer la consolidación de proyectos aeroportuarios que afectan a la región y que pueden constituirse en el futuro en verdaderos motores de la economía regional.

El impulso en la gestión coordinada del transporte en zonas con alta interrelación entre las localidades que la integran, es uno de los objetivos, de manera que se cubran las nuevas necesidades de movilidad mediante la integración y coordinación de los distintos servicios de transporte. Con este objetivo de mejorar las comunicaciones y dar servicio de transporte a 7 municipios próximos a Toledo y 15 municipios a Guadalajara, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda financia a través del Plan ASTRA las Áreas Supramunicipales de Transporte de Toledo y Guadalajara.

Las inversiones en materia de transportes son para 2011 de 19.592,72 miles de euros, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 2,42 por ciento. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- El presupuesto recoge dotaciones por 1.364,00 miles de euros, para el mantenimiento de líneas deficitarias regulares de viajeros.

- La Tarjeta Joven de Transporte, cuyo objetivo es facilitar la movilidad por carretera a todos los jóvenes menores de 30 años, por territorio regional, esta dotada en 2011 con un importe de 3.082,51 miles de euros.

- Convenio con el Consorcio de Transportes para abonos de transporte, con un importe de 4.092,08 miles de euros.

- Dentro del mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros hay que destacar, la concesión administrativa del Señorío de Molina, con un importe de 839,33 miles de euros.

- Para impulsar la construcción del Centro de Formación Especializado en Transporte y Logística en Azuqueca el presupuesto recoge dotaciones por 1.364,00 miles de euros.

- La renovación e instalación de marquesinas de autobuses, tiene una dotación de 644,28 miles de euros.

- Para el servicio de autobuses "Ciudad Directo" que une las capitales de provincia de la región y las ciudades de Talavera de la Reina y Puertollano sin paradas intermedias, se dotan 906,88 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO.

Las actuaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en este programa irán dirigidas fundamentalmente a hacer efectivo el derecho constitucional de todos los españoles a una vivienda digna, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, y que se articula en el territorio regional mediante la aplicación de la Ley de Garantías de Acceso a la Vivienda de Castilla-La Mancha.

A través del Plan V de Vivienda, se cumplen los objetivos acordados en el Pacto por Castilla-La Mancha, se propone mejorar el acceso a la vivienda de la población castellano-manchega con mayores dificultades, recuperar el empleo en el sector impulsando la reactivación de la actividad constructora, y aprovechar la oportunidad de reasignar los recursos de viviendas existentes para atender las necesidades actuales de vivienda.

En materia urbanística, los principales objetivos son; la colaboración con los Ayuntamientos para que los municipios se doten de un instrumento de planeamiento general que les permita atender sus necesidades económicas y sociales; las mejoras urbanas a través de los

convenios con los Ayuntamientos para mejorar las calles y zonas verdes de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas; la creación de suelo industrial, mediante encargos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha; así como impulsar la puesta en el mercado de suelo urbanizado para la construcción de Viviendas de Promoción Pública, mediante encargos a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha.

En 2011 las inversiones destinadas a vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con una dotación de 128.475,56 miles de euros con un peso dentro de esta política de gasto del 35,03 por ciento.

Con el fin de facilitar el estudio de los programas destinados a vivienda y urbanismo, debemos separar previamente los campos de actuación en que se manifiestan. De este modo, debemos distinguir entre las actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda, las orientadas a la rehabilitación, y las enfocadas a la promoción del suelo.

- **Promoción a la vivienda y rehabilitación de la vivienda**

Estas actuaciones tienen por objetivo principal fomentar la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes poseen rentas más bajas, también la atención del mantenimiento y modernización de las viviendas que forman parte del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante actuación directa de la Administración Regional o con intervención de otras administraciones interesadas.

En este sentido, en 2011 se continúa con la aplicación del V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación, que aprovecha los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, fruto de la negociación entre el Gobierno Regional y el Gobierno de España, y se destinaron 93.935,88 miles de euros. Dentro de esta dotación podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la adquisición y promoción de viviendas, para la disminuir el esfuerzo económico que supone la compra de las mismas, un montante de 35.604,00 miles de euros.

- Ayudas para el inquilino, con importe de 8.093,88 miles de euros.

- Inversiones en obras de conservación y reposición de vivienda, por un importe de 5.719,17 miles de euros.

- Convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha para la construcción de viviendas, asciende a 9.431,71 miles de euros.

- En materia de ayudas para la rehabilitación de la vivienda con criterios energéticos, entendida como aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de las viviendas construidas con criterios energéticos, se cuenta con una cantidad de 6.000,00 miles de euros.

- La rehabilitación de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), denominación que se ha dado a conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales que precisen la rehabilitación de sus edificios y viviendas e intervenciones de reforma y mejora de sus espacios públicos, tienen una dotación de 2.421,70 miles de euros

-Para la rehabilitación del Patrimonio Histórico se ha presupuestado una cantidad de 2.923,31 miles de euros

● **Promoción del suelo.**

Este programa, se puede dividir en:

- Gestión del urbanismo, con un presupuesto de 23.157,14 miles de euros, lo que supone un peso dentro de la política de gasto del 6,29 por ciento. Los principales objetivos en materia urbanística son; la colaboración con los Ayuntamientos para que los municipios se doten de un instrumento de planeamiento general que les permita atender sus necesidades económicas y sociales; y las mejoras urbanas, cuya finalidad es mejorar las calles y zonas verdes de los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha, la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Planificación territorial, con un presupuesto de 11.482,54 miles de euros. Pretende la coordinación del desarrollo urbanístico entre municipios y de las políticas sectoriales que inciden en el territorio, con el objetivo último de que el desarrollo económico y de las infraestructuras sea compatible con el bienestar de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente.

Las principales actuaciones a destacar son las siguientes:

- En materia de gestión de urbanismo se presupuesta 19.336,41 miles de euros destinados a transferencias de capital a corporaciones locales. Esta dotación se materializa en los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región para los proyectos de urbanización, pavimentaciones, remodelaciones de plazas, adecuación urbanística, y recuperación de espacios urbanos, entre otras actuaciones.

- Actuaciones industriales con la Empresa Regional del Suelo, con una asignación presupuestaria de 2.638,56 miles de euros.

- Para el convenio con la Empresa Regional del Suelo para la redacción y gestión del Proyecto de Singular Interés (PSI) “Nuevo Hospital Provincial de Cuenca”, que acogerá una ciudad sanitaria universitaria, así como otras instalaciones públicas de carácter deportivo, cultural y administrativo-institucional en la ciudad de Cuenca, se dotan 2.244,47 miles de euros.

- Actuaciones industriales con el Instituto de Finanzas, con una asignación presupuestaria de 1.938,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA							
008		INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %		
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIA- LES	2.215,00	0,54	2.215,00	0,60	0,00	
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.200,00	0,29	282,16	0,08	-76,49	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	98.841,58	24,18	88.515,41	24,13	-10,45	
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	25.518,57	6,24	23.057,14	6,29	-9,65	
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	13.632,45	3,34	11.482,54	3,13	-15,77	
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	2.107,01	0,52	2.923,31	0,80	38,74	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	17.736,01	4,34	16.498,80	4,50	-6,98	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	153.810,88	37,63	124.708,65	34,00	-18,92	
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRE- TERAS	74.562,26	18,24	77.524,18	21,14	3,97	
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANS- PORTE	19.129,39	4,68	19.592,72	5,34	2,42	
	TOTAL	408.753,15	100,00	366.799,91	100,00	-10,26	

3.1.10. MEDIO AMBIENTE Y AGUA



3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El objetivo de las actuaciones que se enmarcan dentro de esta política de gasto es la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado en la Región, hacer que la mejora de la calidad de vida, en sus aspectos económicos, sociales y ambientales se convierta en un factor de productividad y competitividad, con la meta de alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, especialmente en las áreas rurales.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	37.421,81	11,13	37.694,08	11,40	0,73	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.966,00	1,48	3.718,59	1,13	-25,12	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.962,89	4,75	28.008,50	8,47	75,46	
6 INVERSIONES REALES	42.338,83	12,59	37.301,37	11,29	-11,90	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.422,12	70,03	223.794,83	67,71	-4,94	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	45,91	0,01	0,00	0,00	-100,00	
TOTAL	336.157,56	100,00	330.517,37	100,00	-1,68	

Los campos sobre los que actúa esta política en materia de medio ambiente son la preservación del patrimonio natural, recogida en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha; la mejora de la calidad ambiental, fundamentada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica con el protocolo de Kyoto; la política ambiental sobre cambio climático, gestión adecuada de los residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental.

En materia de agua, el objetivo específico es garantizar a todos los ciudadanos que puedan disponer de agua en cantidad y calidad en cualquier época del año y hacer un uso responsable de ese recurso devolviéndolo a los cauces después de un proceso de depuración. Para alcanzarlo es preciso una buena gestión de los recursos hídricos, que planifique, programe, financie, ejecute y gestione nuevos sistemas de abastecimiento y depuración; potenciar una política activa del uso sostenible del agua; impulsar la defensa y protección de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo sostenible de Castilla-La Mancha, en coordinación con los distintos órganos y Administraciones Públicas

competentes; y dar respuesta adecuada a los nuevos retos planteados a Castilla-La Mancha en materia de agua, especialmente ante el nuevo horizonte de planificación hidrológica.

Castilla-La Mancha aspira a conseguir el mayor nivel competencial posible en materia de recursos hídricos, luchando por el reconocimiento de las demandas que fueron recogidas en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, y en este sentido desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se seguirá trabajando para conseguir estas aspiraciones y será esta Agencia el organismo que coordinará la presencia y la voz de la región en las siete demarcaciones hidrográficas que atraviesan Castilla-La Mancha.

En este ejercicio 2011, se cuenta con un presupuesto de 330.517,37 miles de euros, con un recorte presupuestario del 1,68 por ciento respecto del año anterior lo que supone un decremento inferior al experimentado en el total del presupuesto de gastos. Los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 87,47 por ciento del total y una dotación de 289.104,70 miles de euros sufriendo una leve contención del 1,57 por ciento respecto a 2010.

En el análisis de las actuaciones y programas en materia de medio ambiente y agua, agruparemos los mismos, en función de su naturaleza, en cuatro grandes grupos: la conservación del medio natural, la calidad ambiental, los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL.

Las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural, de acuerdo con las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, se reflejan en el desarrollo de las siguientes líneas: los espacios naturales protegidos, el uso socio-recreativo del monte, la protección de la vida silvestre, la ordenación de la caza y la pesca, la lucha contra la erosión, la lucha contra plagas y enfermedades forestales, el fomento y la ordenación de los montes, la consolidación de la propiedad forestal pública, y las mejoras para la ganadería en terrenos forestales y vías pecuarias.

Hay dos actuaciones que destacan, las medidas destinadas a la lucha contra incendios y la protección y regeneración del entorno natural; y las destinadas a la gestión y

protección de los espacios naturales mediante la planificación, gestión, conservación, vigilancia y tutela de las Áreas y Recursos Naturales Protegidos de la Región incluidos los Parques Nacionales, así como de los centros, infraestructuras, instalaciones y servicios asociados.

El presupuesto para 2011 es de 200.454,59 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 6,44 por ciento y tiene un peso específico dentro del total de esta política de gasto del 60,65 por ciento. Está destinado a medidas enmarcadas en los programas de conservación del medio natural y gestión y protección de espacios naturales.

Dentro de estas líneas, destacan las siguientes actuaciones:

- Dotación a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) con un montante para 2011 de 120.000,00 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios, y que experimenta un incremento del 20,00 por ciento respecto del ejercicio anterior. Esta cantidad se destina a financiar las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios. Las relativas al tratamiento preventivo del terreno (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la dotación de medios humanos y la puesta a disposición de medios materiales (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros), así como su conservación.

- Las partidas directamente dedicadas a la prevención de incendios suman un total de 12.414,81 miles de euros, distribuidas entre entes locales y empresas.

- Programa de aprovechamiento y mejora de la biomasa forestal, con un presupuesto de 1.300,00 miles de euros.

- Mejoras en montes de utilidad pública, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- La modernización de cultivos energéticos, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Las ayudas Red Natura forestal a corporaciones locales y empresas privadas, dotadas con 952,00 miles de euros.

- Ayudas para acometer diversas actuaciones de mejora forestal destinadas a empresas privadas y entidades locales, se presupuesta en 2.550,00 miles de euros.

- La campaña de sensibilización de incendios forestales, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- En materia de vías pecuarias, se cuenta con una dotación 536,96 miles de euros para los trabajos de defensa de la propiedad, realizando a lo largo del año 2011 actuaciones de clasificación, deslinde y amojonamiento en las provincias de Cuenca, Toledo y Albacete.

- Actuaciones en acuicultura, con un presupuesto de 303,00 miles de euros.

- Ayudas destinadas a fomentar y mejorar las condiciones de vida de los residentes en el medio rural donde se localizan o influyen económicamente los espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas, así como los Parques Nacionales de las Tablas de Daimiel y Cabañeros, con una dotación de 2.500,00 miles de euros para la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos y otros 2.500,00 miles de euros destinados a contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios con parques, reservas y monumentos naturales.

- Para la construcción de centros de interpretación de la naturaleza se cuenta con 1.589,31 miles de euros

- Se destinan 1.064,00 miles de euros a las ayudas de zonas de influencia de los parques naturales.

• **EVALUACIÓN AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

Los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre cambio climático, gestión adecuada de los residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental, han puesto en marcha actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente y de la calidad ambiental.

En el ámbito regional, se están aplicando distintas líneas de actuación para lograr que los municipios de la región dispongan de sistemas eficaces para la correcta recogida, transporte y adecuación de los residuos y se está impulsando la prevención de riesgos

ambientales. Para el ejercicio 2011 se ha planificado una inversión considerable en actuaciones de prevención y gestión de residuos.

Entre algunas de las líneas de actuación, comenzadas en ejercicios precedentes, de este programa se encuentran:

- Ciudades y pueblos limpios y saludables. Gestión de los residuos urbanos y ganaderos.
- Prevención de los residuos industriales no peligrosos. Gestión de los residuos de la construcción y demolición.
- Mejora de la calidad ambiental y del suelo. Plan de gestión de lodos de depuradoras y programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a los nitratos designadas en Castilla-La Mancha.
- Planificación y ordenación ambiental.

Este programa cuenta con un presupuesto para 2011 de 31.376,15 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 9,49 por ciento. Entre las actuaciones que se desarrollan podemos destacar las siguientes:

- Construcción de puntos limpios con un presupuesto de 6.541,74 miles de euros en inversión directa.
- II Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 para la gestión y tratamiento de residuos, dotado con 3.408,75 miles de euros.
- Ayudas a las corporaciones locales destinadas a la inversión para el acondicionamiento y sellados de vertederos de residuos de la construcción con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.
- Se destina 2.000,00 y 2.500,00 miles de euros respectivamente, en inversión directa para el sellado de los vertederos de El Casar y Talavera de la Reina.
- El convenio para la gestión de lodos contaminantes, tiene un presupuesto de 300,00 miles de euros.

- En encomienda de gestión con GEACAM en materia de calidad, con un presupuesto de 1.074,40 miles de euros.

- Inversiones destinadas al proyecto y ejecución de un vertedero en Hellín, con un presupuesto de 2.115,75 miles de euros.

- Inversiones destinadas al proyecto y ejecución de nuevo vaso en Torija, con un presupuesto de 500,00 miles de euros.

- Subvenciones nominativas a entidades sin fin de lucro, sindicatos y cámaras de comercio entre otros, destinados a actuaciones en materia de calidad ambiental, tiene una dotación presupuestaria por un importe de 419,00 miles de euros.

- Asistencia técnica para la evaluación del impacto ambiental de planos, programas y proyectos a realizar en Castilla-La Mancha, el control integral de la contaminación industrial y apoyo a la oficina del cambio climático, con un presupuesto de 2.168,96 miles de euros.

• RECURSOS HÍDRICOS.

El área de actuación dedicada a los recursos hídricos incluye dos grandes programas: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, por un lado, y la coordinación hidrológica, por otro, dotados en el presupuesto de 2011 con un importe global de 64.378,18 miles de euros.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica.

El programa esta basado en la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, y se aplica a tres tipos de actuación: abastecimiento, saneamiento y depuración.

En el abastecimiento de agua, la finalidad es la consecución de asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año. En la ejecución como en la financiación se realiza con la colaboración y cooperación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y la Administración General del Estado. La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha es quien gestiona las aportaciones económicas

para la creación de infraestructura de abastecimiento y depuración, dentro de su plan de inversiones que está permitiendo una gestión más eficaz del agua

Para la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración se desarrollará un marco de coordinación, tanto en la ejecución como en la financiación, con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales así como con la Administración General del Estado. En este sentido, durante 2011 estarán vigentes los convenios firmados con las cinco Diputaciones Provinciales para ayudar a los Ayuntamientos a que cumplan con sus competencias en materia de agua y así aunar esfuerzos tendentes a lograr el uso más racional posible del agua.

El programa relativo a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica cuenta con un presupuesto para 2011 de 61.769,17 miles de euros, representando un 18,69 por ciento del presupuesto total de la política de gasto de medio ambiente y agua. Entre las principales actividades destacan:

- Aportación a la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha para cubrir los gastos generales de la entidad y las diferencias en cuanto al canon repercutido a los municipios y el coste real de las explotaciones de las infraestructuras, con una dotación presupuestaria de 13.982,17 miles de euros.

- Aportación a la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, derivadas de las distintas inversiones encomendadas a esta Entidad, cuyo importe total asciende a 13.518,34 miles de euros

- Los convenios con corporaciones locales para la realización de infraestructura hidráulica, tienen un presupuesto previsto de 24.573,94 miles de euros.

- Las inversiones directas destinadas a ser gestionadas por otros entes públicos, tiene presupuestada la cantidad de 5.153,66 miles de euros.

Coordinación hidrológica.

El contenido de este programa es la representación de los intereses de la Región en materia de agua ante las diferentes confederaciones hidrográficas gestoras de las cuencas. Esta representación es competencia del organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, en el que se concentran todas las competencias e instrumentos en

materia de agua atribuidos al Gobierno de Castilla-La Mancha, y es quien coordina y canaliza, a nivel interno, los informes que la Comunidad Autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

De forma añadida, se fomentan las actuaciones públicas y privadas dirigidas a promover un uso racional del agua, dada la importancia que este recurso tiene para el desarrollo económico y social, como para el medio ambiente.

El presupuesto de este programa es de 2.609,01 miles de euros, con un incremento del 31,38 por ciento respecto al ejercicio anterior. Destacando entre sus actuaciones los convenios en materia de calidad de aguas, principalmente con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 299,99 miles de euros. Una mención especial merece los 1.575,00 miles de euros destinados al consorcio para realizar el plan especial del Alto Guadiana.

• EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En el ámbito de la educación ambiental, las actuaciones están orientadas por los objetivos y principios recogidos en el Plan Regional de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha, documento rector de la política educativa ambiental en nuestra Comunidad Autónoma, siendo elemento clave la promoción de la integración de la educación ambiental en el sistema educativo y el fomento de las iniciativas sociales en materia de educación ambiental, para lo cual se establecen ayudas destinadas a estos fines. La gestión de la Red de Equipamientos para la educación ambiental, el fomento del voluntariado ambiental, junto con la coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia, constituyen los otros ejes estratégicos en este ámbito.

En promoción del desarrollo sostenible entre las principales líneas de actuación se encuentran los convenios de colaboración con los Ayuntamientos adscritos a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha, mediante la implantación de las Agendas 21 Locales consideradas como un componente esencial en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente se desarrollan el resto de medidas, destacando la Oficina del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, que tiene entre sus cometidos la elaboración anual de Informes sobre la situación de la política de desarrollo sostenible en la región, así como el Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

Las partidas presupuestarias destinadas a educación ambiental ascienden a 10.764,45 miles de euros. Entre las principales actuaciones destacan:

- El presupuesto destinado a convenios y otros acuerdos con entidades locales es de 2.420,00 miles de euros. Este presupuesto está destinado principalmente a la implantación de la Agenda 21.

- Centros de naturaleza de Castilla-La Mancha – Ars Natura, cuentan con un presupuesto de 3.379,19 miles de euros.

- Las dotaciones dirigidas a las entidades sin fin de lucro son en su conjunto de 2.687,00 miles de euros, destinados a fundaciones, asociaciones y entidades para el fomento de la educación y buenas prácticas medioambientales.

- Ferias y exposiciones, con un presupuesto de 250,00 miles de euros.

- Para inversiones en nuevos centros de desarrollo sostenible se cuenta con 603,91 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.985,80	0,59	2.609,01	0,79	31,38	
442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	168.034,83	49,99	182.382,40	55,18	8,54	
442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	20.288,35	6,04	18.072,19	5,47	-10,92	
442D CALIDAD AMBIENTAL	30.987,33	9,22	25.234,07	7,63	-18,57	
442E PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12.250,28	3,64	10.764,45	3,26	-12,13	
442F EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.659,31	1,98	6.142,08	1,86	-7,77	
512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	71.407,66	21,24	61.769,17	18,69	-13,50	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	24.544,00	7,30	23.544,00	7,12	-4,07	
TOTAL	336.157,56	100,00	330.517,37	100,00	-1,68	

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO



3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Esta política de gasto contempla las actuaciones concretas para la aplicación de las directrices generales sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria de la Comunidad Autónoma. Para la aplicación de estas directrices, el presupuesto es el instrumento para la concreción en las inversiones y ayudas destinadas al sector agrario y ganadero. Es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y su organismo autónomo, el IVICAM, son los responsables de la ejecución presupuestaria sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria que corresponden a esta política. Estos presupuestos gestionan las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que complementan las políticas de ayuda al mercado aplicadas en el marco de la política agrícola común, para la consecución de la cohesión económica y social.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)					
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %
1 GASTOS DE PERSONAL	72.615,50	6,30	67.338,56	6,25	-7,27
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.112,88	2,00	18.341,21	1,70	-20,65
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	895.616,49	77,65	811.080,54	75,23	-9,44
6 INVERSIONES REALES	35.608,73	3,09	19.387,69	1,80	-45,55
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.772,79	10,90	161.471,94	14,98	28,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	638,79	0,06	549,22	0,05	-14,02
TOTAL	1.153.365,18	100,00	1.078.169,16	100,00	-6,52

La contribución a la mejora del nivel de renta de la población rural de la región se perfila como el objetivo fundamental de esta política. El incremento del desarrollo económico y social de nuestra región en áreas rurales, la búsqueda de alternativas para los jóvenes para residir y trabajar, la mejora en la calidad de vida y la diversificación económica, la viabilidad de las explotaciones agrarias, el fomento de la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, el apoyo en la comercialización de productos agroalimentarios, el incremento de la competitividad y el fomento de la experimentación y de la formación, son entre otras las actuaciones sobre las que se inciden en esta política, destinadas a las zonas rurales.

Desde el punto de vista económico, los presupuestos para 2011 en materia de reforma, promoción y desarrollo agrario son de 1.078.169,16 miles de euros, con un peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 12,51 por ciento.

En el desglose por capítulos de la política de gasto objeto de estudio, se desprenden unos gastos en transferencias corrientes que ascienden a 811.080,54 miles de euros, que supone el 75,23 por ciento del total. Por su parte, las transferencias de capital suponen el 14,98 por ciento del total, con un presupuesto de 161.471,94 miles de euros con un incremento del 28,38 por ciento. El gasto para inversiones reales en 2010 tiene una asignación presupuestaria de 19.387,69 miles de euros.

Los principales campos de actuación de esta política son los siguientes: la Política Agraria Comunitaria; la producción agropecuaria; y la promoción, desarrollo y diversificación rural. Además de los programas integrados en esta clasificación, debe reseñarse el de Producción, Comercialización e Industrialización del Sector Vitivinícola, gestionado por el Instituto de la Vid y el Vino, con un presupuesto para el ejercicio 2011 de 2.616,88 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	58.233,98	5,05	101.328,21	9,40	74,00	
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	42.460,21	3,68	36.759,47	3,41	-13,43	
713A PRODUCCIÓN VEGETAL	45.238,04	3,92	40.149,58	3,72	-11,25	
713B PRODUCCIÓN ANIMAL	53.006,16	4,60	58.763,64	5,45	10,86	
717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	69.783,95	6,05	55.147,63	5,11	-20,97	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	881.706,47	76,45	783.403,75	72,66	-11,15	
719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.936,37	0,25	2.616,88	0,24	-10,88	
TOTAL	1.153.365,18	100,00	1.078.169,16	100,00	-6,52	

● POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

En este programa se encuentran las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que financia los gastos efectuados de conformidad con las directrices comunitarias, de la siguiente naturaleza:

- Pagos directos a las explotaciones agrarias.
- Intervenciones en los mercados de productos agrarios.
- Restituciones a la exportación.
- Medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria cuenta con un presupuesto de 783.403,75 miles de euros, que supone un peso específico del 72,66 por ciento del total de la política de gasto.

Como actuaciones destacadas de mención en el ejercicio 2011, destacamos las siguientes:

- Pagos directos a explotaciones agrarias dentro del FEAGA, 550.603,14 miles de euros.
- Ayudas al sector vitivinícola, destinadas a la prima de arranque, 80.423,77 miles de euros.
- Subvenciones para la promoción de vinos, con un presupuesto de 8.173,33 miles de euros, más 500,00 miles de euros destinados al fomento de las denominaciones de origen.
- Para la destilación de subproductos, 20.500,00 miles de euros.
- Reconversión del viñedo, con un importe de 24.000,00 miles de euros.
- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 19.000,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el despoblamiento y el abandono.
- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 46.775,86 miles de euros.
- Ayudas a los productores de frutos secos, con una partida de 12.300,00 miles de euros.
- Ayudas a los forrajes desecados, con una dotación de 1.500,00 miles de euros, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Para el desarrollo del sistema de información geográfica, con un presupuesto de 3.600,00 miles de euros.
- Fondos operativos para las organizaciones de productores, 2.550,00 miles de euros.
- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 740,20 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.
- Plan de consumo de fruta en las escuelas, 1.049,00 miles de euros.

● PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

Esta actuación comprende dos programas: la producción vegetal y la producción animal.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 98.913,22 miles de euros.

Producción vegetal.

Este programa contiene el presupuesto destinado a la ordenación y fomento de la producción agrícola, y de la protección y sanidad vegetal. Los objetivos principales de este programa son: la reestructuración del viñedo, fomentando la adaptación de variedades y la modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios y mediante ayudas para paliar la disminución de ingresos causados por la sequía o las heladas; y la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria. Se financian acciones en materia de vigilancia del estado sanitario, de información fitosanitaria, de campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios o de fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de sanidad vegetal. Asimismo, se incentivará la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones.

Este programa para 2011 tiene un presupuesto de 40.149,58 miles de euros. Dentro del cual podemos destacar los siguientes proyectos de gasto:

- Para la suscripción de seguros agrarios y así garantizar la renta de los agricultores, se destina una cantidad de 9.000,00 miles de euros.

- Ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, dentro de las asociaciones agrarias, con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Asesoramiento en sanidad vegetal, con una dotación presupuestaria de 1.900,00 miles de euros.

- Indemnizaciones por heladas y adversidades climáticas, dotadas con un presupuesto de 2.313,84 miles de euros.

- Préstamos para la realización de avales a la explotación por importe de 739,00 miles de euros.

Producción animal.

Los objetivos principales de este programa son: el apoyo a la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de defensa sanitaria; facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas; y otras actuaciones relacionadas con la ganadería como ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos, plan de abandono de la producción láctea en ganado bovino, control oficial de rendimientos lecheros, ayudas para dotar a las explotaciones productoras de leche de asesoramiento y medios técnicos para mejorar la calidad y recogida de la misma, ayudas al sector apícola, ayudas para la promoción y mejora del sector equino, ayudas para facilitar el acceso al crédito de los titulares de explotaciones ganaderas, subvenciones con el fin de fomentar la producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y mejorar la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Este programa cuenta con un presupuesto de 58.763,64 miles de euros, con un incremento de los gastos de actuación del 23,00 por ciento. Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, con una dotación de 13.550,00 miles de euros.

- Para la lucha contra enfermedades, se destina un importe presupuestario de 3.100,00 miles de euros.

- Programa de mejora de la calidad de la leche, con un presupuesto de 600,00 miles de euros.
- Ayudas a el sector apícola, por un importe de 680,00 miles de euros.
- Ayudas destinadas a medidas agroambientales, 10.800,00 miles de euros.
- Convenios financieros para realizar prestamos ganaderos, con un importe de 2.700,00 miles de euros.
- Para el fomento de razas autóctonas en extensivo y fomento de las razas en peligro de extinción, cuenta con un presupuesto de 5.390,00 miles de euros.
- Inversiones y ayudas a los centros de limpieza y desinfección, con una dotación de 360,00 miles de euros.
- Subvenciones al sector equino, 80,00 miles de euros.
- Ayudas para el fomento de las asociaciones y agrupaciones agrarias, se destinan 1.260,00 miles de euros.

● **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL.**

Este programa se divide en dos campos de actuación por un lado, a regadíos y fomento de las explotaciones agrarias, y por otro, las actividades orientadas a la promoción y desarrollo rural.

Estas actuaciones tienen un presupuesto de 156.475,84 miles de euros, con un incremento del 22,23 por ciento, con un peso dentro de la política del 14,51 por ciento.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

En este programa se recogen las siguientes líneas de actuación: las ayudas para el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural, la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra. Además, se persigue la protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región, la

potenciación del regadío regional mediante su modernización y mejora, la transformación de nuevos regadíos y la optimización de la gestión, la mejora de las infraestructuras agrarias y, la mejora de la gestión y producción de estas explotaciones.

Para la consecución de los objetivos anteriores, este programa tiene para 2011 una dotación de 101.328,21 miles de euros, de los cuales el 93,88 por ciento están destinados a gastos de actuación.

Las partidas presupuestarias de las actuaciones concretas se destacan las siguientes:

- Se destina una dotación presupuestaria de 11.636,59 miles de euros. Destinada a las distintas actuaciones en inversión y ayudas a al inversión, fundamentalmente aplicadas a, la mejora, consolidación y transformación de los regadíos, a la optimización y uso eficiente de los recursos hídricos.

- Se presupuestan 16.127,72 miles de euros, destinadas específicamente a la mejora y modernización de las explotaciones avícolas.

- Las diferentes actuaciones para la mejora y modernizaciones de explotaciones agrícolas, destinados a ayudas a la inversión, se traduce en un importe presupuestado de 26.090,96 miles de euros.

- Las ayudas a la incorporación de jóvenes y primera instalación de agricultores, se presupuesta una dotación de 14.789,94 miles de euros.

- Para el asesoramiento a explotaciones, para el que se cuenta con un presupuesto de 4.200,00 miles de euros.

- Las dotación destinadas a las distintas actuaciones para la concentración parcelaria es de 5.279,31 miles de euros.

- La asistencias técnicas a explotaciones agrarias están presupuestados 817,12 miles de euros.

- Se presupuestan 6.829,49 miles de euros en inversiones destinadas a la creación y mantenimiento de los caminos rurales.

- Los convenios con las Diputaciones Provinciales para las diferentes actuaciones en esta materia, cuentan con un presupuesto de 7.500,05 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural.

El objetivo principal de este programa consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del medio natural, dentro de la política de reforma, promoción y desarrollo del entorno rural. En este sentido destaca la ejecución del programa LEADER, a través del cual se financian los Grupos de Acción Local y a las Redes de Desarrollo Rural.

Este programa recoge las actuaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el medio rural, entre las que se encuentran las medidas contempladas en la nueva programación 2007/2013.

El presupuesto para 2011 es de 55.147,63 miles de euros, de los cuales se destinan el 95,88 por ciento a gastos de actuación. Siendo algunas de las líneas dignas de destacar las siguientes:

- Las aportaciones para los programas de desarrollo rural LEADER y PRODER, cuentan con una dotación de 31.815,10 miles de euros destinados a las distintas actuaciones dentro de los programas operativos.

- El presupuesto destinado a las actuaciones para el desarrollo sostenible del Medio Rural, para la lucha contra incendios, es de 20.000,00 miles de euros.

- Las distintas actuaciones para el fomento de las redes de desarrollo y promoción rural, cuentan con un presupuesto de 1.060,00 miles de euros.

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL



3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Esta política de gasto tiene como objetivo la formulación de las líneas maestras y las orientaciones de la política económica, en materia económica y financiera según las directrices del Consejo de Gobierno, de la política económica nacional y del conjunto de la Unión Europea.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	29.700,02	18,54	28.231,70	15,81	-4,94	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.689,77	4,80	7.591,81	4,25	-1,27	
3 GASTOS FINANCIEROS	69.094,46	43,14	74.443,75	41,68	7,74	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,96	0,57	1.214,46	0,68	33,76	
6 INVERSIONES REALES	11.585,23	7,23	10.355,69	5,80	-10,61	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.904,00	1,81	2.410,00	1,35	-17,01	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	234,59	0,15	221,59	0,12	-5,54	
9 PASIVOS FINANCIEROS	38.043,09	23,75	54.121,31	30,30	42,26	
TOTAL	160.159,12	100,00	178.590,31	100,00	11,51	

Los programas presupuestarios que integran esta política, se ejecutan mediante un conjunto de actuaciones que inciden directa o indirectamente sobre la actividad económica de la región. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades se integran como el instrumento económico principal para la realización de los objetivos económicos y financieros. Se incluyen los programas de actuación encaminados a la gestión de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha, con especial atención a la gestión tributaria, los relacionados con la política financiera y crediticia, la intervención, fiscalización y contabilidad del sector público regional, la gestión de fondos europeos, la administración y gestión del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la gestión de su tesorería. Por su importancia cuantitativa dentro de esta política de gasto, así como por ser un poderoso instrumento de política económica cabe subrayar, también, el programa destinado a la Deuda Pública.

Para el año 2011 la dotación presupuestaria dedicada a esta política de gasto asciende a 178.590,31 miles de euros, lo que supone el 2,07 por ciento del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Para el análisis de esta política de gasto diferenciamos tres grandes bloques: la gestión de la Deuda Pública, la regulación económica, y, la investigación económica y estadística.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
011A DEUDA PÚBLICA	107.137,55	66,89	128.565,06	71,99	20,00	
541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.793,66	1,12	1.440,42	0,81	-19,69	
541I INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.058,48	0,66	1.008,91	0,56	-4,68	
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA	20.155,76	12,58	19.757,36	11,06	-1,98	
612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	867,56	0,54	797,82	0,45	-8,04	
612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	711,93	0,44	679,41	0,38	-4,57	
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.328,60	4,58	6.943,40	3,89	-5,26	
612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.562,41	0,98	1.515,89	0,85	-2,98	
612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	726,63	0,45	666,31	0,37	-8,30	
613A GESTIÓN TRIBUTARIA	7.053,56	4,40	6.715,79	3,76	-4,79	
631A GESTIÓN FINANCIERA	1.965,83	1,23	1.813,74	1,02	-7,74	
633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.600,00	5,99	8.500,00	4,76	-11,46	
680A DEFENSA DE LA COMPETENCIA	197,15	0,12	186,20	0,10	-5,55	
TOTAL	160.159,12	100,00	178.590,31	100,00	11,51	

• Deuda Pública

El programa de la Deuda Pública es un instrumento de política económica importante tanto cuantitativamente como cualitativamente, y se materializa teniendo en cuenta los movimientos de los mercados financieros, analizando la evolución de los tipos de interés y la situación de las necesidades de tesorería y financiación, en el marco global de las economías española y de la Unión Europea.

El programa de la Deuda Pública representa el 71,99 por ciento de los créditos asignados a esta política de gasto ascendiendo la dotación presupuestaria a 128.565,06 miles de euros. La amortización presupuestada de deuda supone una cuantía de 54.121,31 miles de euros, destinándose 74.443,75 miles de euros al pago de intereses y otros gastos financieros.

• Regulación económica

En esta área se integran las diversas medidas y actividades en materia de regulación económica, con un presupuesto para 2011 de 50.025,25 miles de euros, lo que representa el 28,01 por ciento del total de la política de gasto, con una disminución respecto al ejercicio anterior del 5,65 por ciento. Dentro de esta línea de actuación se encuentran los siguientes programas:

- Gestión Tributaria. La dirección de Tributos gestiona este programa, teniendo como objetivos fundamentales la elaboración de normas tributarias; la dirección, coordinación e impulso de los tributos propios y de los cedidos; la simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos y la potenciación de las unidades de información al contribuyente; la organización de la inspección de tributos; y la coordinación con otras administraciones en materia tributaria. A este programa se destinan 6.715,79 miles de euros, el 4,79 por ciento del total de la política de gasto.

- Control Interno y Contabilidad Pública. Las dotaciones presupuestadas para este programa ascienden a 6.943,40 miles de euros, suponiendo un decrecimiento del 5,26 respecto el presupuesto anterior, y un peso porcentual del 3,89 por ciento de esta política de gasto. Comprende las actuaciones en los procedimientos contables y de control interno de la actividad financiera y de los actos de contenido económico de los entes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, con el objetivo de suministrar una información adecuada y fiable para la toma de decisiones por los distintos órganos gestores.

- Gestión y administración del patrimonio de la Junta, en este programa se incluye las actuaciones necesarias para la actualización y el mantenimiento del inventario general e investigación, la defensa y la conservación del patrimonio de la comunidad. Se destinan a actividades de gestión y administración del patrimonio un total de 1.515,89 miles de euros, lo que supone un decremento respecto del ejercicio anterior del 2,98 por ciento

- Actividades de programación y control presupuestario. El objetivo fundamental es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la dirección y la coordinación de todo el proceso de elaboración presupuestaria. Una vez aprobados los presupuestos su labor es el análisis y seguimiento de la ejecución de los presupuestos en curso, controlando las modificaciones y las desviaciones que se puedan producir, así como la labor de información sobre la viabilidad y oportunidad de cualquier medida que pueda afectar al presupuesto. Para el ejercicio 2011 se destinan a este fin 679,41 miles de euros, con un descenso del 4,57 por ciento.

- Planificación económica. El objetivo fundamental de este programa es la elaboración de estudios de la situación económica regional, realizando el análisis de los aspectos estructurales y coyunturales de nuestra economía. La elaboración de planes económicos, como base para el análisis y la toma de decisiones en materia económica, incluyendo actuaciones sobre política económica. Los créditos destinados para este programa en el presupuesto de 2011 ascienden a 797,82 miles de euros, con un decremento del 5,55 por ciento. Se destinan 615,50 miles de euros, para las diversas actuaciones para la coordinación y seguimiento de la ejecución del Pacto para el Desarrollo y la Competitividad, firmado por la Administración y los agentes sociales de la región.

- Economía y gestión de fondos europeos. Este programa tiene una dotación presupuestaria de 666,31 miles de euros, con una disminución del 8,30 por ciento. El objetivo básico de estos gastos es financiar las actuaciones para la coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013.

- Defensa de la competencia. Este programa está presupuestado con 186,20 miles de euros, con una disminución del 5,55 por ciento. Estas partidas financian la actividad de la Comisión Regional de la Competencia de Castilla-La Mancha, creada mediante el Decreto 76/2008, de 10 de junio, de creación de los órganos de defensa de la competencia de Castilla-La Mancha, por el que se le asignan las funciones de defensa de preservar, garantizar y promover la transparencia de los mercados, con el fin de que exista una competencia real y efectiva entre los agentes económicos, dentro del ámbito competencial y territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Programa de gestión financiera, al que se destinan 1.813,74 miles de euros, lo que supone un decremento del 7,74 por ciento respecto al presupuesto anterior, para funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro.

• **Investigación económica y estudios estadísticos.**

- Este apartado integra a dos programas: el de investigación, estudios estadísticos y económicos, y el de investigación cartográfica. Estos programas comprenden, entre otras actividades, la elaboración y difusión de estudios estadísticos y cartográficos de interés para la región, así como la coordinación de la actividad estadística de la administración regional y de las relaciones con el I.N.E. Los créditos asignados a estos programas suman un total de 2.449,33 miles de euros, con una reducción respecto al ejercicio anterior del 14,12 por ciento.

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO



3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

Esta política se distribuye en cuatro grandes áreas de actuación. La promoción y desarrollo industrial, el turismo, la artesanía y el comercio. Son áreas que influyen en la convergencia de Castilla-La Mancha con las regiones mas desarrolladas de Europa.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	17.327,23	7,14	16.397,73	7,51	-5,36	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.172,69	1,72	3.760,71	1,72	-9,87	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.314,70	17,02	39.026,98	17,87	-5,54	
6 INVERSIONES REALES	6.413,82	2,64	5.979,72	2,74	-6,77	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.581,30	71,49	153.196,11	70,16	-11,74	
TOTAL	242.809,74	100,00	218.361,25	100,00	-10,07	

En el área de promoción y desarrollo industrial, se pueden distinguir a su vez, dos sectores de actuación, a saber: el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario. Igualmente ocurre con el resto de los grandes ejes de la presente política de gastos, el comercio, que será analizado tanto en su vertiente interior, como exterior.

En el 2010 se ha firmado el pacto por Castilla-La Mancha el cual trata de recuperar la actividad económica y la generación de empleo. Entre las medidas, hay que destacar las que tratan de mejorar el acceso a la financiación y liquidez de las PYMES, microempresas y autónomos y mas concretamente podemos resaltar las dos nuevas líneas de financiación para PYMES destinadas a proyectos de inversión en áreas tan importantes en Castilla-La Mancha como son el desarrollo rural y la artesanía y sectores como el agroalimentario y el turístico.

Esta política tendrá unos recursos para 2011 de 218.361,25 miles de euros y se lleva a cabo de forma diversificada dentro de la estructura orgánica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente destinará recursos por importe de 158.480,95 miles de euros con un peso del 72,58 por ciento; la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda dispondrá de 33.394,81 miles de euros con un peso del 15,29 por ciento; la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda contribuye con 19.560,38

miles de euros con un peso del 8,96 por ciento y por último el Instituto de Promoción Exterior, que participa con un presupuesto de 6.925,11 miles de euros con un peso del 3,17 por ciento.

Una vez delimitados los ámbitos funcional y orgánico de la presente política de gastos, vamos a realizar el análisis económico. En cuanto a la cobertura presupuestaria que tendrá la industria y el comercio ascenderá a 198.202,81 miles de euros, suponiendo mas del 90 por ciento presupuestado.

En cuanto a la distribución por capítulos, destaca por su importancia cuantitativa el capítulo VII (transferencias de capital) que, para 2011 alcanza la cifra de 153.196,11 miles de euros lo que supone un 70 por ciento del total de la política, esto supone un incremento en su peso con respecto a 2010. El capítulo IV (transferencias corrientes) tiene una dotación de 39.026,98 miles de euros, siendo el segundo en importancia, con un peso del 17,87 por ciento.

Vamos a detallar las diferentes áreas de actuación en que se divide esta política de gastos:

● **PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

Podemos distinguir dos sectores de actuación como son el sector industrial y energético, y el sector agroalimentario.

Con un gasto presupuestado de 178.041,33 miles de euros y una participación en el total de la política del 81,53 por ciento, las líneas estratégicas específicas en las que se desarrolla están dentro de los sectores industrial, energético y agroalimentario:

Sector industrial y energético.

El programa presupuestario 722A “Política Industrial y Energética” trata de conseguir avances en el modelo energético basado en la seguridad, calidad y garantía del suministro energético, teniendo muy en cuenta las nuevas tecnologías energéticas para aprovechar las fuentes de energía renovables existentes en nuestro territorio y seguir colaborando con la lucha contra el cambio climático y conseguir poco a poco un modelo energético medioambientalmente sostenible.

Actualmente está en marcha la estrategia marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha en el horizonte 2012 y cuyo objetivo es contribuir a la generación y uso de la energía como elemento fundamental para el crecimiento y bienestar económico, medioambiental y social de la región. Se seguirán llevando a cabo grandes infraestructuras energéticas, para ayudar al desarrollo del tejido empresarial e industrial que se mueve alrededor de las energías renovables.

El gasto destinado al sector industrial y energético para 2011, es de 19.560,38 miles de euros. En cuanto a la desagregación por capítulos, los gastos de funcionamiento (capítulos I y II) para 2011 ascienden a 6.012,72 miles de euros. Por su parte, los gastos de actuación que corresponden al resto de capítulos, son 13.547,66 miles de euros, que suponen peso específico de alrededor del 70 por ciento.

Algunas de las actuaciones mas importantes que podemos destacar para 2011 son:

- Actuaciones en materia de promoción de energías renovables con un presupuesto de 1.050,00 miles de euros.
- La orden de ahorro y eficiencia energética 2010-2011 con una partida presupuestaria de 2.433,00 miles de euros.
- En cuanto al Plan Renove de Electrodomésticos 2011 con una dotación de 1.450,00 miles de euros.
- El proyecto estratégico empresarial de servicios energéticos con un presupuesto de 1.302,05 miles de euros.

Sector agroalimentario y cooperativismo.

El programa 716A persigue la mejora de las condiciones de comercialización agroalimentaria, la mejora de las condiciones de transformación de los productos, la mejora de la calidad de las producciones agroalimentarias y el fortalecimiento del cooperativismo agrario.

Los recursos incluidos en este programa, provienen por una parte del eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Unión Europea, a través de proyectos presentados por las empresas para comercializar productos de calidad y el fomento de las industrias y mercados agroalimentarios.

A través de este programa también se gestionan ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de las panaderías para modernizar las estructuras de fabricación.

Otra serie de actuaciones incluidas en este programa son ayudas para proyectos de cooperación que traten de crear y desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector alimentario y agrícola, promover los productos alimentarios regionales a través de la asistencia a ferias y organización de campañas de promoción, fomentar las denominaciones de origen.

No podemos dejar de hacer mención a las ayudas que ofrece este programa para facilitar el acceso a préstamos de campaña para dotar de liquidez a las industrias agroalimentarias, mediante la financiación de parte de los intereses de los préstamos que se suscriban.

Las inversiones en el sector agroalimentario suponen en este ejercicio 158.480,95 miles de euros, que supone un peso del 72,58 por ciento de la Política de Industria y Comercio. La cantidad destinada a gastos de actuación es del 95,45 por ciento del total del programa. Podemos destacar especialmente las transferencias de capital que suponen el 82,25 por ciento de los recursos destinados al programa y una asignación presupuestaria de 130.354,23 miles de euros.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo a través de este programa, podemos destacar:

- Ayudas para el aumento del Valor añadido y el fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL) para el año 2011 con un presupuesto de 63.751,23 miles de euros.
- Ayudas destinadas al desarrollo industrial y de los mercados agroalimentarios con una dotación de 48.600,00 miles de euros.
- Promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales, con una asignación de 2.938,96 miles de euros.
- Para el desarrollo sostenible del medio rural 3.308,00 miles de euros.
- Convenio con el IPEX para la promoción internacional del sector agroalimentario de Castilla-La Mancha, 700,00 miles de euros.

- Ayudas a panaderías tradicionales cuyo fin es mejorar los procesos de transformación y comercialización del pan tradicional, 1.000, 00 miles de euros.

- Desarrollo de industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos, 2.920,00 miles de euros.

• TURISMO

Dentro esta área de actuación se trata de apoyar a las empresas, entidades locales y asociaciones de promoción turística a través de líneas de subvención, para seguir avanzando en la mejora de la oferta turística de la región y el aumento de las actuaciones para dar a conocer en todos los ámbitos, los atractivos que posee Castilla-La Mancha para atraer al turismo y seguir mejorando este sector tan importante para la región.

En el 2011 cuenta con un presupuesto de 20.93,04 miles de euros, con unos gastos de actuación de 18.974,62 miles de euros que suponen el 90,6 por ciento del presupuesto total del programa. En cuanto al desglose por capítulos, podemos destacar que las transferencias corrientes suponen el 55,33 por ciento.

Las principales actuaciones en esta materia son:

- Para el apoyo y desarrollo de las políticas de promoción y desarrollo turístico, se asigna una dotación presupuestaria de 8.370,00 miles de euros.

- Ayudas para las oficinas de turismo de la región 1.820,00 miles de euros.

- El plan de promoción del turismo de Castilla-La Mancha con una dotación presupuestaria de 1.300,00 miles de euros.

- Para el desarrollo de la infraestructura turística en Castilla-La Mancha se presupuestan 3.474,50 miles de euros.

- Para seguir con la Ruta del Quijote como eje de la política cultural y turística de la región, se asignan 1.125,50 miles de euros.

• ARTESANÍA

En esta área sigue en marcha el Plan de Ordenación y Promoción de la Artesanía 2008-2012 que pretende ordenar el sector, formar a los artesanos y que los ciudadanos conozcan el trabajo que realizan estos profesionales, con el objetivo de incrementar su comercialización, tanto en el interior como en el exterior.

Para ello el Plan tiene cuatro líneas estratégicas, la ordenación del sector, la de mejora de competitividad y modernización de las empresas artesanas, la promoción y comercialización de los productos y servicios artesanos y finalmente la línea que se dedica a los recursos humanos del sector.

La línea mas importante económicamente es la de mejora de la competitividad y modernización de las empresas, seguida de la promoción y comercialización.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir los objetivos se ha dotado presupuestariamente este programa con 4.654,78 miles de euros, siendo los gastos de actuación 3.890,00 miles de euros, lo que supone un 83,57 por ciento del gasto total del programa.

Siguiendo la clasificación económica podemos ver que las transferencias corrientes y las transferencias de capital son los capítulos con más recursos con 2.340,00 miles de euros y 1.260,00 miles de euros, respectivamente. Entre esos dos capítulos ya suponen el 77,34 por ciento del presupuesto total del programa.

Algunas de las principales actuaciones a llevar a cabo son:

- Línea ayuda para la inversión del sector artesano, 1.260,00 miles de euros, destinado a corporaciones locales, familias e instituciones sin ánimo de lucro.
- Ayudas para organización de ferias de artesanía (FARCAMA), 310,00 miles de euros.
- Campañas institucionales de promoción de la artesanía, 290,00 miles de euros.
- Para la Fundación Mezquita de Tornerías 425,00 miles de euros.

• COMERCIO

Con la importancia que tiene el sector comercial en Castilla-La Mancha como generador de empleo y motor de crecimiento, el gobierno sigue con su apoyo a toda inversión productiva en nuestra región, así como en el impulso de la mejora del tejido empresarial castellanomanchego buscando la calidad como meta, la competencia como estímulo y la innovación como valor añadido.

El programa contempla diferentes medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional de nuestra región, con la finalidad de evitar la destrucción de empleo y mejorar el empleo profesional. Se seguirá apoyando a las ferias comerciales en Castilla-La Mancha para potenciar la productividad y la eficacia que provoque una mejora del servicio prestado y aumento de los beneficios.

Todas las líneas de actuación vendrán en un nuevo Plan Regional de Comercio, en el que figurarán las líneas estratégicas del comercio y las actuaciones a desarrollar a corto y medio plazo.

En cuanto al comercio exterior es muy importante apoyar a las empresas a través del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, como instrumento especializado en impulsar la promoción exterior y dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de nuestra economía:

Comercio interior.

El desarrollo del comercio es clave para el crecimiento económico de Castilla-La Mancha. Para ello se han presupuestado 7.801,99 miles de euros, dentro del cual los gastos de actuación suponen 7.480,10 miles de euros, con un peso de 95,87 por ciento. Podemos destacar la importancia de las transferencias de capital con una dotación presupuestaria de 5.485,10 miles de euros.

Como principales actuaciones podemos destacar:

- Ayudas a corporaciones locales para la organización de ferias, cuenta con un presupuesto de 800,00 miles de euros.
- Transferencias para la realización de actividades feriales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro, 960,00 miles de euros.
- Convenio con el ayuntamiento de Talavera de la Reina para la ordenación comercial con una dotación de 237,52 miles de euros.
- Ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio en Castilla-La Mancha, 803,15 miles de euros.
- Convenio con el Instituto de Finanzas para la renovación urbana de Toledo 2.490,65 miles de euros.
- Ayudas para infraestructuras comerciales, 1.853,78 miles de euros.
- Ayudas para el Plan de Revitalización de Azuqueca de Henares por 100,00 miles de euros.

Comercio exterior.

El Plan de internacionalización 2011-2015 contemplará la internacionalización de la I + D + i como un eje fundamental junto con los sectores de las nuevas tecnologías y los países emergentes. También se potenciará la formación y capacitación especializada de las personas jóvenes y la retención del talento en Castilla-La Mancha. Se tratará de mejorar la Gestión del Conocimiento para ayudar a las Empresas a tomar sus decisiones de expandirse internacionalmente.

Para poder llevar a cabo las acciones de comercio exterior en Castilla-La Mancha está el Instituto de Promoción Exterior que es el que gestiona este programa presupuestario.

Para el 2011 se ha dotado presupuestariamente al programa 751B de promoción exterior con 6.925,11 miles de euros, con unos gastos de actuación de 3.062,70 miles de euros.

Las actuaciones mas importantes de este programa son:

- Convenios entre el IPEX y las Cámaras oficiales de comercio de Castilla-La Mancha para la promoción de exportaciones, con una asignación en el presupuesto de 950,00 miles de euros.

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) para la internacionalización de la empresa regional, 285,00 miles de euros.

- Convenio para el desarrollo del "Plan de Iniciación a la Promoción Exterior 2000", para el fomento de la exportación, con una dotación de 92,00 miles de euros.

- Becas para incentivar el comercio exterior, destinadas a familias e instituciones sin fin de lucro, por un importe presupuestario de 521,00 miles de euros.

- Promoción de sectores productivos a través de la organización de actividades feriales, cuenta con 468,00 miles de euros.

- Participación en diferentes ferias nacionales e internacionales 438,35 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	175.577,47	72,31	158.480,95	72,58	-9,74	
722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	21.408,38	8,82	19.560,38	8,96	-8,63	
751B PROMOCIÓN EXTERIOR	7.772,19	3,20	6.925,11	3,17	-10,90	
751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	23.369,36	9,62	20.938,04	9,59	-10,40	
751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTE-SANÍA	5.212,29	2,15	4.654,78	2,13	-10,70	
751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	9.470,05	3,90	7.801,99	3,57	-17,61	
TOTAL	242.809,74	100,00	218.361,25	100,00	-10,07	

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO



3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

En el contexto económico que estamos, el cual afecta muy gravemente a nuestro tejido empresarial y con ello a el nivel de empleo en Castilla-La Mancha, esta política se hace muy relevante para el desarrollo regional, ya que por una parte trata de ayudar al desarrollo del tejido productivo regional, con la promoción empresarial y por otra parte trata de llevar a cabo una serie de medidas en materia de política de empleo que promueva la obtención de un empleo y trabajo digno por parte de los trabajadores que así lo demanden.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	42.985,84	11,09	41.191,47	11,14	-4,17	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.896,14	3,84	14.613,34	3,95	-1,90	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.777,46	66,23	247.476,93	66,93	-3,62	
6 INVERSIONES REALES	4.815,23	1,24	6.379,03	1,73	32,48	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.587,75	17,18	58.830,50	15,91	-11,65	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.619,02	0,42	1.286,80	0,35	-20,52	
TOTAL	387.681,44	100,00	369.778,07	100,00	-4,62	

Ante la situación actual, esta en marcha el Pacto por Castilla-La Mancha, el cual contiene medidas que favorecen el impulso de la actividad económica y con ello ayudar a la generación de empleo, siempre teniendo en cuenta a las personas más afectadas por la crisis.

Considerando la importancia de esta política, se la ha dotado presupuestariamente con 369.778,07 miles de euros, que supone una reducción de presupuesto mucho menor que otras políticas, debido a su importancia actual para seguir avanzando en la salida de la crisis. Podemos destacar que los gastos de actuación suponen 313.973,26 miles de euros, de los cuales las transferencias corrientes suponen el 78,82 por ciento con una dotación de 247.476,93 miles de euros.

Si nos fijamos en la estructura orgánica, las secciones presupuestarias que llevan a cabo esta política son la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud con un presupuesto de 64.042,73 miles de euros para esta política, también el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

(SEPECAM), que para 2011 tiene unas dotaciones presupuestarias de 250.145,63 miles de euros, que suponen el 1,6 por ciento de disminución respecto al año anterior. Entre ellas dos tienen un peso del 84,97 por ciento del total de la política. Finalmente también se dota presupuestariamente a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda con 55.589,71 miles de euros, para la promoción y desarrollo empresarial de la región.

Para desarrollar esta política, podemos distinguir cuatro objetivos distintos:

- La promoción del empleo.
- La seguridad en el trabajo.
- La formación profesional no reglada.
- La promoción y desarrollo empresarial.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
(IMPORTE EN MILES DE EUROS)						
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010	S/TOTAL %	PRESUPUESTO 2011	S/TOTAL %	VAR. %	
315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	15.393,40	3,97	12.954,32	3,50	-15,84	
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD	7.471,19	1,93	7.331,64	1,98	-1,87	
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	40.979,18	10,57	41.836,78	11,31	2,09	
322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	47.354,24	12,21	43.756,77	11,83	-7,60	
322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	59.788,23	15,42	53.885,51	14,57	-9,87	
322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.772,30	1,23	5.051,77	1,37	5,86	
322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	38.875,89	10,03	42.868,95	11,59	10,27	
324A FORMACIÓN OCUPACIONAL	78.483,23	20,24	75.661,06	20,46	-3,60	
324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	31.456,02	8,11	30.841,56	8,34	-1,95	
724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	63.107,76	16,28	55.589,71	15,03	-11,91	
TOTAL	387.681,44	100,00	369.778,07	100,00	-4,62	

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Este objetivo cuenta con un presupuesto de 145.563,00 miles de euros, un 39,36 por ciento de la política de gasto de promoción empresarial y empleo, con unos gastos de actuación que suponen el 97 por ciento.

Las principales actuaciones en promoción del empleo pueden agruparse en los siguientes bloques:

Autoempleo y relaciones laborales

La Dirección General de Trabajo e Inmigración desarrolla su actuación en cinco ámbitos competenciales sobre: relaciones laborales, economía social, centros especiales de empleo, fomento del autoempleo y por último, la integración laboral de los inmigrantes.

Las relaciones laborales, siguen considerándose una prioridad política, para seguir en el camino de fomentar la paz social y para ello se intensificará la labor de la Dirección General de Trabajo e Inmigración en su función de mediador y conciliador, de otra parte se potenciará la actuación del Jurado Arbitral y se mantendrá y reforzará la mesa de Relaciones Laborales como foro de dialogo y concertación.

Se continuará realizando la labor de fomento y desarrollo de la economía social, principalmente con subvenciones para las empresas de economía social y para la generación de empleo, además se mantendrá la labor del Consejo Regional de Economía Social. También se seguirá con la creación de centros especiales de empleo para personas con discapacidad y para ello se sigue implantando la Estrategia Regional para el empleo de las personas con discapacidad.

Podemos destacar que la creación del Registro Administrativo de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha y su impulso en el 2011, tratará de seguir fomentando la creación de estas empresas y así seguir con la lucha contra la exclusión social, de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Se intensificará el fomento de autoempleo, tanto a través de la promoción, información y asesoramiento a las personas desempleadas como a quienes hayan iniciado su actividad empresarial.

Se han presupuestado un total de 43.756,77 miles de euros, que supone un 30 por ciento del presupuesto de este área de actuación. Cabe destacar el capítulo IV de transferencias corrientes, que tendrá para 2011 una dotación presupuestaria de 26.351,51 miles de euros.

Dentro de este objetivo podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, cuenta con un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

- Ayudas a cooperativas y para el desarrollo de la economía social con un presupuesto de 8.952,32 miles de euros.

- Subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo, con un importe de 14.638,07 miles de euros.

- Ayudas a Ayuntamientos en ejecución del Plan Integración Inmigrantes, destinadas a la integración laboral de los inmigrantes, cuenta con un presupuesto de 440,00 miles de euros.

- Para el consejo de relaciones laborales se dota presupuestariamente 271,00 miles de euros.

Fomento y gestión del empleo

Este programa trata de llevar a cabo una inserción laboral, promover la contratación a nivel local, llevar a cabo actividades formativas para los desempleados y la contratación de desempleados para la ejecución de proyectos de interés general y social en el ámbito de colaboración con organismos de la administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos adscritos o dependientes, y las instituciones sin ánimo de lucro.

Se han presupuestado un total de 53.885,51 miles de euros en actuaciones dentro de este programa, suponiendo un peso del 37 por ciento dentro de el presupuesto total de esta área de actuación.

Podemos destacar algunas de las actuaciones a llevar a cabo más importantes:

- Acción local y autonómica para el empleo, cuentan con un crédito presupuestario de 30.652,58 miles de euros.

- Las ayudas para la contratación indefinida de hombres, mujeres, discapacitados e inmigrantes, que cuentan con un presupuesto de 13.804,50 miles de euros.

- Ayudas para la contratación de titulados en prácticas, cuenta con una dotación de 1.565,00 miles de euros.

- El Fondo de Globalización 2010-2011 para acciones de acompañamiento y planes experimentales, cuenta con una dotación de 1.465,50 miles de euros.

- Ayudas para el servicio de atención a hijos menores, 2.500,00 miles de euros.

- Transformación del empleo temporal en indefinido, se asigna un importe de 130,00 miles de euros.

Empleo y desarrollo local.

En este programa se han presupuestado 42.868,95 miles de euros, suponiendo un incremento del 10,27 por ciento con respecto al año anterior, es uno de los programas mas importantes de esta área de actuación, suponiendo el 29,45 por ciento del total presupuestado.

Podemos destacar que es un programa destinado sobre todo a las entidades locales y en cuanto a su contenido están las ayudas a la contratación de agentes de desarrollo local, incentivar la contratación indefinida en nuevos yacimientos de empleo, las subvenciones para la contratación de tecnólogos/as y principalmente para la acción local y autonómica para el empleo con las entidades locales.

Se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos y empresas calificados como I+D, dotado con 660,00 miles de euros.

- Acción local y autonómica para el empleo, cuentan con una dotación presupuestaria de 35.666,86 miles de euros.

- Ayudas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con una asignación de 4.200,00 miles de euros.

- Subvenciones para la contratación de tecnólogos y tecnólogas asociados a proyectos de innovación empresarial de Castilla-La Mancha, dotado con 1.328,00 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

Se trata de realizar un acercamiento al ciudadano y flexibilizar la gestión del mercado del trabajo, para ello se ha realizado un cambio significativo en la intermediación laboral. En el ámbito de la orientación profesional al demandante de empleo destaca el Plan de Orientación, como ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Para la realización de todas estas actuaciones se han presupuestado 5.051,77 miles de euros, que supone un incremento del 5,86 por ciento respecto al año anterior, esto pone en relieve la apuesta del gobierno para aumentar la empleabilidad en nuestra región.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de esta área de actuación se llevan a cabo las políticas de prevención de riesgos laborales, pudiendo destacar que a pesar de los ajustes presupuestarios, la prevención de riesgos laborales podrá mantener en líneas generales todos los compromisos asumidos contenidos en el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012. Cabe destacar las transferencias corrientes que principalmente están destinadas al asesoramiento y formación que llevan a cabo múltiples agentes, principalmente las organizaciones sindicales y patronales de Castilla-La Mancha, también tienen importancia las transferencias de capital, que principalmente son líneas de fomento para las empresas y trabajadores autónomos que deseen hacer inversiones para mejorar la seguridad y salud de sus trabajadores.

La dotación presupuestaria en 2011 es de 12.954,32 miles de euros, con unos gastos de actuación de 8.287,25 miles de euros, de los cuales 4.678,00 miles de euros son de transferencias corrientes y 3.567,33 miles de euros son transferencias de capital.

Las principales actuaciones a destacar son:

- Para la Formación en Prevención de Riesgos Laborales, se cuenta con un presupuesto de 4.155,00 miles de euros.

- Ayudas para el fomento de las condiciones de seguridad en el sector de la construcción, con una dotación de 1.480,00 miles de euros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA

Tiene una dotación de 106.502,62 miles de euros, que supone el 28,80 por ciento del total de esta política. Podemos diferenciar dos grandes áreas:

Formación ocupacional

Este programa trata de desarrollar acciones para la formación profesional para el empleo, diferenciando acciones para empleados, desempleados, personas con necesidades formativas especiales y acciones formativas con compromisos de contratación de desempleados.

Con un presupuesto de 75.661 miles de euros, del cual las transferencias corrientes suponen el 95,88 por ciento. Este programa tiene un peso del 71,04 por ciento respecto al presupuesto total de la Formación Profesional no Reglada.

Entre las medidas a desarrollar destacan las siguientes:

- Para los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Modalidad I) el presupuesto de 2010 contará con 19.805,03 miles de euros.

- Para las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los desempleados (Modalidad II) se presupuestan 24.425,06 miles de euros.

- Los programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional (Modalidad III), cuentan con una dotación de 3.238 miles de euros.

- La programación de acciones formativas para el desarrollo estratégico de la región (Modalidad IV), se presupuesta con 5.613,93 miles de euros.

- Para programas excepcionales de formación el presupuesto, contará con 6.398,85 miles de euros.

- Actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo, con una dotación de 645,32 miles de euros, destinados a proyectos de investigación y desarrollo, módulos de formación y empleo para empresas o entidades sin ánimo de lucro y módulos de integración laboral para discapacitados.

- Programación de los Centros Nacionales de Formación Profesional, 475,00 miles de euros.

- Funcionamiento de Talleres de Especialización Profesional, 2.945,30 miles de euros.

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo laboral.

Los talleres de especialización profesional son un programa mixto de empleo y formación dirigido a desempleados en municipios de menos de 5.000 habitantes, y excepcionalmente en municipios de menos de 15.000 habitantes.

Para este ejercicio se ha presupuestado 30.841,56 miles de euros y de entre las acciones a realizar, podemos destacar:

- Ayudas salariales a alumnos trabajadores, por un importe de 14.397,44 miles de euros.

- Ayudas a casas de oficio y escuelas taller, con una asignación presupuestaria de 13.073,12 miles de euros.

- Módulos para la formación y empleo y la integración laboral, 1.891,00 miles de euros.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este programa trata de aplicar una política que conlleva el desarrollo industrial, la implantación de las empresas y la mejora del tejido empresarial en nuestra región, acorde con el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha, permitiendo sentar las bases para crear un tejido industrial, como motor de la riqueza y del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales mediante la concesión de subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios. Entre los incentivos mas importantes están los dedicados a la inversión empresarial, inversión de microempresas, los dedicados a la promoción de la calidad y del diseño, también para la promoción de la internacionalización y la asistencia a ferias comerciales.

En el año 2011 se ha dotado presupuestariamente al programa con 55.589,71 miles de euros, de los cuales los gastos de actuación suponen el 94,71 por ciento, con una cifra de 52.649,50 miles de euros. Por capítulos destaca el de transferencias de capital que tiene una dotación de 42.120,21 miles de euros y un peso del 75,77 por ciento y las transferencias corrientes que suponen 10.529,29 miles de euros con un peso del 18,94 por ciento.

Podemos destacar las siguientes medidas:

- Actuaciones de calidad y diseño en el aspecto competitivo de las empresas, tiene una asignación presupuestaria de 1.786,52 miles de euros.

- Diferentes actuaciones en industria y servicios para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, con un importe de 14.018,61 miles de euros.

- Promoción del comercio, presupuestado con 7.644,00 miles de euros.

- Promoción de la inversión y competitividad empresarial, cuenta con 8.089,99 miles de euros.

- Ayudas para el fomento del comercio interior, con una dotación de 1.539,97 miles de euros.

- Transferencias para potenciar el comercio exterior, con un montante de 899,14 miles de euros.

- Mejora en la innovación empresarial de nuestra región, cuenta con un presupuesto de 3.812,88 miles de euros.

- Plan de Promoción empresarial e Industrial de la Zona de Zorita, con una asignación presupuestaria de 1.991,21 miles de euros.

- Ayudas a microempresas para la inversión y competitividad, cuenta con una dotación de 960,40 miles de euros.

- Subvención nominativa a la Agencia de Captación de Inversiones, por un montante de 956,00 miles de euros.

- El Convenio Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha para ayudas a microempresas, se presupuesta con una asignación de 700,00 miles de euros.

- Concurso IDEA para la promoción y el desarrollo empresarial, dotado con 300,92 miles de euros.

APÉNDICE



ORDEN DE ELABORACIÓN



I.- DISPOSICIONES GENERALES

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 11/06/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011. [2010/10352]

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece las líneas básicas reguladoras del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante, es el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de diciembre, el instrumento normativo vigente que se encarga de completar el ámbito institucional y jurídico de la institución presupuestaria.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha desarrolla en el capítulo I de su título II las cuestiones relativas al contenido y procedimiento de la tramitación del presupuesto, pero las normas y criterios de elaboración no quedan determinados en sus detalles más concretos por considerarse más aconsejable que sean adaptados cada ejercicio. Por ello, el citado texto refundido encomienda al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda la determinación tanto de la estructura de los presupuestos autonómicos, como del procedimiento para su elaboración, la documentación que para cada caso sea necesaria y los plazos para su presentación.

En otro orden de cosas, hay que señalar que la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para el ejercicio 2011 deberá orientarse al cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, y el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

En consecuencia, al amparo del artículo 36.1 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo, en relación con el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se aprueban las normas a las que ha de ajustarse la elaboración del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico 2011.

Capítulo I

Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación:

- a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
- d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Criterios de presupuestación.

1. Las prioridades que establezca el Consejo de Gobierno en materia de política presupuestaria inspirarán el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Dichas prioridades quedarán encuadradas en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

- b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.
- c) La valoración del coste presupuestario de la realización de los programas seleccionados.
- d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección, se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes específicas.
- f) Los planes estratégicos de subvenciones, como instrumento necesario de nexo entre la política de asignación presupuestaria y los objetivos de cada política pública gestionada a través de subvenciones.

2. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011 se elaborarán atendiendo a criterios que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3. Las directrices para la distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos guardarán coherencia con el Plan de Austeridad de Castilla-La Mancha, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2010.

Capítulo II

Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Cuarta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- a) Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección.
- b) Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
- c) Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
- d) Los centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda y, en particular, la dirección general con competencias en materia de presupuestos.
- e) Las comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma sexta que, en su caso, se hayan creado.

Quinta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente orden. Dicha información se remitirá a través del sistema de información económico-financiera Tarea, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus propuestas de presupuestos de explotación y capital a través de las consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará los estados de ingresos.

3. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida, teniendo en cuenta la adecuación de las propuestas de gasto formuladas a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno y atendiendo a la previsión de recursos financieros.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos elevará los estados de ingresos y gastos, así como el texto articulado, al titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Sexta. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias bajo la dirección del titular de la dirección general con competencias en materia de presupuestos, en las que participarán los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones económicas de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden.

3. Las comisiones que podrán constituirse son:

a) La Comisión de Análisis de Objetivos y Programas, que será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como de la identificación de las actividades necesarias para su consecución. Igualmente analizará los indicadores que permitirán el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.

b) La Comisión de Gastos de Personal, a la que corresponderá establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea, atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo, deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.

c) La Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones, que establecerá las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

Capítulo III

Estructura

Séptima. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. Los presupuestos generales deberán consignar el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posea capacidad normativa.

Corresponderá a la dirección general con competencias en materia de tributos realizar la estimación de los beneficios fiscales. A tal fin, el citado órgano directivo elaborará una memoria explicativa en la que se especificará el importe de cada figura tributaria.

Octava. Estructura del presupuesto de ingresos.

1. El presupuesto de ingresos incluirá las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio. Su estructura se configurará en función de:

a) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.

b) La naturaleza económica de los ingresos.

2. La estructura del presupuesto de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

a) Estructura orgánica.

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y el de cada uno de los demás centros gestores a que los se refiere la norma novena, apartado 2, párrafo b).

b) Estructura económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el anexo III.

La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la dirección general con competencias en materia de presupuestos el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

Novena. Estructura del presupuesto de gastos.

1. El presupuesto de gastos incluirá los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Su estructura se configurará en función de:

a) Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.

b) La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.

c) La naturaleza económica de los gastos.

d) La distribución territorial de las inversiones.

2. La estructura del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se configura como sigue:

a) Estructura funcional y de programas.

Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación contenida en el anexo I.

b) Estructura orgánica.

Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que participan en la gestión de los programas a ellas asignados. Las dotaciones económicas de dichos programas se consignarán por secciones.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación y que conforman el sector público regional:

1º. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.

2º. Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el párrafo 1º.

3º. Las demás entidades públicas cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

c) Estructura económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se desarrolla en el anexo IV.

Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios. La dirección general con competencias en materia de presupuestos es el órgano competente para su aprobación e incorporación definitiva a la estructura presupuestaria.

d) Estructura territorial.

Los proyectos de inversión pública se detallarán en un anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincias y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone la norma decimoséptima, apartado 1, párrafo a).

Décima. Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios que se detallan a continuación:

a) Organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Empresas del sector público regional.

Las empresas públicas que forman parte del sector público regional elaborarán de forma separada sus presupuestos de explotación y capital, que ajustarán su estructura a la establecida en la norma decimosexta.

c) Otros organismos y entidades del sector público regional.

1º. Las entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.

2º. Las demás entidades del sector público regional presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas públicas.

Undécima. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supresión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional se remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos por las secretarías generales o secretarías generales técnicas correspondientes antes del 15 de julio de 2010.

2. La dirección general con competencias en materia de presupuestos podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de dichos programas con vistas a una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

4. La dirección general con competencias en materia de presupuestos, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para modificar la estructura orgánico-funcional para adaptarla a los posibles cambios que se pudieran producir en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Duodécima. Marco normativo.

En aras de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, dentro de los plazos señalados, la documentación a la que se refieren las siguientes normas.

Decimotercera. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, antes del 15 de julio de 2010, las propuestas de normas de

contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideren procedentes. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico, así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas pertenecientes al sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las consejerías a las que estén adscritas.

Decimocuarta. Aprobación del anteproyecto de ley.

Una vez elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, el titular de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión del proyecto de ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimoquinta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades de la norma décima, apartado c), párrafo 1º.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera Tarea. Esta información, que deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 15 de julio de 2010, se ajustará a los formatos que se detallan en la resolución que a tal efecto establezca la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

2. Para la presupuestación del capítulo I (gastos de personal), los centros gestores justificarán sus propuestas a través del Módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal de las instituciones sanitarias, que se cumplimentarán en los soportes informáticos que a tal efecto establezca la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimosexta. Documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades que forman parte del sector público regional.

1. Las empresas públicas y demás entidades referidas en la norma décima, apartado c), párrafo 2º que formen parte del sector público regional, cumplimentarán y remitirán a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritas o de la que dependan funcionalmente y a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus programas de actuación plurianual junto con sus presupuestos de explotación y capital, que se ajustarán a los formatos que se detallan en la resolución que a tal efecto establezca el citado órgano directivo.

Adicionalmente, remitirán el anexo de detalle de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la norma decimoséptima, apartado 1, párrafo a).

2. La referida documentación, que será verificada por las consejerías a las que dichas empresas públicas y demás entidades estén adscritas o dependan funcionalmente, se remitirá antes del 15 de julio de 2010 a través del soporte funcional del sistema de información económico-financiera TAREA denominado Central de Información de Entes Públicos o, subsidiariamente, mediante los soportes informáticos que a tal efecto determine la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

Decimoséptima. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos. Dichos proyectos estarán formados por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto.

Los proyectos de gastos se clasifican en:

- a) Proyectos de inversión pública, que recogerán las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital incluyendo, además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.
- b) Proyectos de transferencia, que contendrán todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.
- c) Planes estratégicos de subvenciones, que concretarán los aspectos relacionados en el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

2. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en dicho proyecto, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la dirección general con competencias en materia de presupuestos antes del 15 de julio de 2010.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 2 de junio de 2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.

En ejercicio de su función de coordinación presupuestaria del sector público regional, la dirección general con competencias en materia de presupuestos llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda.

Se autoriza a la dirección general con competencias en materia de presupuestos para dictar cuantas instrucciones aclaratorias y de desarrollo de la presente orden procedan y en particular a:

- a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.
- b) Desarrollar las presentes normas en lo que se refiere a la estructura, contenido y plazos de elaboración de la documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades del sector público regional que, conforme a la norma décima, deban elaborar presupuestos de explotación y de capital.
- c) Recabar los informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.
- d) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera Tarea o, en su caso, a través de su soporte funcional denominado Central de Información de Entes Públicos.

Disposición final tercera.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de junio de 2010

La Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS****Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL****11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma**

- 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 111A Actividad legislativa
 - 111B Control externo del sector público
 - 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
- 112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
 - 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
 - 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

- 121 Servicios generales y Función Pública
 - 121A Dirección y servicios generales de Presidencia y Administraciones Públicas
 - 121B Administración de la función pública
 - 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
 - 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
- 126 Otros servicios generales
 - 126A Diario Oficial
 - 126B Servicio de publicaciones
 - 126D Calidad de los servicios
 - 126E Ordenación del juego

13 Relaciones exteriores

- 131 Administración general de relaciones exteriores
 - 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

- 140 Administración general de justicia y protección ciudadana
 - 140B Administración de justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**22 Protección civil y seguridad ciudadana**

- 221 Administración general de seguridad y protección civil
 - 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**31 Seguridad y protección social**

- 311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
 - 311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social
- 312 Pensiones y prestaciones asistenciales
 - 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313 Acción social
 - 313A Programas sociales básicos
 - 313B Atención a la infancia y a la familia
 - 313C Atención a las personas discapacitadas
 - 313D Atención a las personas mayores
 - 313E Atención y tutela de menores
 - 313F Cooperación al desarrollo
- 315 Seguridad en el trabajo
 - 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción social

- 321 Administración general de empleo y formación
 - 321A Dirección y servicios generales de Empleo, Igualdad y Juventud
 - 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo
- 322 Promoción del empleo
 - 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
 - 322B Fomento y gestión del empleo
 - 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
 - 322D Empleo y desarrollo local
- 323 Promoción sociocultural
 - 323A Promoción y servicios de la juventud
 - 323B Promoción de la mujer
- 324 Formación profesional no reglada
 - 324A Formación ocupacional
 - 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

- 411 Administración general de sanidad y bienestar social
 - 411B Gestión y administración sanitaria
- 412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
 - 412A Atención primaria de salud
 - 412B Atención especializada de salud
 - 412C Formación del personal sanitario
 - 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413 Acciones públicas relativas a la salud
 - 413A Epidemiología y promoción de la salud
 - 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
 - 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

- 421 Administración general de educación
 - 421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura
 - 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
 - 421C Calidad universitaria
- 422 Enseñanza
 - 422A Educación infantil y primaria
 - 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
 - 422C Enseñanza universitaria
 - 422D Atención a la diversidad
 - 422F Educación permanente de adultos
- 423 Promoción educativa
 - 423A Promoción educativa

43 Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

- 431 Vivienda
 - 431A Promoción de la vivienda
- 432 Ordenación del territorio y urbanismo
 - 432A Gestión del urbanismo
 - 432B Planificación territorial

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

- 441 Recursos hidráulicos
 - 441B Coordinación hidrológica
 - 442 Medio ambiente
 - 442B Ordenación y conservación del medio natural
 - 442C Gestión y protección de espacios naturales
 - 442D Calidad ambiental
 - 442E Promoción y educación ambiental
 - 442F Evaluación ambiental y cambio climático
-

- 443 Otros servicios de bienestar comunitario
 - 443B Protección, formación y defensa de los consumidores

45 Cultura y deportes

- 452 Libros, archivos y bibliotecas
 - 452A Libros, archivos y bibliotecas
- 455 Promoción y gestión cultural
 - 455A Gestión cultural
- 457 Deportes y educación física
 - 457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
- 458 Patrimonio histórico y museos
 - 458A Patrimonio artístico y museos

46 Otros servicios comunitarios y sociales

- 461 Comunicación social y participación ciudadana
 - 461A Elecciones

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

- 511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
 - 511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda
- 512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
 - 512A Creación de infraestructura hidráulica
- 513 Transporte terrestre
 - 513A Creación de infraestructuras de carreteras
 - 513B Conservación y explotación de carreteras
 - 513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

- 521 Comunicaciones
 - 521A Telecomunicaciones
 - 521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

- 531 Reforma agraria
 - 531A Regadíos y explotaciones agrarias

54 Investigación científica, técnica y aplicada

- 541 Investigación científica, técnica y aplicada
 - 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - 541C Investigación agraria
 - 541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
 - 541E Investigación sanitaria
 - 541F Fomento de la innovación tecnológica
 - 541G Investigación medioambiental
 - 541H Investigación e innovación vitivinícola
 - 541I Investigación cartográfica

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

- 611 Administración general de Economía y Hacienda
 - 611A Dirección y servicios generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda
 - 612 Política económica, presupuestaria y fiscal
 - 612A Planificación económica
 - 612B Programación y control presupuestario
 - 612C Control interno y contabilidad pública
 - 612D Administración del patrimonio
 - 612E Economía y gestión de fondos europeos
 - 613 Gestión del sistema tributario
 - 613A Gestión tributaria
-

63 Regulación financiera

- 631 Gestión financiera
 - 631A Gestión financiera
- 633 Imprevistos y situaciones transitorias
 - 633A Imprevistos y funciones no clasificadas

68 Otras situaciones de carácter económico

- 680 Defensa de la competencia
 - 680A Defensa de la competencia

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

- 711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca
 - 711A Dirección y servicios generales de Agricultura y Medio Ambiente
- 713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores
 - 713A Producción vegetal
 - 713B Producción animal
- 716 Ordenación agroalimentaria
 - 716A Cooperativismo, comercialización e industrialización agraria
- 717 Desarrollo rural
 - 717A Promoción y desarrollo rural
- 718 Política agraria comunitaria
 - 718A Política agraria comunitaria
- 719 Sector vitivinícola
 - 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

- 722 Actuaciones en política industrial y energética
 - 722A Política industrial y energética
- 724 Desarrollo empresarial
 - 724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

- 751 Turismo, artesanía y comercio
 - 751B Promoción exterior
 - 751C Ordenación y promoción del turismo
 - 751D Ordenación y promoción del la artesanía
 - 751E Ordenación y promoción del comercio

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

- 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos
 - 011A Deuda Pública
-

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL

SECCIÓN	ÓRGANO	PROGRAMA
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA		
	01 Cortes de Castilla-La Mancha	
		111A Actividad legislativa
		111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
03 SINDICATURA DE CUENTAS		
	01 Síndico y Auditores	
		111B Control externo del sector público
04 CONSEJO CONSULTIVO		
	01 Consejo Consultivo	
		112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
	01 Consejo Económico y Social	
		112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral
06 DEUDA PUBLICA		
	01 Deuda Pública	
		011A Deuda pública
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA		
	01 Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	02 Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	04 Secretaría General de Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
		121A Dirección y servicios generales de Presidencia y Administraciones Públicas
		126A Diario Oficial
		461A Elecciones
		521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
	08 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
		121B Administración de la función pública
		121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
		126D Calidad de los servicios
	09 Dirección General de Administración Local	
		121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
	10 Dirección General de Protección Ciudadana	
		221A Protección ciudadana

11 Dirección General de Justicia

140B Administración de Justicia

12 Dirección General para la Sociedad de la Información y Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

521B Desarrollo Sociedad de la Información

70 INSTITUTO DE LA MUJER**01 Instituto de la Mujer**

323B Promoción de la mujer

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD**01 Instituto de la Juventud**

323A Promoción y servicios de la juventud

15 VICEPRESIDENCIA Y ECONOMÍA Y HACIENDA**02 Secretaría General**

126E Ordenación del juego

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Vicepresidencia y Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios

612B Programación y control presupuestario

612E Economía y Gestión de Fondos Europeos

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

680A Defensa de la competencia

08 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

541F Fomento de la innovación tecnológica

724A Promoción y desarrollo empresarial

751E Ordenación y promoción del comercio

09 Dirección General de planificación económica

612A Planificación económica

10 Dirección General de Turismo y Artesanía

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción de la artesanía

65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)**01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**02 Secretaría General Técnica**

511A Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio y Vivienda

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras

513A Creación de infraestructuras de carreteras

513B Conservación y explotación de carreteras

04 Dirección General de Transportes

513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidráulica

06 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

07 Dirección General de Urbanismo

432A Gestión del urbanismo

08 Dirección General de Planificación Territorial

432B Planificación territorial

541I Investigación cartográfica

09 Dirección General de Industria, Energía y Minas

722A Política industrial y energética

56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidráulica

18 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA**02 Secretaría General**

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. Secundaria, formación profesional y enseñanzas régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Viceconsejería de Educación y Cultura

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

04 Dirección General de Personal Docente

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa.

07 Viceconsejería de Ciencia y Tecnología

421A Dirección y servicios generales de Educación, Ciencia y Cultura

422C Enseñanza universitaria

541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

541G Investigación Medioambiental

08 Dirección General de Patrimonio Cultural

452A Libros, archivos y bibliotecas

458A Patrimonio artístico y museos

09 Dirección General de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

10 Dirección General de Promoción Cultural

126B Servicio de publicaciones

455A Gestión cultural

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha**

421C Calidad universitaria

19 EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD**02 Secretaría General Técnica**

321A Dirección y Servicios Generales de Empleo, Igualdad y Juventud

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)**01 Secretaría General del SEPECAM**

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322C Orientación e intermediación del mercado de trabajo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

- 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
- 324A Formación ocupacional
- 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

21 AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**02 Secretaría General Técnica**

- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
- 711A Dirección y servicios generales de Agricultura y Medio Ambiente

03 Dirección General de Desarrollo Rural

- 541C Investigación y experimentación agraria
- 716A Cooperativismo, comercialización e industrialización agraria
- 717A Promoción y desarrollo rural
- 718A Política agraria comunitaria

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

- 541C Investigación y experimentación agraria
- 713A Producción vegetal
- 713B Producción animal
- 718A Política agraria comunitaria

08 Dirección General de Política Forestal

- 442B Ordenación y conservación del medio natural
- 718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias

- 531A Regadíos y explotaciones agrarias
- 718A Política agraria comunitaria

10 Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad

- 442C Gestión y protección de espacios naturales

11 Dirección General de Evaluación Ambiental

- 442F Evaluación Ambiental y Cambio Climático

12 Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

- 442D Calidad ambiental
- 442E Promoción y Educación Ambiental

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)**01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha**

- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información
- 541H Investigación e innovación vitivinícola
- 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**02 Secretaría General**

- 311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social

- 311A Dirección y servicios generales de Salud y Bienestar Social

04 Dirección General de Atención a Personas Mayores, Discapacitadas y Situaciones de Dependencia

- 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313C Atención a las personas discapacitadas
- 313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

- 313A Programas sociales básicos
- 313F Cooperación al desarrollo

06 Dirección General de Salud Pública

- 413A Epidemiología y atención a la salud
- 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

07 Dirección General de la Familia

- 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313B Atención a la infancia y a la familia
- 313E Atención y tutela de menores

09 Dirección General de Ordenación y Evaluación

- 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413C Inspección y calidad sanitaria
- 541E Investigación sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**02 Secretaría General**

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412C Formación del personal sanitario
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud
- 412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

- 411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

- 411B Gestión y administración sanitaria
- 412A Atención primaria de salud
- 412B Atención especializada de salud

06 Dirección General de Calidad Asistencial y Atención a los Usuarios

- 411B Gestión y administración sanitaria

63 INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha**

- 443B Protección, formación y defensa de los consumidores
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Sobre la renta

- 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - 10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

- 110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
 - 11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
 - 11001 Impuesto sobre sucesiones
 - 11002 Impuesto sobre donaciones
- 111 Impuesto sobre el patrimonio

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- 200 Sobre transmisiones intervivos
 - 20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
 - 20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
 - 20002 Impuesto sobre operaciones societarias
- 201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

- 220 Impuestos especiales
 - 22000 Sobre determinados medios de transporte
 - 22001 Impuesto especial sobre la cerveza
 - 22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
 - 22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
 - 22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
 - 22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
 - 22007 Impuesto especial sobre la electricidad
 - 22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

- 230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 24. Impuestos medioambientales

240 Impuestos sobre actividades que inciden en el medio ambiente

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

- 280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Venta de bienes

- 300 Venta de publicaciones
301 Venta de productos agropecuarios
302 Venta de impresos de autoliquidación
303 Venta de cartones del bingo
309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

- 310 Tarifas de publicidad
311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia
313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos
314 Derechos de plantación de viñedo
315 De asistencia sanitaria
31500 Al Sector Público
31501 Al Sector Privado
31502 A Entes y organismos internacionales
31503 A Entidades del sistema

- 318 Otros precios públicos
319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

- 320 Tasas sobre el juego
32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos
321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

- 322 Tasas por dirección e inspección de obras
- 323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
 - 32300 Tasas en materia de agricultura
 - 32301 Tasas en materia de medio ambiente
- 324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
 - 32400 Tasas en materia de industria y energía
 - 32401 Tasas en materia de comercio
- 325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
 - 32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
 - 32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo
- 326 Tasas en materia de sanidad
- 327 Tasas en materia de educación
- 329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

- 380 De ejercicios cerrados
- 381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

- 390 Recargos y multas
 - 39000 Recargo de apremio
 - 39001 Intereses de demora
 - 39002 Multas y sanciones
 - 39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
 - 39009 Otros
- 391 Diferencias en cambio
- 399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

- 410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

493 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

494 Fondo Social Europeo. FSE

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Artículo 60. De terrenos

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas con protección pública (VPP)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

611 Venta de garajes y locales

612 Venta de maquinaria

613 Venta de instalaciones técnicas

- 614 Venta de utillaje
- 615 Venta de elementos de transporte
- 616 Venta de mobiliario y enseres
- 617 Venta de equipos para procesos de información
- 618 Venta de semovientes
- 619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

- 680 De ejercicios cerrados
 - 68000 De transferencias de capital
 - 68001 De inversiones reales
- 681 De presupuesto corriente
 - 68100 De transferencias de capital
 - 68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

- 710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 720 De empresas públicas de la Junta
- 721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

- 730 Fondo de compensación interterritorial
- 731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado
- 732 De diversos Ministerios
- 733 Otras transferencias
- 734 De organismos autónomos estatales
- 735 De empresas públicas estatales
- 736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

760 De ayuntamientos

761 De diputaciones

769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER

791 Fondo de cohesión

792 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

793 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

794 Fondo Social Europeo

799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos**

820 A corto plazo

82000 A personal funcionario y no laboral

82001 A personal laboral

82002 A la mejora de la vivienda

82003 A concesionarios

82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales

82005 Otros préstamos y anticipos concedidos

82007 Préstamos a microempresas: capital circulante

821 A largo plazo

82100 A personal funcionario y no laboral

- 82101 A personal laboral
- 82102 A la mejora de vivienda
- 82103 A concesionarios
- 82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
- 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales
- 82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

- 830 Reintegro de depósitos
- 831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

- 870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Emisión de Deuda Pública

- 900 Emisión de deuda a corto plazo
- 901 Emisión de deuda a largo plazo

Artículo 91. Préstamos en moneda nacional

- 910 Préstamos recibidos a corto plazo
- 911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

- 920 Préstamos recibidos a corto plazo
- 921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

- 930 Depósitos recibidos
 - 931 Fianzas recibidas
-

ANEXO IV CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS
--

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**Artículo 10. Altos cargos**

- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
 - 10000 Retribuciones básicas
 - 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
 - 11000 Retribuciones básicas
 - 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

- 120 Retribuciones básicas
 - 12000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
 - 12001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
 - 12002 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
 - 12003 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
 - 12004 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12008 Antigüedad
 - 12009 Sustituciones
- 121 Retribuciones complementarias
 - 12100 Complemento de destino
 - 12101 Complementos específicos
 - 12102 Otros complementos
 - 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12109 Sustituciones
- 129 Otras retribuciones
 - 12900 Otras retribuciones

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

- 130 Retribuciones básicas del personal laboral
 - 13000 Sueldos del Grupo I
 - 13001 Sueldos del Grupo II
 - 13002 Sueldos del Grupo III
 - 13003 Sueldos del Grupo IV
 - 13004 Sueldos del Grupo V

- 13008 Antigüedad
- 13009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 13010 Otras retribuciones básicas

- 131 Retribuciones complementarias del personal laboral
 - 13101 Complementos específicos
 - 13102 Otros complementos
 - 13109 Sustituciones. Retribuciones complementarias

- 132 Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción y por obra o servicio
 - 13200 Retribuciones básicas
 - 13208 Antigüedad
 - 13210 Retribuciones complementarias

- 139 Otras retribuciones
 - 13900 Otras retribuciones

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

- 150 Productividad

- 151 Gratificaciones

- 152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
 - 15200 Productividad Tipo I
 - 15210 Productividad Tipo II
 - 15220 Productividad Tipo III
 - 15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

- 160 Cuotas sociales
 - 16000 Seguridad Social
 - 16001 Otras

- 162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)
 - 16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16201 Indemnizaciones por traslado
 - 16202 Formación y perfeccionamiento
 - 16204 Transporte del personal
 - 16205 Acción social
 - 16206 Seguros
 - 16209 Otros

- 163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)
 - 16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16301 Indemnizaciones por traslado
 - 16302 Formación y perfeccionamiento
 - 16304 Transporte del personal
 - 16305 Acción social
 - 16306 Seguros

- 16309 Otros
- 167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente
 - 16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16701 Indemnizaciones por traslado
 - 16702 Formación y perfeccionamiento
 - 16704 Transporte del personal
 - 16705 Acción social
 - 16706 Seguros
 - 16709 Otros
- 168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias
 - 16800 Formación del personal
 - 16801 Ayudas para estudio
 - 16820 Transporte del personal
 - 16840 Acción social
 - 16850 Seguros
 - 16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

- 170 Retribuciones básicas
 - 17000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A
 - 17001 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B
 - 17008 Antigüedad
 - 17009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 171 Retribuciones complementarias
 - 17100 Complemento de destino
 - 17101 Componente general del complemento específico
 - 17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
 - 17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
 - 17105 Complemento específico por formación permanente
 - 17108 Otras retribuciones complementarias
 - 17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias
- 172 Profesores de religión
 - 17200 Retribuciones básicas
 - 17201 Retribuciones complementarias
 - 17208 Otras retribuciones
 - 17209 Sustituciones
- 179 Otras retribuciones
 - 17900 Otras retribuciones

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

- 180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18000 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)
 - 18001 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A (personal de cupo)
 - 18010 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)
 - 18011 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B (personal de cupo)

- 18020 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C
- 18030 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D
- 18040 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y Grupo E
- 18050 Antigüedad

- 181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18100 Complemento de destino
 - 18110 Complemento específico. Personal no sanitario
 - 18111 Complemento específico. Personal facultativo
 - 18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
 - 18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
 - 18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
 - 18120 Indeminización por residencia
 - 18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo
 - 18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
 - 18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
 - 18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
 - 18141 Complementos transitorios absorbibles
 - 18142 Retribuciones complementarias de cupo
 - 18143 Complemento de carrera
 - 18149 Otros complementos

- 182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral

- 185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 18500 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Sustituciones
 - 18501 Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual
 - 18510 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Sustituciones
 - 18511 Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual
 - 18520 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Sustituciones
 - 18521 Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual
 - 18530 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Sustituciones
 - 18531 Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual
 - 18540 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Sustituciones

 - 18541 Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E. Personal Estatutario Eventual
 - 18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
 - 18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario Eventual

- 186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias
 - 18600 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

- 187 Personal laboral eventual
 - 18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

- 188 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Artículo 20. Arrendamientos y cánones

- 200 Terrenos y bienes naturales
- 202 Edificios y otras construcciones

- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Elementos de transporte
- 205 Mobiliario y enseres
- 206 Equipos para procesos de información
- 208 Otro inmovilizado material
- 209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de información
- 218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina
 - 22000 Ordinario no inventariable
 - 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 22002 Material informático no inventariable
- 221 Suministros
 - 22100 Energía eléctrica
 - 22101 Agua
 - 22102 Gas
 - 22103 Combustible
 - 22105 Productos alimenticios
 - 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos
 - 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
 - 22109 Otros suministros
 - 22110 Productos farmacéuticos
 - 22111 Asociación de donantes de sangre
 - 22112 Hemoderivados
 - 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
 - 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
 - 22140 Lencería
 - 22141 Vestuario
 - 22160 Implantes
 - 22161 Material del laboratorio
 - 22162 Material de radiología

- 22163 Material de medicina nuclear
 - 22164 Otro material sanitario
 - 22180 Banco de sangre

 - 222 Comunicaciones
 - 22200 Telefónicas
 - 22201 Postales
 - 22202 Telegráficas
 - 22203 Télex y telefax
 - 22204 Informáticas
 - 22209 Otras

 - 223 Transportes

 - 224 Primas de seguros
 - 22400 Edificios y locales
 - 22401 Vehículos
 - 22408 Otro inmovilizado
 - 22409 Otros riesgos

 - 225 Tributos
 - 22500 Locales
 - 22502 Estatales

 - 226 Gastos diversos
 - 22601 Atenciones protocolarias y representativas
 - 22602 Divulgación y campañas institucionales
 - 22603 Jurídico-contenciosos
 - 22604 Actividades culturales
 - 22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
 - 22606 Reuniones, conferencias y cursos
 - 22607 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 22608 Gastos de edición y distribución
 - 22609 Otros
 - 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa
 - 22650 Cuotas de asociación

 - 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 22700 Limpieza y aseo
 - 22701 Seguridad
 - 22702 Valoraciones y peritajes
 - 22703 Postales
 - 22704 Custodia, depósito y almacenaje
 - 22705 Procesos electorales
 - 22706 Estudios y trabajos técnicos
 - 22709 Otros
 - 22710 Estudios y proyectos de investigación
 - 22720 Actividades científicas y generales
 - 22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
 - 22750 Servicios contratados y de comedor
 - 22760 Servicios contratados administrativos
 - 22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
 - 22781 Servicios de gestión de prestaciones
 - 22782 Servicios de carácter informático
-

- 228 Precios públicos
- 229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
 - 22900 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
 - 22901 Otros gastos de funcionamiento

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

- 230 Dietas y locomoción
 - 23000 A personal funcionario y no laboral
 - 23001 A personal laboral
- 232 Traslado
 - 23200 A personal funcionario y no laboral
 - 23201 A personal laboral
- 233 Otras indemnizaciones
 - 23300 A personal funcionario y no laboral
 - 23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

- 241 Con instituciones del Estado
- 242 Con otras comunidades autónomas
- 243 Con entes territoriales
- 244 Con otras instituciones
- 245 Con entidades privadas
 - 24500 Con entidades privadas
 - 24501 Turismo y termalismo social
 - 24502 Gestión de plazas residenciales

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

- 251 Conciertos con instituciones de atención primaria
 - 25110 Con Instituciones del Estado
 - 25120 Con comunidades autónomas
 - 25130 Con entes territoriales
 - 25140 Con entes y organismos internacionales
 - 25150 Con entidades privadas
 - 25170 Con mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social
- 252 Conciertos con instituciones de atención especializada
 - 25210 Con instituciones del Estado
 - 25220 Con comunidades autónomas
 - 25230 Con entes territoriales
 - 25240 Con entes y organismos internacionales
 - 25250 Con entidades privadas
 - 25270 Con mutuas de accidentes de trabajo
 - 25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997

- 253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
 - 25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 25320 Club diálisis
 - 25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios

- 254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
 - 25410 Conciertos para litotricias extracorporales
 - 25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
 - 25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
 - 25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
 - 25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
 - 25432 Conciertos para TAC
 - 25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 25460 Conciertos para alergias
 - 25470 Otros servicios especiales

- 255 Conciertos por programa especial de transporte
 - 25510 Servicios concertados de ambulancias
 - 25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte

- 256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social

- 257 Servicios concertados para colaboración
 - 25790 Otros servicios concertados

- 258 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
 - 25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Artículo 30. De Deuda pública

- 300 Intereses
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

- 310 Intereses
 - 31000 A largo plazo
 - 31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

- 320 Intereses
- 321 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

- 330 Intereses de depósitos
- 331 Intereses de fianzas
- 332 Intereses de demora
- 339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 44. A la Seguridad Social

Artículo 45. A comunidades autónomas

Artículo 46. A corporaciones locales

Artículo 47. A empresas privadas

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Al exterior

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

- 600 Terrenos y bienes naturales
 - 60000 Solares de naturaleza urbana
 - 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
 - 60002 Suelo para planes urbanísticos
 - 60009 Otros terrenos no urbanos
- 601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos
- 602 Edificios y otras construcciones
 - 60200 Edificios y otras construcciones
 - 60201 Grupos de viviendas
- 603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 60300 Maquinaria
 - 60301 Instalaciones técnicas
 - 60302 Utillaje

- 604 Elementos de transporte
- 605 Mobiliario y enseres
- 606 Equipos para procesos de información
- 607 Bienes destinados al uso general
 - 60700 Bienes naturales
 - 60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
 - 60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
- 608 Otro inmovilizado material
- 609 Inmovilizado inmaterial
 - 60900 Gastos de investigación y desarrollo
 - 60901 Propiedad industrial
 - 60902 Aplicaciones informáticas
 - 60903 Propiedad intelectual
 - 60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
 - 60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 74. A la Seguridad Social

Artículo 75. A comunidades autónomas

Artículo 76. A corporaciones locales

Artículo 77. A empresas privadas

Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Al exterior

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Concesión de préstamos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82007 Préstamos a microempresas: capital circulante

- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de la vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales
 - 82107 Préstamos a microempresas: capital circulante

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

- 830 Depósitos constituidos

- 831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta

- 841 De empresas privadas

- 842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**Artículo 90. Amortización de Deuda**

- 900 Amortización de deuda a corto plazo

- 901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

- 910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo
 - 91000 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público
 - 91001 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo de entes de dentro del sector público

- 911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo
 - 91100 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público
 - 91101 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del

sector público

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

N.º 191/2010

Excmo. Sr.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Inmaculada González de Lara y Ponte
Salvador Jiménez Ibáñez
Lucía Ruano Rodríguez
Milagros Ortega Muñoz, Secretaria
General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:



“En virtud de comunicación de V.E. de 7 de septiembre de 2010, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011

Resulta de los **ANTECEDENTES**

Primero. Documentación conformadora del expediente.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010 consta de los siguientes documentos:

1.- Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010, publicada en el Diario Oficial de



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Castilla-La Mancha de 28 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

2.- Resoluciones de 18 de junio de 2010 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día siguiente, por las que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la confección de sus Presupuestos Generales, así como los soportes de recogida de información a cumplimentar por los respectivos centros gestores para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.



3.- Propuestas de texto efectuadas por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos), las Consejerías de Salud y Bienestar Social, Ordenación del Territorio y Vivienda, y por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), para su inclusión en el articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos.

4.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2010, que fue remitido a las diferentes secciones presupuestarias el día 6 de agosto de 2010.

5.- Propuestas de modificación u observaciones al borrador de anteproyecto formuladas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la Intervención General y la Dirección General de Tributos.

6.- Un segundo borrador del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011, igualmente desprovisto de fecha.

7.- Informe de 6 de septiembre de 2010 suscrito por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se hace alusión a los antecedentes



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

normativos atinentes al procedimiento de elaboración de la norma, a las actuaciones desarrolladas en el curso del mismo, al contenido del anteproyecto, recogiendo en 20 apartados las principales innovaciones que contempla en relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el vigente ejercicio.

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

8.- Dos informes relativos al texto del anteproyecto, emitidos con fecha 6 de septiembre de 2010 por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda y por la Secretaria General de la misma, en ambos casos favorables a la propuesta recibida.

9.- Certificado expedido por el Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar a este Consejo Consultivo, con carácter de urgencia, la emisión del preceptivo dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo. Contenido del anteproyecto.- Junto a los documentos anteriores, figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 sometido a dictamen, que consta de Exposición de Motivos, 52 artículos -estructurados en seis Títulos, subdivididos todos ellos en Capítulos, excepto el último-, doce disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

La Exposición de Motivos traza las líneas maestras de la acción de gobierno que pretende llevarse a cabo a través de los Presupuestos



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Generales, reiterando las prioridades marcadas por la anterior Ley de Presupuestos como consecuencia de la actual situación de crisis, que se articulan en torno a la aplicación de tres principios: *“el impulso de la actividad económica para contrarrestar los efectos de las perturbaciones exteriores y reforzar nuestra economía a medio y largo plazo, la profundización en la solidaridad social de Castilla-La Mancha y la contención del gasto”*.

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado *“De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”*, contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos, denominado *“Créditos iniciales y su financiación”* -artículos 1 al 7-, se ocupa de determinar el ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional. Seguidamente contiene la aprobación de los estados de gastos e ingresos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas, los beneficios fiscales y la limitación y vinculación de los créditos. El Capítulo II, *“De los créditos presupuestarios y sus modificaciones”* -artículos 8 al 12-, fija los principios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.

El Título II, denominado *“De la ejecución y liquidación presupuestaria”*, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, *“Autorización de gastos”*, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones. El Capítulo II -artículos 15 a 19-,



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

“Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos”, versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos por transferencias a los organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, “Liquidación de los Presupuestos” -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2010.

El Título III, denominado “De los créditos de personal”, se estructura en diecinueve artículos -del 23 al 41-, divididos en dos Capítulos. El Capítulo I, “Régimen retributivo” -artículos 23 a 29-, contempla la variación de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). El Capítulo II, “Otras disposiciones en materia de personal” -artículos 30 a 41-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, oferta de empleo público, nombramiento de personal funcionario interino y contratación de personal laboral en el ámbito del sector público regional, el régimen de gestión del personal del SESCAM y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales y la regulación de los complementos de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de alto cargo y de delegados provinciales de las Consejerías.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

El Título IV, titulado “*De la gestión de los presupuestos docentes*”, se encuentra integrado por dos Capítulos: “*De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos*” -artículos 42 y 43-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y “*De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha*” -artículo 44-.

El Título V, denominado “*De las operaciones financieras*”, se divide también en dos Capítulos. El I, “*Del Endeudamiento*” -artículos 45 a 47-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo, así como el informe previo e información relativos a las operaciones de crédito que se concierten. En el Capítulo II, “*De los Avals*” -artículo 48-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

El Título VI, “*De las Tasas y otras medidas tributarias*”, se halla compuesto de cuatro artículos: el 49, referido a las tasas de la Comunidad Autónoma; el 50, relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración; el 51, concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos; y el 52 que modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de medidas en materia de tributos cedidos, relativo a tributos sobre el juego.

La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda prevé que la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura pueda adoptar alguna de las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2011, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.

La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas referidas en el artículo 1.d).

En la disposición adicional sexta se establecen normas de imputación presupuestaria específicas del SESCOAM.

La disposición adicional séptima regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fundaciones o consorcios.

La disposición adicional octava contempla el sistema de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las inversiones de las entidades locales.

La disposición adicional novena regula las encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

La disposición adicional décima establece una garantía retributiva mínima para los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición adicional undécima encomienda al Consejo de Gobierno la determinación del alcance y contenido de los extremos a fiscalizar en el caso de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

La disposición adicional duodécima sujeta a todas las entidades y empresas públicas, fundaciones y consorcios que integran el sector público regional a la obligación de someterse a una auditoría de sus cuentas anuales durante el ejercicio 2011.

La disposición derogatoria única deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

En la disposición final primera modifica el apartado 2 del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre; la disposición final segunda faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para adecuar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado; la disposición final tercera autoriza al titular de la Consejería competente en materia de economía y hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno. Por último, la disposición final cuarta establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2011.

En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 13 de septiembre de 2010.

Posteriormente, con fecha 15 de septiembre ha tenido entrada en el registro de este Consejo un oficio de la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda en el que se traslada la modificación de algunos preceptos que afectan al ámbito formal y de técnica normativa, excepto las relativas al artículo 44 y la disposición adicional duodécima, cuya modificación altera el contenido inicial de esos preceptos.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I

Carácter del dictamen.- El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.



II

Examen del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.- La elaboración de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control. Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Por su parte, los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos. De otro lado, en el citado artículo 41 se indica la



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

documentación complementaria que deberá acompañar al referido anteproyecto de Ley.

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto, además, en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de 11 de junio de 2010, por la que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011.

Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley, a la vista de las alegaciones y propuestas formuladas, éste ha sido elevado al Consejo de Gobierno para su toma en consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo. Así, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 7 septiembre de 2010, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, acordando, en consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.

En cuanto a la urgencia con que se insta el dictamen, si bien nada se dice en el expediente para justificarla, es evidente que la misma obedece a la exigencia de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha antes del día 1 de octubre del



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

año anterior a que se refiera dicho proyecto, con arreglo a los artículos 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, el presente dictamen se emite dentro del plazo de quince días aludido en el mismo.

Reiterando lo señalado por este Consejo en años anteriores, nuevamente se observa que el órgano consultante ha optado por remitir para dictamen los datos y documentos que se refieren únicamente al articulado de la Ley, echándose en falta la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto según el artículo 41 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En relación con esta carencia conviene precisar que la dicción literal del citado precepto impone el acompañamiento de abundante documentación para completar el expediente de elaboración de la Ley en su fase de anteproyecto -créditos iniciales, memorias explicativas de contenidos, avance del estado de ejecución del presupuesto en curso, informe económico-financiero, etc.-, como actuación que cabe relacionar primordialmente con el más adecuado sustento de la decisión del Consejo de Gobierno de asumir la iniciativa y propiciar su conversión en el proyecto de Ley que finalmente se remita a las Cortes, pero sin que se contemple especificidad alguna que libere de su remisión a este órgano consultivo en el trámite de dictamen ordenado por los artículos 35.2, 53.1 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Este año, a pesar de la consideración que en tal sentido hizo este Consejo en su dictamen 179/2009, de 23 de septiembre, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos para 2010, el presente anteproyecto se ha remitido con las mismas carencias que aquél, sin que se haya explicado la razón de tal proceder, ni justificado en modo alguno que las ausencias documentales señaladas no tengan una incidencia relevante en orden a posibilitar el fundado pronunciamiento de este Consejo sobre la nueva norma. Por ello, se hace preciso reiterar tal deficiencia como irregularidad de índole formal, en virtud de la cual no es posible a este órgano consultivo efectuar una plena validación del procedimiento seguido que omitió los aportes





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

documentales impuestos por el artículo 41 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Asimismo se advierte en el articulado la omisión de diversos datos numéricos, a consignar con posterioridad, concernientes a importes de créditos y transferencias -artículos 2 y 3-, importes de los presupuestos de explotación y capital de determinadas entidades y empresas públicas -artículos 4 y 5-, beneficios fiscales -artículo 6-, cuestiones de orden retributivo -artículos 23.2, 24.a), 26-, costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha -artículo 44- y límite de endeudamiento -artículo 45-, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2011. Ante la falta de estos datos de índole eminentemente económica, cabe indicar que o bien no parecen susceptibles de valoración alguna por parte de este Consejo, dado su cariz exclusivamente económico, o bien sólo cabe proclamar su necesaria acomodación a lo que finalmente se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, siendo inviable en ambos casos efectuar un pronunciamiento más extenso sobre su posible incidencia jurídica, y no resultando imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, ceñido a criterios estrictamente jurídicos.

Así, pese a las carencias apreciadas en el expediente, no cabe plantearse su devolución al órgano consultante, con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos aludidos, porque éstos no parecen imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, procediendo proseguir con el examen del articulado del anteproyecto y su adecuación al ordenamiento jurídico.

III

Ámbito competencial y normativo.- Previamente al análisis concreto del contenido del anteproyecto de Ley sometido a dictamen, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco constitucional y legal que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias, como vehículo de



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto procedimentales como materiales, en relación con los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación, que éstos tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.



En sintonía con el referido precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente; y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, debe también hacerse mención al Texto Refundido de Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, de aplicación como legislación básica a las Comunidades Autónomas, en los términos señalados en su disposición final primera.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma y, a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *“el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma”* -previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre-, fijando a continuación como fecha límite para que el Consejo de Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año.



Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos, al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, denominado *“De los Presupuestos Generales”*, y en cuyo artículo 35 se establece que *“los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de: [] a) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. [] b) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional. [] c) La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley”*. Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse *“el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”*. En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.

Respecto al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre-, acuñando una doctrina consolidada sobre los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del citado artículo 134 -recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero-, que se centra en la distinción entre un “*contenido esencial*” o “*indisponible*”, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que “*desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual*”; y un “*contenido eventual*” o “*disponible*” que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial, precisando sobre este último que “*tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan [...]. La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto [...]*” -Fundamento Jurídico 4-.





Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

IV

Principales innovaciones incorporadas al contenido del anteproyecto.- Examinado el contenido del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011, y tomado como principal referente el informe explicativo de su contenido emitido por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, procede destacar a continuación las modificaciones de mayor relevancia que contiene respecto al del ejercicio anterior:

1. Modificación de los apartados b) y d) del artículo 1, que determina el ámbito de los Presupuestos, para adaptar éste a la reordenación del sector público regional actualmente proyectada y que deberá ser aprobada con carácter previo a la Ley de Presupuestos.

Se incorporan al texto entidades que inician su actividad en 2011, tras su reciente creación, la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, organismo autónomo creado por la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, y la empresa pública de Gestión de Infraestructuras Aeroportuarias, SA, creada por la Ley 4/2010, de 10 de junio.

La anterior modificación implica adaptar asimismo los artículos 4 y 5 relativos a la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades y empresas públicas enumeradas en el apartado d) del artículo 1.

2. El artículo 8, apartado 3, que regula determinadas excepciones a las limitaciones a las transferencias de crédito, se modifica respecto al texto de la anterior Ley de Presupuestos, a fin de no extender dichas excepciones a las transferencias de crédito que gestionen los órganos gestores incorporados a la sección 18, procedentes de la extinta sección 24, tras la reordenación de la estructura orgánica de la Administración regional.

3. El artículo 9 relativo a los "*Créditos ampliables*" añade un nuevo supuesto referido a los créditos consignados en el "*programa presupuestario 461A Elecciones*".



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

4. El artículo 13 modifica los límites a la autorización de gastos respecto a la Ley de Presupuestos vigente, en el sentido de reducir el límite fijado a los titulares de las Consejerías para autorización de gastos de 1.500.000 euros a 1.000.000 euros; eliminar la facultad del titular de la Consejería competente en materia de Administración Local correspondiente a la autorización de los gastos correspondientes a transferencias a corporaciones locales derivadas de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado en la medida que, durante el ejercicio 2010 se está transfiriendo de forma extrapresupuestaria y, para 2011, además, es previsible que desaparezca de los estados de ingresos y gastos; y en limitar la competencia establecida a favor del Director Gerente del Servicio de Salud para autorizar gastos hasta 18.000.000 euros, exclusivamente referidos a los gastos para productos farmacéuticos derivados de recetas médicas.

5. Se modifica el artículo 19 sobre la instrumentación de los libramientos de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, para incluir en el mismo la referencia a los consorcios pertenecientes al sector público regional y a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha. También se incluye como modificación unos nuevos mecanismos de instrumentación de las transferencias como son los convenios y los contratos programas.

6. Se modifica la redacción del artículo 22 concerniente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 con el fin de ajustar el objeto del mismo a su rúbrica o título.

7. Modificaciones en los artículos 23 a 29 en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público regional. Por una parte, se procede a sustituir expresiones que aluden al incremento de retribuciones de los empleados públicos por otras más genéricas referidas a las variaciones retributivas que con carácter básico establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Por otra, se extiende al ejercicio 2011 la regla



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

general introducida por la Ley 9/2010, de 20 de julio, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, de no percepción del complemento de productividad ni de gratificaciones. Por último, en el caso de las retribuciones de los altos cargos, éstas se congelan para 2011.

8. En materia de gestión de gastos de personal se modifican algunos preceptos (artículos 30, 33, 34 y 35) para incrementar el control que ejerce la Consejería competente en materia de economía y hacienda sobre estos gastos, en el sentido de exigir a los centros gestores mayor detalle en la documentación a remitir o establecer la previa conformidad de dicha Consejería a las modificaciones de la plantilla del personal del SESCOAM.

9. Se suprime el apartado 12 del artículo 42, por el que se preveía la financiación necesaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Acuerdo-Marco 2007-2010 sobre determinadas medidas para la mejora permanente de la calidad del servicio educativo, que dejará de producir efectos a partir del 31 de diciembre de 2010.

10. En el artículo 50 se establecen diversas modificaciones sobre los cánones de abducción.

11. Se introduce un nuevo precepto, el artículo 52, que modifica el artículo 15 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Tributos Cedidos, por el que se establecen tipos de gravamen y las cuotas fijas aplicables a los tributos sobre juegos de suerte, envite o azar. Según informa la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, *“la modificación propuesta se limita a incrementar el tipo general aplicable a la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, elevándolo del 24,5 por ciento al 25 por ciento. Por otro lado se reduce el tipo de gravamen aplicable a la modalidad de juego de bingo hasta el 23 por ciento y se prevé un tipo del 30 por ciento para la modalidad del bingo electrónico [...] en cuanto se refiere a la fiscalidad de las máquinas*





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

tipo B o recreativas con premio programado, se reduce ligeramente la cuota aplicable a las máquinas de tres o más jugadores y se modifica la cuota fija aplicable a aquellas máquinas que, según determine la reglamentación sobre el juego, se encuentren en situación de baja temporal de la autorización de explotación”.

12. En la disposición adicional segunda se modifica su redacción, referida a la posibilidad de adoptar determinadas medidas para facilitar la adecuada utilización y organización de los recursos humanos en los centros docentes no universitarios, remitiéndose para ello a las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

13. En la disposición adicional octava se rebaja de 1.500.000 a 1.000.000 euros la cuantía para que el titular de las Consejería correspondiente pueda formalizar convenios de colaboración con las entidades locales, correspondiendo la competencia cuando exceda de esa cantidad al Consejo de Gobierno.

14. Se introduce una disposición adicional décima que recoge la garantía mínima retributiva mensual de los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no podrá ser inferior a 1.192,00 euros.

15. La disposición adicional undécima prevé la fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

16. La disposición adicional duodécima establece la obligación de toda la Administración instrumental de someterse a una auditoría de cuentas en el ejercicio 2011.

17. La disposición final primera modifica el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, para extender la posibilidad de contraer compromisos de carácter plurianual a todo tipo de gastos.






Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

V

Observaciones al texto del anteproyecto.- El examen de las novedades incluidas en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2011, así como el de los preceptos del mismo que guardan similitud con los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del año en curso, permite constatar su general adecuación al ordenamiento jurídico, no obstante lo cual su análisis suscita algunas observaciones conceptuales, de técnica y sistemática normativa o simples extremos de redacción que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:



1.- De conformidad con el apartado c).12 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las directrices de técnica normativa (Boletín Oficial del Estado núm. 180, de 29 de julio de 2005), a la que se puede acudir mientras no se disponga de una regulación autonómica propia en esta materia, en la parte expositiva de las disposiciones generales “*Se evitarán las exhortaciones, las declaraciones didácticas o laudatorias u otras análogas*”. Deberían suprimirse o redactarse en forma más objetiva expresiones de la **Exposición de Motivos** del anteproyecto de Ley tales como “*El Presupuesto de la Junta de Comunidades para 2011 no sólo se presenta a su aprobación en las Cortes por los representantes de los ciudadanos sino que este año, además, refleja la voluntad de la sociedad castellano-manchega de participar en un esfuerzo común*” o “*mantener la calidad de las prestaciones en el nivel de excelencia al que nuestros ciudadanos no están dispuestos a renunciar*”.

2.- En el **artículo 6**, que versa sobre “*Beneficios fiscales*”, como ya se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre, y 179/2009, de 23 de septiembre, sería conveniente que la previsión sobre concesión de beneficios fiscales en los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa proporcionara un mayor grado de desagregación que el consignando en el anteproyecto, precisando las sumas correspondientes a cada uno de ellos.



Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

3.- Como también se dijo en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre y 179/2009, de 23 de septiembre, el **artículo 19**, relativo al *“Libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas”*, en el último inciso de su apartado 2, si bien señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias, no indica a qué órgano corresponde tal decisión, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de acordarse el sistema de pagos parciales.

4.- **Artículo 30.** Sobre los *“Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla”*: En su apartado 5.b) se señala que serán nulos de pleno derecho *“los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en contra de un informe desfavorable”*. Dado el carácter restrictivo de la nulidad de pleno derecho y la regla general sobre la no preceptividad de los informes, se sugiere que el apartado especifique cuál o cuáles son los informes cuya inobservancia origina un vicio de esta entidad.


5.- **Artículo 33.** *“Oferta de empleo público”*: Después de señalar el apartado 1 de este precepto que durante el año 2011 no habrá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal, su apartado 2 prevé una oferta excepcional que podría convocarse para *“nuevo personal en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios y afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, precisando que en ella deberán ser incluidas todas las plazas y puestos que, *“estando contemplados en las relaciones de puestos de trabajo aprobados conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, sean desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior, a los que se refiere el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto e estén incursos en procesos de provisión”*.

Tal previsión específica, legal en su tenor literal, no debe interpretarse en el sentido de que si no se realizase tal convocatoria



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

excepcional la Administración regional no estaría obligada a convocar en 2011 las plazas y puestos cubiertos por aquellos funcionarios interinos a los que se refiere el citado artículo 10, apartados 1.a) y 4, del Estatuto Básico del Empleado Público; pues tal interpretación vulneraría el artículo 70.2 en relación con el 10.1.a) y 4 del indicado Estatuto; preceptos de carácter básico que establecen la aprobación anual de la oferta de empleo público o instrumento similar, y la obligatoriedad de que ésta contenga, al menos, la convocatoria de las plazas y puestos vacantes desempeñados por funcionarios interinos que hayan sido nombrados en el mismo ejercicio y, si no fuera posible, en el siguiente, salvo que se decida su amortización.



6.- Se reitera igualmente lo ya dicho en los dictámenes 157/2007, de 19 de septiembre, 176/2008, de 17 de septiembre, y 179/2009, de 23 de septiembre, respecto a la obligación que se establece en los **artículos 35.2 y 36.2**, relativos, respectivamente, al “*Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*” y al “*Régimen de gestión del personal docente*”, sobre la conveniencia de indicar qué órgano ha de determinar el nivel de desagregación con que debe remitirse la plantilla presupuestaria del SESCAM y del personal docente a las Direcciones Generales con competencia en materia de presupuestos y función pública.

7. **Artículo 48.- “Avalés”**: Este precepto establece la cifra máxima que el Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Sin embargo, el precepto no hace referencia alguna a la previsión establecida en el artículo 6 de la Ley 8/2010, de 20 de julio, de Medidas Excepcionales de Apoyo al Sector Empresarial de Castilla-La Mancha. Dicho artículo establece: “*Las operaciones financieras que, en base a los artículos 1 y 5 de esta Ley, queden avaladas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha no computarán dentro de los límites que, con carácter anual, se establecen en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*”.

Dado que la disposición derogatoria del anteproyecto de Ley deroga cuantas disposiciones de igual rango sean contrarias a lo en ella



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

establecido, surge la duda interpretativa de si el anterior precepto sigue aplicándose respecto al límite de avales previsto en la Ley de Presupuestos para 2011, por lo que en función de cual sea la intención del proponente de la norma debería bien hacerse una referencia a la excepción, o bien derogar expresamente el precepto.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2011, sin que se señalen como esenciales ninguna de las observaciones formuladas.”

V.E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

EL PRESIDENTE,



Toledo, 22 de septiembre de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL,

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA.